

1/17179

LEGALIDAD  
DE  
LA INTERNACIONAL.  
DISCURSOS ÍNTEGROS

PRONUNCIADOS EN LA DISCUSION  
HABIDA EN EL CONGRESO SOBRE LA ASOCIACION INTERNACIONAL  
DE TRABAJADORES,

POR LOS CIUDADANOS

FERNANDO CARRIDO, EMILIO CASTELAR, NICOLÁS SALMERON Y PÍ MARGALL.

precedidos de una Introduccion

DE RAMON DE CALA.

---

MADRID, 1871.

Oficinas de LA IGUALDAD, San Mateo, 6.

1898

LEGALIDAD

LA INTERNACIONAL

DIRECCION GENERAL DE LA BIBLIOTECA

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

DE LA PLAZA DE LAS FUENTES, 100, BUENOS AIRES

REPUBLICA ARGENTINA

IMPRESION EN LA BIBLIOTECA

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLAZA DE LAS FUENTES, 100, BUENOS AIRES

EN EL AÑO 1908

N.º 1000

1000

1000

PAP. 29.

1/17/79

Leg. 50

~~1 LVI  
C-99~~

LEGALIDAD

DE

LA INTERNACIONAL.

DISCURSOS ÍNTEGROS

PRONUNCIADOS EN LA DISCUSION

HABIDA EN EL CONGRESO SOBRE LA ASOCIACION INTERNACIONAL  
DE TRABAJADORES,

POR LOS CIUDADANOS

FERNANDO GARRIDO, EMILIO CASTELAR, NICOLÁS SALMERON Y PÍ MARGALL.

precedidos de una Introduccion

DE RAMON DE CALA.



MADRID, 1871.

Oficinas de LA IGUALDAD, San Mateo, 6.

---

Madrid, 1871 Imprenta de F. Escamez, calle de San Mateo, núm. 6.

## INTRODUCCION.

---

No es una fé de vida de *La Internacional* la que se publica en este folleto; tampoco una explanacion de las doctrinas que la sociedad sustenta, sino meramente es el debate solemnísimo que ha tenido lugar en el Congreso, sobre la legalidad de esta asociacion de trabajadores.

Los moderados han querido demostrar su ódio hácia las clases productoras en un memorial de agravios sociales, escrito con la venenosa tinta del aborrecimiento y de la calumnia; y un ministro del gobierno español, que debia ser un hombre de Estado y que ni siquiera tiene seriedad cómica para encubrir su ignorancia en materias sociales, ha tenido el atrevimiento escandaloso de anunciar que se apresta á proponer una sentencia de muerte contra la sociedad *Internacional* de trabajadores.

Ninguna importancia concedo á estos rigores impotentes, que se asemejan á la brutal locura que padeció Jerjex fulminando el castigo de las cadenas contra las olas del mar embravecido; pero, al tratar de procesos y de sentencias sociales, se me ocurre que la tiranía es siempre origen de grandes delirios, y que la condena insensata de hoy puede convertirse más adelante en memorial de agravios que reclame otras sentencias dolorosas.

Y cuando mi esperanza ha sido siempre que el buen sentido de la sociedad moderna puede alejar los cataclismos y hacer que las reformas sociales se lleven á cabo ordenadamente, me angustia observar que los políticos conservadores siembran vientos para recoger tempestades.

¡Declarar á *La Internacional* fuera de la ley! ¡Exterminarla!

¿Creen por ventura que *La Internacional* es una de esas agrupaciones de su escuela, que forma un capricho ó una ambicion ó un enojo? ¿Suponen que es una asociacion de existencia artificial, que necesita el calor prestado de unas leyes inícuas, maliciosamente interpretadas, para conseguir que se perpetúen los privilegios y las injusticias sociales?

*La Internacional* es el mecanismo de una idea nueva que viene á pedir á la democracia soluciones de equidad en los medios de producir la riqueza y distribuirla.

No es mi intento discutir si los procedimientos que ha imaginado al venir á la vida

conduca ó no conducen á la solución del problema, porque en todo caso siendo justa la aspiración esta habrá de sostenerse; y siendo necesario el mecanismo tiene que subsistir á pesar de cuanto se haga por descomponerlo, quedando únicamente variable el sistema cuando descubra sus faltas la luz de la discusión ó demuestre que es defectuoso la prueba irrecusable de la experiencia.

No es posible de ninguna suerte evitar las manifestaciones naturales del progreso; ni los intereses de una clase, ni la fuerza de un partido, ni el poder de una ley, pueden reprimir lo que reclaman los tiempos y la necesidad; que lo nuevo llega, no á ingerirse entre los resquicios de lo existente, sino á modificar las clases, á cambiar los partidos y á destruir las leyes que se opongan á los sagrados principios de la justicia y del derecho.

Pero si examinando en absoluto la pretensión de los reaccionarios, que combaten á la *Internacional* con las armas de la tiranía, resulta insensata, aparece ilegítima é irracional si se la considera bajo el punto de vista de la legalidad existente en nuestro país.

A pesar de sus grandes defectos, la Constitución de 1869 reconoce el derecho de asociación para todos los fines de la vida que no sean contrarios á la moral pública, y es imposible negar el que tienen los trabajadores de asociarse para conseguir su emancipación económica, sin mutilar el código político del Estado.

Repugnantes sofismas, impropios de hombres de buen sentido, pero muy naturales en la escuela reaccionaria, que no tiene mas lógica que su egoísmo, han sido empleados en el Congreso por los representantes de las clases conservadoras.

Han dicho que la *Internacional* es una asociación contraria á la propiedad ó la familia y á la seguridad del Estado, para deducir que estaba fuera de la ley y que debía ser disuelta y exterminada. Pero sus argumentos, inconducentes y sin sentido, han sido refutados victoriosamente por nuestros queridos correligionarios, que han sostenido la polémica en el campo de la realidad y en las altas y serenas regiones de los principios.

Con el objeto, pues, de que una cuestión tan importante se pueda estudiar fácilmente, se reúnen en este folleto todos los discursos de nuestros correligionarios, en defensa de la legalidad de la asociación *Internacional* de trabajadores.

Y una vez más se ha probado que los doctrinarios no pueden de ninguna manera sostener sus pretensiones en el terreno de la discusión, pues sus artificiosos sofismas desaparecen como los fantasmas del miedo á la luz de la razón, de la libertad y de la filosofía.

R. DE CALA.

# LEGALIDAD DE LA INTERNACIONAL.

El Sr. JOVE y HEVIA, diputado de la fracción moderada del Congreso, en la sesión del día 16 de Octubre explanó su anunciada interpelación al gobierno sobre la asociación *Internacional de Trabajadores*. Inauguró este diputado tan importante discusión declarando en primer lugar que no iba á hacer política de partido, sino á tratar una cuestión social.

Continuó atribuyendo la crisis por que atraviesa España á los internacionalistas y á los filibusteros que, por más que no lo sean abiertamente, con defender ciertas ideas lo son indirectamente y causan los mismos perjuicios que los que se declaran como tales.

Para demostrar que la *Internacional* está fuera de la ley, da lectura á varias declaraciones y estatutos de esta sociedad, y en su virtud es legal el combatirla y procurar el gobierno que no se extienda ni propague, censurando á los ministerios que han consentido semejante asociación: se extiende en consideraciones respecto á la historia de las sociedades cooperativas y los resultados que han producido; intenta explicar las doctrinas de la *Internacional*, los medios con que cuentan los diarios que la defienden, y pide en vista de ello que se repriman los efectos de tan, para él, funesta asociación.

Concluye excitando el celo del gobierno para que procure, por cuantos medios pueda disponer, llevar la tranquilidad á las familias evitando que la *Internacional* se estienda y desarrolle en el país.

El señor ministro de la Gobernación contestó al discurso del Sr. Jove, condensando su pensamiento como ministro á una cuestión de gobierno, y con tal sentido redujo la cuestión á dos términos.

Saber cuáles son los fundamentos de la *Internacional*, y si cabe dentro de la Constitución y las leyes.

La *Internacional* asegura que tiene por base la destrucción de las nacionalidades y de la religión y la familia y de la propiedad.

Denunció en esta sociedad caracteres antisociales y antireligiosos, condenándolos como otras tantas negaciones para la vida de la familia y de los pueblos, en cuya consecuencia la *Internacional*, sobre hallarse en el caso de ser combatida por la ley, debería serlo, ante todo, en el terreno político por su espíritu contrario á la libertad.

El orador declaró que la *Internacional* era enemiga del derecho y de la libertad, y que él la combatía por ambas cosas y cumpliendo con los preceptos constitucionales.

Leyó los artículos de la Constitución en que se consigna que no se permitirán asociaciones que ataquen la moral ó la seguridad del Estado, y aseguró que la *Internacional* había traspasado los límites de la moral y atacaba la seguridad del Estado, puesto que ni conocía deberes religiosos ni deberes con la patria, hallándose por consiguiente fuera de la Constitución y de las leyes, y dentro del Código penal,

cuya declaracion hacia en nombre del gobierno. (*Aplausos de las fracciones reaccionarias.*)

A los dos anteriores discursos el diputado por Sevilla Fernando Garrido, entrando de lleno en la cuestion contestó con el siguiente:

### DISCURSO

DEL CIUDADANO FERNANDO GARRIDO.

Señores diputados: voy á hacer uso de la palabra tratando una cuestion tan grave, tan trascendental, y al mismo tiempo tan compleja, como que no solamente es una cuestion legal, sino que lo es tambien histórica, y moral.

Yo reconozco mi insuficiencia para terciar en este debate despues de la altura á que lo elevaron ayer los dos grandes oradores que tomaron parte en él: el señor Jove y Hévia iniciándolo, y el señor ministro de la Gobernacion continuándole; pero confio en que los señores diputados tendrán presente mis pocas dotes oratorias, y menos de oratoria parlamentaria, y que tomarán más en cuenta el fondo, la intencion, que no la forma de mi discurso.

Por estas consideraciones, y á pesar de esta esperanza, no me hubiera levantado á tomar parte en este debate: pero habia otras razones poderosas para que terciara en él; y eran que habiendo consagrado toda mi vida al estudio de las cuestiones sociales, y habiendo adquirido algunos conocimientos especiales de las sociedades en cuestion, he creido que podria dar alguna luz sobre hechos é ideas que os parecen oscuros; porque, ocupadas las personas que han tomado parte en este asunto, y en general todos los hombres políticos, en las cuestiones del dia, tenian que adquirir conocimientos repentinamente de estos graves asuntos, justamente en el momento en que vienen á ponerse aquí en tela de juicio.

No hay, señores diputados, cuestion tan grave como la presente. Ni las cuestiones de forma de gobierno, ni las económicas, ni las administrativas, ni las de legislacion civil y criminal, tienen la inmensa importancia que encierra la que hoy se debate. Se trata, señores diputados, con motivo de la sociedad *Internacional de trabajadores*, de la suerte de las clases trabajadoras, y por esta razon se

trata de la sociedad entera, porque las clases trabajadoras son la sociedad misma; de tal manera que no habria sociedad sin esas clases. El trabajador es el fundamento de toda la sociedad. Todas las otras clases pueden no existir sin que deje de haber sociedad; pero no hay sociedad posible sin las clases trabajadoras. Sociedades conocemos donde no existe la aristocracia, y sin embargo pasan sin ella perfectamente: sociedades conocemos tambien en que no existe la teocracia, en que no existe el sacerdocio como institucion social, en que solo hay algunas individualidades que ejercen las funciones sacerdotales, como existen los demás ciudadanos y profesiones; y esas sociedades se encuentran admirablemente, y no echan de menos la teocracia.

La clase media, que parece ser el elemento fundamental de las sociedades modernas no existe en algunas naciones, ni ha existido en otros tiempos entre nosotros: es un elemento nuevo; existian antes la plebe y la aristocracia, y de las ruinas de esta aristocracia salió la clase media. A pesar de esto, la sociedad existia, como existe hoy en algunas regiones. Lo que no puede menos de existir, porque es la sociedad misma, es la clase trabajadora. ¿Cómo, pues no ha de tener grande importancia, inmensa trascendencia, el debate que se inauguró ayer aquí? Esto, señores, es tan cierto, como que la historia de las clases trabajadoras es la de la humanidad, y todo progreso social, desde el origen de las sociedades hasta hoy, está determinado por el de las clases trabajadoras; es decir, que el progreso de cualquiera otra clase no implica progreso esencial en la sociedad como lo implica el de las clases trabajadoras: donde no progresan estas clases, el progreso es nulo ó artificial. La justicia, la moralidad, el bienestar, todo lo que caracteriza á la civilizacion, es proporcionado al progreso, á la moralidad, á la fortuna, al bienestar social de las clases trabajadoras: no hay verdadera civilizacion donde el trabajador es esclavo; no hay riqueza que pueda llamarse social, donde el trabajador perece de hambre, aunque se trate de una nacion que tenga más riqueza que todas las demás juntas: si las clases trabajadoras no participan de ella, esa nacion es pobre, porque el bienestar



en la sociedad no es proporcionado al capital que hay en ella sino á su buena distribución.

La justicia social la civilización y la moralidad son proporcionadas al bienestar, al desarrollo intelectual y á la moralidad de las clases trabajadoras. Esto, señores diputados, nos lo demuestra la historia, y es á mi juicio incuestionable.

Nosotros vemos en el origen de las sociedades que el trabajo es considerado vil; que el hombre libre no trabaja; que no hay más hombre libre que el explotador del trabajador, y que trabajador, paria ó esclavo son sinónimos. Esto lo vemos en todas las sociedades de la antigüedad; después vemos una revolución que destruye aquel embrión social fundado en la justicia; que cae con el imperio todo un sistema social de cuyas ruinas nace una civilización considerada en la historia como un progreso, y efectivamente lo es la sociedad de la Edad Media, si se la compara con la antigua. Este progreso, esta superioridad consiste en que ha desaparecido la esclavitud, en que ya el trabajador es considerado como hombre que puede tener familia, que tiene personalidad, peculio propio, propiedad. Tal es el estado de la servidumbre; y aunque es una calamidad y aunque es un mal muy grande, comparado con las nociones de la moral y de la justicia humanas, sin embargo, es superior al anterior, en el cual el trabajador era completamente esclavo, considerado y tratado como bestia y no como hombre.

Viene luego otra evolución social, en que desaparece la servidumbre para transformar al trabajador en proletario, y es otro progreso en la humanidad, porque las clases trabajadoras han cambiado de condiciones, mejorando considerablemente la que tenían.

No son ciertamente, señores diputados, las clases trabajadoras las que han llevado á cabo estas evoluciones que las han sido tan favorables, no; las clases aristocráticas, las explotadoras, han sido muchas veces las que han abierto el camino por el cual ha pasado esta regeneración relativa de las clases trabajadoras en las épocas que he citado.

Pero cada una de estas evoluciones sociales favorables á las clases trabajadoras ha llevado consigo una transforma-

ción en la organización de la familia, en la moral y en la propiedad.

Así vemos, de la misma manera, que las clases que han operado estas transformaciones sociales han sido aquellas que han tenido las condiciones, los medios y capacidad necesarios para organizarse, para agruparse, para constituirse en corporaciones, en asociaciones dentro de la sociedad general. El cristianismo, nacido dentro de la sociedad pagana, llega á ser poder, no solo por sus ideas y por su propaganda, sino por las organizaciones comunistas que constituye, porque forma un organismo, una sociedad dentro de la sociedad general á la que al fin consigue absorber. Llega un momento en que los emperadores del decadente imperio romano creen conveniente aliarse á aquellas organizaciones comunistas llamadas iglesias, como medio de conservar el poder, y transigiendo con las organizaciones cristianas, se hacen cristianos, aunque de palabra, como muchos moderados se hacen demócratas, y como muchos realistas se han hecho liberales en nuestros tiempos; se hacen cristianos, digo, para conservar el poder y para dominar la sociedad, sirviéndose de aquellas organizaciones creadas por los cristianos. Entonces, en este que podríamos llamar torpe consorcio de los discípulos del proletario de Judea, del Cristo, y de los explotadores del imperio romano, vemos al cristiano hacerse, en el fondo, pagano, por obtener la protección del poder y parte de él, aunque conservando de cristiano el nombre y la forma; y al pagano hacerse cristiano, ó por mejor decir, tomar el nombre de tal; y por esta unión de dos elementos hasta entonces contrarios, unión parecida á las que forman los partidos políticos de nuestros días, aunque se hayan destrozado el día anterior y estén dispuestos á destrozarse al día siguiente. Así vemos que los emperadores romanos perseguían á los paganos como antes habían perseguido á los cristianos, y decir: «No tendrá esclavos el que no sea cristiano: todo cristiano es libre;» con lo cual se verificó una transformación social religiosa y política radicalísima, pues el que quería ser libre se hacía cristiano, y el que quería tener esclavos tenía que profesar también esta religión.

De esta manera nació la servidumbre;

de esta manera se pasó de uno á otro estado social, en el cual las clases trabajadoras si ganaron algo fué por el interés mismo de sus dominadores, siendo los bárbaros del Norte, los conquistadores, y la iglesia quienes se aprovecharon de la trasformacion del esclavo en siervo.

Pues esto mismo sucede con el tercer Estado; y así como la sociedad cristiana, nacida dentro de la sociedad general pagana, llegó luego por la autoridad de los emperadores á convertir su dogma en ley del Estado, de la misma manera, con la decadencia del imperio, y coincidiendo con la invasion de los bárbaros del Norte, vemos crearse una sociedad feudal, asociaciones de conquistadores, que en unas partes se llamaron los Pares de Francia, en otras los caballeros teutones y en otras las Ordenes militares y religiosas á un tiempo. Vemos á estas asociaciones constituirse dentro de aquella sociedad confusa apoderarse del mando, y valiéndose de su organizacion militar, hacerse dueños de las tierras y de los trabajadores, estableciendo bajo una forma más dulce de esclavitud, que se llamó servidumbre, un nuevo orden social. Esto lo hicieron para poder dominar por un lado á los reyes y por otro al pueblo, siendo al mismo tiempo aliados de la Iglesia.

Pero despues ha ocurrido otra trasformacion social por los mismos medios; es decir, por agrupaciones, por organismos y asociaciones que han nacido dentro de aquella confusa sociedad de la Edad Media y de las monarquías que ella fundó, y que, téngase esto en cuenta, fueron protegidas desde su origen por los reyes.

Me refiero á las organizaciones económicas é industriales de la Edad Media. Nacieron entonces los municipios; ó comunes civiles y políticos, y las ciudades anseáticas, aquellas repúblicas que se componian de una ciudad industrial y mercantil, como Venecia, Génova, la misma Barcelona y otras poblaciones, que constituyeron con sus organizaciones industriales un elemento social nuevo, con el cual pudieron vencer á las organizaciones teocráticas y aristocráticas que estas clases privilegiadas habian constituido para escalar el poder y conservarlo. De esta manera, el tercer Estado ha llegado á adquirir riquezas, apropiándose las de las clases antes dominantes, únicas pro-

pietarias y libres, que eran el clero y la aristocracia; tal fué el origen del tercer Estado. El triunfo del tercer Estado destruyó la servidumbre.

Este es el procedimiento histórico por el cual se ha realizado el progreso en la sociedad; esta es la manera por la cual las clases trabajadoras han ido pasando de esclavos á siervos y de siervos á proletarios. Pero, señores diputados, ¿quién se atreveria á decir que el progreso de la humanidad ha concluido con estas tres evoluciones? ¿Quién se atreveria á decir que hemos llegado al máximum de progreso posible? ¿Quién se atreveria á decir que hemos llegado á una época en que no hay organizaciones explotadoras organizaciones, ya aristocráticas, ya teocráticas, ya industriales, que sea necesario destruir? ¿Quién se atreveria á decir que la sociedad ha llegado al máximum de progreso á que puede llegar?

Se han hecho revoluciones políticas, pacíficas ó sangrientas; evoluciones sociales para llegar al estado en que hoy nos encontramos; pero hoy hemos llegado al momento de una nueva evolucion social, que se llama el advenimiento del cuarto Estado á la vida política, á la vida social, á los derechos políticos, á todos los beneficios de la libertad, á la instruccion, á todas las ventajas de la vida social, de que han disfrutado hasta ahora solamente las otras clases. ¿Y qué es lo que hacen las clases trabajadoras? ¿Empiezan por imitar á los conquistadores de la Edad Media? ¿Vienen con lanza en ristre á apoderarse de lo ageno, que es lo que hacia la aristocracia de aquella edad? No, señores; las clases trabajadoras no apelan á estos medios que la razon reprueba. ¿Vienen las clases trabajadoras, como la teocracia, á apoderarse de los bienes de la tierra, ofreciendo en cambio los del cielo? No; tampoco recurren á este medio, porque está juzgado por la historia y por las leyes, que han venido á prohibir que la Iglesia adquiera los bienes de esta manera; es decir, tomando aquí lo que dicen que Dios se encargará de pagar en la otra vida. Las clases trabajadoras, viniendo á reclamar su parte en el banquete de la vida, vienen á procurar su bien, es verdad, pero haciendo el bien de la sociedad. Las clases trabajadoras no quieren tomar nada de nadie, sino hacer de manera que

nadie pueda tomar lo que es de ellas. Vienen á organizarse, para que, obrando en justicia, cada cual tenga lo que es suyo; vienen á organizarse, para que el que trabaja como cuatro, sea dueño de cuatro, y para evitar que el que produce cuatro solo perciba dos porque otro se atraviese y le tome los otros dos, por medios más ó ménos legales y quizás injustos del todo.

Las clases trabajadoras, en cuanto les abren el camino de la libertad, en tanto que las otras plantean los principios de mocraticos, ellas buscan los medios de mejorar su suerte, mejorando de esta manera la de la sociedad entera; las clases trabajadoras, mientras la clase media hace Constituciones, establece el derecho de asociacion, el de la libre emision del pensamiento, y todos los demás derechos políticos, buscan los medios de asociarse, es decir, de crear grandes organizaciones de trabajo, de produccion, de consumo, de instruccion, de crédito y de resistencia, de las cuales ha de resultar la justicia en todo aquello en que todavia no la hay, y procura ésta estar dentro de los medios legales. Esto es lo que hacen hoy los trabajadores.

Así, pues, mientras las otras clases han recurrido á medios violentos para destruir las que antes las explotaban y monopolizaban el poder, y apropiarse lo que tenían las clases trabajadoras solo recurren á los medios legales. ¿A qué medios ha recurrido la clase media para llegar á adquirir la propiedad que hoy tiene? ¿A qué medios ha recurrido para llegar a constituir la sociedad de la manera que lo está hoy? Ha recurrido á las asociaciones secretas, á las revoluciones, al incendio de los conventos, al asesinato de los frailes, al despojo de los que poseian la propiedad por medios legales, segun el derecho entonces constituido. Despues de haber incendiado conventos, asesinado frailes, despojado de la propiedad á los poseedores legítimos, segun las leyes á la sazón vigentes, ha creado la clase media Congresos que han sancionado los hechos consumados, viniendo á quedar legítimos poseedores de una propiedad que debía ser de la sociedad entera. El tercer Estado, la clase media, que ha hecho la revolucion de fines del siglo pasado, que ha hecho las que llevamos en este siglo, y que en una ú

otra forma se ha apoderado de los bienes de las clases vencidas, ha cometido un crimen, ha causado un terrible mal á la sociedad, y ha enseñado el camino que la ha conducido al estado en que hoy se encuentra á las clases desheredadas, que, sin embargo, han rehusado hasta ahora imitarla.

Yo justifico el advenimiento de la clase media al poder, puesto que ha producido la destruccion de los privilegios de la clase aristocrática, lo mismo la clerical que la civil; pero lo que no se puede justificar, lo que no se puede defender de la misma manera, es que se haya apropiado los bienes de las clases que fueron por ella destruidas, en nombre de los grandes intereses sociales, del progreso y de la libertad. Todos los bienes de las clases despojadas pertenecian á la nacion; y esta los debía con más justicia á aquellos que no tenían nada, porque los que los tenían, los tenían mal adquiridos, en el concepto de no ser producto de su trabajo, y debían haberse dado á las clases trabajadoras, á las que nada tenían, y que habían sido las vencidas y despojadas en los siglos pasados por todas las aristocracias.

Pues bien; al desamortizarse la propiedad en España, al desvincularse y al declararse abolidos los derechos señoriales, todos estos bienes debían haberse repartido entre el pueblo trabajador, porque á él pertenecian; es decir, al cuarto Estado, y no haber hecho, como hicieron, leyes egoistas é injustas, por las cuales han podido, coaliciones, pandillas de reducido número de personas, comparadas con el total de las clases trabajadoras, apropiarse de la manera que sabemos estos bienes, dejando, es verdad, con el derecho de adquirir, pero ilusorio, al cuarto Estado.

En España esto es aún más grave que en otros países, porque la propiedad amortizada y por desamortizar representaba las tres cuartas partes de la propiedad; y si tenemos en cuenta que la propiedad aumenta de valor al dividirse, al pasar de la mano muerta á la mano viva, por decirlo así, es claro que si estos bienes se hubiesen repartido al pueblo de la manera prudente, razonable y justa que debía, se hubiese logrado que las clases trabajadoras participaran directamente de

los beneficios de la desamortización. Es también evidente que no nos encontraríamos en la triste situación en que nos hallamos hoy, y no tendríamos esos católicos mojigatócratas modernos, volterianos ayer, que enriquecidos con los despojos del vencido, se han convertido en hipócritas religiosos y en ardientes defensores de la propiedad, acaso porque no tienen gran confianza en la legitimidad con que poseen sus bienes.

Pero volviendo al cuarto Estado y al camino que siguen las clases trabajadoras para regenerarse y salir de la situación deplorable en que se encuentran, yo debo añadir que las clases trabajadoras, imitando á las otras, instintivamente unas veces, científicamente, impulsadas otras por las nuevas ideas, han imitado á las otras clases en este concepto, no en los errores, no en los crímenes y atentados que han cometido para vencer á los que dominaban en la sociedad y representaban en otros tiempos el papel de clases conservadoras, sino en lo que han hecho de bueno, en la aplicación del principio de asociación. Así como se formaban asociaciones para rezar, y so pretexto de rezar y ganar el cielo tomaban en la tierra lo que á los demás pertenecía; así como se formaban asociaciones por los señores de la Edad Media para combatir lanza en ristre, y someter tierras y hombres trabajadores; así como se formaban asociaciones por ciertos partidos para apoderarse del mando, y con él de la riqueza, las clases trabajadoras forman asociaciones para hacer valer su trabajo, para alcanzar su independencia, para instruirse é ilustrarse. A este género de asociaciones, señores diputados, pertenece la asociación *Internacional de trabajadores*.

Pero no es esta sola la sociedad que los trabajadores han formado en los tiempos modernos, y que ha sido anatematizada aquí ayer por el Sr. Jove y Hévia. El Sr. Jove y Hévia ha condenado también las sociedades cooperativas, las de consumos, las de producción, las de resistencia, formadas para obtener el aumento de los salarios y la disminución de las horas de trabajo, é impedir el aumento de estas y la disminución de aquel; todas estas categorías de asociaciones han sido confundidas ayer por el Sr. Jove y Hévia, y aun creo que por el señor ministro de la Go-

bernación. (*El señor ministro de la Gobernación hace signos negativos.*) El señor ministro de la Gobernación me hace señas de que él no ha confundido estas sociedades, y por lo tanto no digo nada respecto de S. S.

Este movimiento social de las clases trabajadoras, que por vez primera viene á ponerse en tela de juicio en este Parlamento, ha nacido hace más de un siglo, desde el advenimiento del tercer Estado al poder, desde la revolución francesa, y después de la supresión ó desaparición de los antiguos gremios, que se establecieron como corporaciones privilegiadas en la Edad Media.

Señores: el aislamiento es la muerte: el hombre no es fuerte sino á medida que está unido con sus hermanos. De aquí el que las asociaciones, dentro de la sociedad general para objetos determinados, hayan sido una necesidad impuesta á todos los hombres, y que todos, cualquiera que haya sido su objeto, tuvieran que recurrir al ejercicio del derecho de asociación para realizarlo. Todo se realiza por medio de la asociación si ha tenido un carácter algo más que individual, y aunque lo haya tenido individual. El hombre aislado no puede ni vale nada: su libertad misma se anula por el aislamiento. Así vemos que desde el momento en que la revolución económica se hace por el tercer Estado, y que éste, por un medio ó por otro, se apodera de los bienes de los vencidos, desde el momento en que los capitalistas forman asociaciones contra las cuales es solo un átomo, que no tiene la menor fuerza ni independencia, el trabajador aislado, éste tiene que recurrir á la asociación para garantizar su independencia, no para perder su libertad entrando en un comunismo en el cual su autonomía sea absorbida, sino para protegerse, para sostener sus derechos, porque la libertad de cada uno está garantida por todos los demás, para vencer los obstáculos que se oponen á su progreso intelectual, moral y material: y es natural y es evidente que la unión multiplica las fuerzas y que en todos tiempos se ha practicado este sistema por los hombres para hacerse respetar y mejorar su estado y condición social.

Por eso desde los últimos años del siglo pasado empiezan en las naciones más

adelantadas á formarse asociaciones de trabajadores. Alguna hay en Inglaterra que se remonta á fines del siglo anterior; y en España las tenemos desde el año 36, y aun desde el 33; es decir, desde el momento en que la clase media llegó al poder y empezó á lucir el aura de la libertad para que el trabajador pudiera asociarse.

Pues bien; poco á poco, influidos y dirigidos por los socialistas, anatematizados por los conservadores miopes, bajo su inspiracion é influencia se han formado en toda Europa los reglamentos de las sociedades cooperativas. Y aquí debo hacer un paréntesis para decir que la palabra *cooperacion*, que se ha aplicado á las asociaciones de trabajadores, procede del sistema *cooperativo* de Owen, el gran comunista inglés; y que fueron tambien partidarios de Owen los fundadores de las primeras sociedades cooperativas fundadas en Inglaterra: lo mismo ha sucedido en Francia, Alemania y los demás países en que los socialistas y comunistas han impulsado á las clases trabajadoras á la formacion de sociedades de consumos, de produccion, de resistencia, y todo género de asociaciones para mejorar su suerte.

En Inglaterra y en todas las naciones vemos que, bajo el impulso y la tendencia de las escuelas socialistas, se forman las sociedades cooperativas; nacen estos gérmenes de una nueva organizacion económica, en que fian las clases trabajadoras su emancipacion bajo el triple aspecto intelectual, moral y material.

Pues estas sociedades, formadas por oscuros trabajadores, careciendo generalmente de instruccion, sin mas deseo que el de regenerarse y el de mejorar, no solamente sus intereses personales y de clase, sino la sociedad en general; estas sociedades han llegado en la época actual á un grado tal de desarrollo, que si yo refiriera aquí los miles de millones de capital y de negocios que representan hoy; si yo os dijera los inmensos capitales de que disponen la sagacidad y capacidad con que están administradas estas asociaciones, que en muchas partes no están protegidas por la ley, lo que no impide que existan desde hace cincuenta años, en los cuales sus directores han dispuesto de miles de millones sin ninguna responsabili-

dad legal, porque los trabajadores que les entregaban su dinero sabian que no podian ir á reclamarlo ante la justicia, si querian negarlo, sin que por eso dejaran de tener su dinero seguro, y no sé ningun caso en que un director de estas sociedades haya faltado á sus deberes, lo cual prueba una superioridad moral, una virtud, una lealtad tales, que yo quisiera que la clase media, en sus sociedades industriales, en sus Bancos, en sus sociedades de crédito empezando desde las instituciones de este género fundadas por el Estado como la Caja de Depósitos, hasta los Bancos, como el de Cádiz, se hubieran conducido con la virtud que han mostrado los administradores de estas sociedades de trabajadores, que estaban fuera de la ley y no tenian la garantia de ningun poder judicial ni de ningun poder político.

Señores: la grandeza de las naciones y su civilizacion, como he dicho antes, no se conocen ni por el poder, ni por la riqueza, ni por la ilustracion de minorías aristocráticas ú oligárquicas, sino por la superioridad moral, por las grandes cualidades, por las virtudes y por el bienestar de las clases trabajadoras. Pues bien, las clases trabajadoras están más cerca del período de la mayor edad que lo estaba la clase media á fines del pasado siglo.

Ya he dicho antes de qué manera las otras clases que han precedido á las trabajadoras en el banquete de la vida en la direccion de los negocios públicos de las naciones, de que manera, repito, han obrado para conseguir este objeto, y estoy diciendo de qué manera lo hacen las clases trabajadoras. Pero es tan superior el estado moral actual que estas están revelando, que yo no puedo menos de recordaros un hecho que sin duda ha pasado desapercibido para vosotros, y que me extrañaba mucho que los que ayer hablaban en contra de la sociedad *Internacional* y del espíritu dominante en esas clases lo hubieran olvidado, ya que tan apasionados se mostraban contra esa sociedad y que tantas calumnias brotaban aquí en contra suya.

Señores: ha habido el año pasado una guerra sangrienta que ha desgarrado el centro de Europa. ¿Quién ha protestado contra esa guerra que restablecia el bár-

baro derecho de conquista? ¿Ha sido la clase media? ¿Han sido las academias de la clase media? ¿Han sido las sociedades de sábios de esa misma clase? No; ha sido la sociedad *Internacional de trabajadores*; las secciones de Berlín, de París, de Madrid, de Londres, las asociaciones de las clases trabajadoras, inspirándose en las ideas de libertad, de moral y de justicia; esas son las que han protestado contra la guerra inícuca que ha desgarrado el corazón de Europa por satisfacer las ambiciones de dos familias de tiranos.

Todo el mundo lo ha podido leer en los periódicos; pero no hay peor ciego que el que no quiere ver, y el que está dispuesto, porque conviene á sus intereses políticos, á dejarse convencer por las palabras que ve escritas en un libro, ó interpreta lo que dice un orador para sacar armas con que combatir á sus conciudadanos, ese cierra los ojos para no ver las pruebas de elevación de miras que esos ciudadanos han dado en una época de las más grandes y trascendentales por que ha pasado la civilización moderna.

Debo ahora hacerme cargo de otro aspecto de la cuestión, y es justamente del carácter de internacional que tiene la sociedad de trabajadores, objeto de esta discusión.

Señores: el progreso es mayor cuanto que á mayor número de personas estiende sus beneficios; y el mejor es el que alcanza á toda la humanidad; y toda idea que es grande y útil, es aplicable á la humanidad entera. Lo contrario ha podido ser verdad al principio de la existencia de las nacionalidades; pero esto no era más que en los tiempos de barbarie y fanatismo en que mandaban las teocracias y las aristocracias, y en los cuales, fuera de las fronteras de la patria, no habia medio de vida, no habia ninguna garantía para el individuo. Entonces era cuando la idea de patria tenia gran valor é importancia, porque la patria era el mundo para los ciudadanos; pero en los tiempos modernos esto ha cambiado, y el hombre tiene por patria á todo el mundo; y á medida que la civilización establece lazos más estrechos entre todas las naciones, y van desapareciendo las creencias religiosas que dividian á los hombres, haciendo imposible que un mahometano viviera junto á un católico, un judío junto á un protes-

tante, ó un protestante al lado de un católico, á medida que gracias á la decadencia de todas las religiones positivas, los hombres se consideran hermanos más fácilmente, el principio de las nacionalidades ha decaído notablemente.

Pero si hemos de juzgar de la capacidad de una clase para su advenimiento á la vida política y social por sus actos, por su capacidad para organizarse, para administrar grandes bienes para formular y adoptar ideas, es indudable, señores, que la existencia de la sociedad *Internacional de trabajadores* prueba la mayor edad de esas clases. ¿Quién hubiera podido pensar hace cincuenta años que las clases trabajadoras, que todavía en aquel tiempo, contra la clase media, servian de ciego instrumento al fanatismo católico y realista, á la teocracia romana; quién hubiera podido pensar hace cuarenta años, digo, que las clases trabajadoras que gritaban ¡vivan las cadenas y muera la Nación! ¡Viva el rey absoluto y viva la religion! En nuestros días, tomando en sus manos sus intereses, habian de acabar por organizarse en asociaciones para defenderlos, y habian de confederarse al través de las fronteras, haciendo desaparecer, gracias á haber desaparecido de su ánimo todas las antipatías que les habian inspirado los enemigos del progreso que hasta entonces habian llevado á los de unas naciones á luchar contra los de otras, los ódios y repulsiones que recíprocamente se inspiraban? Solo la fundación y el desarrollo de este gran embrión, que todavía no es más que un embrión lo que se llama la sociedad *Internacional de trabajadores*, prueba la gran superioridad moral é intelectual de estas clases en la época presente; y esto, lejos de alarmar á nadie, debe satisfacer á todo el mundo. Pues qué, los individuos de la *Internacional* ¿no son hombres, no son hermanos nuestros? Pues qué, todos los esfuerzos de estas clases ¿no se dirigen á mejorar su bienestar? Y si esto lo pueden realizar ¿puede ser perjudicial para la sociedad lo que es beneficioso á la mayoría de sus individuos?

Pero ayer el Sr. Jove y Hévia, atacando á la sociedad *Internacional* en su origen nos decia que habia nacido en Londres, y encontraba una cosa condenable, una cosa, en fin, despreciable para con-

denar esta sociedad. el que habia nacido en una taberna. Supongo que el Sr. Jove y Hévia no ha estado aún en Londres, y por tanto no sabe que allí una taberna es como aquí una fonda, á las que van los lores y grandes personajes, y que en las tabernas tienen con frecuencia *meetings* los directores de las sociedades de crédito, los de las sociedades industriales y otros personajes.

Pero es muy extraño que encontrara una causa de menosprecio el que naciera la *Internacional* en una taberna en Londres, un señor que se llama cristiano, cuando su Dios, Jesucristo, nació en un pesebre.

¿Qué eran los cristianos de la primera época más que los internacionalistas de aquel tiempo? Más razon tenían, señor ministro de la Gobernacion, los fariseos para condenar á Jesucristo por inmoral, por enemigo de la religion, de la familia y de la patria, tales como estas instituciones y cosas estaban constituidas en aquel tiempo, que tienen hoy S. S. y los que piensan como S. S., para condenar los principios y el modo de ser de la existencia de la *Internacional*. (*Rumores*) Más; si Jesucristo, con los hombres del pueblo de la plebe de que se rodeaba, con las ideas que vertia, no puede ser para vos otros más que un demagogo, que si hoy viniera aquí lo mandaríais á presidio. (*Rumores*). ¿Qué predicaba Jesucristo más que el comunismo? (*No, no*). Sí; Jesucristo negaba la patria; Jesucristo decia que la tierra no era la patria del hombre, y condenaba á los judíos porque tenían patria y querian defenderla; y bajo vuestro punto de vista, segun lo que haceis y decís, hicieron bien en crucificarle: era un demagogo y un anarquista que predicaba la disolucion de la sociedad, como supone el señor ministro que la predica la *Internacional de trabajadores* en nuestros dias.

Jesucristo negaba la familia, y cuando su madre y sus hermanos llegaban á la puerta de la casa en que él estaba, decia: «Yo no tengo madre ni hermanos, mis hermanos y mi familia es la humanidad.» Jesucristo negaba la religion de sus padres, justamente como estos zapateros y carpinteros que han ido á Valencia á disputar con los doctores de la Universidad, y que condenaba el Sr. Jove, ayer; al

templo á disputar con los sábios y con los doctores, ni más ni menos que los individuos de la *Internacional*, que podrán tener las ideas que quieran, pero que no se ocultan, que van á discutir con los doctores para convencerlos ó para ser convencidos. ¡Ah! la clase media y las otras clases que han gobernado el mundo no han acudido á los mismos medios; en lugar de discutir para probar sus ideas y convencer á los otros de su bondad, han recurrido á las sociedades secretas al incendio y al puñal homicida para vencer á sus contrarios y apoderarse del mando y con él de los bienes de la tierra.

No van por cierto tan lejos los internacionalistas de hoy como los de hace mil ochocientos años; es decir, como los primeros cristianos: no, estos no defienden el robo como su maestro Jesucristo lo disculpaba. Recordad los...

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado, basta ya de Jesucristo.

El Sr. GARRIDO (D. Fernando): Permítame S. S., que lo voy á probar con un texto del Evangelio. Si S. S. quiere que se traiga el Nuevo Testamento.

El Sr. PRESIDENTE: No es este lugar para ocuparse de Jesucristo, ni del Nuevo Testamento.

El Sr. GARRIDO (D. Fernando): ¿Por qué?

El Sr. PRESIDENTE: Porque no hace al caso. Cíñase V. S. á la cuestion.

El Sr. GARRIDO (D. Fernando): Hace al caso, porque hay aquí nuevos Jesucristos que quieren redimir el mundo. (*Protestas é interrupciones de diversos lados de la Cámara.*)

El Sr. PRESIDENTE: Orden, señores.

Continúe V. S.

El Sr. GARRIDO (D. Fernando): Señores, no riñamos por esto. Dejemos á Jesucristo: el pobre está muerto, y hará bien en no venir para que no le vuelvan á sacrificar los fariseos de hoy.

Y volviendo á la *Internacional*, de la que se han leído aquí ayer tantos textos, inexactos unos, ó apócrifos otros, yo voy á leer uno que pertenece á los estatutos generales de la sociedad. Dice este párrafo: «La sociedad *Internacional* de trabajadores tiene por bases la *verdad*, la *justicia* y la *moral* para toda la humanidad, sin distincion de naciones, de clases

ni de color.» Este es un documento impreso en Madrid, escrito y publicado por la *Internacional*, que sirve de base á su reglamento, y que está tomado del reglamento general de la sociedad *Internacional de trabajadores*.

Yo desafío á que se encuentre una Constitucion de las formadas por las clases media, conservadora y liberal ó demócrata, y de cualquiera otra denominacion que quieran los señores diputados, ni una religion que se haya fundado sobre principios más justos, más equitativos y más respetables que revelen en sus autores ni mayor moralidad ni más elevacion de miras.

Sin duda es posible, porque de humanos es errar, que en los medios, interpretacion ó aplicacion de las ideas más justas haya males, haya inconvenientes, se haga mal; pero los principios en que se funda *La Internacional*, y que acabo de leer, revelan la sana intencion, la superioridad intelectual y moral de los fundadores y de los adeptos de esa sociedad de trabajadores. No se proponen destruir, sino crear; se proponen proceder con la verdad; no quieren nada contra la justicia, ni nada contra la moral. Pero dice el Sr. Candau: «Es inmoral porque dicen que no quieren religion, que no quieren la familia.» Señor ministro de la Gobernacion, pregúntele V. S. al Sr. Nocedal, quien probablemente si aquí hay un voto de confianza, votará con S. S., si quiere la familia como la quiere V. S., y si no ha llamado y cree concubinato la familia que V. S. defiende; es decir, al matrimonio civil.

La familia ha existido desde que hubo hombres; pero se ha modificado su manera de ser á medida que la sociedad se ha perfeccionado. Dentro de la sociedad cristiana misma, la familia de hoy no es la que era en los orígenes del cristianismo. Hoy no está permitido por las leyes civiles el que los clérigos tenga una barragana, como les permitian las leyes y costumbres de la Edad-Media, que era cristiana, lo que se prueba con infinitos datos.

El rey D. Pedro de Castilla, publicó una ley contra los clérigos que tenían dos, tres y cuatro, y mandó que las barraganas de los curas se vistiesen de un modo especial. En nuestra sociedad no están permitidos los casamientos morganáticos que existen en Alemania y en otra porcion

de naciones. Cuando dicen los internacionalistas que ellos no quieren más que la familia fundada en el amor, no hacen más que profesar un principio de moral y de justicia muy humano y respetable; porque dicen que donde el amor no existe, no hay familia: solo el amor dentro de la sociedad cristiana justifica tambien la formacion de la familia. Lo que los internacionalistas condenan, y no se necesita ser internacionalista para esto, porque lo condenan tambien las ideas morales, las ideas humanitarias, la literatura moderna, todo, en fin, es el matrimonio cuando no está basado en el amor. ¿Es que existe realmente la familia allí donde no se forma por cariño, sino por viles intereses? ¿Es familia verdadera y moral la que funda el jóven que se casa con una vieja por disfrutar de sus millones, despreciando á una jóven á quien quiere porque no tiene dinero? ¿Es esto familia? Pues esta es la familia que no solo condena *La Internacional*, sino que ha sido condenada por to los los hombres que quieren la moral y la justicia en la sociedad.

Tambien ha condenado el Sr. Candau á *La Internacional* por la cuestion de religion, porque no quiere religion; pues yo no quiero tampoco religion, y S. S. no tiene el derecho de imponerme por eso pena alguna: la Constitucion garantiza el derecho de tener ó no tener religion á todo el mundo, y yo no solo tengo el derecho de no tener religion alguna, sino de condenar las 1.500 religiones que hay en el mundo, puesto que con tantas religiones, que cada una pretende ser la verdadera, no sabe uno á qué atenerse; y hasta que no se demuestre cuál de ellas lo es, no me atrevo á decidirme por ninguna, y estoy en mi perfecto derecho, aunque esto desagrade al señor ministro de la Gobernacion, que no dudo que será muy católico, muy apostólico y muy romano.

El Sr. Candau condenaba tambien *La Internacional* como enemiga de la propiedad. Señores, esta es una cuestion muy delicada; pero yo soy como soy; como á mí no me duelen prendas, yo digo aquí siempre, no la verdad parlamentaria, sino la verdad verdadera, tal como la creo, la diré por completo.

Al principio de mi peroracion he indicado, en breves palabras, de qué manera



la propiedad se transforma con el progreso de la sociedad: hemos visto cómo la propiedad ha tenido su origen en la conquista; haciendo al mismo tiempo esclavo al trabajador, de tal manera, que no se concebía que el hombre libre pudiera trabajar: se hacía la guerra para apoderarse de la tierra y hacer esclavos á los trabajadores, porque sin ellos la tierra no valía nada: hemos visto después que cada clase que ha llegado al poder ha operado una transformación en la manera de ser de la propiedad, según sus especiales intereses. Ahora bien, señores; es indispensable, está en el orden histórico de las cosas que suceda, que el advenimiento al poder del cuarto Estado traiga consigo una nueva transformación de la propiedad; de la misma manera que el poder de la teocracia es *ius stenbergi* sin la enorme propiedad de las manos muertas; del mismo modo que era imposible la perpetuación de la aristocracia sin la absorción de la propiedad en sus manos, con el mayorazgo y el feudo y otros monopolios: así como el advenimiento al poder de la clase media era incompatible con la propiedad de manos muertas, con el mayorazgo y derechos señoriales y solo con la propiedad individual podía desenvolverse, así el cuarto Estado el día que llegue al poder, no podrá menos de legislar sobre la propiedad; y como el cuarto Estado representa la generalidad de la sociedad, la transformación que su advenimiento marque en el modo de ser de la propiedad, será mucho más beneficiosa que las anteriores, porque hará que la propiedad venga á manos del mayor número, excluido forzosamente de su goce hasta ahora.

Así como hoy está en elaboración la elevación del cuarto Estado, es decir, de la gran masa de los trabajadores, al nivel superior de la sociedad; de la misma manera están en elaboración las ideas referentes á la propiedad, á la familia y á todo lo que constituye la sociedad: el advenimiento del cuarto Estado supone una transformación en todo el modo de ser de la sociedad; las ideas de *La Internacional* no son más que una preparación; otras ideas diferentes y nuevos acontecimientos vendrán luego á determinar lo que estas ideas han de ser en definitiva: lo que puede saberse desde ahora es que el resultado deberá ser que los beneficios de la pro-

piedad alcancen al mayor número, que hoy carece de ellos, de tal manera que todos los que contribuyen á la producción de la riqueza, á dar valor á la propiedad, participen de ella, para que todos tengan la independencia personal que, según decía aquí ayer el señor ministro de la Gobernación, va aneja al derecho de propiedad.

Ayer oí decir aquí que la propiedad es la garantía de la familia; luego si no hay medio de que todos tengan propiedad, no hay familia para el mayor número: hoy que la propiedad se ha extendido cuanto era posible, lo llegan en España á un millón los propietarios; luego hay cerca de tres millones de familias á quienes falta la garantía fundamental que decíais ayer que era la que necesita la familia, cosa que yo no creo, porque estoy convencido de que las familias de la mayoría de los pobres son mejores que muchas de las de la mayoría de los ricos; porque el móvil que formó las familias pobres fué el amor, en tanto que el afán del lucro, la ambición y el egoísmo son los que han contribuido á formar muchas de las familias de los ricos.

Después de todo, la verdad es, al ver la discusión promovida sobre *La Internacional*, que no puedo menos de acordarme de D. Quijote en los campos de Montiel cuando tomaba por gigantes á los molinos de viento. Al oír gritar contra *La Internacional* suponiendo que va á devorar á la sociedad, y al ver el empeño que se muestra por destruirla, á pesar de los Sancho Panzas que gritan que no hay tales gigantes, sino honrados y modestos molinos productores de prosaica harina, de que nos alimentamos, no puedo menos de reirme; pero en el fondo hay otra cosa, y es que aquí nadie se preocupa de que *La Internacional* pueda destruir la sociedad: *La Internacional* es hoy el pretexto, como en otros tiempos el socialismo y la república eran los cocos con que se asustaba á los tímidos, como ahora lo es también el filibusterismo, que es otro de los cocos de esta época; y por cierto que supongo que no se habrán dado por aludidos los diputados por Puerto-Rico al oír hablar ayer al Sr. Jove y Hévia de filibusteros directos é indirectos, sin duda porque no fueron designados nominalmente, y yo tendré gusto en nombrar á alguno para que se ex-

plique si quiere sobre esto, al Sr. Peralta, por ejemplo, diputado por Puerto Rico.

Aquí no se busca más que un coco para asustar á ciertas gentes y presentarse despues como salvador de la sociedad, diciendo: si yo no hubiera tomado medidas extraordinarias contra los zapateros y los sastres que se congregan para defender sus intereses, la sociedad se hubiera hundido; aquí me teneis, dadme un voto de confianza que me haga eterno en el poder; yo he salvado a la sociedad de esos endriagos que querian devorarla y he acometido á los gigantes de cuatro brazos que se me pusieron delante.

Eso es lo que hay en el fondo de esta cuestion; no hay aquí nadie que se asuste de *La Internacional*. Y ¿qué hombre sensato habia de asustarse?

Yo no conozco asociacion más pacífica que *La Internacional*. (Risas). En ninguna parte ha levantado barricadas; no se parece á vosotros que derribais tronos violentamente; *La Internacional* no ha derribado aún ningun trono, no ha expulsado á ninguna dinastía; se ha sometido á las leyes y ha obrado dentro de ellas. Los internacionales, el Sr. Rodriguez lo dijo, lo habian escuchado, y él se habia complacido en asistir á sus reuniones y discutir con ellos que sabian dirigir las reuniones y discutir muy bien. ¡Ojalá que siempre los que se han llamado defensores del orden y de la sociedad, los católicos, por ejemplo, tuvieran paciencia para oír contradecir su opinion.

Se quiere poner fuera de la ley á *La Internacional* porque ataca á la moral, á la religion, á la familia y á la propiedad; y ya hemos visto á qué quedan reducidas todas estas suposiciones con los mismos textos de *La Internacional*.

Pues poned á *La Internacional* fuera de la ley, y entonces tendrá derecho a hacer lo que no ha hecho hasta ahora. Pues qué, ¿no ha remitido sus estatutos y sus reglamentos á los gobernadores civiles?

Cuando se fundó en Madrid, era ministro de la Gobernacion el que se sienta en la presidencia, y gobernador de Madrid el Sr. Moreno Benitez, y no han encontrado una palabra que decir de los internacionales á los magistrados, á los gobernadores civiles y á la policia.

¿Qué quiere decir esto, señor ministro de la Gobernacion? O que son molinos de

viento los gigantes de *La Internacional*, ó que son cómplices de ella ó incapaces todos los jueces, magistrados y fiscales del Gobierno.

Yo comprenderia que viniera aquí su señoría á pedir medidas extraordinarias porque *La Internacional* cometa como sociedad delitos por todas partes; pero ¡si nada de esto hay! Posible es que haya en alguna parte, yo no lo sé, alguna queja contra algun individuo, pero no como sociedad. La sociedad *Internacional* no es una sociedad secreta; es una sociedad que esta dentro de todas las prescripciones legales, no solamente en España, donde existe una Constitucion democrática en que hay un título I en el que estan consignados los derechos individuales. *La Internacional* existe legalmente en todas las naciones de Europa, en Inglaterra, en Bélgica, en Italia, en Suiza y en muchas partes de Alemania y en España desde que se echó a los Borbones; y sin embargo, ninguno de esos gobiernos ha tenido la idea de destruir esa sociedad con medidas extraordinarias, yendo al Parlamento á armar toda esta polvareda que se ha armado aquí desde ayer. ¿Por qué? Porque esos gobiernos son verdaderamente conservadores, no son demagogos vestidos de conservadores, como lo son aquí, que se apropian ese título indebidamente.

El gobierno inglés protege á la sociedad *Internacional*; los tribunales son quienes persiguen á los individuos de esa asociacion que han delinquido, y esto es lo que aquí procede. Pero ya se ve, como la generalidad de los trabajadores de esa asociacion son en todas partes, y en Inglaterra los mismo, los más capaces, los que son susceptibles de mayores virtudes, ¿qué resulta? Que no hay medios de ir contra ellos.

El 1840, el arzobispo de Canterbury decia en alta Cámara que era menester destruir el socialismo.

El gobierno hizo que en un informe la policia le dijera lo que eran en todas partes los socialistas y qué hacian, y la respuesta fué esta: «la mayoría de los socialistas son trabajadores que no van á la iglesia ni á la taberna;» y este era el rasgo que les distinguia: decir que no iban al templo de Baco ni á los templos de los otros dioses.

Yo no soy individuo de la *Internacional*. Sin embargo, creo que como corporación es una obra de las más grandes que han hecho las clases trabajadoras en estos tiempos civilizados. Admiro á los obreros que han fundado la *Internacional*, y espero que esta asociación regenerará la sociedad, regenerando á las clases trabajadoras, siquiera en el transcurso del tiempo sus ideas y su conducta sufran, como sufrirán, más de una transformación, porque hoy, á mi juicio, esta sociedad no es más que un embrión, del cual saldrá la gran sociedad armónica.

El mismo Mr. Gladstone decía en Inglaterra en una reunión de electores y trabajadores, hace poco, que á él no le asustaba la *Internacional*; que creía que había en su seno muchísimos errores, pero que creía también que con las contradicciones de la discusión le sucedería lo que á todas las empresas humanas en todas partes, y lo mismo que les sucede á las organizaciones que se crean dentro de la sociedad general, las cuales se modifican con el roce de otras organizaciones y con el choque de la misma sociedad; pues de la misma manera él creía que se modificaría la *Internacional*, quedando de ella lo bueno y desapareciendo lo malo; pero que como sociedad, como organización de las clases obreras, para mejorar su suerte, no la podía condenar y debía hacerle justicia, porque es natural que el hombre quiera mejorar su suerte.

Creo, señores diputados, que condenar las ideas que nos parecen malas es deber nuestro, pero condenarlas oponiendo las que nos parecen buenas; los internacionalistas no resisten á esto, antes bien lo desean. Debíais además, en lugar de rechazar y de condenar este movimiento de regeneración de las clases trabajadoras, hacer lo que hacen las clases conservadoras de otros países, procurar su dirección y no luchar, que indudablemente concluirán por ganar las clases trabajadoras.

Nunca el que niega consigue, durante mucho tiempo, que su negación quede triunfante. Todo ha sido negado en el mundo, y lo que ha sido negado ha venido luego á establecerse.

El progreso va con rapidez tan grande, que cualquiera que volviese los ojos atrás y recordase lo que hemos sido, no extrañaría que las utopías más grandes de los

socialistas llegasen á ser realidades el día menos pensado; sólo con ver lo que se ha realizado en nuestros días, con observar la rapidez con que hemos caminado, podrá afirmarse esto. Pues qué, señores, si se nos hubiera dicho en 1815... ¿pero qué digo en 1815? No hay más que volver la vista á 1856: Nocedal y Narvaez eran duñones del poder; y quisieron hacer una reforma política; quisieron reformar la Constitución quitando la tribuna pública de los parlamentos, que el rey nombrara los presidentes de la Cámara, restableciendo los mayorazgos y la Cámara hereditaria; reformas todas que, aun siendo poder esos señores, no pudieron establecerlas, porque no había nadie que quisiera aprovecharse de las ventajas que se daban á las clases aristocráticas. Pues eso que no pudieron hacer siendo poder, eso que era lo más reaccionario que podía hacerse en aquella época, en concepto de sus autores, si en 1815 se lo hubieran aconsejado esos señores á Fernando VII, es seguro que los hubiese mandado ahorcar, por demagogos. La mayor parte de los individuos de la mayoría, ante quienes durante muchos años hemos expuesto los principios democráticos, siempre que les decíamos que dentro de pocos años se había de establecer en España la libertad de cultos, desapareciendo las leyes de la intolerancia, y que todo el mundo podría decir en todas partes, incluso en el Parlamento, tengo la religión que quiero, ó no tengo ninguna, y que se establecería el sufragio universal y las libertades de reunión y de asociación, decían que estábamos locos; sin embargo, apenas han pasado algunos años, y ya es hoy ser conservador ser demócrata y sostener la libertad de cultos y el sufragio universal; y tanto, que vosotros tenéis que venir á mandar aquí en nombre de esos principios aunque no los profesáis.

¿Qué mayor prueba de que no es posible detener el progreso, y que la utopía de hoy podrá llegar á ser un elemento conservador mañana, así como ha llegado á serlo la de ayer? ¿Quién asegurará que dentro de treinta años, por ejemplo, esa misma *Internacional* que decis hoy debe disolverse para salvar la sociedad, no será elemento conservador y el remedio fundamental de la regeneración social? No hay más, señores, sino que cuando se

niega el progreso, y cuando se le cierran las puertas, cuando se pone fuera de la ley á esta ó aquella idea ó asociacion, el progreso de las ideas no se manifiesta á la luz del dia, camina subterráneamente; y cuando llega un momento en que se abren las compuertas al dique, entra una inundacion que sorprende á todos. ¿Y por qué sucede esto? Porque existian en el fondo esas asociaciones por la torpeza de los conservadores, que habian impedido que se manifestasen á la luz del dia.

Esto es lo que ha sucedido en la revolucion de Setiembre. Para algunas personas que han entrado en esa revolucion ha sido una sorpresa el advenimiento de la democracia, de los derechos individuales, del sufragio universal. Pero la consecuencia de esto ha sido y es que vienen á mandar con el sufragio universal y con los derechos individuales personas que no profesan, que no creen en estos principios, y que solo los aceptan para mandar; y que como no tienen la conciencia de dichos principios, quieren mandar, y es natural, con sus ideas doctrinarias. Se han proclamado los derechos individuales, y en lugar de venir á gobernarlos demócratas, que son los que los han proclamado y propagado, vienen á mandar ó á imperar los que han pasado su vida combatiéndolos ó negándolos.

Las clases conservadoras, más inteligentes en otros países, en lugar de contrarestar la manifestacion de las ideas populares, que creen contrarias, no a la justicia, ni á la moral, ni á ninguno de los fundamentos esenciales de la sociedad, sino á sus intereses; en lugar de negar á las clases populares el derecho de profesar sus ideas y de combatirlas reprimiéndolas, procuran dirigirlas, dejándoles por otra parte libertad de manifestar sus ideas, esperando que las que sean absurdas concluyan por desaparecer, porque estas no tienen más valor que el que les da la persecucion, que ennoblece á toda idea y á toda persona injustamente perseguida. Y viendo, por otra, que en las ideas predicadas por el pueblo y por los reformadores hay siempre, á su juicio, algo digno de ser aceptado por todos, como medio de suavizar y de facilitar las transiciones y alargarlas, impedir los cambios violentos, satisfacen cierta parte de los intereses que reclaman justicia, á

fin de disminuir el número de los que la reclaman, y debilitar por este medio la fuerza de los reclamantes. En este concepto juzgo que debe apreciarse por los conservadores la cuestion de la *Internacional*.

Voy á recordaros algunas instituciones fundadas por las clases conservadores en Inglaterra, que pueden considerarse, respecto á capacidad, á riqueza y á cualidades de hombres hábiles de Estado, como el *nom plus ultra* de las clases conservadoras de las naciones civilizadas.

En 1851, si mal no recuerdo, Mr. Gladstone estableció en Inglaterra una institucion de las que habian predicado los socialistas, por la cual ha logrado el gobierno tener en sus manos muchos centenares de millones de las clases trabajadoras. El gobierno inglés convirtió en cajas de ahorros todas las administraciones de correos de Inglaterra; de manera que el obrero podia depositar en una de ellas hasta cuatro cuartos, y tomarlos cuando quisiera en cualquiera otra de las administraciones de correos de la Nacion. No habia industria privada que pudiera hacer competencia á la del Estado, y de este modo ha logrado interesar en la conservacion del actual orden de cosas á multitud de ciudadanos que han puesto en sus manos sus ahorros. Esto era contrario á los principios de la escuela economista, pero los ingleses profesan al mismo tiempo el principio utilitario: son hombres prácticos, y han dicho: «nosotros, á la par que prestamos un gran beneficio á las clases trabajadoras, podemos interesarlas en la conservacion del orden de cosas existente, y proporcionar á esas clases un bien que ninguna asociacion privada puede proporcionarlas.» Y en efecto, todas las cajas de ahorros no han podido competir con el gobierno.

Pues no contento con esto Mr. Gladstone, convirtió más tarde, en 1863, al Estado en sociedad de seguros, estableciendo, con acuerdo del Parlamento, que las mismas administraciones de correos fueran sociedades de seguros, hasta la suma de 60 libras esterlinas. Esto no se oponia abiertamente á la industria privada, porque le quedaba la libertad de formar sociedades de seguros; pero en realidad se oponia, porque no habia nadie que pudiera competir con el Estado en baratura

y facilidades. Además, no puede negarse que las sociedades ó establecimientos de seguros se hallan constituidos de tal modo que sus ventajas no llegan á las masas, pues estas solo pueden imponer cantidades muy cortas, que muchas veces pierden; de donde resulta que cierto número de administradores y manipuladores de estas sociedades reúnen muchos millones, causando la ruina de multitud de familias de trabajadores.

En Alemania tambien he visto organizadas sociedades con la proteccion del gobierno. En Prusia hay Bancos populares, á los cuales se han llevado miles de millones, y á cuyo establecimiento han contribuido las clases medias, depositando en ellos sus fondos, siendo socios honorarios, dándoles en cierto modo toda la proteccion posible á unos establecimientos, hasta cierto punto de carácter socialista, que formaban las clases trabajadoras.

Pues bien; sin que yo sea partidario de estas instituciones; ni de que el Estado, tal como está constituido, se meta á protector de nadie, pero considerando la cuestion bajo el punto de vista de los intereses que se llaman conservadores, creo que este camino es mucho más eficaz que el de la negacion, el del combate, de la manera que aquí se ha propuesto y sostenido por las dos personas que han hablado en contra de la sociedad *Internacional de trabajadores*, para desarmar las antipatias de los desheredados, y para encauzar á los reformadores dentro de la legalidad.

Esta sociedad existe en todas las naciones civilizadas, y en ninguna habia alarmado de la manera que aquí se aparentaba. Esta sociedad existe en Alemania. En Berlin los albañiles suspendieron sus trabajos y se declararon en huelga. Pues ni la Cámara ni el gobierno tomaron medidas preventivas contra ellos; y ¿sabeis lo que hizo el gobierno? Llamar á todos los soldados de la guarnicion que tenían ese oficio y darles permiso para que fueran á trabajar por un jornal. No apruebo yo esto, porque era hacer una competencia á los trabajadores, y porque los soldados toman las armas porque la ley lo exige, pero no para hacer competencia á los trabajadores. Pero todo eso prueba hasta qué punto esos gobiernos despóti-

cos y tradicionales, como el de Prusia, han respetado el derecho de los trabajadores á asociarse, incluso el de hacer huelgas para conseguir el aumento de sus salarios ó disminuir las horas de trabajo.

Tengo la conviccion de que en esta Asamblea hay una porcion de monárquicos liberales que no participan de las ideas que anoche vertió el Sr. Candau á propósito de la *Internacional*. Mas prudente seria, pues, imitar en esto al gobierno inglés que he citado, y en general á las que se llaman clases conservadoras de otras naciones.

De estos liberales que así piensan, citaria como ejemplo al Sr. Escosura (don Patricio), que me parece un liberal de este género y que no creo que pueda participar de las opiniones del Sr. Candau. Es, de todas maneras, tan grave este asunto, que no deberia hacerse de él una cuestion de gobierno, una cuestion de voto de confianza, y yo creo que el gobierno se rebajaria si de esto quisiera sacar partido para alargar su existencia más ó menos tiempo y conseguir así, por una cuestion que no es en realidad de la política actual, un voto de confianza á la Cámara, para sostenerse y poder hacer las elecciones próximas, que es de lo que se trata en el fondo.

Creo que el gobierno deberia buscar la batalla en otro terreno más á propósito en que no hubiera esta confusion, en la cual parece que se quiere hacer votar á unos en concepto de internacionalistas, y á otros en concepto de enemigos de esta sociedad, porque en realidad la cuestion no es esta; la *Internacional* no es más que un pretexto; y si hubiese una votacion, se daria el caso de que hubiera, y esto es indudable, muchas personas que no son internacionalistas y condenan las ideas de esa sociedad: otros que, sin ser internacionalistas, aplauden á la *Internacional* como manifestacion de la inteligencia, de la capacidad, de la actividad y de la independencia de las clases trabajadoras, como síntoma de las tendencias de la época, y se vendria á una distincion de campos completamente falsa y arbitraria, y que desapareceria despues de la votacion. (*El Sr. Escosura pide la palabra para una alusion.*)

Yo creo que la batalla política debe

darse en terreno más franco, y es un acto de hipocresía el venir aquí á hacer de la *Internacional* una cuestion política.

Tan cierto es, señores diputados, que esta no es una cuestion de política y del momento, que no lo ha sido todavía para ningun gobierno parlamentario de ningun país de Europa, exceptuando el de los rurales de Versalles, y además que no lo puede ser, porque no es cuestion que pueda dividir los campos.

Señores: las cuestiones sociales tienen un carácter tan vasto y tan complejo, que se pueden profesar distintas opiniones políticas, y sin embargo ver la cuestion social bajo un punto de vista más ó menos simático, ser más ó menos socialista, aparte de la opinion política. Yo tengo de esto muchas pruebas, y podria citar como ejemplo algunos casos. En mi larga vida de propagandista he tenido á mi lado ó he estado al lado de muchas personas que eran socialistas, en el concepto de considerar que la sociedad necesita una grande y profunda reforma, que no basta que esté concluida la reforma política para que la sociedad entre en su cauce, para que la libertad y la justicia sean una verdad, y en este concepto hay socialistas en todos los lados de la Cámara. Yo me voy á permitir citar algun nombre, y por cierto que tendria un gran placer, y creo muy conveniente en que se conociera su opinion. Me parece que veo en los bancos de la mayoría un antiguo socialista, amigo mio, hablo del Sr. Moya (D. Francisco Javier), con el cual he escrito en periódicos socialistas hace veinte años, y que estoy seguro ha considerado esta cuestion bajo un punto de vista independiente de la opinion monárquica, que ni ahora ni entonces estuvo en cuestion; pero en la cuestion social veia las cosas de diferente manera que los monárquicos, como sucede con la cuestion económica.

Puede haber republicanos que sean partidarios del libre cambio ó partidarios de la proteccion, como hay monárquicos que son partidarios de la proteccion ó del libre cambio. En la cuestion social sucede lo mismo. (*El Sr. Moya (D. Francisco Javier) pide la palabra para una alusion*).

Pues bien: teniendo en cuenta todas estas razones, y que esta no debe ni puede ser

cuestion política, se me figura que, lejos de condenar y perseguir á la *Internacional*, el gobierno, como gobierno, tiene el deber de respetar y de proteger todas las asociaciones que formen los españoles en uso de su derecho; que solo á los tribunales compete perseguir los actos, sea de la asociacion como colectividad, ó de alguno de sus individuos, que sean criminales, y que haciéndolo así, el gobierno hace una obra conservadora; mientras que declarando lo que se declaró aquí ayer, y amenazando con las iras de sus rayos á la *Internacional*, lo que hará será convertir á una numerosa y respatable clase de ciudadanos, que son hoy pacíficos, que son conservadores, en el concepto de que ellos no se ocupan en derribar al gobierno ni en hacer política contraria al gobierno, sino en organizarse para mejorar su situacion dentro de la ley; hará de todos estos ciudadanos, como digo, revolucionarios terribles. Si mañana á consecuencia de la proscripcion contra estas ó aquellas sociedades, y especialmente sobre la *Internacional* las clases trabajadoras, á las que no se deja la libertad de asociarse, á las que no se deja la libertad que se da á los católicos y á sus hermandades y cofradías, á los especuladores de todo género para difundir toda clase de ideas; si estas clases, consideradas fuera de la ley, se sublevaran contra la ley, ¿dónde estaria el derecho para castigarlas, y quién seria el responsable? Lo seria el Parlamento que las hubiera declarado fuera de la ley.

«Quien siembra vientos recoge tempestades:» esto dice un proverbio y es cierto. Si la sociedad *Internacional de trabajadores* fuera una sociedad secreta, una sociedad tenebrosa que aspirara á destruir la sociedad, cosa á que yo no conozco que se hayan dedicado jamás más que las asociaciones religiosas que han tenido por objeto el celibato y el no trabajar, porque con la propagacion de estas asociaciones se acabaria el mundo, pues como no se formaban familias, sino comunidades de célibes, la reproduccion de la especie concluia; y no trabajando, claro es que se cegaban las fuentes de la vida; podria adoptarse esa determinacion severa por ser esas sociedades anti sociales. Repito que no conozco en este concepto otros enemigos de la sociedad que las

asociaciones religiosas hijas del catolicismo. Pero no perseguir, sino alimentar á estos parásitos, y perseguir las sociedades de trabajadores útiles, cuando además las asociaciones católicas están fuera de la ley; cuando no hay corporación religiosa, á pesar del precepto consuetudinario, á pesar de la ley de asociaciones, que haya presentado sus estatutos al poder civil, como estaban en el deber de hacerlo, como el poder civil estaba á su vez en el deber de exigirlo es carecer de lógica, ser reaccionario. Esas asociaciones religiosas extranjeras, verdaderas destructoras de la sociedad, que obedecen y obedecen á un poder extranjero, y que si se preguntara á sus individuos, obligándose bajo juramento á decir verdad, á no ser los jesuitas, que en este caso no tienen obligación de decirlo, les está permitida la restricción mental; si se les pregunta á quién obedecen, quién es su jefe, si el poder de la nación ó el poder de Roma, si el Papa ó la autoridad establecida en la nación, responderán que Roma, si hablan con sinceridad, (*El Sr. Noedal* (D. Cándido): También nosotros aquí lo decimos) Sea enhorabuena, ya lo oye el señor ministro de la Gobernación.

Si por suponerse que obedecen á un poder extranjero, que no es cierto, los internacionalistas merecen ser puestos fuera de la ley, los católicos que reconocen en el Papa su primer poder, antes que el del Estado representante de la patria, están fuera de la ley. (*El Sr. Nocedal* (don Cándido): El Papa no es extranjero.) Oigo decir que el Papa no es extranjero, y aquí me dicen también que si habrá nacido en Carabanchel. Para ser español y ejercitar todos los derechos que la Constitución concede á los españoles, se necesita haber pagado y tener cédula de vecindad; y yo quisiera saber si la ha pagado el señor Pío IX.

Pues bien: el gobierno y sus agentes, ya que las corporaciones católicas no empezaron por presentar sus estatutos á la autoridad, como está mandado por la ley vigente de asociaciones, han debido exigirselos; y todas aquellas instituciones, comunidades y cofradías cuyos estatutos no fueran compatibles con la ley, debían haber sido inmediatamente suprimidas, y tendría que suprimirlas todas, porque están basadas en una jurisdicción penal

que no cabe dentro de la ley. Pero este mismo gobierno democrático que se asusta de la *Internacional* y la quiere destruir, aunque ha cumplido con los preceptos legales, no se ha ocupado de hacerla cumplir á los que han faltado á ellos, Esta es una parcialidad muy poco justa, nada democrática, muy poco revolucionaria, no huele á revolución de Setiembre, sino á doctrinarismo borbónico. Conste ahora que la *Internacional*, según yo he visto en sus estatutos no obedece á ningún poder extranjero; obedece á sus propios acuerdos, tomados en asambleas generales, en las que votan todos sus miembros, sin distinción de sexo, en cada localidad, y los directores no tienen autoridad coercitiva de ningún género, y pueden ser revocados á cada hora.

Según veo en los estatutos de la *Internacional*, esta es una organización perfectamente democrática, dentro del derecho, y no hay en ella nada de arbitrario, no hay ningún género de autoridad. Es la opinión de cada sección y de cada región; y de aquí resulta esta variedad de opiniones en una porción de cuestiones de los diferentes grupos de la *Internacional* en todas las naciones, que no tiene que ver con su organización esencial, con sus estatutos generales.

Yo deseo, pues, que en todo caso no se hagan excepciones en favor de unos y en perjuicio de otros: quiero que la ley se aplique igual para todos, y empiece el gobierno, antes que se proceda á nada contra la *Internacional*, si hubiera este designio y se llegara á realizar, que lo sentiré infinito, no por la *Internacional*, que creo que tiene poco que temer, sino por el mismo gobierno y por el Congreso que lo haga, que se pondrían en ridículo á la faz del mundo, al ver que empleamos el tiempo en esto, en vez de hacerlo en otra porción de cosas más interesantes á la marcha de los negocios públicos; empiece, pues, digo, el gobierno por hacer cumplir la ley de asociaciones á las religiosas y católicas; empiece por suprimir aquellas cuyos estatutos no estén conformes con la Constitución y con la ley de sociedades. A propósito de esto, debo añadir que la Constitución no establece otro lazo del Estado con la religión católica que el sostener decorosamente el culto y sus ministros; pero no se declara protector

de asociaciones, ni de corporaciones, ni de cofradías, ni de hermandades, ni de nada de lo que constituye la organización interior de los católicos.

Y esto no tiene excepción: es menester que entren dentro de la ley común, y todavía están gozando de los privilegios de que disfrutaban en tiempo de los Borbones y de los doctrinarios cuando era religión del Estado el catolicismo. Yo creo que el gobierno no lo hará porque es doctrinario, como lo fueron los gobiernos borbónicos, porque aunque aquí ha entrado la democracia, los derechos individuales y el sufragio universal, nada de esto ha entrado en los hombres del gobierno, ni en los que parecen dispuestos á apoyarle, empezando por los carlistas, siguiendo por los moderados y acabando por los progresistas amigos del Sr. Sagasta.

Voy á concluir, señores diputados, diciendo que en medio de este gran movimiento de las clases trabajadoras, de esta gran revolución social, complemento de todas las anteriores, en veinte siglos de historia, debemos darnos por satisfechos de ver á las clases trabajadoras ocupadas, como están, en organizarse para mejorar su suerte, fundando sociedades de todo género, de socorros mútuos, de crédito, etc., de las cuales es una la *Internacional*. Y á propósito de esto, necesito decir aquí algo respecto de lo que pasa en España.

Soy el más antiguo propagador de estas asociaciones, de los que hoy viven, porque hay algunos que han muerto, y que, como yo, hace veintitantos años empezaron á trabajar para que el pueblo se organizara en asociaciones de socorros mútuos, de consumos, etc.; y esto ha sido contrariado de tal manera por los gobiernos borbónicos, que se llamaban conservadores, y que yo llamaría conservadores de la miseria y de la ignorancia del pueblo, que era imposible formar estas asociaciones que lícitamente se fundaban y prosperaban en todas partes, menos en España, porque el gobierno veía la destrucción de la sociedad, de la familia, del trono, y de todo lo que le interesaba, en cualquier parte en que se reunieran veinte trabajadores.

Pero ha llegado la revolución de Setiembre, y las clases trabajadoras, en los

centros industriales en que hay alguna aglomeración, y en algunos puntos, como Andalucía, en que los trabajadores del campo viven en las grandes ciudades, se han apresurado á formar asociaciones de socorros mútuos, de consumos, de crédito y otras; pero se han encontrado con una porción de entorpecimientos, hijos de las leyes viejas; y yo quiero aprovechar esta ocasión para hacer justicia al Sr. Rivero, que siendo ministro de la Gobernación le bastó que se le explicara lo que pasaba respecto á las dificultades que tenían para constituirse en algunas partes estas asociaciones, para que publicara una circular en la *Gaceta*, á fin de evitar este obstáculo.

Esto es ser conservador como se debe ser, porque yo creo que el Sr. Rivero obraba como verdadero conservador en aquella ocasión: he aquí la cuestión: Cuando se formó la ley de sociedades anónimas, industriales y comerciales, no se tuvo en cuenta que los trabajadores pudieran formar sociedades; y se ordenó que los reglamentos de estas sociedades debieran publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y en la *Gaceta*; pero por la inserción de estos reglamentos en la *Gaceta* pagarían las sociedades una peseta por cada línea. Y ¿qué resultaba? Que se fundó en Cádiz una sociedad de trabajadores, compuesta de albañiles, carpinteros, etc., para construir casas por su cuenta, y el gobernador les dijo: «Ustedes no pueden fundar esta sociedad sin publicar su reglamento en la *Gaceta*.» lo cual importaba 6.000 rs. á una sociedad cuyo capital nominal era de 30 000 rs. Apenas dije esto al Sr. Rivero, dijo: «Las sociedades cooperativas no tienen necesidad de pagar, que se les insertará gratis.»

Ahora tienen estas sociedades otro inconveniente, se encuentran con otra dificultad, y es que aunque no son sociedades comerciales, tienen sus almacenes, donde venden á los socios lo que con su dinero se ha comprado; pero hé aquí que un administrador de contribuciones les pone contribución y una multa por no haber cumplido con el requisito de declarar que han abierto una tienda, de lo cual reclaman estas sociedades, como es muy natural. Hay la circunstancia de que este caso se presentó en Inglaterra siendo ministro



de Hacienda el mismo que lo es hoy, Mr. Gladstone: varias sociedades cooperativas se presentaron diciendo que no eran sociedades industriales, que los beneficios que obtenían los aplicaban al remedio de su miseria; sobre todo decían: «consagramos una parte á nuestra instrucción y á la de nuestras familias, fundando escuelas, estableciendo bibliotecas; somos verdaderas sociedades de socorros mútuos, aunque no nos socorramos solo en el caso de enfermedad.» Y el Parlamento acordó que las sociedades cooperativas no pagaran contribución aunque tuvieran tienda, ó almacenes, ó establecimientos públicos de producción ó de consumos. Yo me dirijo al señor ministro de Hacienda, deseoso de conocer su opinión sobre este punto, porque quisiera saber si los manárquicos que mandan hoy en España son tan justos como los de Inglaterra, respecto de estas sociedades.

Para concluir, finalmente, debo hacer una declaración, y es que todo lo que acabo de decir referente á la *Internacional* lo he dicho por mi propia cuenta y riesgo, y que no tengo en esto autorización ni representación de la minoría republicana, la cual cree, y en esto estamos todos de acuerdo, que el advenimiento del cuarto Estado supone, no sólo su emancipación política, sino su emancipación económica y social; pero que en los medios para llegar al fin cabe toda variedad; que se debe hacer todo en este sentido con y por la libertad, sin que sea posible desde ahora acordar y decidir cuáles serán los más eficaces para completar esta emancipación; esto pertenece todavía á la historia; es del dominio de la ciencia; estamos aún en la faz embrional de esa gran evolución.

Doy las gracias á la Asamblea por su benevolencia, siquiera no participe la mayoría de mis opiniones.

Después del discurso anterior, el ministro de la Gobernación se levantó á declarar *pro formula* que el gobierno jamás se opondría á ninguna asociación de obreros.

Pero como esta afirmación vaga á nadie podía satisfacer, el Sr. Rodríguez (D. Gabriel) le apremió con las siguientes preguntas:

«¿Cuáles son las consecuencias de las opiniones del señor ministro? Los funcio-

narios del Gobierno ¿prohibirán á las secciones de la *Internacional* que continúen funcionando, ó cada cual interpretará la ley como le dicte su conciencia, pues la ley impone responsabilidad al funcionario que impida el uso legítimo del derecho de asociación? La sociedad que presente sus estatutos y esté en regla, ¿será disuelta en virtud de la opinión del señor ministro? ¿Queda en este caso libre el derecho á los internacionales para quejarse del gobernador ante el tribunal? Las asociaciones lícitas ó ilícitas, ¿son declaradas tales por el Gobierno, ó deben serlo por los tribunales?»

El señor ministro tartamudeó una contestación, de la que solo resulta en claro, que no sabía qué era lo que quería sobre esta importante cuestión, ó mejor dicho, que no se atrevía á confesarlo.

En la sesión del día siguiente, nuestro amigo y compañero Fernando Garrido pronunció el siguiente discurso-rectificación: (1)

El Sr. GARRIDO (D. Fernando): Señores diputados: una grave indisposición, que aun estoy sintiendo, me impidió ayer venir á oír lo que á propósito del discurso que tuve la honra de pronunciar el día anterior manifestaron los señores ministro de la Gobernación y Nocedal.

Debo empezar por las alusiones personales del Sr. Nocedal, que anteayer, con cierta virulencia, con cierto aire de autoridad por una parte, y no sé si diga con cierto aire de desden y de reproche por otra, en pocas palabras me llamó imbécil, que no otra cosa quiere decir padecer una enfermedad de entendimiento, porque no había comprendido, leyendo el catecismo, que la religión católica era la única verdadera. Es una imbecilidad de que participa la mayoría de la humanidad, que no es católica. Pero yo debo confesar que esto no me ofende, porque ciertas creencias conducen al fanatismo, y el fanatismo es intolerante; y aun cuando yo no había ofendido en nada personalmente al Sr. Nocedal, ni á ningún ca-

(1) No damos cuenta del de D. Ramon Nocedal tanto por su escaso valor como por ser conocidas las extravagantes doctrinas neocatólicas, cuya influencia es hoy nula para la resolución de estos trascendentales problemas.

tólico, porque nunca en mis discursos he aludido de manera que pudieran ofenderse las personas, siempre me he referido á las ideas; sé que aquellas personas que están imbuidas hasta el fanatismo en las creencias religiosas son intolerantes y por esto el Sr. Nocedal dijo estas cosas, que si no hubiera sido tan católico, no hubiera dicho S. S., refiriéndose á mis opiniones sobre la religion católica, y sobre todo á que yo habia declarado que no era católico.

S. S. decia que no queria repetir algunas de mis palabras por no ensuciar sus lábios. Yo no habia ofendido, sin embargo, á S. S. con mis palabras, ni de mi boca habia salido ninguna de las obscenidades que llenan la literatura católica desde la Biblia hasta *La llave de oro* del P. Claret. Yo habia dicho que la Compañía de Jesús tenia cierto privilegio para no decir siempre la verdad y poder decir algo falso, porque sus estatutos así lo disponian; y de aquí que su señoría, que parece ser jesuita, lo tomara tan á pecho, que saliera á la defensa de los jesuitas cuando yo no les habia ofendido á ellos, puesto que, si tenian ese defecto, era consecuencia de los estatutos y reglamentos de su orden; el vicio á que me referia procedia, pues, de la institucion y no de los individuos. S. S. decia, entre otras cosas, si mal no recuerdo, que yo habia calumniado á la Compañía de Jesús. Señores: ¡calumniar á la Compañía de Jesús! ¿Es posible calumniar á esa Compañía? ¡La Compañía de Jesús, expulsada por los reyes de todas las naciones, sociedad verdaderamente internacional, cuyo objeto es atentar contra la existencia de los tronos y de los gobiernos y contra la seguridad de los estados, por lo cual ha sido expulsada de todos los paises, lo mismo por los gobernados republicánicamente, que de los gobernados por el despotismo, que de los gobernados por monarquías constitucionales; la Compañía de Jesús, expulsada de Roma por los mismos papas, ¿qué digo expulsada?, disuelta por el Papa, que fundaba en estas razones su decreto de disolucion; verdad es que el Papa murió despues envenenado, y que este crimen se le achacó á la Compañía de Jesús (*Un señor diputado*: No lo abiamos); esto está consignado en la historia; la Compañía de Jesús, que, por bo-

ca de doce ó trece de sus principales escritores, varios de ellos españoles, ha predicado el regicidio y lo ha practicado, habiendo muchos jesuitas que han sido ahorcados, ó por atentar á la vida de los reyes, ó por haberlos asesinado. Todos sabeis la historia, y no necesito citar hechos. (*Un señor diputado*: No conocemos ninguno.)

El Sr. Nocedal me parece que dice que ignora esos hechos: lo extraño mucho. El P. Malagrida, fué ahorcado por atentar contra la vida del rey de Portugal, los tribunales le condenaron. Raveillac y Jacobo Clemente, asesinos de los reyes de Francia. (*Un señor diputado*: Uno era dominico.) Pues bien, apuro á los dominicos lo que digo de los jesuitas.

De todas maneras, consta que no eran internacionalistas, que eran católicos, y que eran sacerdotes católicos; y consta tambien que no ha renegado de ellos la Iglesia católica; y consta tambien que esos crímenes los ha patrocinado la Iglesia romana, y que si fué el Parlamento de París quien hizo quemar el libro del jesuita Mariana, que predicaba el regicidio, no lo hizo quemar la Inquisicion, ni el Papa lo ha condenado.

Así, pues, yo no habia tenido ánimo de calumniar á los jesuitas, y sobre todo, por no herir susceptibilidades refiriéndome á personas, hablé de la corporacion como colectividad, es decir, hablé de la Compañía de Jesús, que pertenece á la historia. Habia yo citado un hecho que es general, que es una cosa sabida; pero el Sr. Nocedal, yo debo confesarlo, con gran arrogancia, con gran energia, de una manera que parece no está muy de acuerdo con sus pocos años, con acritud, y yo creo que no con la consideracion que se merece esta respetable corporacion, ni siquiera con la que merecen mis canas, porque no creo que en la doctrina cristiana esté el que se trate así á los mayores, me trató de tonto porque no era cristiano, si es que me habian enseñado el catecismo del P. Ripalda ó cualquiera otro de los que sirven de base para la enseñanza del dogma católico.

Yo, que no soy católico, pero que no necesito serlo para perdonar, si creo que me hacen ofensa, á los que me ofenden, perdono la que me hizo el Sr. Nocedal,

si tal fué su intencion al decir esas palabras.

Debo decir tan solamente cuatro palabras á propósito de mi antiguo amigo y hermano en socialismo el Sr. Moya, al cual atacó ayer, aunque indirectamente, el señor ministro de la Gobernacion.

Yo, Sr. Moya, soy tan *fourrierista* ahora como hace veinticinco años, cuando tenia el gusto de propagar estas doctrinas en union de S. S.; y al decir en union de su señoría, añadiré en union de una porcion de hombres ilustrados, de socialistas de grandes cualidades que han logrado en distintos ramos de la administracion pública, ó en otras esfera sociales, adquirir por sus talentos posiciones muy elevadas; y me refiro á compañeros nuestros que han estado en las Córtes Constituyentes, como D. Leandro Rubio, hoy senador, que no dudo continará hoy profesando, como S. S., opiniones socialistas, y como D. Mariano Cancio Villamil, director del Tesoro, ex-diputado de las Córtes Constituyentes, antiguo compañero nuestro de propaganda socialista en los periódicos, y que me parece será hoy tan socialista como antes.

Podria citar otros muchos; pero los que he citado bastan para probar que se puede ser socialista, y que se es socialista sin necesidad de estar en estos bancos, y que no es una razon el que seamos aquí unos socialistas y otros individualistas para que estemos divididos, como tampoco lo están los señores monárquicos, entre los cuales los hay, como el señor Moya, que son socialistas, y sin embargo son monárquicos y están con la situación; y ya ve con esto el Sr. Candau que no todos los socialistas son republicanos.

Pero me decia S. S. que yo no profesaba hoy las ideas de otros tiempos, que no era *fourrierista* como antes, porque aquí habia defendido á la *Internacional*, y las ideas de la *Internacional* suponía S. S. que eran incompatibles con las ideas *fourrieristas*. S. S. se equivoca: yo no he defendido aquí las ideas de la *Internacional* como ideas que yo profesaba. Yo he defendido aquí las ideas de la *Internacional* como ideas que tienen el derecho de manifestarse y de realizarse si conquistan las opiniones de la mayoría. Para realizarse, sean las que quieran, todas las

ideas, lo mismo socialistas que individualistas, deben tener derecho de manifestarse. En este concepto es como yo he sostenido el otro dia las doctrinas de la *Internacional*, y en este concepto es como estoy dispuesto á sostenerlas de nuevo, si fuera necesario, cumpliéndome añadir que no creo inmorales las ideas de la *Internacional*, ni disolventes; que no pueden serlo doctrinas que se fundan en este principio: «no mas derechos sin deberes; no mas deberes sin derechos.»

Pero S. S., que está al lado del Gobierno, que condena á los que no profesan religion alguna y que los anatematiza llamandolos blasfemos, como lo hizo respecto de lo que yo manifesté aquí al señor ministro de la Gobernacion; S. S., que no es católico, segun resulta de lo que dijo respondiendo á mis palabras el otro dia, puesto que sostuvo ayer lo que habia sostenido en los párrafos que habia leído el Sr. Necedal, diciendo que el hombre es bueno, que es esencialmente bueno, y que el mal no viene del hombre ni de su naturaleza sino de la imperfeccion social, que es la doctrina *fourrierista* que S. S. expuso en sus artículos, y que además expuso ayer aquí. S. S. se declaró con estas palabras no solo anti-católico, sino anti-cristiano; porque, como S. S. sabe, el cristianismo se funda en el pecado mortal, en el pecado del primer hombre. (*El Sr. Necedal (D. Cándido)*: En el pecado original.) En el pecado original, y acepto con gusto la leccion, Sr. Necedal. Si, en el pecado original.

El hombre, pues, es malo por el pecado original; y todos los males nacen de este pecado encarnado en el hombre, doctrina antifourrierista, y por esto declaró el señor Moya que él creia al hombre bueno, como lo creo yo. Así, pues, resulta que estando nosotros perfectamente de acuerdo en que el hombre no es malo, sino bueno, y en el origen del mal, S. S. no es católico ni cristiano, y yo le recomiendo que vea de ponerse de acuerdo con el señor ministro de la Gobernacion, que tiene tan cerca, y que anatematizó con palabras vehementes, como lo hizo S. S. dirigiéndose á mí, á los que no somos cristianos.

Verdad es que yo no puedo ofenderme de las palabras de S. S. respecto á los que no somos católicos, porque para el señor

ministro de la Gobernacion, la única religion verdadera es la católica, y las demás falsas de lo cual resulta que su señoría está hasta cierto punto conforme conmigo, cuando dije que no sabia cuál era la verdadera de las 1.500 religiones que hay en el mundo; y para S. S. hay 1.499 que son falsas: ya vé S. S. qué poca cosa nos separa, un número tan solo. (Risas.) S. S. podrá incurrir en los anatemas de 1.499 pontifices, que le llamarán blasfemo porque combate 1.499 religiones, cada una de las cuales se supone la única verdadera, y á mí me anatematizará solamente un pontifice más que á S. S.

Pero, puesto que S. S. ha manifestado de manera tan terminante que los que declaran que esperan para decidirse á encontrar una verdadera entre las 1.500 religiones á que los creyentes de todas se pongan de acuerdo son blasfemos, yo quisiera que S. S. me dijera si aceptaba el *Syllabus* obra del Papa infalible; porque si no lo acepta, S. S. es tan blasfemo como yo para los católicos. De manera que S. S. y yo somos iguales para los señores que se sientan en estos bancos respecto á religion. Y apelo al Sr. Nocedal, cuya leccion respecto al pecado original acabo de recibir y agradecer, y que podrá darnos otras en este mismo sentido.

¿Acepta, pues, el *Syllabus* el señor ministro de la Gobernacion? Yo tendria mucho gusto en que S. S. lo dijera, toda vez que es muy importante porque si su señoría no lo acepta, está excomulgado, S. S. es impío, S. S. es hereje, su señoría será anatematizado por todos los verdaderos católicos. Y si S. S. lo acepta, ¿cómo se atreve aquí á representar la democracia, la libertad de cultos y los derechos individuales consignados en la Constitucion? ¡Ay Sr. Candau! ¡Qué cuentas habremos de pagar todos por nuestras herejías! ¿Qué digo el Sr. Candau? Todos los que han firmado la Constitucion de 1869 todos aquellos que consienten, pudiendo impedirlo, que se propague el error, entendiéndolo por error todo lo que no es ortodoxo, católico y sancionado por el vicario eclesiástico, y yo estoy seguro de que si esa Constitucion se le hubiera llevado al vicario eclesiástico para que la sancionara, la hubiera excomulgado, á ella y á los que la hicieron: por eso sin duda no se la llevaron. Pero ya que no se la llevaron

para que la sancionara, le llevan los millones que el pueblo paga, sea ó no católico.

Ahora debo hacerme cargo de otras ideas que me ha atribuido el señor ministro de la Gobernacion en su discurso de ayer.

S. S. ha dicho que alababa mi franqueza al declararme socialista, y pedia que tuviera esta misma franqueza la minoría republicana.

Hace treinta años, señor ministro de la Gobernacion, que he declarado á la faz del mundo que soy socialista; y por esto me han llevado á la cárcel en España media docena de veces muchos señores que votarán con su señoría ahora, si hay una votacion. He propagado el socialismo; sí, señores. Y siendo esto una cosa pública ¿cómo extraña el señor ministro de la Gobernacion que yo, consecuente siempre, que yo, que nunca he negado mis opiniones, las manifestara anteayer en este sitio? Pero nunca he profesado doctrinas disolventes y anárquicas; pero nunca, Sr. Candau, he propagado nada que no quepa dentro de la libertad y de la justicia más severa, sépalo el señor Candau.

A mí han podido llamarme demagogo los defensores de Isabel II porque los atacaba, porque así se llama siempre á los que atacan lo constituido. ¿Qué no se les ha llamado á los primeros cristianos? ¿Qué no se les ha llamado á los liberales? ¿Ves lo que decís vosotros de la *Internacional*? Pues más decían de nuestros padres los liberales, al principio de este siglo, los que entonces eran clases conservadoras y que constituian el poder. Argüelles y Martinez de la Rosa, como demagogos y anarquistas, como indignos de pertenecer á la sociedad, eran sacados de Madrid, y llevados á los presidios de Ceuta, a pié y amarrados codo con codo, sólo por ser liberales; pero como el progreso es una fuerza tan irresistible que se impone á sus mismos enemigos con frecuencia sin que se aperciban de ello, desaparecieron del poder los hombres y las instituciones que, pretendiendo salvar la sociedad, mandaban á tan ilustres patricios, como y entre criminales, á los presidios; y aquellos patricios volvieron despues aquí rodeados de aplauso, y sus nombres están escritos en estas lápidas,

como modelos de virtudes cívicas que deben seguir los españoles,

Progreso es una fuerza tan irresistible, Sr. Candau que se impone á aquellos que lo niegan en absoluto. Cuando yo leo el concordato de 1851 y veo á los descendientes de los reyes católicos y veo á Isabel II y á Pío IX firmando un documento que si lo hubiera visto Inocencio III hubiera mandado á las hogueras de la Inquisición á los que se lo hubieran propuesto, y no hubiera creído que en el porvenir hubiese una reina y un Papa tan poco católicos que firmaran ese concordato; cuando veo esto ¿qué importancia quereis que dé á esos alardes, á esos pujos conservadores y perseguidores; qué valor he de dar á la condena de esas ideas llamándolas anárquicas, cuando las ideas que hoy representan el orden eran las ideas anarquistas de ayer? Cuando yo veo que en ese concordato estipulan el Papa y una reina católica que no habrá en España más que cuatro órdenes monásticas mientras la Iglesia tiene más de cuarenta, digo, ¿qué más podían hacer los enemigos de la religion católica? ¿Qué delito han podido cometer todas las demás órdenes monásticas para no permitirse fundarlas en España por orden del Papa y de una reina católica?

Lo mismo digo de su prescripción de que no habria en España más que 21.000 monjas: ¿qué delito habria cometido la 21.001, para que el Papa le prohibiese abrazar la vida monástica?

Cuando veo en ese concordato sancionados los hechos consumados, anatematizados antes, digo: si hay enemigos de la religion católica, esos enemigos son el Papa y la reina que transigen con la revolucion y sus obras. Cuando he visto que en la revolucion de 1855, á pesar de los anatemas del clero, á pesar de salir muchos clérigos y curas con trabuco en la mano á luchar contra la desamortizacion eclesiástica, en nombre de la religion católica; cuando he visto al clero volver á querer encender la guerra civil y llevar la destruccion por todas partes (cosa que no han hecho todavia los internacionalistas), tratando de sostener, no la religion, sino los bienes, la olla repleta la posesion de los bienes de la tierra que la sociedad moderna declaraba injustamente adquiridos por el clero, y por eso

se los quitó, y que el pueblo abandonaba al clero sublevado y sublevador, ¿qué opinion habia de formar de la estabilidad y de la vida de esas instituciones teocráticas, que se llaman esencialmente conservadoras.

Decia el Sr. Nocedal anteayer que no habia más remedio que acojernos á la *Internacional* ó bajo el manto de la Iglesia. Ya no hay Iglesia, Sr. Nocedad; precisamente el Papa se ha declarado infalible cuando no puede nada, cuando no hay nadie que vaya á verter su sangre para defenderle contra la invasion de Roma, en la última campaña, en presencia de la declaracion de Roma capital de la Italia anti-papista, de la Italia desposeedora del poder temporal del Papa. El manto de la Iglesia bajo el que quiere S. S. que nos cobijemos, está desgarrado y ya no puede cobijarse nadie, ni el que lo lleva sobre sus hombros.

En esa época de que antes hablaba, en 1855, cuando los clérigos salian á los campos, trabuco en mano, contra la ley de desamortizacion, estuve yo en Aragon y en Cataluña y me decian aquellos campesinos aragoneses y catalanes: ¿cómo quieren los clérigos que ahora vayamos con ellos, cuando antes estábamos con los carlistas y en defensa de la religion, por creer que el Papa no reconoceria la legitimidad de las ventas hechas en la otra época constitucional, y luego nos hemos encontrado arruinados cuando el Papa la ha reconocido? El Papa nos ha robado, me decian, porque si nosotros hubiéramos sabido que al fin habia de venir á sancionar lo que entonces anatematizaba, en lugar de dejar comprar los bienes de la Iglesia á los intrigantes de las ciudades, los habiéramos comprado nosotros, que teníamos más derecho y más interés que ellos; si ahora los liberales ponen en venta la misma catedral, la compraremos, á pesar de las ex-comuniones del Papa, porque sabemos por experiencia que despues sancionará los hechos consumados; y en efecto, en 1859 los sancionó. De manera que el mayor enemigo de la religion católica ha sido el Papa.

El Sr. PRESIDENTE: Ruego á usía que se concrete á la rectificacion.

El Sr. GARRIDO (D. Fernando): Me decia el señor ministro de la Gobernacion

ayer que yo no conocia á la *Internacional*. ¿Qué quiere S. S. que yo le diga? Puede S. S. conservar esa opinion si gusta: á mí se me figura que S. S. es quien no la conoce, y por eso la combate de la manera que lo hace: yo creo que puede apelar para el porvenir, á propósito de la *Internacional* del señor ministro mal enterado, al señor ministro mejor enterado.

Pero tambien decia S. S. que, contra lo que yo habia manifestado, la sociedad *Internacional* era una sociedad política. Esto necesita explicarse: para mí toda sociedad, cualquiera que ella sea, es política; en definitiva, toda organizacion compuesta de ciudadanos con un fin dado, dentro de la sociedad general, es una sociedad política, porque siendo política la sociedad, en medio de la cual vive, no puede menos de ser política, aunque su objeto no sea tal; bajo este punto de vista la *Internacional*, lo mismo que un banco de emision, que una empresa cualquiera, es una sociedad política; pero que la *Internacional* no tiene un objeto político, se demuestra con los mismos datos que el señor ministro leyó ayer para demostrar lo contrario. ¿Qué es lo que leyó S. S.? Unos cuantos documentos referentes al centro de Lóndres, en los cuales una porcion de internacionalistas refugiados allí á consecuencia de los últimos sucesos de Paris, decian que era menester que la sociedad se ocupase de política, lo cual prueba que no lo es.

Y aquí mismo y en todas partes, la *Internacional* no quiere ocuparse de política y aconseja á sus sódicos que no tomen parte en la vida política, en lo cual creo que andan equivocados: yo creo que deben tomar parte en la vida política, creo que si siguiera mis consejos, la *Internacional* conseguiria dos cosas: una ejercer más influencia, llegar más pronto al logro de su objeto; y otra, modificar sus medios, su conducta y en parte sus mismas ideas, entre las que las hay transitorias, innecesarias á sus fines, para hacerlas compatibles con las circunstancias, transitorias tambien, por que atraviesan las sociedades civilizadas.

Però decia el señor ministro que parecia que yo no vivia en el mundo cuando decia que ningun gobierno se preocupaba de la *Internacional*. No dije que no se preocuparan; lo que dije fué que no conocia

ningun gobierno que fuera á los parlamentos á pedir medidas extraordinarias ni que las tomara por sí, considerando fuera de la ley á la *Internacional*: esto es lo que yo he dicho, no que la *Internacional* no fuera una asociacion muy importante y que no preocupara en realidad á los gobiernos de todo el mundo.

Pero tambien me hizo el señor ministro una inculpacion, que no comprendo que me hiciera despues de haberme oido. Dijo S. S. que yo venia aquí á poner en lucha terrible al trabajo y al capital, que yo era enemigo del capital, y que queria llevar á los trabajadores contra los capitalistas, cuando la verdadera solucion del problema económico estaba en la armonia de todas las fuerzas productoras.

Pues si el señor ministro hubiera tenido tiempo para leer los pobres libros y folletos que vengo publicando desde hace treinta años en España y fuera de ella, hubiera visto que precisamente lo que S. S. dice es lo que yo vengo propagando desde que fuí socialista, que fué desde que fuí hombre. Yo terminé mi discurso diciendo que lo que el Gobierno español debia hacer era imitar á otros gobiernos que conceden y transigen, y le puse por ejemplo el de Inglaterra. Creo que las negaciones absolutas de las revoluciones en todos tiempos han venido por la ceguedad de los gobiernos, empeñados en la resistencia en lugar de transigir, de dejar ancho campo á las nuevas ideas; el que todo lo quiere, todo lo pierde. En las naciones donde á favor de la libertad los trabajadores han podido asociarse y mejorar su suerte, los trabajadores han abandonado los procedimientos violentos que antes empleaban; en Inglaterra dejaron de quemar las nuevas maquinas desde que tuvieron libertad para asociarse; la libertad es la gran válvula de seguridad de la sociedad, el que ataca la libertad, en cualquier forma, es el que provoca las revoluciones violentas, es el verdadero responsable de los estragos que las ideas nuevas producen al implantarse, es el que convierte en torrentes devastadores los rios apacibles y productores. ¿Qué han hecho los partidos políticos en semejante caso? ¿Qué ha hecho el partido progresista? Transigir con la dinastia hasta que llegó un dia en que vió que le negaba todo, y entonces decir: puesto que se nos

niega todo, negaremos nosotros á la dinastía: si la reina hubiera seguido los consejos del Sr. Sagasta y de *La Iberia*, que decía que el partido progresista sembraría su camino de flores si era llamado al poder, quizás hoy continuaría en el trono la dinastía de los Borbones.

Convencido, desde que tuve uso de razón, de que el aislamiento es la muerte para el hombre, y de que las sociedades, como los individuos, se perfeccionan á medida que estrechan sus lazos, formando mayor número de asociaciones de todo género para todas las cosas útiles y de conveniencia individual y comun, dentro de estas grandes asociaciones que se llaman nacionalidades, he buscado por todas partes las teorías más aplicables hoy del principio de asociación, para las clases trabajadoras, que eran las únicas que hasta ahora no habían podido ni sabido formar asociaciones para sacar, de sus propios recursos, de la combinación de sus esfuerzos, los beneficios que no pueden obtener de sus esfuerzos aislados. Por eso yo he procurado en todas partes estudiar é implantar las asociaciones cooperativas; por eso he escrito en favor de la fundación de esas asociaciones, y á fé que esas asociaciones ni en ninguna de las doctrinas que yo he vertido se predica la guerra al capital, ni se le niega; al contrario, como toda idea que se realiza en la sociedad por medio de la asociación, que no encuentra resistencia ni dificultad en su establecimiento, que ha sido reconocida como un derecho y como una ventaja, una vez consolidadas, se convierten en elementos conservadores en el buen sentido de la palabra.

Y esto lo conocen los conservadores ilustrados en todas partes, llegando á ser un hecho general en toda Europa.

El Sr. PRESIDENTE: Llamo á S. S. la atención sobre el tiempo que lleva rectificando.

El Sr. GARRIDO (D. Fernando): Voy á concluir, señor presidente.

Más de 300 asociaciones cooperativas se han creado en España, desde antes de la Revolución, á consecuencia de mi propaganda, y esto prueba que no soy el hombre que quiere encender la guerra de clases entre el trabajador y el capitalista. Yo sé muy bien, y lo practico como lo digo, que nunca una clase se emancipa

por sí sola; y que todas las que se han elevado de una condición abyecta á otra mejor, lo han debido, no sólo á sus propios esfuerzos, aunque estos son indispensables, sino á la ayuda de otras clases, que se han puesto á su lado para impulsarlas á tomar parte en el banquete de la vida social. Esta es la historia de la sociedad en todos tiempos, y esto es lo que debéis hacer vosotros también, imitando á los hombres de Estado de otros países.

Voy á concluir, señores diputados, con breves palabras, diciendo que á mi juicio cualesquiera que sean las ideas y opiniones de la sociedad *Internacional*, está perfectamente dentro de la legalidad. Y en mi humilde opinión es tan útil á la sociedad *Internacional*, en contra de la cual se ha provocado esta discusión, como le sería útil que se tomara cualquier medida arbitraria en contra suya.

Quédame ahora un consuelo; y es que á consecuencia de las elocuentes palabras dichas ayer por el Sr. D. Gabriel Rodríguez, esta tempestad casi se ha deshecho, viniendo á quedar en que después de dadas las explicaciones del otro día, el Gobierno haya dicho que está dentro de la ley; y en definitiva, es útil no á las ideas conservadoras más ó menos trasnochadas, que aquí se han defendido, sino á la sociedad la *Internacional* de trabajadores, de lo que los internacionalistas os deberán estar agradecidos.

El Sr. MOYA rectificó.

El Sr. GARRIDO (D. Fernando): Voy á decir sólo cuatro palabras. S. S. es tan fourrierista como Fourier, puesto que profesa los principios sociales fundamentales de su doctrina.

Respecto á la segunda parte, sólo debo decir una cosa, y es que á mí no me importa que S. S. se salve ó se condene; sólo sé que Fourier y Considerant no han sido nunca cristianos.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION rectificó.

El Sr. GARRIDO (D. Fernando): Voy á decir muy poco. El ilustre orador Emilio Castelar debe tomar parte en este debate dentro de un momento, y á él le dejo la respuesta á todas las contradicciones en que ha incurrido el señor ministro de la Gobernacion, no sólo en sus discursos anteriores, sino en el que acaba de pronunciar. Yo pensaba que S. S., y esperaba

esto porque es trascendental y grave, habia de rectificar lo que yo he dicho del *Syllabus*, habia de decir si estaba ó no dentro del *Syllabus* y si era ó no hereje S. S. no ha tenido por conveniente hacerlo, sin duda por altas consideraciones que yo respeto mucho, y más cuando se trata de una persona que se sienta en el banco azul.

El Sr. PRESIDENTE: Eso no es rectificar, Sr. Garrido.

El Sr. GARRIDO (D. Fernando): Voy á rectificar en brevísimas palabras lo que ha dicho el señor ministro; con una insistencia que no comprendo despues de lo que yo acabo de decir, ha insistido S. S. en atribuirme que yo sostengo una lucha entre el capital y el trabajo. Quien la sustenta es aquel que quiere poner fuera de la ley una de las dos partes contendientes, este es el que sustenta y provoca la lucha. El señor ministro de la Gobernacion ha hecho aquí la declaracion de que hasta está por las sociedades de trabajadores de resistencia, es decir, por las sociedades que tienen por objeto conseguir que se disminuyan las horas del trabajo y se aumente el salario. Esto ha dicho S. S., y este es el objeto fundamental de la *Internacional*; y S. S., poniendo fuera de la ley esta gran sociedad, que es la única que puede conducir eficazmente á aquel fin, porque sólo internacionalmente pueden los trabajadores sostener ese derecho á conseguir mayores beneficios y reducir las horas de trabajo, que en algunos oficios llegan á diez y ocho dentro de la misma España, lo cual prueba la necesidad de las asociaciones para este objeto; S. S., repito, queriendo declarar fuera de la ley una sociedad que tiene este objeto...

El Sr. CASTELAR: Confieso que me siento perplejo como nunca al combatir la política resumida en las importantísimas declaraciones del Sr. ministro de la Gobernacion. Sus dudas han sido tantas, y tanta su incertidumbre; ha afirmado y negado los mismo propósitos en tan breves espacios y por tan palmarias contradicciones, que es imposible deducir el sentido práctico de este debate, ni el fin concreto á que este debate caminamos. Ya parecemos auster tribunal de justicia, ya erudita Academia de economía y de derecho, ya antiguo Consejo, un cuerpo consultivo, á cuyas luces acude el go-

bierno, para esclarecer su inteligencia y determinar su voluntad á decisivas resoluciones: todo lo parecemos, todo, menos una Asamblea legislativa.

No se traen de esta suerte los más pavorosos problemas á las más altas Asambleas. Aquí no se discute, no se ponen frente á frente los principios para definirlos ó esclarecerlos como en las universidades, aquí se delibera, es decir, se piensa, reflexiona, se discute para ir inmediatamente á la acción y tomar las resoluciones que á una Asamblea legislativa cumplen. Y en esta sábia controversia presente, ni sé qué quiere el gobierno de nosotros, ni sé tampoco lo que nosotros representamos, y valemos y somos.

Hay asociaciones, y no pueden ser prohibidas: que su derecho constitucional á existir es tan sagrado como el derecho del rey á reinar. Pero con motivo del ejercicio de un derecho pueden cometerse crímenes ó delitos. El procedimiento para castigarlos, claro está en el Código fundamental. ¿Faltan los individuos de una asociación? Pues se castiga á los individuos y se deja en paz á la colectividad. ¿Faltan por los medios que la asociación les dá? Pues el único derecho legal de la autoridad política y administrativa es suspender la asociación y entregarla á los tribunales inmediatamente. Ellos deciden del tuyo y el mio, y ellos decidirán entre el poder y la libertad, entre el gobierno y las asociaciones. ¿Son estas inmorales, proponiéndose cometer un hecho ó una serie de hechos penados? Pues que las persiga el ministerio fiscal. ¿Son tan poderosas que con ellas no puede coexistir el Estado? Pues se trae aquí una ley para abolirlas. Tales son los procedimientos legales. Pero lo que no tiene nombre, lo que no puede tener explicacion, señores diputados, es lo largo y lo inútil de este debate, en que el gobierno pide y obtiene por todo resultado una especie de informacion parlamentaria, extraña, anti-legal, sin formalidad, sin madurez, impropia de nuestros deberes y de los suyos; una informacion que lo esclarezca para proceder contra una sociedad que le aterra. ¿Es inmoral, es amenazadora? pregunta el gobierno, pues la destruiremos. ¿No parece al Congreso ni amenazadora ni inmoral? Pues la respetaremos. Yo la creo, añade el gobierno, perturbadora é



inmoral. Mas ilustradme, señores diputados, ilustradme, Y hé aquí una Cámara legislativa, soberana en su esfera, hoy reducida á cuerpo consultivo. Mas resignémonos: ya que el gobierno quiere ser ilustrado, ilustremos de buena fé al gobierno: que harto lo necesita.

Y no podemos hacer más, porque ningun diputado sabe lo que el gobierno exige del Congreso. Ninguno sabe si pide que el Congreso legisle, lo cual estaria en sus atribuciones; ó que el Congreso juzgue, lo cual seria tanto como usurpar su ministerio á los tribunales; ó que el Congreso ejecute, lo cual seria tanto como despojar de sus atribuciones al gobierno. El Ministro, señores, no tiene idea alguna de los poderes públicos, ni de las varias y concéntricas esferas en que esos poderes se mueven. Constreñido, asfixiado ayer por la lógica inflexible, contundente, de un antiguo y queridísimo amigo mio, el Sr. ministro de la Gobernacion materialmente no sabia qué contestar, y yo no tengo grande afición á luchar con enemigos que de esta manera se retiran, que de esta manera se esquivan, que de esta manera huyen. Hay además otra razon gravísima todavía para hallarme perplejo en estos momentos supremos. Yo creo, yo tengo, no por mi persona, sino por esta Cámara, la satisfaccion de creer que en crisis tan difícil, cuando resolvemos el problema por excelencia de este momento histórico, el problema de aliar el orden con la libertad, Europea entera nos atiende. ¿qué digo Europa? todo el mundo civilizado nos atiende. Por eso me levanto á esquivar todo ataque fuerte, todo ataque personal; por eso ni enconaré los ánimos, ni moveré ninguna pasion, á fin de que permanezcamos en la serena region de los principios.

Señores diputados, cuál fué mi asombro, cuando ayer, dirigiéndonos el señor ministro de la gobernacion un momento *ad terrorem*, nos decia: «Aquel que me llame reaccionario es un calumniador.» Y yo que digo que su origen es reaccionario, que su política es reaccionaria, que sus sentimientos son reaccionarios, que es reaccionaria su actitud ante la *Internacional*, tengo tan empedernido mi corazon y tan encallecida mi conciencia, que no siento aquí (*Señalando al corazon*) ningun dolor, ni aquí (*Señalan-*

*do á la cabeza*) ningun remordimiento.

Pues qué, señores. diputados, ¿un calificativo político puede ser de ninguna suerte calumnioso? Yo hago al señor Ministro de la Gobernacion completa justicia respecto de sus intenciones, respecto de sus móviles patrióticos; pero si el llamar á uno reaccionario fuera calumnia, ¿qué diria esa fraccion católica en la cual se sienta venerables sacerdotes, muy venerables, muy dignos de su alto ministerio, y que sin embargo son reaccionarios. ¿Pues qué es lo que quereis? ¿Se quiere derrocar sin causa ni motivo un gobierno liberal; cohibir la manifestacion del pensamiento humano; vulnerar asociaciones legales; coincidir con el criterio de los alfonsinos; merecer los plácemes y los aplausos de los absolutistas, y luego alcanzar por añadidura el dictado de liberales? No, señores; el ser liberal consiste en aceptar la libertad con todos los inconvenientes que tenga, con todos los obstáculos que oponga, con todos los errores que siembre; pues por muchos que sean, jamás sobrepujarán á sus innumerables beneficios.

Señores diputados, he dicho que ese gobierno es reaccionario por el sentido político que tiene; y aquí voy á hablar de alguna cuestion que se ha debatido muchas veces, y la cual me toca personalmente porque el Congreso, si no ha olvidado mis pobres discursos, recordará que yo soy el autor de la palabra *actitud benévola respecto de un gobierno liberal*; palabra que trazaba una conducta, seguida sin pacto ninguno, ni anterior ni posterior, con lealtad y consecuencia de que hay pocos ejemplos en los fastos de nuestra historia parlamentaria.

Habia, ya no le hay, un gobierno liberal sentado en ese banco. Este gobierno tuvo tal fuerza dentro, que pudo dar una amnistía, prenda de gratitud para quien la recibe y prueba de vigor en quien la da; y tal crédito fuera, que pudo levantar un empréstito en el extranjero á condiciones muy favorables para nuestro Erario. La política española habia resuelto el problema cuya solucion tan solo está reservada á los pueblos mas ilustres de la tierra, á los Estados Unidos, á la confederacion suiza; el problema de aliar el orden con la libertad. Y cuando ese gobierno presentábase aquí á someteros su con-

ducta y á discutir su política, sin escucharlo, cual si se tratase de enemigos de la Constitución y de la patria, en una serie de confabulaciones, si parlamentarias, también oscuras, como las confabulaciones de 1843 y de 1856, llamándoos progresistas, y obteniendo por vez primera el poder para vosotros solos, después de treinta años de proscripción ó de impotencia, derribásteis ese gobierno, que también se llamaba como vosotros, para que el mundo diga de los antiguos progresistas, gentes sin ningún salvador instinto de conservación, para que diga el mundo del antiguo partido progresista, que es como parecen ser los chinos en la Habana, una raza suicida. (*Risas y aplausos en la izquierda*)

Yo soy, señores diputados, yo soy el autor y el principal responsable de la frase *espectación benévola* ante un gobierno radical. Yo acepto la responsabilidad de esta frase y de la conducta que expresa ante la Córtes; yo la acepto ante el juicio de la nación; yo la pido, la reclamo para mí ante la parte más ardorosa y entusiasta de nuestro partido, que midiendo por su generosísima impaciencia la eterna paciencia de los pueblos, cree poder engendrar con una palabra una revolución y poder cambiar con una revolución las perezosas é inertes sociedades humanas, las cuales solo marchan hácia adelante cuando tras el impulso de muchos y muy repetidos esfuerzos, reciben el vapor de muchas y muy poderosas ideas. Voy, señores diputados, á revelar á la Cámara el fondo de mi corazón y de mi conciencia; á depositar en el seno de la Cámara el secreto de toda mi política. Yo creo que vencidos los antiguos poderes, transformadas las presentes generaciones; roto el cesarismo que era la clave de la reacción europea; caída la autoridad temporal de los papas, que era como la última sombra de la Edad Media en nuestros horizontes; disuelta la antigua Austria, núcleo de la Santa Alianza de los reyes; y más viva cada día el ideal de la joven América ante los ojos de los pueblos, nadie puede impedir: nadie por fuerte que parezca, el próximo advenimiento á toda Europa de la idea y de la fórmula social por que nosotros suspiramos, el próximo advenimiento de la federación y de la República. (*Grandes denegaciones en la derecha.*)

Señores diputados, cuestión es de tiempo, y el tiempo dará razón ó á mis afirmaciones ó á vuestra negativa. Mas la fé en el progreso humano y el estudio continuo de la historia me inspiran confianza inalterable en el próximo cumplimiento de mi aserto. Hay dos caminos para llegar á la República: el camino de la legalidad y el camino de las revoluciones. Por el camino de la legalidad la República vendrá más tarde, pero vendrá mejor, para los que sobre todo interés y sobre toda satisfacción personal ponemos los intereses y las satisfacciones de la patria. Por el camino de las revoluciones, que necesariamente ha de abrir una política tan ciega como la política que ahora se inicia, la República vendrá más pronto, pero vendrá peor porque vendrá en pos de una de esas crisis violentas, que no pueden atravesar sin resentirse y que brantarse para mucho tiempo las sociedades modernas. Y hé aquí por qué yo preferiré siempre la política del ministerio anterior á la política de ese ministerio. Aquella política me aseguraba el ejercicio de los derechos individuales, y con el ejercicio de los derechos individuales el advenimiento más tardío, pero también más pacífico, de la República. La política presente, al mermar los derechos individuales, nos acerca á una revolución; y al acercarnos á una revolución, también nos acerca á la República, que vendrá, sí, mas entre catastrofes que solo puede conjurar la libertad. Y hé aquí la razón del combate que estoy resuelto á dar á la política oscura, sin rumbo, sin norte, de ese débil y funestísimo Ministerio, que tiene bajo sus plantas el peor de los abismos, el abismo de lo desconocido.

Y hechas estas declaraciones, entro resueltamente en el fondo de tan grave y trascendentalísimo debate. ¿Qué es la *Internacional*? Y dice el Sr. ministro de la Gobernación: «es una sociedad inmoral.» ¡Una sociedad inmoral! Pues entonces, ¿dónde están los tribunales españoles? ¿De qué sirven los fiscales en España? La *Internacional* coexiste con la revolución de Setiembre. La *Internacional* lleva ya tres años de vida. La *Internacional* ha querido comités y los ha fundado. La *Internacional* ha convocado reuniones y las ha tenido. La *Internacional* ha llamado congreso y los ha celebrado. La *Internacional*

*cional* ha querido fundar periódicos y los publica todavía.

En una ocasión, llevada de sus ideas cosmopolitas, al celebrarse la fiesta cívica y patriótica del *Dos de Mayo*, realizó una manifestación contra las rivalidades de los pueblos; y como quisieran algunos cohibirla por medios violentos, levantáronse á su favor, á favor de su derecho, aquí en el Congreso y allá en Senado, voces elocuentísimas. Dijo á los pocos días que no contaba con á libertad bastante para celebrar sus reuniones, y las autoridades le aseguraron que tenía toda la amplia libertad contenida en nuestras leyes. La *Internacional* ha dado manifiestos, ha llamado la atención pública, ha discutido con elocuentísimos representantes de la Nación española. Y yo pregunto: pues qué, en España ¿no hay tribunales? ¿Se hubiera consentido que una sociedad cualquiera hubiese estado tres años á la luz del día diciendo que iba á batir moneda falsa, ó acuñando esta moneda y repartiéndola? ¿No se hubiera sublevado la conciencia pública indignada, no se hubiera excitado el celo de los fiscales, y no hubiera llegado la voz de la opinión hasta el sereno asilo de la justicia? Esa asociación temerosa ha vivido, hablado, escrito, difundido por doquier á la sombra de la Constitución. Luego no era contrario á su existencia el juicio de los tribunales.

Ha sido necesario que cayera un ministerio radical; ha sido necesario que comenzase la interpretación de nuestro Código político en sentido restrictivo y reaccionario, para que apareciese inmoral esta sociedad. De suerte, señores diputados, que aquí no se debate la *Internacional*, ni su historia, ni su objeto, ni sus tendencias, ni sus principios, ni su desarrollo, ni sus aspiraciones; aquí lo que se debate es la libertad de pensar y de asociarse. Pues precisa que nosotros las defendamos á toda costa.

Atendiendo á esto, en vista del absurdo que resulta de que una sociedad ilícita esté tres años ejerciendo todos sus derechos sin que los tribunales intervengan, el señor ministro de la Gobernación, que se acoge á todo, á quien todo le sirve de arma, indica que tal vez presentará una ley para disolver esa sociedad. ¿En qué casos puede S. S. presentar una ley de

tal naturaleza? En el caso de que la *Internacional* comprometa la seguridad del Estado; en ese, y no en otro caso.

Pero, ¿compromete verdaderamente la seguridad del Estado? Aquí, en esta Cámara, hay antiguos amigos míos, cuyas ideas yo conozco, cuya competencia administrativa todo el mundo reconoce; aquí hay gobernadores que pertenecen al partido conservador, entre ellos mi condiscípulo el Sr. Gallostra es un ejemplo de lo que estoy diciendo, gobernadores que no se han atrevido á perseguir á la *Internacional*. El Sr. Gallostra ha estado al frente de una provincia donde existe la *Internacional*. ¿Por qué no la prohibió? ¿Por qué no la persiguió un gobernador tan ilustrado, tan digno y tan competente como S. S.? (*El Sr. Gallostra pide la palabra para una alusión personal.*) ¿Por qué? Porque no podía, porque no se pueden disolver sino por una ley ciertas sociedades, y no se pueden dar esa clase de leyes sino contra aquellas sociedades que atentan á la seguridad del Estado.

Y ¿atenta la *Internacional* á la seguridad del Estado? ¿Dónde están, señores diputados, sus sublevaciones? ¿Dónde están sus guerras? ¿Dónde está su actitud belicosa y revolucionaria? Hay aquí dos partidos extremos: el partido absolutista y el partido republicano. Estos dos partidos en varias ocasiones, provocados ó nó, han dado al viento la bandera de la revolución. El partido absolutista ha recorrido en armas gran parte de las Provincias Vascongadas; el partido republicano ha recorrido en armas una gran parte de las provincias españolas. El partido republicano ha librado batallas en Cádiz, en Málaga, en Barcelona, en Zaragoza, y ha sostenido heroico sitio en Valencia. Esos partidos atacan más la seguridad del Estado que la ataca la *Internacional*. ¿Por qué no presenta el señor ministro una ley de disolución para esos partidos, que se han alzado en armas contra el Gobierno? Porque son fuertes. ¿Por qué trata de presentarla contra una sociedad naciente? Porque es débil, humilde, de pobres trabajadores. No lo consentiremos. ¡Ah señores! esa sociedad, que hoy es una sociedad débil, que hoy es todavía una sociedad debilísima, sería fuerte, sería amenazadora, si comparamos sus fuerzas, cualesquiera que ellas

sean, con las fuerzas de ese Gobierno incógnito. (*Risas.*)

Precisemos la cuestión que se debate, señores diputados. La cuestión que se debate, considerada en su sentido lato, es una cuestión de derecho constituyente, ó mejor dicho, de derecho natural: considerada en su sentido estricto, es una cuestión de derecho constituido. Todo el mundo sabe el comentario perpétuo que aquí se dió en elocuentísimos discursos á los artículos del título I de la Constitución todo el mundo, sabe que, excepto algunos diputados tradicionalistas, que entonces eran pocos en número, y excepto algunos empedernidos doctrinarios, que entonces eran pocos y ahora también son pocos, todos los partidos que estaban representados en la Cámara, todos aceptaron los derechos individuales, creyéndolos inherentes á la personalidad humana, y todos los votaron, como en la noche del 4 de agosto de 1789 votaron los diputados de la Asamblea constituyente francesa los derechos fundamentales de la humanidad, casi por aclamación.

Y ¿qué creímos? Creímos sin autoridad á la ley para cohibir ni limitar el ejercicio de esos derechos que la naturaleza nos ha dado, y que la Constitución no hacía más que reconocernos. Por consiguiente, cuando el señor ministro de la Gobernación quiere limitar el derecho de los derechos, aquel que es más inherente á la personalidad humana, el derecho de expresar el pensamiento, el señor ministro de la Gobernación, y no la *Internacional*, es el rebelde, el que se subleva contra el Código fundamental del Estado. (*El señor Alonso Martínez pide la palabra.*)

Sí, lo repito, cuando quiere S. S. presentar una ley contra asociaciones que en nada conspiran contra la seguridad del Estado y que no cometen ninguno de los delitos definidos por el Código penal, S. S. es quien verdaderamente se subleva contra el Código fundamental, quien verdaderamente lo desconoce y lo desacata.

Señores diputados, declarados así los derechos individuales, y habiéndose aprovechado de ellos todos los partidos, permitidme que extraña la conducta de un partido de oposición, la conducta del partido isabelino, altosino ó borbónico. Desde la revolución de Setiembre, des-

pues de aquel triunfo súbito, si aquí había algo subversivo, si aquí había algo sedicioso, si aquí había algo que pudiera temerse, era la proclamación de una dinastía con fuertes raíces en los hábitos, en las costumbres del pueblo español, siempre consecuentes; la proclamación de una dinastía, que contaba con apoyos antiquísimos en la administración pública y en las dos milicias que defienden al Estado, en el clero y en el ejército. Sin embargo, os habeis aprovechado de esos derechos individuales que no reconocéis y que combatís; habeis proclamado que la reina Isabel era la reina legítima, delante de la soberanía nacional; habeis fundado periódicos para reconocerla y proclamarla también; teneis casinos, teneis reuniones; vuestros hombres públicos van y vienen al extranjero y celebran toda clase de conciliábulos sin que nadie les moleste y sin que nadie moralmente los censure; y cuando gozais de todo eso, merced á nuestra libertad, cuando teneis esos privilegios que jamás gozáramos bajo nuestro dominio, venís ¡ingratos! á combatir los derechos individuales, que son vuestro seguro en la desgracia y el título único de legitimidad para vuestra existencia.

Ya sacará la dinastía reinante las consecuencias de vuestra conducta. El día en que se halle segura, el día que la rodee el partido conservador, creará esa dinastía que ella es la clave de la religión, que ella es la clave de la propiedad, que ella es la clave de la moralidad, que ella es la clave del Estado, y entonces os procribirá á vosotros por peligrosos, como antidinásticos, y al proscribiros ¡ah! os arrojará á la cara pedazos de vuestros actuales discursos. (*Aplausos.*)

Señores diputados, todavía me extraña más otra actitud; la actitud del partido tradicionalista. (*El Sr. Nocedal (D. Cándido) pide la palabra.*)

Yo no he tenido la honra de oír, á causa de estar enfermo, si no hubiera venido á primera hora, el elocuentísimo discurso del Sr. Nocedal hijo; discurso magistral, y mucho más en labios de una persona que parece destinada á perpetuar la justa y merecida reputación parlamentaria del Sr. Nocedal padre, á quien nombro para que use luego de la palabra. (*Los señores Esteban Collantes y Cánovas del Castillo piden la palabra.*)

Señores diputados, ó yo conozco mal las interioridades del partido tradicionalista español, ó yo creo que es antes religioso que político, y antepone el catolicismo á la monarquía, y eleva al Papa sobre todos los reyes, y cree la primera de las autoridades divinas y humanas, en la esfera social, la autoridad de la Iglesia. (*Signos afirmativos en los bancos de los señores diputados tradicionalistas.*)

Celebro no haberme equivocado. La Iglesia tuvo un tiempo el predominio moral y político, si no sobre la tierra, sobre la Europa civilizada. ¿Por qué medios, por qué procedimientos la Iglesia conservaba ese dominio: Por medio de las órdenes religiosas. ¿Qué órdenes religiosas servían especialmente á la Iglesia? Desde las Cruzadas hasta el siglo XIV. los templarios, desde el siglo XIV hasta nuestro tiempo, los jesuitas. Fué indispensable fundar la autoridad de aquellos reyes, á quienes una voz elocuente llamaba víboras coronadas.

Para fundar la autoridad de estos reyes fué necesario fundar el poder civil, y para fundar el poder civil fué necesario destruir el poder teocrático; y entonces ¿qué se hizo? Se empezó á combatir las órdenes monásticas. No existían los jesuitas en la Edad Media; pero existían los templarios, y se les calumnió como ahora se calumnia á la *Internacional*; se les persiguió, se les escarneció, se les arrancó su jurisdicción, se les despojó de sus propiedades, se les negó su vida legal, y luego, en aquellos tiempos que eran más bárbaros que los nuestros, se les mandó al cadalso.

Y cuando, perseguidos por la implacable saña de los jurisconsultos que iniciaban la emancipación intelectual, acusados por el furor de los reyes, que tendían al absolutismo de su autoridad heredada: los caballeros templarios, los caballeros andantes de la religión, ardían en las hogueras, entre los aullidos de la muchedumbre, lo que las llamas devoraban realmente era el poder político de Roma, herido y desangrado sobre aquellas cenizas.

La consecuencia última de todo este movimiento civil: de la sustitución del derecho romano al derecho canónico; del predominio de los reyes sobre los papas, del cautiverio pontificio en Avignon, de

los cismas que desgarraban la Iglesia, de los concilios que preparaban el abortado triunfo de una democracia religiosa, la consecuencia de este movimiento social, tan lógicamente encadenado como los teoremas y los corolarios de un problema matemático, y como la serie rigurosa de las ideas en un sistema científico, la consecuencia última y definitiva fué la aparición de la Reforma. Y la Iglesia encontró en sus ideas de autoridad, en las entrañas de su misticismo, en el batallador férreo carácter de esta raza española, que había combatido setecientos años con los moros, y estaba dispuesta á combatir trescientos con los luteranos, encontró una orden que se despojaba de su conciencia y de su voluntad propias, que mataba con abnegación sobrenatural el alma y la responsabilidad humanas, para contrariar, como una máquina, como un ejército de singularísima disciplina, la acción del nuevo cristianismo, la acción del nuevo arte, la acción de la nueva ciencia, la acción de la nueva política, hasta producir una de esas reacciones tremendas y universales, que si no han ahogado, han detenido al espíritu humano en su progresivo crecimiento.

Pero esta orden tenía un enemigo poderosísimo, tenía por enemigos los filósofos, los representantes de la ciencia moderna. Y como sucedió á los estóicos en la Roma antigua, sucedió á los filósofos en la Europa moderna: se convirtieron de secta científica en secta política. Y al finalizar el siglo pasado se habían apoderado de los reyes. Y al apoderarse de los reyes les habían imbuido su odio á los jesuitas. Y los filósofos mandaban con Choiseul en Francia, con Pombal en Lusitania, con Aranda en España, con José II en Austria, con Leopoldo en Toscana; y la filosofía ¡oh sarcasmo! llegó á ceñirse hasta la helada tiara de los papas.

Y en una mañana eternamente célebre, los alcaldes de casa y corte de vuestro rey y señor Carlos III se personaron á la puerta de los conventos; intimaron á los jesuitas que tomaran un breviario y los siguieran; y fueron los jesuitas conducidos á las orillas del mar, embarcados, proscritos, maldecidos, calumniados; y como ningún pueblo, ni gobierno ninguno, ni el Papa mismo quería en sus dominios recibirlos, estuvieron largo tiempo,

cual si la tierra de su seno los rechazara, á merced de los vientos y de las olas; ellos, que habian dominado con su poderosa organizacion toda la tierra.

Y la reaccion contra las órdenes monásticas se ha llevado tan lejos, que las almas místicas, esas almas que como el fuego suben de la tierra al cielo; esas almas, que se disipan como la celeste nube de incienso en las regiones de lo infinito, separándose del mundo y hasta del seno de la naturaleza, no encuentran ¡ay! en medio de tantas fábricas consagradas á la industria, de tantas máquinas consagradas al trabajo, de tantas bolsas donde se contrata intereses, de tantos parlamentos donde se dilucida política; en medio de tanto positivismo, no encuentran uno de esos monasterios, una de esas islas morales, donde comunicarse al pié del altar por la contemplacion con los muertos y por las plegarias religiosas con los vivos, anticipándose en sus éxtasis la vision beatífica, que ha de darles, cuando sus cuerpos se desciñan de las ligaduras de la materia, en la plenitud de la bienaventuranza, el amor infinito para saciar la sed del corazon, y la verdad absoluta para satisfacer el anhelo de la sublime inteligencia. (*Aplausos.*)

Habéis hablado de exterminar asociaciones económicas, asociaciones de tendencias, si erróneas, humanitarias, vosotros que no podeis recobrar vuestro antiguo influjo más que por un solo medio, por el restablecimiento de las asociaciones religiosas. Permitidme que deplore vuestra imprevision en este asunto.

Y añadís más, añadís con grande elocuencia, pero imprudentemente: esas ideas de la *Internacional* no se discuten, esas ideas se exterminan. Eso es lo que se hacia el año 36 con los frailes de Barcelona y de Madrid. Pues qué, la *Internacional*; no es una colectividad de seres libres, responsables, humanos? ¿No merecen al menos que sean examinados sus principios, y no exterminados? Ya no bajan, señores diputados tradicionalistas, ya no bajan, no, ángeles exterminadores. (*Voces en los bancos de los señores diputados tradicionalistas: Han bajado en París.*)

¿París? Me citais á París, que es la explícita condenacion de todos vuestros sistemas de gobierno. La capital que ela-

borara la filosofía de la libertad, que escribiera el Decálogo de las revoluciones, asaltada en tristísima noche por una turba de pretorianos rebeldes, sin resistirse como debiera hasta el sacrificio, entregó su libertad al despotismo, que despues de haberla amordazado y envilecido, despues de haberla arrastrado á guerras caprichosas y contradictorias, cuando estaba exánime, la entregó á su vez á una invasion rodeada de todas las calamidades que acompañan á estos azotes: castigo tremendo, horrible, sin ejemplo por lo intenso y por lo doloroso; pero castigo no tan grande, en verdad, como la culpa de haber aceptado, y si no aceptado, consentido, un régimen plausible á los jesuitas y á los neo-católicos; el régimen bizantino del imperio. (*Aplausos en la izquierda.*)

¡Ah, señores! el despotismo necesita la guerra porque tiene sed de sangre y hambre de carne humana, y la guerra trae siempre esas grandes y pavorosas y apocalípticas catástrofes.

Pero, señores, yo sé lo que se me va á decir; se me va á decir que combató con este ahinco, porque combató en causa propia. El señor ministro de la Gobernacion, que nos tachaba de calumniadores cuando nosotros le llamábamos reaccionario, calificacion que no da lugar á ningun procedimiento de oficio, quiere procesar á los internacionalistas, y nos llama á todos nosotros, ó á una parte de nosotros, aun á aquel que ha dicho que no lo es, nos llama internacionalistas. Aquí el diputado que es internacionalista lo dijo en su sazón oportuna. Si hubiera otro que lo fuese, lo diria tambien. No ocultamos jamás nuestras ideas. Yo no lo soy, yo no participo de los principios de la *Internacional*. Bien al contrario, señores, combató por quien me ha combatido á mí; defendiendo á quien me ha acusado á mí. Hay que saber que el periódico *La Emancipacion*, de la *Internacional*, ha dicho estas palabras: «Las clases trabajadoras se entusiasman mucho por la República, y hablan mucho de la República. ¡Inocentes! Les pasará lo mismo que con la desamortizacion; la República no servirá sino para aumentar el predominio de las clases medias.» Un periódico, *La Federacion*, se ha dirigido al más ilustre defensor de la idea social, se ha dirigido al publicista respetabilísimo, al diputado

que todos oyen como un oráculo, y le ha dicho que era inconsecuente y olvidadizo. Esa sociedad ha dicho de otro diputado, de uno de los que más conocen la cuestión social, y que más ha trabajado por el socialismo tal vez en Europa, ha dicho, asombrados, del Sr. Garrido, que es un instrumento dócil de las clases medias.

No he extrañado nunca, señores diputados, que la *Internacional* me combatiera á mí. Estaba en su derecho. De antiguo sabia, excuso repetirlo, error ó verdad, de antiguo sabia que yo he defendido siempre estos principios: la emancipación económica y social de las clases trabajadoras, como complemento de su emancipación religiosa, de su emancipación científica, de su emancipación política. Pero al defender esta emancipación económica, les he dicho también que en esta emancipación no tengan pretensiones exclusivas; porque sean cualesquiera sus ideas, sean cualesquiera sus intereses, hay dos cosas que no pueden perecer nunca: el derecho individual en toda su extensión, y la propiedad individual en toda su pureza.

Y, señores diputados, lo que aquí necesitamos hacer para revestir el carácter de cuerpo consultivo que nos ha dado el señor ministro de la Gobernación, lo que necesitamos hacer aquí es informarle con nuestras luces, con nuestros estudios (yo tengo pocas luces y pocos estudios), con nuestros medios, informarle de lo que es la *Internacional*. Y yo, señores diputados, que he asistido á algunos de sus congresos, y que en alguna de sus discusiones he tomado parte personal en Europa, yo; señores voy á tratar de instruir en este punto en lo que pueda, al señor ministro de la Gobernación. Es una cuestión puramente académica, y yo sentiré mucho molestar la atención de la Cámara; pero como no me propongo nunca conseguir, aunque me tachen de artista, como no me propongo conseguir nunca efectos retóricos, prefiero cansar á la Cámara, a dejar de decir todo lo que tengo que decir, anticipándoos que es largo y es pesado.

Esta cuestión, señores, se enlaza con todas las cuestiones humanas. La revolución moderna es una y solidaria, bien que tenga diversos aspectos y su desarrollo en larga serie. Toda ella comenzó en el momento en que el mundo civilizado

quiso destruir la antigua forma política, es decir, la teocracia y el antiguo contenido social, es decir, el feudalismo. Por consiguiente, la revolución moderna comienza en el tercio último de la Edad Media. El siervo que se ha dejado sus cadenas sobre el terruño del municipio, aspira á crecer socialmente, como aspira á crecer naturalmente el vegetal que ha logrado salir de la tierra á la luz. El primer elemento que se transforma es, parece imposible, el más material y el más grosero, el planeta. Aquella tierra que á los ojos de la teología era como la losa de un sepulcro, rompe la bóveda de cristal, sí, la máquina neumática bajo la cual yaciera, y se convierte en el globo bruñado de luz, que boga acompañado de su satélite, en continuo y armonioso movimiento por el éther infinito. Las antiguas formas hiéricas del arte religioso se desvanecen, y el renacimiento reconcilia al hombre con la naturaleza y vuelve á divinizar, como en la antigua Grecia, la hermosa humana forma. Un movimiento religioso y popular reivindica para el género humano la propiedad de la conciencia. Y cuando este movimiento religioso ha logrado su triunfo internacional en la paz de Westphalia, comienza el movimiento filosófico á dar ideas á la razón y á promulgar los códigos universales de la sociedad y de su política.

Y cuando, merced á los grandes escritores franceses del pasado siglo, las ideas abstractas de la filosofía pasan á ser patrimonio por la elocuencia, por la sátira, por la maravilla inmortal de la Enciclopedia, pasan á ser patrimonio del sentido común de los pueblos, realizada la revolución moral en la conciencia, brota la revolución política en el espacio, esa revolución política á la cual nosotros, hijos de tantos siglos, herederos de tantas obras, estamos aún adheridos, llevándola casi á sus últimas y más benéficas consecuencias.

Pero no hay que equivocarse; ningún término del problema faltará, ninguna idea de la gran serie dejará de cumplirse. El mundo no se inmovilizará, no, en la revolución política. A medida que los problemas políticos se resuelven, surgen por su propia virtud los problemas sociales. ¿Cómo le llamareis á nuestro tiempo? ¿Le llamareis, por ventura, el tiempo del sa-

cerdocio? Ese tiempo concluyó en el siglo XIV. ¿Le llamareis el tiempo de la aristocracia? Ese tiempo concluyó al filo del puñal de Luis XI y de la espada de Fernando V. ¿Le llamareis el tiempo de los reyes? Ese tiempo concluyó en el cado de Luis XIV. ¿Le llamareis el tiempo de las clases medias? Las clases medias andan dispersas desde la revolucion de febrero. La máquina que ha hecho inútiles ya las fuerzas brutas del hombre; la prensa diaria que ha destruido ya el desnivel de las inteligencias; el sufragio universal que ha borrado ya la desigualdad de las condiciones políticas; los derechos individuales que han convertido á los hombres en ciudadanos igualmente libres, hacen de este último período histórico el período de la aparición necesaria del cuarto estado, del pueblo; y así como despues de las largas y seculares evoluciones geológicas la tierra se aderezó para recibir la visita del hombre, y vino sobre ella la lluvia magnética del humano espíritu, la sociedad se ha elevado en términos que ya no puede vivir sino en comunión perpétua con las modernas democracias. (*Bien, bien.*)

Y hé aquí la razón de la existencia inevitable de los problemas sociales; y hé aquí la razón de la existencia inevitable de las escuelas sociales. Sí, señores, de todo se desprende este aforismo. El advenimiento del pueblo no puede ser completo, no puede llegar á su madurez si á las reformas políticas no acompañan las reformas económicas y sociales.

En verdad, se ha errado mucho en este asunto. Pero el errar supone el pensar, y el pensar supone un trabajo intelectual que siempre es fecundo. ¿Hubiera venido la gran filosofía socrática, si los sofistas, descomponiendo con su dialéctica todas las ideas, no hubiesen preparado el momento de referirlas todas al sugeto y á la conciencia? Pues lo mismo el problema social se ha de resolver por el trabajo del pensamiento, aunque produzca multitud de errores.

Signo seguro es el error, que proviene de la multitud de pensamientos, de la multitud de escuelas; signo seguro de un gran parto social, como son signo seguro del parto físico grandes y acerbos dolores.

Así nuestro siglo es el siglo de las es-

cuelas sociales. Notadlo; á medida que estas escuelas se desarrollan, á medida que llegan á nuestro tiempo, van despojándose de la utopía y van convirtiéndose en escuelas mucho más en armonía con la realidad política, y con mucha más firmeza en el respeto debido á las eternas bases de toda sociedad.

El socialismo fué en su principio una teología que todo lo fiaba de la venida de un nuevo Mesías y de la organización de un nuevo pontificado. El socialismo fué despues una grande cosmogonía, que no se contentaba con transformar la sociedad, sino que tambien queria reintegrar al hombre en toda la mágica vida de un nuevo cosmos, resultado de un nuevo florecimiento de la naturaleza y de nuevas y más deliciosas armonías de todas las esferas. El socialismo fué más tarde una psicología cuyo principal objeto era trasladar la responsabilidad de nuestras faltas y de nuestros vicios, desde la conciencia y el alma, á cargo de la pervertida sociedad. Hasta que por último el socialismo, ya más práctico, se redujo á una economía política, aunque de principios contrarios á los principios de la economía tradicional, dando al Estado atribuciones que el Estado no podia tener sin grave detrimento de la libertad y del derecho.

Pero en este momento crítico aparece un hombre extraordinario, cuyo influjo será inmanente en muchos siglos. Ha servido á las escuelas sociales, y las escuelas sociales suelen considerarlo como las visiones apocalípticas al genio del mal y de las tinieblas. Engendrado este hombre en el seno de una familia proletaria; nacido y bañado en los sudores del trabajo; crecido y educado á la vista de las fatigas y de las angustias que la miseria engendra en las últimas clases de la sociedad, cuyo propósito único habia de repetir con tan desgarradora elocuencia; lógico implacable, cuya fuerza tiene algo de las fuerzas ciegas de la naturaleza, algo de las fuerzas del huracán y del terremoto; artista maravillosísimo de la palabra, que á pesar de haber tenido como Rousseau tarde, muy tarde, la revelación de su genio de escritor, ya se eleva á la majestad de Bossuet, ya descende á los aullidos de Baboef, ya se rie con la sarcástica risa de Montaigne, ya se enterne-



ce con la sensibilidad femenil de Bernardino de Saint-Pierre, ya brota los varoniles apóstrofes de Victor Hugo, ya susurra la dulce poesía de Lamartine, como si poseyera la nota de todos los estilos para repetir mejor el eco de todos los dolores; sombra gigantesca, que entra en el panteon del sincretismo contemporáneo, donde están amontonadas todas las ideas, con el mismo horror con que entraban los primeros cristianos en el antiguo panteon latino, donde estaban amontonados todos los ídolos; y creyéndose juez universal, árbitro de la conciencia moderna, recoge todos los sistemas en sus libros, los desmenuza todos en su vastísimo juicio, los tritura todos bajo su hercúlea clava; porque él es el genio de la crítica social, como Kant fuera el genio de la crítica científica; y aunque maldice todos los principios, el catolicismo por reaccionario, el protestantismo por aristocrático, el doctrinarismo por inmoral, el sensualismo por asqueroso, el idealismo por vago, la metafísica por trascendental y teológica, la economía política por vulgar é incompleta, las escuelas democráticas por inocentes y soñadoras; aunque arroja tantos ídolos, tantos penates queridos y respetados en la idea del movimiento de Heráclito, transformada por la extrema izquierda hegeliana, especie de río sin origen, sin desagüe; la única ruina que en realidad queda á las plantas del gran demoleedor es la ruina de las antiguas escuelas sociales, como las únicas afirmaciones que sobre su frente surcada por la tempestad se levantan, como una aureola de luz, son la República federal en política, y en ciencia el dogma de la libertad y de la responsabilidad del hombre. (*Ruidosos y prolongados aplausos.*)

Este problema tiene un carácter universal, y al mismo tiempo un carácter particularísimo á cada raza, á cada nacionalidad, revolucionario en Francia, metafísico en Alemania, positivista en Inglaterra. Este carácter general y particular á un tiempo prueba que el problema no ha nacido de tendencias individuales, que el problema está planteado en exigencias incontrastables de la sociedad de nuestro tiempo. Porque, atended á este fenómeno, mientras el genio francés así dá al problema social, á despecho del último de sus reveladores, ese carácter au-

toritario, centralizador; el genio italiano, personificado en uno de los más grandes y elocuentes publicistas del siglo, desde el seno del destierro, como los antiguos profetas desde las orillas de extranjero, examina el problema social, y lo encuentra contradictorio, insoluble, lleno de las mismas antinomias que la naturaleza y la metafísica, porque cree que se excluyen la sociedad y el individuo, como el ser y el no ser, como el pensamiento y el mundo, como el sugeto y el objeto, como la providencia y la libertad, como lo útil y lo bueno; que en la movilidad continua de la vida, según su sentir, los períodos históricos se repiten con la uniforme ley de las estaciones en el año, y las tribus preceden á las ciudades, y los poetas á los héroes, y los héroes á los profetas y los profetas á los redentores; y cuando merced á tantos trabajos parece que el mundo se ha transformado, renacen las mismas penas, las mismas preocupaciones, la misma lucha entre el pensamiento libre y la religion, entre la riqueza y el trabajo, entre la propiedad y la ley agraria, como si el planeta no fuese más que el sangriento teatro donde se representa eternamente una tragedia monótoma que repite las mismas escenas y que no llega nunca al desenlace.

En todas estas afirmaciones, que algo tienen de la siniestra desesperacion de Maquiavelo, se ve que el italiano de ayer sin patria y sin hogar, no llevaba al seno del problema social luz, sino las sombras que recogia en el mármoleo sepulcro de su Italia.

Mientras esto sucede en las naciones latinas, el genio alemán elaboraba su socialismo trascendental. La idea individualista que la *Crítica de la razon pura* y la *teoría de la ciencia* llevarán á sus últimos extremos, aparecía á los ojos de los nuevos pensadores como una idea incompleta. La reconciliacion del hombre con Dios, del espíritu con la naturaleza, de la sociedad con el individuo, del Evangelio con la ciencia, parecían incompleta también, si no juntaban todas las clases en una idea altísima de justicia y todos los pueblos en un ideal superior de humanidad. Para ellos la sociedad debe al hombre algo más que las condiciones políticas: le debe también aquellas condi-

ciones económicas, sin las cuales no podría realizar su vida, ni cumplir el bien, que es su destino. Y las escuelas anti-teológicas, ó mejor dicho, anti religiosas que en Alemania pululan, teniendo otro sentido crítico irreconciliable con toda idea trascendental y metafísica, tenían el mismo sentido respecto á los problemas sociales, creían necesaria, al par de una regeneracion científica, una regeneracion económica, una regeneracion social de todo el género humano.

Acaso no pasaran nunca estas ideas de la serena region de la ciencia, si no viniera de su edicto, como centelia desprendida de sereno cielo, la revolucion de Febrero. Los germanos se levantaron á este llamamiento. Los espíritus más apocados creyeron en la proximidad de la redencion. Las pacíficas universidades se volcanizaron. La Asamblea de San Pablo de Francfort apareció como la grande universidad de la idea moderna. Unos reyes huyeron, otros abdicaron. El Julia-no de la filosofía y de la revolucion se encontró en su lecho real las víctimas inmoladas por sus tropas. En solo un momento parecia la tarda y soñadora Alemania ganada á la causa de la democracia universal. Pero el encanto fué pasajero. Caímos vencidos en Badea y en Dresde, y en Viena y en Berlin. La dispersion comenzó. Unos demócratas pasaron a los Estados-Unidos, otros pasaron á Francia. Este momento de la dispersion de los demócratas alemanes se enlaza con la historia de la idea social, como el momento de la dispersion de los apóstoles se enlaza con la historia de la idea cristiana.

Los más radicales, aquellos que más se comprometieran y más firmemente en los procedimientos revolucionarios y en la solucion del problema social, huyeron á Francia, y en Francia constituyeron su propaganda. Allí, uno de los que hoy tienen más influencia en las clases trabajadoras de toda Europa, escribió, en refutacion del libro de las *Contradicciones*, que Proudhon titulaba *Filosofía de la miseria*, otro libro que titulaba *Miseria de la filosofía*. (Risas.) Poco tiempo pudieron los proscritos alemanes residir en Francia. La mano de la reaccion bonapartista les perseguia por todas partes. De Francia pasaron á Bélgica; pero el golpe de Estado del 2 de Diciembre les obligó á pa-

sar de Bélgica á Inglaterra. Y cuando se encontraron en Inglaterra vieron un espectáculo que debia convencerles, que debia convencer á todos los autoritarios de cuán fecunda es la libertad y cuán pródiga la asociacion para resolver todas las grandes cuestiones sociales.

Mirad, señores, mirad la universalidad del problema y la dilatacion de las nuevas ideas, de las aspiraciones nuevas por todas partes. Los germanos son en la civilizacion contemporánea lo que los griegos en la civilizacion antigua; los pensadores, los filósofos, los sábios: en tanto que los ingleses son lo que los romanos en la antigua civilizacion; los hombres políticos, los hombres prácticos; y como prácticos, habian hallado una fórmula, mediante la cual podia prescindir el trabajador del capitalista; habian hallado la cooperacion. Merced á ello, existian ya grandes ciudades de trabajadores, formadas por asociaciones que tenian muchos ahorros y mucha influencia política.

Las asociaciones de Rochdale alcanzaron tal prosperidad, tal fuerza, que parecian destinadas á ser un ejemplo de como se puede llegar, universalizando estos medios por la libertad, á la completa independencia de los trabajadores.

Mientras tanto, un aleman ilustre del partido progresista, invocando el principio de la reciprocidad de servicios, uniendo á los trabajadores en asociaciones donde cada uno garantizaba el crédito de todos, y todos el crédito de cada uno, llegó á la creacion de bancos populares en Alemania, que debian ser el complemento de las fábricas creadas por el genio de los trabajadores ingleses. Y aquellos revolucionarios dispersos que de Alemania habian pasado á Bélgica, de Bélgica á Inglaterra, con el ánimo decidido de redimir al trabajador, trataron de llevar los nuevos descubrimientos económicos á toda Europa y de reunir en asociacion grandiosa, inmensa, los trabajadores de todo el continente. Coincidió con esto una demostracion viva de que la industria humana es solidaria, coincidió la exposicion universal de Londres. Un hecho puede mas que muchas predicaciones. Tocáronse prácticamente los resultados de ligas internacionales, y comenzó la asociacion de que tratamos. Hé ahí su germen.

Pero su fórmula, señores, la fórmula social que hoy lleva esa asociación, tiene otro origen que merece detenido estudio. Cohibid, cohibid el pensamiento, profesad el anticuado principio de que es necesario perseguir materialmente el error, y os encontrareis con que la fórmula de la *Internacional* ha nacido en la conciencia de un pueblo mudo, de un pueblo siervo, del pueblo ruso. Cierta elocuentísimo publicista, eminentemente revolucionario, huyó de Petersburgo, su patria, á Londres en pos de libertad para su pensamiento. Consagróse allí á publicar un periódico destinado á encender en Rusia la revolución social. El emperador Nicolás castigaba hasta con pena de muerte la lectura del periódico, y sin embargo lo veía en su palacio, en la estufa de su jardín, en el palco de su teatro, en el reclinatorio de su capilla, sin que pudiese adivinar por qué procedimientos misteriosos llegaba la incendiaria hoja hasta sus manos. En este periódico se criticaba la corte rusa, la nobleza, las gerarquías burocráticas, la Iglesia con sus clérigos blancos y negros, y al mismo tiempo la organización de la servidumbre.

Pero engañárase quien creyera que el periódico se reducía sólo á las cuestiones rusas. Trataba también de las cuestiones sociales, y las trataba de una manera original y nueva. Tres razas fundamentales, decía, hay en Europa: la raza latina, la raza germano-sajona y la raza slava. La raza latina es una raza socialista, como que ha fundado todas las grandes instituciones sociales; pero es también una raza autoritaria. La raza sajona es una raza liberal, pero es también una raza egoísta, sobrado amiga del hogar, de la propiedad individual, y por consiguiente, una raza incapaz de elevarse á ser verdaderamente humanitaria.

La raza encargada de resolver el problema social y que tiene para ello mayores aptitudes, será la raza slava, individualista, liberal como la raza sajona, tanto que ni siquiera tiene noción del Estado, siendo á la par de tal suerte federalista y social, que en sus municipios no existe realmente más autoridad que la autoridad de todo el mundo, ni más propiedad que la propiedad colectiva, que la propiedad de todos para todos.

Y entonces los slavs dieron las dos

grandes fórmulas de la *Internacional*, á saber: Estado reducido á funciones puramente administrativas; Estado no político; federación de municipios aglomerados, y como propiedad la propiedad colectiva, la propiedad de la tierra y de todos los instrumentos de trabajo en manos de los habitantes, ó de los inscritos en esos municipios.

Un hombre de genio emprendedor y activo, hombre verdaderamente extraordinario por sus altas cualidades de propagandista y de organizador, vino á traer el esfuerzo de su gran talento y de su gran palabra, desde el fondo de Siberia, donde se viera confinado por anteriores revoluciones políticas, y de donde milagrosamente se escapara, á las fórmulas slavas, con las cuales se hallaba unido, no solo por un grande convencimiento, sino también por su raza, por su sangre, por su origen; que aquel nombre era ruso, era slavo también.

En esto, mientras los slavs llegaban á reducir y compendiar en breves cánones su fórmula, celebrábase el primer Congreso que la democracia europea podía celebrar después de muchos años en Europa, el Congreso internacional de Ginebra. Y en aquel Congreso los slavs presentaron sus tres tesis fundamentales: Estado reducido á funciones puramente administrativas, municipio comunista, propiedad colectiva. La democracia europea no quiso aceptar estas tres fórmulas, y los desairados amenazaron con una escisión, y se refirieron á un segundo Congreso, al Congreso de Berna, que debía celebrarse en el año siguiente. En el Congreso de Ginebra se había votado por individuos. Los franceses se hallaban en mayoría, y los slavs consiguieron y recabaron que al próximo Congreso se votara por nacionalidades.

Pero votándose por nacionalidades resultaba una cosa bien singular, á saber: que si había en el Congreso, por ejemplo, 100 alemanes, estos 100 alemanes solo tenían un voto, y si había un solo español, este español tenía un voto también. Los slavs se empeñaron tenazmente en que la democracia europea reunida en Berna en 1868, en el segundo Congreso, había de aceptar la propiedad colectiva y la fórmula política del municipio slavo.

Y, señores, se arregló de esta manera.

Rusia disputó mucho tiempo con Alemania, porque esta quería variar la cuestión de nacionalidades y reclamar tantos votos como reinos tiene su confederación, y el slavo decía: si Alemania representa varias nacionalidades, yo pido 14 votos porque la Rusia se ha comido 14 pueblos. Se convino en que Alemania representara una sola nacionalidad, y en que Rusia representara una sola; y entonces, admírense los señores diputados, Polonia, representada por un mártir, joven ilustre que ha muerto defendiendo la independencia de otro pueblo, en los campos de Francia, Rusia, los Estados-Unidos é Inglaterra, admitieron la colectividad; siendo las dos últimas naciones las más individualistas del mundo. Italia, representada por un doctor célebre; Francia por un eminente filósofo; Suiza por uno de los hombres más ilustrados del siglo, y Alemania por multitud de sus más distinguidos repúblicos, se pronunciaron contra la propiedad colectiva y el municipio slavo; y estaban las cuatro naciones frente á frente, y yo era el único español que se encontraba en el Congreso; y entonces me dijeron: «Vd. representará á la España;» y yo dije con la sinceridad que todos reconocen en mi carácter, yo dije: «Yo no tengo ninguna representación, yo no he consultado con mis amigos políticos; España está ahora al comienzo de una revolución, y no se ocupa de si la propiedad ha de ser colectiva ó individual.»

Por consiguiente, yo no podía votar por falta de poderes; y entonces me dijeron: «es que en el mismo caso se encuentran casi todos los demócratas que están reunidos aquí» (*Risas*); pero todos han sido periodistas ó diputados, todos son conocidos en sus respectivos pueblos, todos han influido en su política, todos tienen un nombre ilustre (menos yo que no lo tenía), todos valen algo, todos significan algo, todos son oídos por muchos ciudadanos, y por consiguiente, su representación es una representación colectiva. Pues ¿como no había de ser, cuando allí estaban indudablemente reunidos muchos de los hombres ilustres de Europa? Bástame citar el nombre ilustre de Quinet; y el que no lo conozca, será porque no habrá saludado el libro. Y entonces yo voté, y decidí, no en nombre de la nación española, no en nombre de mi partido polí-

tico, porque ya dije que yo no representaba á nadie, sino en mi propio nombre, resolví la cuestión en favor de la propiedad individual y en contra de la propiedad colectiva (*Rumores*).

¿De qué os extrañais? ¿Por ventura habiérais votado á favor de la propiedad colectiva? (*Varios señores diputados: ¡Si no es eso!*) Y, señores diputados, entonces el slavo dijo: «no volveré á reunirme en un Congreso de la democracia europea; me reuniré aparte, escribiré aparte, organizaré aparte, influiré aparte;» y los que crean insignificantes estas cosas, no saben que esta organización ha producido la *Internacional*, que esa organización ha producido los grandes movimientos de Francia; os reís porque sois incapaces de comprender el movimiento de las ideas. (*Aplausos en la minoría, y continúan los rumores en la mayoría*) Grande escasez tienen de entendimiento aquellos que no comprenden la relación de las ideas con los hechos, y de los hechos con las ideas. Y, señores diputados, comenzaron á influir desde entonces los slavos en los congresos de la *Internacional*. Cayeron estos, pues, bajo la tutela de aquellos que se habían separado de los congresos democráticos de Europa, que era el tema de mi discurso.

La *Internacional* había celebrado congresos anteriores á los congresos de la democracia. Los internacionalistas se habían reunido por vez primera, en 4 de setiembre de 1866, en la ciudad de Ginebra, camino de Chene, no lejos de Pré L' Eveque, donde vivíamos los emigrados pobres. Aquella fué la primera reunión continental de esta sociedad, que ahora os asusta tanto, la *Internacional*, cuya dirección está en Londres, y cuyos congresos se verifican periódicamente. ¡Ah! El Sr. Jove y Hévia hablaba elocuentemente de la taberna: en una taberna se reunió; pero, Sr. Jove y Hévia, ¿qué taberna! Allí oí yo lo siguiente. Se levantaba un trabajador y hablaba en alemán, y el presidente decía: el señor dice esto ó lo otro, y traducía directamente al francés cuanto el alemán había dicho. Se levantaba un inglés, hablaba en inglés, y el presidente traducía correctamente al francés lo que el inglés había dicho (*Rumores*). Se levantaba un italiano, y el presidente hacía lo mismo, y aquel presidente ¿sa-

beis quién era? Pues era un obrero, un tejedor. ¿Ha visto muchas gentes como ésta el Sr. Jove y Hévia en los palacios dorados de sus reyes?

Señores dioutados: ¿Qué decidió aquel Congreso? ¿Qué trató aquel célebre Congreso de la *Internacional*? ¿Qué problemas trajo aquel Congreso? Yo pido al señor ministro de la Gobernacion que me escuche porque esto es interesante. No podemos juzgar á la *Internacional* por los periódicos, porque se escribe con pasion siempre en la prensa. La prensa tiene cualidades muy buenas, pero tambien tiene cualidades muy malas, porque se deja llevar frecuentemente de la peor de las pasiones, de la ira. El escritor se encierra en su casa y desde allí empieza á decir todo lo que nosotros no decimos aquí por respeto al público. Pues qué, ¿juzgaria álguien por la prensa española el Congreso español y las deliberaciones del Congreso español? Pues qué, ¿nosotros aquí nos llamamos apóstatas, traidores, rese-llados, cangrejos, buhos, calamares y puntos negros?

Traer aquí los fragmentos de los periódicos de la *Internacional*, señor ministro de la Gobernacion, es una insigne puerilidad. Eso no se hace ya por ningún hombre de Estado en ningún Parlamento del mundo. Lo que hay que ver y lo que hay que estudiar es lo que compone la legislacion de la *Internacional*, sus dicisiones soberanas y sin apelacion, su Código fundamental. Lo que hay que ver y estudiar es lo que han proclamado y decidido sus congresos, que son para la *Internacional* lo que los Concilios para los católicos. ¿Qué es lo primero de que trataron? De los medios de resistencia que ha de tener el trabajo contra las invasiones del capital. Pues qué, ¿se puede negar que las fuerzas económicas de la sociedad, como las fuerzas mecánicas de la naturaleza, están siempre en lucha? ¿Por qué hemos de ser tan pueriles que no reconocamos que hay una lucha entre los intereses de los capitalistas y los intereses del trabajador, y para ello el derecho que tiene el trabajador de ocuparse en la direccion de sus intereses? Y luego, segunda cuestion que pusieron á la orden del día: «Reduccion de horas de trabajo.» Hay trabadores que emplean diez y seis horas (*El Sr. Garrido D. Fernando*: diez

y ocho) y diez y ocho, como me acababan de decir, y ellos pedian que el máximo fuese de ocho á diez horas. Pues bien, ¿quién, que haya visitado una de las fábricas, no conviene en que esto es una aspiracion racional? Pues qué ¿no veis cuán horribles son aquellas diez y ocho horas? ¿No veis que aquel aire no es respirable, que el ruido de la máquina embota los sentidos y desgarrá los nervios, y que las infelices gentes que están junto á la máquina de vapor tienen consumidas las carnes, quemados los huesos, rugosa la piel? Yo no he entrado nunca en Mulhousse y en Lóndres, en una de esas fábricas, sin tener que salir en seguida, y sin acordarme de aquellos campesinos meridionales, que excepto en los meses de julio y de agosto, en que el calor es insufrible, despues viven iluminados por aquel sol, alentados por aquel aire, perfumados de azahar, en medio de aquella naturaleza que les da una fiesta continua de luz y de colores.

Y luego, despues de haber tratado esto, trataron, señores diputados, de la educacion de los niños, de las necesidad de prohibir el trabajo á los niños, y tenían razon, porque ¿sabeis lo que sucede? Que la falta de educacion en las grandes ciudades fabriles los embrutece, y de aquí provienen muchas de las catástrofes que en esas ciudades estallan. Y luego trataron del trabajo de la mujer, y dijeron todo lo contrario de lo que dice el Sr. Ministro de la Gobernacion: dijeron que las madres no deben estar en los talleres, que las fábricas las prostituyen que la degeneracion física de los ciudadanos en los grandes centros fabriles de pende del trabajo de la mujer, la cual necesita abandonar á sus hijos, y el hijo se educa sin la mirada, sin la luz, sin la providencia de su madre. Y luego trataron de los ejércitos permanentes y de su influencia en la produccion, y negaron los ejércitos permanentes; pero dijeron que, visto el estado social europeo, era necesario admitir la organizacion del ejército que tenia Suiza. Y luego trataron de las contribuciones directas é indirectas y condenaron las contribuciones indirectas, y dijeron que todos los pueblos debian regirse por el sistema tributario de la república de Newfchatel, en Suiza, la cual tiene completamente abolidas todas las contribuciones indirectas. Y

luego se presentó la gran cuestión, la cuestión del influjo de las ideas religiosas en la educación. Hablaron unos en un sentido; hablaron otros en otro sentido. ¿Qué decidió el Congreso? El Congreso decidió pasar á la orden del día sin resolver esa cuestión, diciendo que se pusieran los discursos en los *Boletines*, pero que constara que todas eran opiniones individuales y no hubo más principios proclamados en aquel primer Congreso de la *Internacional*.

Y cuando yo, ó algunos de mis amigos salíamos á la calle, nos encontrábamos que el propietario ginebrino, que es muy rico, y, aunque allí hay gran democracia, muy aristócrata en sus costumbres, iba en su coche, sin creer que la sociedad se le caía encima, porque Suiza está más fuerte, mucho más fuertemente asentada sobre su libertad, sobre sus derechos individuales, sobre la República y sobre la federación, que sobre el granito de los Alpes.

Vino el segundo Congreso de 1867, y en este segundo Congreso volviéronse á tratar todas las cuestiones antecedentes y se trató además una cuestión que prueba la humanidad de aquellos trabajadores. Decían: si una parte del cuarto Estado se asocia y logra por la *Internacional* cambio provechoso en las relaciones económicas sólo para sí, para el asociado y para el internacional, ¿no creará un quinto Estado que sea más miserable que lo es hoy el cuarto? De suerte que aquellos hombres trataban hasta del porvenir de los que habían de quedar rezagados en su ascensión sucesiva y todos decidieron la cuestión en favor de nuestros principios, en favor de nuestras soluciones: dijeron que la libertad lo resolvería todo, que por el ejemplo de las asociaciones se levantarían otras asociaciones, y que, digan lo que digan los malthusianos, la producción de la naturaleza y la producción del trabajo es infinita. No hay, por consecuencia, que tener miedo á una gran miseria. Y volvió á plantearse la cuestión religiosa, y se volvió á pasar á la orden del día sin decidir nada sobre esa cuestión en el Congreso de Losana.

Y vino el tercer Congreso de la *Internacional*, que fué el Congreso de Bruselas de setiembre de 1868; y este Congreso, además de otras muchas cuestiones, trató la cuestión de la guerra, y fué unánime

en condenar esa horrible calamidad pública.

Trató luego una cuestión que le interesaba mucho y que tenía sólo un aspecto económico: la cuestión de los árbitros encargados de decidir la oportunidad de las huelgas. Convinieron todos los miembros del Congreso en que las huelgas eran una calamidad, pero una calamidad inevitable en el presente estado de lucha á que se halla condenado el trabajo. Pero se dieron leyes para someterlas á cierta regularidad. Un consejo de árbitros nombrados por cada asociación debía decidir de la legitimidad de las huelgas. Tras las huelgas tratáronse las máquinas. Convino en que las máquinas debían pertenecer al trabajador; pero no se habló de apelar á ninguna violencia, ni de proponer ningún despojo; fué antes opinión casi unánime que los dos medios de adquirirlas eran la cooperación, como en la Gran Bretaña, ó el crédito mútuo, como en Alemania.

Luego trató el Congreso de la educación íntegra, de la educación total que necesita el trabajador. Y en efecto el hombre, para ser digno de su ministerio en la sociedad y en la naturaleza, debe educar sucesivamente todas sus facultades, y al llegar á la madurez de la vida conocer el conjunto de relaciones que le ligan con el universo material y con el universo moral, con el mundo que se dilata por los espacios infinitos, y el mundo que se oculta en la inmensidad de su conciencia. Así debe educar el sentimiento, la primera facultad que se despierta en su alma. Tras el sentimiento la fantasía, á cuya luz puede espaciarse en los cielos del arte. Tras la fantasía la inteligencia, que le dará las nociones más indispensables á la vida. Tras la inteligencia la razón, sin cuya luz no puede conocer ni la naturaleza en que vive su cuerpo, ni la sociedad en que vive su alma. Tras la razón debe educar la conciencia, que le enseña el bien y el mal, que le impone el Decálogo de sus deberes.

Sólo así el hombre se desprende de esa existencia sensual, vegetativa, semejante á un feto eterno, á las entrañas de la naturaleza adherido, y se eleva al cumplimiento racional de su destino en la tierra y á la aceptación moral de su responsabilidad ante el mundo.

Al despedirse convinieron de nuevo en proclamar la superioridad de las pacíficas obras del trabajo sobre las devastadoras obras de la guerra. Y en efecto, acaba de pasar sobre el mundo una de esas trombas. Cuando vemos las ciudades incendiadas, los campos devastados, las carnes humanas repartidas entre las alimañas de los bosques, los huesos mondados por los cuervos, la desolacion universal, y los ódios eternos entre las razas que empujan la civilizacion hácia los tiempos feudales, no podemos dejar de maldecir los nombres de Ciro, de Dario, de César, de Carlos V, de Napoleon, considerándolos como los génius del mal, en tanto que Franklin, arrancando el rayo á la nube, Morse escribiendo en las chispas eléctricas la palabra humana, Wath dotando á la humanidad con el ténue vapor que se disipa, de una nueva fuerza, Herschel haciendo descender los planetas á nuestros cristales, son los verdaderos continuadores de la obra divina, los que han empapado la tierra agria y rebelde, recibida de la naturaleza creadora, en este planeta que irradia por cada uno de sus poros los resplandores inmortales de nuestro pensamiento. (*Grandes aplausos.*)

El Congreso de Bruselas concluia, fijense los señores diputados en las fechas, casi al mismo tiempo en que los colectivistas se habian separado de la democracia en el Congreso de Berna amenazando con lanzarnos, en contra de nuestros principios y de nuestras ideas, sus asociaciones de trabajadores. Como el Congreso recordará, los slavos nos dijeron al separarse de nosotros que éramos demócratas puramente formalistas; que éramos republicanos puramente platónicos. La amenaza se cumplia; nos volvieron contra nosotros, contra la democracia política, las diferentes asociaciones de trabajadores que habian establecido, que habian organizado en toda Europa.

Debia esperarse todo de su jefe. Yo creo que este hombre extraordinario, con todas sus apariencias de cosmopolitismo, quiere imponer á Occidente su espíritu oriental, asiático. Parece tallado en las piedras ciclópeas, segun su colosal estatura. Con barbas blancas de patriarca, imperiosa cabeza de autócrata, nervudos miembros de cosaco y pequeños, agudos ojos de tártaro, lleva en su persona la fi-

siología de todas las razas de su inmenso imperio. Yo comprendo la fascinacion que su elocuencia oriental, su génio organizador, ejercen sobre las clases trabajadoras, que aguardan, como los últimos hombres del antiguo mundo, á todas horas su Mesías. En el año de 1869 se reunió el Congreso de la *Internacional* en Basilea. Y allí el fuerte slavo llevó su ideal, la propiedad colectiva, que es volver á los primeros patriarcas del Oriente, al ebionismo y al esenismo asiático, que hubieran ahogado nuestra civilizacion, á no venir la idea de la personalidad humana del Occidente y las razas germánicas con su carácter individualista del fondo de las regiones del Norte. En el Congreso de Basilea imperaron con gran predominio los slavos. Y este predominio explica las declaraciones que voy á comunicaros inmediatamente.

¿Qué sucede, pues, en ese Congreso de Basilea? ¿Qué ocurre en ese Congreso en que se disiente del Congreso de Losana? ¿Qué fué lo que allí se decidió? Decidieron, señores diputados, la propiedad colectiva. La decidieron no sin grandes protestas; pero la proclamaron, esto es indudable. Despues de haber hecho esto, parece como que se arrepintieron; y la prueba de que se arrepintieron es la siguiente: consecuencia de la propiedad colectiva, abolicion de la herencia. Acerca de la abolicion de la herencia, empezó una discusion extraordinaria, una discusion trascendental: muchos defendieron la herencia á pesar de haber votado la propiedad colectiva, como si se acordaran de su mujer y de sus hijos. Y puesto el punto á votacion, 32 votaron la abolicion de la herencia, 23 en contra, 17 se abstuvieron de votar; y como eran 80 los delegados, acordaron pasar á la órden del dia y no se decidió nada sobre tan grave y trascendental asunto. Y aquí acaban, señores, las decisiones de la *Internacional*. Sobre la religion no decidieron nada: sobre la familia tampoco decidieron nada: de este asunto no trataron, ni siquiera se pronunciaron discursos. De consiguiente, todas las inmoralidades de la *Internacional* quedan reducidas á la propiedad colectiva.

Señores: la propiedad colectiva está juzgada por la experiencia, está condenada por el convento español, por el muni-

cipio slavo, está condenada por las sociedades de los hermanos Morabos, está condenada en el Paraguay. Donde quiera que se ha hecho el ensayo de la propiedad colectiva, la sociedad ha permanecido en perpétua infancia.

Pero yo os pregunto, señores diputado: ¿es inmoral, puede ser inmoral, á quién se le ocurre que puede ser inmoral pedir, que la propiedad, en vez de ser individual sea colectiva? ¿Puede ser inmoral cuando las asociaciones religiosas, cuando la Iglesia ha tenido la propiedad colectiva? Yo quisiera que el señor ministro de la Gobernación me contestara con un signo. Es inmoral sostener que la propiedad deberes colectiva? ¿Sí ó nó? ¿Es inmoral? ¿No? ¿Sí?

Señores diputados: por lo que he oído y he visto, el señor ministro de la Gobernación continúa en su sistema de ayer. Dice sí y no, de lo cual pudiera resultar aquello de *qué se yo*. ¿Es inmoral la propiedad colectiva? Pues hay que condenar el Evangelio, y el otro día os alarmásteis cuando os lo decía el Sr. Garrido. Pues es verdad. Hay que condenar el Evangelio y los Santos Padres. Mas como quiera que yo esté cansado, antes de entrar en tal asunto, pido á la benevolencia del señor presidente diez minutos de reposo.

El Sr. ALARCON: Es inmoral la propiedad colectiva fundada con lo ajeno contra la voluntad de su dueño.

El Sr. PRESIDENTE:—Se suspende la sesión por diez minutos.

Eran las seis menos cuarto.

Abierta de nuevo la sesión á las seis y cuarto, dijo

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusión, y en el uso de la palabra el señor Castelar.

El Sr. CASTELAR: Señores diputados, doy ante todo gracias á la Cámara por la benevolencia con que me ha escuchado, y espero que, en atención á lo grave y trascendental del asunto, continúe pres-tándome esa misma benévola atención.

Al tratar con tanto empeño la cuestión que se discute, vuelvo á preguntar yo: ¿trato una cuestión propia? Señores diputados: no; trato una cuestión de libertad y una cuestión de derecho. Me apenan verdaderamente, me apenan los comienzos de todas las reacciones; porque

cuando una reacción comienza, no se sabe nunca á dónde irá á parar. Sucede con las reacciones lo mismo que con las revoluciones: nadie es dueño de detenerlas ni de refrenarlas á su antojo. Por consecuencia, yo aquí lo que siento y deploro en lo más íntimo de mi alma es que el derecho de la libre emisión del pensamiento se limite y que se destruya el derecho de reunión; dos derechos que habíamos tan difícilmente conseguido después de sangrientas revoluciones.

Pues qué, ¿necesito yo participar de las ideas de ninguna asociación para defenderla? ¿Era yo, por ventura, publicista del partido tradicional cuando me levanté la vez primera que á hablar me levanté en esta Cámara á pedir que fueran excarcelados, y algunos de ellos, sino todos, merced á aquellas palabras, lo fueron? ¿Necesitaba ser yo de las órdenes religiosas cuando reconvine á griaamente al Gobierno provisional por haber suprimido, reciente la Revolución, las órdenes religiosas? ¿Necesitaba yo, por ventura, pertenecer al partido carlista cuando sostuve aquí un voto de censura contra una persona tan autorizada como el señor presidente del Congreso á la sazón, el señor Olózaga, voto de censura defendiendo que el partido carlista tenía derecho á proclamar dentro y fuera de esta Cámara á su rey cuando le pareciera conveniente?

Pues, señores, el que tiene este concepto, esta idea de la libertad, defiende y debe defender, y faltaría á sus más rudimentarios deberes si no lo defendiese; defiende y debe defender con toda su fuerza, defiende y debe defender con todo su entusiasmo el derecho de la *Internacional* á expresar sus ideas y á conseguir en reuniones, en asociaciones, que esas ideas se discutan; y si el sentido común se pervierte y las admite, y si el sufragio universal las proclama y las trajera á esta Cámara, ¿qué podáis oponer á ellas?

Pero, señores, tengamos fé en la razón humana, en la conciencia humana: creamos que las ideas no necesitan de la fuerza, al contrario; las falsas, perseguidas, crecen; las verdaderas, sostenidas por la fuerza del Estado, se amenguan. Y aquí viene como de molde una renuncia que hay que presentar de cierto protectorado prometido á las escuelas filo-



sóficas por el señor ministro de la Gobernación.

Ha dicho S. S.: «El criterio que presidió al Código fundamental fué criterio individualista; el criterio de la *Internacional* es criterio socialista: como yo quiero defender el criterio individualista, pongo la espada del Estado al servicio de los individualistas.» Estoy seguro que romperán esa espada ó que la devolverán al Gobierno; y estoy seguro también que si el Gobierno ofreciera á los socialistas de dentro y fuera de esta Cámara esa espada para sostener sus ideas, estoy seguro que harían lo mismo que los individualistas; se la devolverían al Gobierno. Eso lo hacia Omar con su cimitarra; eso lo hacia Felipe II cuando abrasaba á los herejes; eso lo hacia Catalina de Médicis, aquella Euménide religiosa, cuando presidia las matanzas de San Bartolomé; eso de poner espadas á servicio de una idea, no puede ocurrirle á ningún ministro que sea verdaderamente liberal. No la necesita ni el individualismo ni el socialismo; cada uno tiene una fuerza superior, la razón, y una espada más cortante, el raciocinio.

Pero el señor ministro de la Gobernación nos decía: «¿no veis el peligro que encierra una sociedad cuyos jefes residen en el extranjero?» Señores diputados, ¿que tengan una idea más alta de la solidaridad humana los pobres trabajadores de la *Internacional* que un ministro de la Gobernación! Si yo poseyera el ingenio de un ilustre orador inglés, yo le diría al señor ministro de la Gobernación: rechace todo cuanto constituye su ser, rechace la lengua, esta sonora lengua española, mezcla del latín y del árabe; rechace su religión, porque el Padre es judío, el Verbo alejandrino, el Espíritu Santo platónico; rechace sus instituciones porque una parte de ellas está copiada de los Estados-Unidos, otra parte de Inglaterra, otra de Bélgica y de Francia; rechace el mismo traje que viste, porque quizás se haya tejido en una fábrica inglesa; rechace el mismo Pontífice á quien presta acatamiento, porque ha nacido en Italia; rechace su rey y su dinastía porque en Italia han nacido; rechace los átomos que forman su cuerpo, porque, como la química del universo no reconoce fronteras, no sabemos cuántos átomos tártaros y sajones tendrá,

ni sabemos dónde irán mañana los átomos de hoy, merced á la circulación continua de la materia: que no hay nacionalidades para la vida y para la fecundidad de la tierra. (*Aplausos.*)

Pues qué, ¿no es tan individualista el señor ministro de la Gobernación? Y si lo es, ¿no comprende el gran poema de la libertad de comercio? La tierra tiene aptitudes diversas; los climas dan diversos productos; pero merced al gran Hércules moderno, merced al comercio, en esas naves que ora parecen grandes pájaros marinos, ora dejan la blanca estela en las aguas y la espesa nube de humo en los aires, reúne todos los productos: la piel que el ruso arranca á los animales perdidos en sus desiertos de hielo, y la hoja de tabaco que crece al sol ardiente de los trópicos; el hierro forjado en Siberia, y los polvos de oro que el negro de Africa recoge en las arenas de sus rios; las manufacturas fabricadas en Inglaterra, y los productos traídos del seno de la India, empapados en los colores del iris por aquellas sociedades, primeros testigos de la historia; el dátil de que se alimentaba el patriarca bíblico bajo las palmas de la vieja Asia, y los brillantes y las piedras preciosas que entraña el virgen seno de la joven América; el zumo grato de las viñas que festonan las riberas del Rhin y el ardiente vino de Jerez, que lleva disuelto en sus átomos de oro partículas del sol de Andalucía para calentar las venas de los ateridos hijos del Norte. (*Grandes aplausos.*)

Y con todas estas grandezas, el comercio, el gran Hércules moderno, apropia la tierra al espíritu, reparte la copa de la vida entre todas las razas, junta Asia con Africa, con América, y consigue que el hombre realice, como dotado de un solo espíritu, su dominio y su reinado sobre todos los ámbitos de nuestro hermosísimo planeta. (*Aplausos.*)

Pues á la solidaridad del comercio hay que reunir la solidaridad del trabajo.

Pero, comprendiendo el señor ministro lo débil de su argumento de extranjería, saltaba á otro asunto, y preguntaba: ¿No creéis en la inmoralidad de la *Internacional*, cuando la *Internacional* ataca la familia? He dicho y sostengo, y me comprometo á presentar textos al señor ministro de la Gobernación, que en sus

disposiciones legislativas, en su cánón, no hay un solo ataque á la familia? Es necesario, señores, que tratemos las cuestiones con rectitud, creyendo y atribuyendo siempre lo mejor á todo el mundo cuando no haya pruebas en contrario, y el texto citado por el señor ministro de la Gobernacion es el siguiente: la familia fundada en el amor. Pues qué ¿hay aquí álguien que no quiera la familia fundada en el amor? El amor del padre, se dice, del hijo, del hermano, de la madre. ¿Por qué razon hemos de creer que eso, que nada tiene que ver, sin embargo, con las decisiones legislativas de los congresos internacionales, que eso encierra un mal sentido?

Es indispensable separar la línea de la moral de la línea del derecho, porque el origen de todas las tiranías proviene de confundir la moral con el derecho. La moral es asunto de conciencia, la moral deja de serlo desde el momento en que se ejercen sobre ella actos coercitivos. Está la moral tan fuera de toda coaccion, que es inmoral moverse por miedo á ningun poder humano, ó divino. La moral quiere el bien por ser bien, y huye del mal por ser mal, sin esperanza de premio y sin temor al castigo. ¿Es eso el derecho?

El derecho ¿no es coercitivo, no fuerza, no obliga á su cumplimiento? Y, por ventura, ¿es siempre moral el derecho? Los Estados ¿son siempre morales? Sus disposiciones, sus leyes ¿son siempre estrictamente morales? Yo, señores, tengo tal idea de la santidad, de la perpetuidad del matrimonio, que juzgo, como uno de los más grandes pensadores modernos, que es inmoral el divorcio; creo que el deber de educar los hijos y de mantener la familia une indisolublemente á los cónyuges: yo siempre me he conmovido cuando, al entrar en las viejas catedrales góticas, he visto las estatuas yacentes de dos esposos sobre las losas de los grandes sepulcros, juntos sus huesos en la eternidad, como estuvieron en vida juntos sus cuerpos en un mismo lecho y sus almas en una misma creencia. Pues el divorcio, á pesar de su inmoralidad, está permitido por las leyes.

¿Conoce el señor ministro de la Gobernacion (y siento tener que hablar aquí de estas cosas) algo más inmoral que la prostitucion? ¿Puede caer la mujer de

más alto en más profundo abismo? ¿Se corrompe más en algun punto la sangre y el alma de los jóvenes? Y sin embargo, ¿no la tolera S. S.? ¿No la ha reglamentado? ¿No tiene hospitales oficiales? El juego es una inmoralidad, una completa inmoralidad, porque allí expone el hombre su fortuna y la de sus hijos en busca de una quimérica ganancia que ha de ser debida al azar y no á su trabajo; y sin embargo, el Estado juega, sí, juega á la lotería. Y ¿hay que disolver las sociedades inmorales? Comience S. S. por disolver el Estado. Es necesario, señores, separar la línea de la moral de la línea del derecho.

En esta misma cuestion de la familia, ¿cuántas y cuántas variaciones al través de la historia! ¿Es lo mismo el matrimonio de Abraham, el matrimonio de Isaac, el matrimonio en el pueblo elegido de Dios, que el matrimonio de la Edad Media, que la barraganía de la Edad Media, reconocida por las leyes? Pues qué, ¿no sabe el Sr. Candau que en tiempo de D. Pedro I de Castilla se dieron en las Cortes de Valladolid leyes para uniformar el traje de las barraganas de los clérigos?

¿Qué prueba esto? Prueba la diferencia que hay entre la línea de la moral y la línea del derecho. Desde el momento en que el señor ministro de la Gobernacion ó este Cuerpo se arroguen la facultad de definir la moral, desde ese momento necesitamos convertirnos en concilio, y establecer un dogma, y forzar las conciencias, y cohibir las voluntades, y erigir en ley una verdadera teología. La Roma de los papas; hé aquí el ejemplo de una sociedad que ha confundido la línea de la moral con la línea del derecho: ¿qué queda ya de aquel antiguo poder romano?

Pero ¿y la Constitucion? me dirá el señor ministro de la Gobernacion. Al decir que se prohiba toda sociedad contraria á la moral, la Constitucion ha querido entender, esta es la interpretacion que yo le doy, los actos inmorales condenados por el Código penal. Por ejemplo, una sociedad de monederos falsos ó de ladrones, ó cualquiera otra que se proponga un objeto que el Código penal castiga, es una sociedad condenada por la Constitucion. ¿Cómo puede la Constitucion condenar el que se pida á la opinion y á los poderes

públicos, por medio de asociaciones, la transformación de la familia? ¿Recibisteis acaso vosotros la familia tal cual la habéis dejado después de la revolución? ¿Se casan hoy los españoles como se casaban nuestros padres? Pues qué, mis padres ¿no se casaron por la Iglesia, sin que nada tuvieran que ver con los poderes civiles, siendo así que ahora es necesario que los poderes civiles sancionen el matrimonio, porque si no los casados como nuestros padres están delante de la ley pura y simplemente abarraganados? ¿Y no es esta una grande transformación en la familia? ¿Y llamareis inmoral á la petición de meras transformaciones?

El Sr. Caudau dice que la *Internacional* niega el deber del padre de transmitir á sus hijos su propiedad. Y qué, ¿no existe la libertad de testar en ningún pueblo? ¿Es obligatorio en todos los pueblos que el hijo reciba forzosamente la herencia del padre? ¿No convienen quizás en esta misma doctrina, de un lado la escuela católica y de otro la escuela economista? ¿No ha sostenido la libertad de testar el Sr. Nocedal en un Congreso de jurisconsultos, y los Sres. Moret y Rodríguez en reuniones de economistas? ¿Y ahora se viene á echar en cara a los internacionalistas el mantener estas teorías!

Pero sigamos, señores diputados. Aquí viene la gran cuestión, la cuestión de la propiedad. Yo sostengo que es inmoral el robo, el apropiarse lo ajeno por engaño ó por violencia; pero lo que no es inmoral, ni puede serlo, es el tratar de transformar la propiedad por los poderes públicos, dentro de las leyes y de los procedimientos por decirlo así, jurídicos, que tiene la autoridad para legislar. Pues qué, desde la propiedad quiriaria hasta la propiedad moderna, desde el jubileo bíblico hasta el mayorazgo inglés, ¿no ha habido transformaciones de la propiedad? Seguidia por nuestro mismo suelo, encontrareis en sus transformaciones la historia de nuestra raza. Tres siglos no pudieron borrar los odios entre los celto-romanos y los visigodos. Cuando la conquista acabó sobrevinó, la fusión de los vencedores y los vencidos en las primeras irrupciones bárbaras, todavía no estaba realizada, á pesar de los grandes trabajos del catolicismo. El romano era católico cuando el visigodo era

arriano. Y cuando el visigodo se volvía católico, el romano se tornaba instintivamente hácia el paganismo. Pues todo este odio se explica por la repartición de la propiedad.

Y dentro de la España de la Edad Media, así en la porción árabe como en la porción cristiana, las instituciones se explican por las diversas maneras de ser que tiene la propiedad. El pacto del mozárabe con su dominador es un título de propiedad. El renegado, el que abandona el Evangelio por el Corán, y que se queda, sin embargo, adherido á su raza, lo abandona por el tributo de capitación. Los cristianos que se han quedado en las ciudades conquistadas gozan más ó menos de la propiedad, según ha sido mayor ó menor la resistencia. En la España cristiana, la distinción de las tierras de realengo y tierras señoriales y behetrías, y municipios con sus propios, toda ella es una distinción fundada en la propiedad.

El absolutismo, que consiente el mayorazgo en la familia, la amortización en el convento, la tasa en el comercio, los privilegios de la Mesta, el gremio para el trabajador, no ha conocido nunca la verdadera propiedad. El mundo que cae más acá de la revolución se diferencia del mundo que cae más allá de la revolución en cuestiones de propiedad, de desvinculación, de desamortización. ¿Y ha de ser inmoral pedir que se transforme la propiedad? Será injusto, será absurdo; pero no puede ser inmoral.

Si fuera inmoral sostener la propiedad colectiva, tendríais que castigar el Evangelio y los padres de la Iglesia. Yo os pido que me prestéis atención sobre este punto, porque pienso demostraros que las modernas ideas de la *Internacional* sobre la propiedad colectiva se encuentran contenidas en los viejos aforismos del Evangelio.

En los capítulos XIX de San Mateo, y XVIII de San Lucas, contiénesse el siguiente bellísimo apólogo:

«Acércase un jóven a Cristo, y le dice: «Buen Maestro, ¿puedo yo entrar en el reino de los cielos?—No me llames bueno, le respondió aquel eterno modelo de mansedumbre, solo Dios es bueno. Si quieres entrar en el reino del cielo, vende todo cuanto tienes y repártelo entre los pobres.» El jóven se fué muy triste porque era muy

rico; y Cristo volviéndose á sus discípulos les dijo: «En verdad os digo, que más fácilmente pasará un cable por el ojo de una aguja, que un rico por la puerta de los cielos.» La *Vulgata* tradujo camello por cable. Y como algunos padres de la Iglesia preguntaran por qué habria Cristo comparado el rico con el camello, Orígenes decía: «Porque el camello es un animal tortuoso é impuro.»

Creo que en el capítulo VI de San Mateo y en el XII de San Lucas (y aquí hay predicadores que suelen citar estos textos y no me dejarán en duda) dicen: «Los paganos piensan en lo tuyo y en lo mio; vosotros no debéis pensar en eso; que piensen en buen hora los paganos. Las aves del cielo ni siembran ni cosechan, y Dios las mantiene; ¿valeis vosotros menos que ellas? (*El Sr. Martinez Izquierdo pide la palabra.*) Los lirios del valle ni hilan ni tejen, y Dios los viste. En verdad os digo, que Salomon no estaba vestido en el sólio de sus glorias como está vestida una de esas florecillas del campo. Buscad el reino de Dios y su justicia, que lo demás todo se os dará por añadidura.»

Señores, conviene de tal manera esto con el espíritu cristiano, que por los datos que he recogido aquí, uno de los padres de la Iglesia define así á los ricos: *Omnis dives, aut fur, aut furis filius*; es decir, todo rico, ó ladrón ó hijo de ladrón. (*Risas.*)

San Crisóstomo decía: «La iglesia de Jerusalem no ha conocido nunca la propiedad.» Y añadía en la homilía que escribió sobre aquellas palabras de San Pablo: *Oportet enim hæreses esse*. Al destruir la Iglesia de Jerusalem la propiedad, destruyó con ella la raíz de todos los males.

San Cipriano ya decía otra cosa; éste defendía la propiedad colectiva; si hubiera estado en el Congreso de Berna, vota con los colectivistas. (*Risas.*) Y dice: «¿No es para todos el sol, no es para todos el aire, no son para todos las lluvias? Pues lo mismo deben ser los beneficios sociales; deben repartirse igualmente entre todos los hombres.» Y San Gregorio decía: «Es lo mismo que el salteador de camino y que el asesino que despoja su víctima, aquel que saca el más mínimo interés á su dinero.»

Señores diputados, si los libros de vuestra moral, los fundadores de vuestra mo-

ral dicen esto ¿vais á condenar la *Internacional* porque diga lo mismo? Pues quemad el Evangelio y quemad los libros de la Iglesia.

Yo soy justo, soy imparcial. No me gusta extremar nunca mis argumentos. Si el cristianismo cayó es estas utopías, si negó la propiedad, fué porque necesitaba producir una gran reacción espiritualista contra las tendencias sensuales groseras, materialistas, de aquella sociedad romana, que se habia ennegado en los placeres de una continua orgía, de la cual no hubiera podido sacarla, sino aquel mártir sublime, cuyos labios sólo se abrieron para bendecir, cuya vida sólo se consagró á una idea, por la cual aceptó la muerte, levantando sobre la sociedad moderna la cruz, de cuyo pié descenden estos principios de libertad, de igualdad, de fraternidad, que realizados harian del planeta un espejo del universo, harian de la sociedad una familia de hermanos, y harian de nuestro espíritu un destello de Dios. (*Aplausos.*)

Si yo reconozco que el cristianismo comenzó para realizar fines sociales necesarios por utopías que le eran en aquel momento indispensables, ¿por qué no habeis de reconocer vosotros que en este grande movimiento social en que nos estamos trasformando, la utopia ha de entrar tambien, porque la utopia es como el oriente de todas las ideas?

Señores diputados, dice el señor ministro de la Gobernacion: «todas las naciones modernas, todas, se han asustado de la *Internacional*, todas están embargadas por esa idea, no piensan en otra cosa;» y creyendo en una vulgaridad de los periódicos; dice que se va á fundar, señores, ¡parece imposible!, una nueva alianza de todos los estados contra la *Internacional*. ¿Quién le ha contado eso al señor ministro de la Gobernacion? Aquí está mi argumento capital, mi argumento, digámoslo así, príncipe en esta cuestion; y es un argumento tanto más fuerte cuanto que es un argumento pura y sencillamente de ciencia experimental.

Hay naciones donde todo el movimiento del espíritu contemporáneo ha estado cobibido, y hasta cierto punto en entredicho; por ejemplo, Francia. En Francia se habia dejado durante el imperio cierta libertad á la *Internacional*, le convenia al

imperio que la *Internacional* dijese que la República no resolvía nada. Pero sucedió que un alto magistrado, por decirlo así, del imperio francés, era al mismo tiempo dueño de una grande fábrica industrial. En esta fábrica había entrado uno de los trabajadores más activos de la *Internacional*, el desgraciado Assy.

Assy había sido soldado por haber sentado plaza. No le convenía la milicia, y desertó. Como es de origen italiano, cuando Garibaldi levantó el pabellón de la libertad y de la independencia de Italia, se fué á las órdenes de Garibaldi. Vino despues la amnistía y volvió á Francia. Hábil maquinista, fué admitido en esta grande fábrica de que antes os he hablado. El fabricante quiso intervenir en una caja de ahorros que tenían los trabajadores, y formar él su consejo de administración. Assy protestó y fué despedido. Entonces los trabajadores apelaron á la huelga para que Assy volviese, y Assy volvió, y continuó el trabajo. Y tenían un contrato por el cual debía pagar el fabricante á sus trabajadores cierta cantidad de salario; y un día, un sábado, sin que nadie hubiese advertido nada, los trabajadores se encontraron rebajado el salario. Entonces apelaron á la huelga. Intervino el Gobierno, tras del Gobierno el ejército, y estuvieron á punto de ser fusilados los trabajadores; tanto que las mujeres tuvieron que arrojarse entre filas, presentando sus hijos á las bayonetas. Assy fué preso y la *Internacional* quedó prohibida; y lo primero que se notó en este acto fué la exacerbación de ideas y de pasiones en los trabajadores franceses, y al mismo tiempo el aumento de sus delegados en los congresos de Bruselas y de Basilea. Este aumento de prosélitos para todas las causas honra á la naturaleza humana, la cual se inclina siempre al martirio.

Este aumento prueba que la humanidad es generosa; y por consecuencia, que cuanto el señor ministro de la Gobernación se propone, aumentará los internacionalistas, y nos expondrá á los conflictos en que á cada paso nos encontramos por culpa de las reacciones, que provocan pavorosos conflictos. Y hé aquí por qué yo prefería el sistema del ministerio anterior. Si el ministerio anterior hubiera continuado su política, ó la *Internacional*

hubiera continuado su propaganda, ó los tribunales se hubieran encargado de perseguirla; y yo, que estoy cansado de hablar en estas Cortes, hubiera tenido en esta segunda legislatura la ventaja del silencio. Yo no era ni bastante amigo del ministerio anterior para apoyarle, ni bastante enemigo para combatirle; y ahora con esta vacilación, y esto de no saber si la *Internacional* ataca ó no á la moral del Estado, me veo forzado á sudar tanto y tanto aquí defendiendo la Constitución, barrenada por el Ministerio.

Mas prosigamos. He citado el sistema francés. Pues vais á ver el sistema contrario. ¿No nos habeis dicho que nuestra Constitución es la Constitución más liberal de Europa? ¿No lo decís, creo, en vuestros últimos manifiestos? Pues si es la más liberal de Europa, más liberal que la Constitución suiza, más liberal que la Constitución inglesa, más liberal que la Constitución belga, más liberal que la Constitución prusiana, ¿cómo cabe la *Internacional* en Suiza, cómo cabe en Inglaterra, cómo cabe en Bélgica, como cabe en Prusia y no cabe la *Internacional* en España? Y aquí contesto á eso de las preocupaciones de los gobiernos. ¿No ha leído el señor ministro de la Gobernación la Memoria presentada al Consejo federal suizo en esta primavera, al abrirse la Cámara federal? Pues en esa Memoria se dice que Suiza lamenta las catástrofes de Francia; que Suiza no puede temerlas, porque allí no hay las diferencias entre las clases, engendradas de los sistemas monárquicos; que Suiza presentará, en lo que compete al estado federal, leyes encargadas á conseguir de los cantones que den la instrucción de segunda enseñanza, es decir, la instrucción que aquí se dá para el grado que se llama de bachiller, y que antes se llamaba de maestro en artes, á todos los suizos; y además, procurará por todos los medios que el movimiento de todas las asociaciones obreras, sea cualquiera su título, vaya ordenada al respeto de la ley y de la libertad, y sea un movimiento protegido en todo lo que depende de los recursos del Estado. Este es el discurso del presidente de un pueblo libre: aquellos son pueblos libres, aquellos son pueblos varoniles; no se asustan de ninguna idea, mientras que nosotros, nerviosos, histéricos y asustadizos, esti-

mos condenados á vivir perpetuamente en la infancia.

Inglaterra. ¿No se sabe que, segun un periódico inglés que ha venido hace tres dias, se dice que hay nada menos que una alianza entre la *Internacional* y los conservadores en Inglaterra? ¿No se sabe que los conservadores pretenden aliarse á los internacionalistas de Inglaterra, para derribar del poder al ministro Gladstone? Y este ministro ¿qué ha dicho á los trabajadores hace un mes con motivo de una peticion que le han presentado, no sé sobre qué asunto de tributos ó de horas de trabajo? Ha dicho á los internacionalistas: yo comprendo la justicia de las pretensiones de los obreros; creo que cada clase debe ocuparse de mejorar por sí, con los medios de la libertad inglesa, su condicion política, moral, económica y social; y si hay pretensiones exclusivas en la clase obrera (que algunas hay, como en todas las clases), á esas pretensiones, la sociedad, que tiene un criterio superior, la sociedad sabrá hacerles justicia. Hé aquí el lenguaje de un ministro de una monarquía tradicional que no pretende para nada ser democrática; de una monarquía tradicional que tiene una Constitucion aristocrática, y que no pretende para nada tener esa magnífica fachada, en la cual están escritos los derechos individuales para abrogarlos el dia en que le parezca al primer ministro venido á ese banco. Hé aquí la diferencia, y voy á concluir, señores diputados, porque os he molestado mucho; hé aquí la diferencia entre los procedimientos de la libertad y los procedimientos arbitrarios. Los unos conjuran, aplazan las catástrofes, ilustran, levantan á los pueblos, agitan las conciencias, mientras que los otros traen estas revoluciones, á las cuales nos encontramos nosotros condenados; estas revoluciones que muchas veces levantan hasta la superficie todo el barro que se estanca en las entrañas de la tierra.

Despues de todo, inútiles serán, señores diputados, vuestros propósitos. Vosotros atacais algo que no puede morir, algo que coexiste con todos los tiempos, y que se reproduce en todas las sociedades. La utopia es un espejismo que podrá ser engañoso pero que es eterno. El mundo ha convenido en que el arte es mentira, en que la escena es una ficcion, en que las

figuras de un cuadro son líneas y colores; pero, sin embargo, el mundo nunca abandonará el arte. Pues lo mismo sucede con la utopia. Es como la esperanza eterna, inextinguible; mayor cuanto mayor es la desgracia. Como la esfera terrestre rueda entre dos polos, ruedan las esferas sociales entre dos utopias, entre la utopia de lo pasado y la utopia de lo porvenir, Esto no podeis impedirlo, es tan fatal como las tres divisisnes del tiempo, como las tres fases del pensamiento, como las tres fuerzas del cosmos. Volved los ojos á todos los tiempos, paseadlos por todos los pueblos, y decidme dónde no brota una utopia, dónde no hay algun celaje de felicidad extraordinaria y cuasi divina. El mesianismo es el eterno enjendro del cautiverio.

El preso espera la libertad, el pobre la conclusion de la miseria; junto á cada pena brota su consuelo, como para probar que el mal no puede ser absoluto y eterno. Todo cuanto haya en las utopias de exajerado ó de falso perecerá; pero sobrevivirá todo cuanto haya de verdadero y de progresivo. Como el cuerpo se asimila varias y diversas sustancias, la sociedad se asimila diversas ideas. Pero la utopia existe siempre; existe en el Oriente con los esenios y los terapeutas; existe en el mundo griego, donde aparece en Pitágoras y en Platon, los dos grandes astros que más brillan sobre la cuna y el sepulcro de aquella sociedad; existen los orígenes del cristianismo con las asociaciones que se despojan de la propiedad individual para acercar el cielo á la tierra; existe, sin ninguna interrupcion, durante la Edad Media en las heregias que se suceden y se encadenan desde el Concilio de Nicea hasta el Concilio de Trento, empeñadas todas en llegar á convertir la propiedad en acervo comun del género humano; existe junto al movimiento más individualista de la historia, junto á la reforma, con los campesinos y Munzer; existe en Holanda y en Suiza con los anabaptistas, en Inglaterra con los lalollers; existe con Moro junto á Enrique VIII, y junto á Felipe II con Campanella; existe en el siglo XVII, en el siglo XVIII, en nuestro siglo, como fajas indecisas de grandes ideas extendidas por las conciencias, y que unas se desvanecen y otras forman nuevas sociedades y aseguran la perpetuidad de la vida.

No hay medio de extinguirlas. Campa- nella estuvo encerrado más de veinte años bajo la férrea mano de Felipe II, y en su cautiverio escribió una utopía que traspasó los muros de su calabozo y que ha llegado íntegra hasta nosotros. ¿Por qué? Por la impotencia de las persecuciones políticas.

Un pensador arrojado á las llamas desaparecerá en cenizas sobre las alas del viento; pero su idea inmortal, su idea incombustible flotará sobre todas las hogueras y se reirá de todos los verdugos, tendiendo su luz en los senos de la conciencia humana.

Invoco la prudencia y la sensatez de la Cámara. ¿Qué vais á votar? Vais á votar cuando menos una ley inútil. Nosotros votamos la paz; vosotros votais una sociedad secreta, y tras de una sociedad secreta una nueva revolución. ¡Que Dios bendiga nuestros esfuerzos, y que no castigue Dios tan justamente como ellos lo merecen, vuestros grandes y quizá irremediables errores. (*Estrepitosos aplausos.*)

Después del discurso del ciudadano Emilio Castelar, el diputado Alonso Martínez hizo las siguientes declaraciones:

1.<sup>a</sup> Que no acepta los derechos individuales como absolutos é ilimitados, fundándose en el sofisma de que el derecho de los demás, el del Estado, el de la familia, limita el derecho personal del individuo.

2.<sup>a</sup> Que esta limitación radica en la misma Constitución.

3.<sup>a</sup> Que la Internacional es atea, y contraria á la moral, que pide la abolición de la herencia y que quiere arrebató los hijos á sus madres.

4.<sup>a</sup> Que debe declararse á la Internacional fuera de la ley.

El Sr. D. Cándido Nocedal, en nombre del partido carlista, pidió la persecución de la Internacional, aunque reconocía que esta cabía dentro de la legalidad existente y que era un mal consecuencia natural de los principios liberales. Dijo que los gobiernos constitucionales serían impotentes ante la Internacional y que la cuestión social no tenía más que dos términos; ó D. Carlos ó el petróleo.

El Sr. Calderón Collantes, en nombre del partido moderado, protestó contra las

afirmaciones del Sr. Nocedal, que calificó de insensatas.

Después de un discurso evangélico, hasta cierto punto, del Sr. Martínez Izquierdo, el ministro de la Gobernación declaró que estaba conforme con las declaraciones y doctrinas de los moderados Alonso Martínez y Estéban Collantes.

A los discursos de unos y otros contestó Emilio Castelar con la siguiente brillante.

### RECTIFICACION.

El Sr. CASTELAR: El Congreso recordará que al concluir de hablar el señor Estéban Collantes, dije que, no hablaría yo sino al término del debate. Esta es, pues, la ocasión oportuna de rectificar.

El Sr. Alonso Martínez, el Sr. Nocedal, el Sr. Martínez Izquierdo y el Sr. Candau me han aludido, y el Congreso me oirá por última vez en este debate, en el cual pido su benevolencia, que yo nunca me canso de agradecer.

Dice el Sr. Alonso Martínez que en mi discurso se me olvidó el punto de los derechos individuales que nosotros fundábamos en un mito; y este mito, según su señoría, era el hombre. Para S. S. el hombre nace en la patria y la familia: su señoría funda el hombre en todo lo que hay de más accidental.

Prefiero yo ser español, á todo; pero es accidental que yo sea español ó ruso, como es accidental que me llame Castelar ó de otro modo. Las obras fundadas en la naturaleza humana son las obras eternas.

Sócrates predicó la moral universal; Cristo fundó una religión para todos los hombres. Decía S. S.: «¿Creeis el derecho limitado?» El derecho nace de la condicionalidad humana. El derecho se limita por el derecho. El deber es el reconocimiento del derecho en una persona distinta de nosotros. Hé ahí nuestra tesis. Lo que nosotros decimos es que no se limita el derecho sino por el mismo derecho en los demás; y como no se limita sino por sí mismo, puede decirse en cierto sentido que es ilimitado.

Tampoco declaramos los derechos individuales ilegislables, en el sentido que dice el Sr. Alonso Martínez. Al poder le-

gislativo le incumbe establecer y cambiar las relaciones políticas y sociales; pero lo que no puede es destruir la propiedad del pensamiento, la propiedad de mi alma, la personalidad humana con sus facultades. Y por eso decimos que los derechos fundamentales son ilegislables.

De nadie menos que de S. S. debía venir un ataque como este. Estos derechos naturales limitan la soberanía de las muchedumbres, cosa importantísima donde hemos establecido el sufragio universal; y como las muchedumbres pueden ser tiranas, y lo han sido muchas veces, por eso levantamos sobre ellas los derechos individuales, y al hacerlo, limitamos esa terrible tiranía.

Voy ahora al Sr. Estéban Collantes. Me complazco en reconocer el ingenio y la gracia con que S. S. defiende todas las tesis. Pero lo que más me maravilla es la singularidad de su memoria, felicísima para recordar las debilidades de los progresistas, nula para recordar las violencias del partido moderado. En tiempo de los moderados, los pensadores y los tribunos eran deportados, y la libertad en todas sus manifestaciones estaba cohibida. Decía el Sr. Estéban Collantes: «nada tengo que agradecer á los que nos han dado la libertad.» ¡Ah, señores! ¡Cuando podeis traer aquí vuestras ideas y defenderlas, todavía venís á negar los derechos individuales, en virtud de los cuales haceis todo eso! Pero un acto público importantísimo ejerció S. S. al terminar su discurso.

«Nuestro ejército, nuestras doctrinas, nuestra organización, dijo S. S., todo esto tenía un símbolo en nuestra dinastía: puesto que nos dais las doctrinas, dadnos también nuestro rey.» Es verdad; cuando no se representa por las dinastías el principio que las ha elevado y que simbolizan, esas dinastías desaparecen. Así ha sucedido con Luis Felipe, con Isabel II y Napoleón: pues bien, la dinastía actual representa el título I de la Constitución: el día en que ese título se interprete como lo interpreta el Sr. Estéban Collantes, ese día, señores monárquicos, matais la dinastía de Saboya.

Voy al Sr. Nocedal: yo agradezco los elogios que ayer me dispensó, tanto más cuanto que los creo sinceros. Yo he de decir que me falta mucho para llegar á la

tersura de la frase, lo castizo del lenguaje y la intención que caracteriza los discursos del Sr. Nocedal.

Llamábame S. S. hombre funesto. ¡Ah! No lo he sido nada; pero quisiera haberlo sido más para la intolerancia religiosa y la monarquía absoluta que ahogaron las más nobles aspiraciones de nuestro pueblo.

Dice S. S. que no quiero más moral que la escrita en el Código. No es esto exacto. Hay una moral tan pura que exige que hagamos el bien por el bien mismo. Creo más imperfecta que esta la moral que quiere cohibir el pensamiento y la voluntad, y retener á los hombres al pié del altar por temor al infierno.

Lo que yo he sostenido es que en la esfera de la legislación no hay acciones inmorales más que las que la ley declara tales. Hay acciones legales que no son morales, y hay acciones morales que no son legales, que no están prescritas por la ley.

El derecho quiere que ningún individuo ó corporación sea perseguido sino por leyes anteriores al delito; y como lo que ha hecho el señor ministro de la Gobernación hoy es definir la moral de un modo que no está en la ley, yo le hago este dilema: ó los actos de La Internacional están definidos ó no en el Código: si lo están, ¿por qué no se les ha perseguido en tres años? Si no lo están, ¿por qué quereis cohibirlos con esa palabra vaga de moral pública?

El Sr. Nocedal decía: «voy á fijar la historia de la Internacional; unos cuantos médicos sin enfermos y unos cuantos abogados sin pleitos se reunieron y destruyeron la Iglesia y la monarquía tradicional.» ¿Qué fuerza tenían entonces esa Iglesia y esa monarquía, que vinieron abajo con tan pobres esfuerzos? Por otra parte, Muñoz Torrero, Argüelles, el conde de Toreno, Turgot, Condorcet, Mirabeau, ¿eran abogados sin pleitos y médicos sin enfermos? ¡Ah, señores! Los pescadores del lago de Tiberiade, pobres y desnudos, pero movidos y llamados por una misteriosa voz y por una fuerza misteriosa, recorrieron el mundo, fueron á las mansiones de los Césares, penetraron en las catacumbas, combatieron al paganismo en todas partes y derribaron el imperio romano, como sus sucesores, los liberales,



derribarón vuesta odiosa Inquisición, porque no hay instituciones que pueden resistir á la pólvora misteriosa de las nuevas ideas.

El movimiento liberal es un movimiento de toda la historia. En todo tiempo nuestra nación ha estado dentro de la civilización europea. Tuvimos el terror milenario, sufrimos la dominación de Roma, pasamos por todas las transformaciones de la Edad Media. También tuvimos nuestra reforma: cuando decayeron las monarquías, aquí la nuestra llegó á Carlos II; cuando más tarde, en el siglo XVIII, los reyes se convirtieron en filósofos y la idea liberal vino á España; y con todas las ideas de la civilización suceder lo mismo; que no se puede detener la civilización con los conjuros neo-católicos.

Decía el Sr. Nocedal: nuestra decadencia comenzó en tiempo del cólera, cuando se proclamó el Estatuto. ¿Echa S. S. de menos la forma de gobierno en que los reyes iban á Bayona y cedían la gran nacionalidad española como si fuera predio suyo? ¿Echa de menos el absolutismo que se estableció sobre el cadáver de Padilla y se restauró sobre el cadáver de Riego? ¿No vino doña María Cristina á proclamar aquí el término del reinado de las cadenas, de la Inquisición, del fanatismo y de la intolerancia?

Voy ahora al Sr. Martínez Izquierdo, que esta tarde ha pronunciado un admirable discurso. ¡Qué unción religiosa! ¡Qué ideas humanitarias! Todo esto unido á una extraordinaria erudición. Yo felicito á S. S. por este magnífico discurso. ¿Pero debo discutir con S. S.? No, porque no ha negado nada de cuanto he dicho.

Yo le he preguntado si los textos de Padres de la Iglesia que he citado son ciertos ó nó; y S. S. me ha dicho: «son ciertos; y aun hay Padres de la Iglesia que condenan más la propiedad individual, y son los de la Iglesia occidental.»

Yo traigo aquí esos textos, y voy á citar algunos:

San Clemente, papa, en sus *Constituciones Apostólicas*, dice: «Comparte cuanto tengas con tus hermanos.»

En los *Hechos Apostólicos* se dice:

«Ninguno consideraba lo que poseía como cosa de su pertenencia; todas las cosas eran cosas comunes á todos.»

Tertuliano en el *Apologético* decía: «Todo entre nosotros es común, excepto las mujeres.» Y aquí está la cita que su señoría echaba de menos, la cita de San Ambrosio, que es la más completa contra la propiedad individual.

«La tierra, dice San Ambrosio, ha sido dada en común á todos, ricos y pobres; ¿por qué ¡oh ricos! vosotros solos os arrogais la propiedad?»

Para criticar aquella historia es necesario acudir también á los escritores paganos. Pues bien, todos convienen en que en la sociedad cristiana todas las cosas eran comunes. Luciano escribió unas sátiras contra los mártires cristianos, y en una de ellas dice: «Adoptando el nuevo culto, adoran al sofista crucificado: y oyendo su palabra, todo lo ponen en común. Así se presentan muchos taimados que se enriquecen á costa de las tonterías de estos sectarios.»

¿No os parece que estais oyendo un discurso del Sr. Candau contra la Internacional?

Ahora bien; ¿es inmoral querer la propiedad colectiva y condenar la individual? Pues prohibid la lectura de los padres de la Iglesia. ¿Quién creéis que define mejor la moral cristiana? ¿San Clemente, San Ambrosio y los otros padres, ó el señor ministro de la Gobernación?

Si los padres de la Iglesia sostienen que la propiedad colectiva es la perfección del hombre, ¿á quién vamos á creer? Si yo fuera absolutamente de esta opinión, diría con los padres de la Iglesia que, votando en favor de la propiedad individual, votábais una grande inmoralidad.

Voy á concluir. Cuando dije el otro día á S. S. que fuera á las universidades alemanas, hubo en mí impertinencia por haber molestado á mi prógimo. Yo me arrepiento de ese pecado.

La cuestión legal dice S. S. que debe tratarse aquí. Pues bien; las asociaciones no tienen límite en la Constitución ni en el Código; pero es evidente que con motivo de un derecho puede cometerse un delito.

Estos casos están previstos en el *Código penal*: ¿falta un individuo de la asociación? Se le persigue; pero se deja en paz la colectividad. ¿Falta la asociación por los medios que tiene? Se la suspende y se

la lleva á los tribunales. ¿Hay peligro para el Estado? Se trae una ley.

Pero ¿son inmorales? Entonces no hay lugar á un procedimiento legislativo. O los tribunales de España ni ven ni oyen ni entienden, ó la Internacional, que vive hace tres años, está dentro de la Constitución. De este dilema no se puede salir.

Lo que hay en el fondo de todo esto, señores, es que se quiere cohibir el derecho de asociación; que se quiere traer el antiguo criterio moderado á las leyes democráticas, apoyado el Gobierno en esto por los elementos más reaccionarios de esta Cámara.

El señor ministro de la Gobernación se ponía á definir la moral y no sabía. Esto prueba que no es tan fácil dar esa definición cuando inteligencia tan clara como la de S. S. no la ha dado. Señores, ó la Constitución no ha querido decir nada, ó la Constitución ha dicho que estarán prohibidas las asociaciones que intenten ó cometan delitos penados en el Código.

Define S. S. la moral: la moral necesita á su vez el sentimiento religioso; ese necesita de la Iglesia; la Iglesia necesita del papa; el papa necesita la infalibilidad, y entonces llame S. S. á la infalibilidad á que legisle aquí. Ved el peligro de que el poder legislativo defina la moral.

La Iglesia ¿pide el dominio sobre la conciencia á título gratuito? No: lo pide á título oneroso. Dice: yo soy el intérprete de la moral, y por eso dadme el dominio eminente sobre todos los reyes y sobre todos los pueblos. Lo que hacia, por consiguiente, el Sr. Candau, defendiendo esas ideas, era entregarlo todo á la Iglesia católica.

¡Ah, qué teorías tan extrañas las del ministro de la Gobernación! Nosotros, los diputados tradicionalistas y republicanos, no sabemos nada; no se nos computa; y como aquí hay dos fracciones, una conservadora y otra radical, S. S. se queda con los conservadores gobernando toda la vida.

Pues qué, ¿no representamos todos con igual derecho la nación? S. S. no puede restar á su arbitrio los votos de los carlistas. El presidente de esta Cámara lo es por los votos de los carlistas, y es presidente legítimo; el anterior gobierno, derrotado por esos votos, bajó la cabeza; y si mañana nosotros derrotamos á este Go-

bierno, tendrá que irse ó le llamaremos poco respetuoso de los fueros del Parlamento. Aquí no hay más que diputados españoles, no parlamento de partido.

Resumiendo. Sólo son asociaciones ilícitas aquellas que se proponen la comisión de delitos penados por el Código. ¿Es delito pedir la reforma de la propiedad, la reforma del Estado por los medios legales? No. Pues la Internacional no puede, no debe legalmente prohibirse. Hay aquí dos interpretaciones del título I del Código fundamental: la interpretación de los radicales, y la interpretación de los conservadores. Al aceptar el criterio conservador, el Ministerio ha herido de muerte la Revolución de Setiembre.

El Sr. RODRIGUEZ (D. Gabriel) uso de la palabra y dijo que no era partidario ni defensor de la Internacional, que siempre ha combatido, y que no ha variado de opinión, por más que no esté conforme con las medidas que contra ella se quieren adoptar.

Considera la Internacional como pretexto á que acude el Gobierno para una política reaccionaria.

La Internacional dice que no es más que una forma del socialismo, el cual ha existido siempre, por más que el individualismo lo haya vencido en la lucha en que constantemente han estado estas dos escuelas.

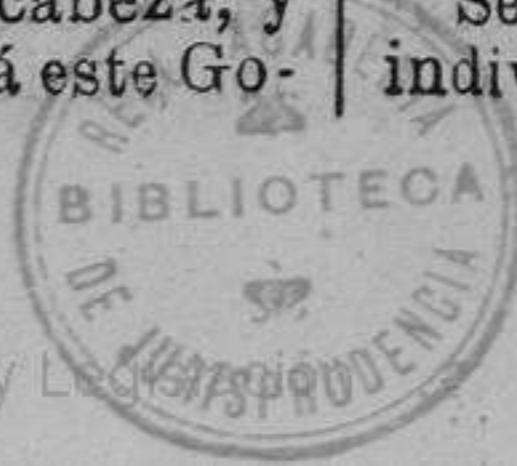
Hace la historia de la escuela comunista, su origen y sus tendencias, y afirma que la Asociación Internacional de obreros existirá siempre.

Censura que se quiera emplear la fuerza contra la Internacional, pues este sistema ha sido, á juicio del orador, la causa de los desastres ocurridos en Francia.

Censura la interpretación dada por el señor Alonso Martínez á los derechos individuales, y los considera como ilimitados é ilegislables y superiores á toda soberanía, calificando de reaccionaria y contraria á la Constitución la interpretación dada por el Sr. Alonso Martínez al título I de la misma.

Declara que mientras la Internacional no cometa actos penados por el Código no deben ser castigados sus individuos ni nunca disuelta la asociación.

Se ocupo de la propiedad colectiva y la individual, y si bien se manifiesta parti-



dario de la segunda, no por ello cree debe considerarse como criminal al que defiende la primera.

Dice que los internacionalistas españoles no reconocen la propiedad, la patria, la religion ni la familia; pero no considera que por ello deban ser penados por la ley, pues la Constitucion no condena ni prohíbe las asociaciones que defienden y sustentan ideas contrarias á aquellos principios, pues no se compromete la seguridad del Estado con sostener aquellas ideas.

Se mostró contrario á que las ideas se combatan con la fuerza, y por lo tanto la Internacional debe ser vencida con la discusion, no de otro modo, que á su juicio seria de efectos contrarios á los que se proponen los conservadores.

Concluyó manifestando que prohibir la Internacional es declarar la guerra al obrero y á la libertad, y abrir las puertas á la reaccion.

El moderado Sr. Bugallal habló en el mismo sentido que los señores Alonso Martinez y Estéban Collantes.

#### DISCURSO.

DEL

CIUDADANO NICOLAS SALMERON.

Señores diputados: debo ante todo justificar el voto de censura al señor ministro de la Gobernacion, que tuvo la honra de proponer al Congreso á consecuencia de las doctrinas, en mi sentir, anticonstitucionales que sostuvo y las conclusiones que afirmó, traspasando los límites del poder ejecutivo, al contestar á la interpelacion del Sr. Jove y Hévia; debo tambien indicar la razon, para mí doblemente sensible, que me impidió sostener el voto de censura.

Yo creia, señores diputados, y sigo creyendo sin que nada pueda apartarme de esta mi creencia, que es interés de todos, sin diferencia de partidos, mantener la integridad del derecho comun cuando se trata de saber si bajo el amparo de la Constitucion pueden vivir todos los españoles, sean cualesquiera sus opiniones políticas, sean cualesquiera sus aspiraciones y sus tendencias sociales, ora los que como yo piensan que todo lo antiguo se derrumba y que no bastan puntales para salvar de la inminente ruina el viejo edificio social, ora aquellos que creen que

para acabar con la corrupcion de nuestros tiempos es preciso volver la vista á las antiguas ideas que han dado dias de gloria y de prosperidad á la patria. Cuando se trata de saber, repito, si los que nos halamos en los dos polos de la vida social podemos vivir al amparo de la Constitucion, es preciso, es urgente que los representantes del pais declaren que toda idea innovadora, y aun toda utopia, como toda tendencia reaccionaria, pueden producirse á la luz del dia, propalarse en la plaza pública sin apelar á las maquinaciones tenebrosas ni á la conspiracion y las sediciones que impiden el acompasado movimiento del progreso, amagando con la destruccion de lo existente y haciendo imposible la pacífica edificacion de lo porvenir.

Como yo, señores diputados, tenia esta profunda creencia, de que aquí debemos confundirnos todos, desde los carlistas hasta los republicanos, en una aspiracion comun, la de que se nos mantenga la santidad de nuestro derecho para defender nuestras opiniones, para propagar nuestras aspiraciones, para ganar, en suma, si tanto pudiéramos, la opinion del país y la opinion del mundo; por esto, lleno de sorpresa de un lado ante el silencio de la Asamblea, que no protestaba contra las palabras del señor ministro, y por otro verdaderamente dolido al ver que se pretende proscribir una de las tendencias más capitales de los tiempos modernos, envenenando con el odio y aun la saña la lucha social entre las clases proletarias y las conservadoras, me decidí á presentar un voto de censura contra el señor ministro de la Gobernacion, no tanto para manifestar que este mi deseo debia ser igualmente patrocinado por todos los lados de la Cámara sin excepcion de opiniones, sino para defender la santidad de la ley, la santidad del derecho escrito, no sé si con dañada intencion, ó si con inocencia, ó si con ambas cosas juntas, violada y hollada por el señor ministro de la Gobernacion. Bien es cierto que el señor ministro de la Gobernacion, no sé si por extraño consejo ó por propia reflexion, hubo de poner un tan completo correctivo á las palabras que pronunciara en su primer discurso, que ha sido calificado de una completa y cabal contradiccion. Pero lo que yo en este punto puedo decir,

toda vez que el señor ministro de la Gobernación no ha protestado contra ello, es que un ministro que sostiene un punto de vista en una cuestión de tan vital trascendencia como esta, y al día siguiente se contradice, debe antes, y para poder rehacer su pensamiento, abandonar ese sitio, porque no se puede dignamente gobernar al país sin mantener un criterio firme y seguro que sea garantía, no ya para los que le oyen, sino para la nación, de que no se ha de anochecer bajo la custodia de quien ampara y sostiene los derechos consagrados por la Constitución, y acaso amanecer con quien trata de hollarlos ó inutilizarlos por una torpe y aviesa interpretación.

Pero hay más, señores diputados. Se había permitido el señor ministro de la Gobernación hacer dos afirmaciones que eran los fundamentos en que yo apoyaba el voto de censura que tuve la honra de presentar el día pasado. Decía el señor ministro de la Gobernación: «Las asociaciones pueden ser disueltas, tanto porque persigan un fin inmoral, como porque comprometan la seguridad del Estado.» Cuando el señor ministro de la Gobernación decía esto, permitámelo S. S., permitámelo el Congreso, ignoraba de todo punto la capital diferencia entre el derecho y el poder que la ciencia moderna, mal que le pese al Sr. Alonso Martínez, ha hecho sobre todo lo antes pensado, sobre todo lo antes realizado en la sociedad, y que no alcanzan ó no quieren comprender los doctrinarios, pues no es posible que quien no sabe concebir las ideas y los principios fundamentales de la vida, pueda luego ser el hábil artista encargado de apreciarlos y realizarlos en la práctica. Cuando en la Constitución del Estado se afirma y declara el derecho de los ciudadanos, y al declararlo se deslinda ó se limita la esfera de su acción, no por eso se concede en aquel límite atribución á un poder, ni á todos los poderes juntos, para poner su mano profana sobre aquellos derechos, que son los fundamentos de la ley y que regulan el organismo de la institución jurídica. Pues quien tenga ojos para leer y mediano sentido para penetrar á través de la letra muerta de lo escrito, y no tenga un espíritu mezquino por falta de ideas, y un entendimiento mohoso por falta de ejercicio en contem-

plarlas y aplicarlas, ¿no entiende, al leer el art. 17 de la Constitución, que se trata de la declaración de un derecho, y que aun cuando se le limita, de ninguna manera se autoriza al poder para negarlo y destruirlo, que sería otorgarle una fuerza contra el derecho mismo que es solo llamado á garantizar. (*Murmulllos.*)

Oíd un poco señores diputados, porque por nuevo y extraño que pueda pareceros mi criterio, importa mucho que penseis dónde está la razón, y si es cierto que de otro modo quedan sin amparo los derechos individuales, hoy grandemente comprometidos por la evolución que han hecho ciertos progresistas hacia la fracción más conservadora de la Cámara.

Como se ha leído, y en mi opinión, no lo atribuyais á soberbia ni á pretension de mi parte, no se ha penetrado en el espíritu del precepto constitucional, se han cometido en este debate graves errores que menguan la extensión del derecho y pervierten la acción del Poder ejecutivo.

Dice el art. 17: «Tampoco podrá ser privado ningún español del derecho de asociarse para todos los fines de la vida humana que no sean contrarios á la moral pública.»

Notad, señores diputados, que en este artículo se declara y se consagra el derecho del ciudadano español; notad que en este artículo no piensa el legislador en determinar la esfera de las atribuciones del Poder ejecutivo con relación al derecho de asociación.

¿Sabe el señor ministro de la Gobernación lo que esto significa? ¿Lo saben los señores diputados? Al señor ministro de la Gobernación se lo deben enseñar los tribunales de justicia, y ante ellos, ya que no lo ha podido hacer en las aulas, podría el señor ministro de la Gobernación aprender la interpretación del derecho (*Rumores*) y conocer su recta aplicación.

Lo que aquí se ha querido establecer, señores diputados, es lisa y llanamente esto: que todo ciudadano puede asociarse para los fines racionales de la vida no contrarios á la moral, á ir ante los tribunales de justicia y ante todos los poderes del Estado á decir: «ampárame en el ejercicio de mi sacratísimo derecho;» pero si la asociación tiene por objeto fines contrarios á lo moral, entonces no tiene el ciu-

dadano facultad para exigir de los poderes ejecutivo y judicial que lo amparen en el ejercicio de ese derecho y consagrar sus efectos jurídicos. Aquí, pues, es lisa y llanamente el derecho en toda su plenitud lo que se ha querido afirmar y consagrar: de ninguna manera se ha querido determinar la esfera del poder del Estado. ¡Medrados estaríamos, señores diputados, si después de un siglo desde la revolución francesa acá; si desde que se ha comenzado á trabajar en la ciencia del derecho, bajo los principios fundamentales indagados por la razón humana, nos halláramos sin haber descubierto que hay una capital, una profunda diferencia entre el derecho y el poder! ¿Pues no sabéis que el derecho se funda, que el derecho todo nace de la naturaleza humana? ¿No sabéis que es ingénito en la conciencia racional y que tiene su fundamento supremo en el sér infinito que condiciona absolutamente á todas las criaturas?

Pues qué ¿no sabéis que el poder es meramente una relación de la actividad para determinar de un modo efectivo la esencia que ha de realizarse y producirse en la vida? ¿No comprendéis que mientras el derecho es absoluto en la naturaleza racional humana, el poder es de suyo esencialmente limitado al fin y á la función particular á que se consagra y en que se determina? ¿Pues quién de vosotros puede pensar, si ese punto reflexiona, que el Estado tiene derechos primarios, cuando á sus funciones sólo corresponden los derechos secundarios nacidos de la representación determinada por la soberanía nacional, mediante el sufragio? En cambio, el derecho, en sí mismo absoluto, no pende del poder legislativo, el cual solo puede declararlo y consagrarlo, porque su fundamento, su principio está en la naturaleza racional del hombre. Pero sobre este punto, yo habré de volver más tarde. Básteme ahora lo dicho para mostraros como no era una exageración mía el pensar que el señor ministro de la Gobernación ignoraba de todo punto el sentido íntimo del art. 17 de la Constitución, y confundía de una manera lastimosa para el derecho, y para su señoría verdaderamente lamentable, el derecho reconocido por la Constitución en el ciudadano, con el poder que se dá y otorga mediante representación al Estado

para que venga á garantizar y á consagrar de un modo verdaderamente inviolable el derecho mismo previamente reconocido.

Otra razón abonaba el voto de censura. Habiase reconocido con una ligereza verdaderamente incalificable, que en un hombre de Estado que sabe cuál es la esfera de sus atribuciones es apenas concebible, que estaba la Internacional fuera de la Constitución y dentro del Código. ¿Quién era el señor ministro de la Gobernación, miembro del poder ejecutivo, para hacer declaraciones semejantes, violando así de plano la sagrada independencia de la administración de justicia, declarada poder por la Constitución del Estado? ¿Tan ignorante es el señor ministro de la Gobernación de los principios... (*Murmillos*) tan ignorante... (*Interrupciones.*)

El Sr. VICEPRESIDENTE (Becerra): Orden, señores diputados.

El Sr. SALMERON: Tan ignorante, repito... (*Nuevos murmullos.*) Quien no conoce la organización de los poderes del Estado establecidos por nuestra Constitución, es un ignorante, y el diputado que esto dice está en la plenitud de su derecho; y vosotros, al interrumpirle, no sois más que una *guardia negra*. (*Momentos de confusión.*)

El Sr. MALUQUER: La guardia negra será S. S.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Becerra): Orden, señores diputados.

El Sr. SALMERON: Yo no soy guardia negra de nadie; es guardia negra el que desconoce el derecho y niega la inviolabilidad del diputado para juzgar de la conducta de un ministro; y el que pide su cumplimiento es un hombre digno ante quien vosotros, los que así procedéis, debéis doblar la cerviz.

Repito, señores diputados, porque palabra que pienso no la retiro, repito que es necesario ser ignorante para no reconocer que cuando en la Constitución del Estado se establecen tres poderes distintos, si alguno de ellos pretende traspasar el límite por la Constitución establecido y penetrar en las atribuciones peculiares del otro, comete una infracción de la Constitución, declarada, no ya meramente en las opiniones, sino en el sentido para la práctica y para la conducta del

gobierno. Y cuando por desgracia el poder judicial, por cuya independencia todos venimos suspirando en vano largos años há, no tiene entre nosotros todo aquel prestigio, toda aquella fuerza que há menester para amparar el derecho del ciudadano, para enfrenar los excesos del poder, principalmente del poder ejecutivo, una declaracion hecha por un ministro, de que la Internacional está dentro del Código, es tanto como decir á los tribunales de justicia: «castigadla; yo que represento la unidad del poder, yo que hablo en nombre del poder más alto que en el Estado se reconoce, mando que la castigueis, porque ha cometido delitos condenados en el Código penal.»

Pues qué, ¿no os os habeis lamentado de la falta de independencia en el poder judicial? ¿No la ha declarado pocos dias há el mismo señor ministro de Gracia y Justicia? ¿No la han confirmado diputados de diversas fracciones de la Cámara, y recientemente los Sres. Poveda y Figueras?

En tal situacion, no era solo atentatorio á la independencia del poder judicial, sino profundamente inconveniente, que el señor ministro de la Gobernacion se permitiera afirmar que la Internacional está condenada por el Código, y que debia, por tanto, sin necesidad de una nueva ley, ser perseguida hasta el exterminio.

Cuando esto decia el señor ministro de la Gobernacion, traspasando los límites del poder ejecutivo, estaba yo en mi pleno derecho para denunciarlo ante vosotros y para que decidiérais con vuestro fallo que ese ministerio no podia seguir rigiendo los destinos del país, porque no entendia conforme en la Constitucion están determinados los límites del poder ejecutivo y la plena independencia del poder judicial.

Tales eran, señores diputados, los motivos en que yo fundaba el voto de censura.

Un accidente para mí sensible, la falta de salud, que acaso no me permita todavía exponer lo que pienso en descargo legítimo de mi conciencia, me impidió apoyar aquel voto de censura; y mi respetable amigo el Sr. Figueras, uno de los que conmigo lo firmaban, creyó oportuno retirarlo ante las nuevas declaraciones

del señor ministro de la Gobernacion. Pero yo debo al Congreso, yo debo al país la declaracion de que lo que en él decia lo afirmo y lo sostengo como antes, con una razon más, que la conducta posterior del señor ministro me ha ofrecido, á saber: que S. S. no sabia lo que en aquel primer dia dijo ó lo que ha dicho despues, viviendo en una completa contradiccion que así podia llevarle á violar la esfera sagrada del poder judicial, como á destruir acaso por una circular, segun en otros tiempos se hizo, los derechos individuales.

Claro es, señores diputados, que la cuestion con que yo he de ocupar vuestra atencion, si me dispensais vuestra benevolencia por algun tiempo, es en realidad la misma que hubiera planteado si hubiera tenido la dicha de apoyar el voto de censura. La cuestion en realidad no ha cambiado; los términos de ella son los mismos; ha cambiado solo la situacion. Y digo que ha cambiado sólo la situacion, no porque quizá no viera ya indicada en esta suave y al principio latente inclinacion que en la política se viene señalando, sino porque de tal manera se acentúa y marca ya la tendencia que este Ministerio ha venido á representar, que podemos decir, no sólo como afirmaba el Sr. Rodriguez que vamos en vías de reaccion, sino que estamos en una reaccion cabal y completa.

Es evidente, señores diputados, que se viene produciendo en la política española desde el comienzo de esta legislatura una evolucion verdaderamente notable. Habia una fraccion importantísima del partido conservador, que descontenta de las novedades que en la vida pública de nuestra sociedad y en la organizacion del Estado ha introducido la Constitucion, y entendiendo que los derechos por ella consagrados son la base del edificio cuya pobre corona representa un monarca, pretendido fundador de una dinastía, para lo cual pasaron ya los tiempos; y comprendiendo que para combatir el título I de la Constitucion era necesario imponer un príncipe que tuviera otra representacion, otras tradiciones, que llevara, en fin, la enseña del antiguo régimen; al ver que en la embriogenia de los partidos gubernamentales, no bien deslindados aún los campos, se ha separado de los

radicales una parcialidad que yo entiendo exígua, más que por el número, por su representación, por sus ideas, se ha apercibido aquella experta fracción conservadora de que un nuevo y más llano camino se abría á su política, de la cual estaba ganoso de dar muestras señaladas el gobierno que ha venido á sustituir al ministerio radical en hombros de los carlistas, y ha dicho para sí: «no necesitamos ya buscar un príncipe que represente nuestras tendencias, lo tenemos en casa; no necesitamos trastornar esta sociedad, no hemos de provocar una nueva revolución, no hemos de acudir al ejército que tantos motines ha hecho, para que haga una restauración más; suavemente, por el plano inclinado que el actual Ministerio nos ofrece, nosotros somos los que podemos, los que hemos de venir á representar dentro de esta monarquía (que *dinastía* jamás), el sentido, el espíritu conservador, salvando el riesgo á que otros medios no expondrían de ser pasados por ojo en una nueva tormenta revolucionaria, á cuyo término apareciera como iris de paz la República.»

Y así se ve, señores, con ocasión de este debate, el singular fenómeno de que un solo progresista histórico lleve la voz del gobierno con las aspiraciones y el sentido y la manera que habeis visto esta tarde, y que dos unionistas de alta significación, de gran talento y de profundas ideas, cuya inspiración busca sin duda el Ministerio actual, los Sres. Moreno Nieto y Cánovas, sean los encargados de defender su política en esta cuestión de tan capital trascendencia. ¿No es dice esto, señores, que toda la política que el actual Gabinete representa va gravitando con peso irresistible hácia el Sr. Cánovas, el cual ha debido encontrar una esperanza más inmediata y accesible que el príncipe Alfonso para sus ideas conservadoras, tenazmente hostiles al título I de la Constitución? Pero hay otra cosa aun más digna de notarse en esta evolución, que ya no es latente, sino palpable, y de la cual resulta que al estrechar el señor ministro de la Gobernación la mano al señor Cánovas, dándole las gracias por ser el patrono de su política y encargado de llevar la voz en turno de preferencia, ofrece el respetuoso homenaje de los progresistas históricos al más fiel represen-

tante del espíritu doctrinario, que ha renegado siempre hasta ahora de la Constitución de 1869. ¿Podrá mantener así su consecuencia el señor ministro de la Gobernación? Yo no lo sé; lo juzgará el país, porque el fallo de las Cortes en este punto, como de partido tomado ya, no sé si inspira toda la plena confianza que para juzgar las tendencias del gobierno se necesita.

El hecho más trascendental á que me refiero es el obstáculo que consciente ó inconscientemente opone con su evolución los progresistas históricos, que nunca tuvieron la dicha de ser bastante hábiles para afirmar la libertad, y siempre tuvieron la desgracia de perderla por sus disensiones á la constitución del partido radical de un lado, pretendiendo desmembrarlo, y del partido conservador de otro, usurpándole el criterio de su política. Hé ahí el movimiento, verdaderamente grave en este sentido, representado por el actual presidente de la Cámara, que, con la diferencia propia del progreso de los tiempos, es cuanto semejante cabe con el del Centro parlamentario que enjendró la unión liberal.

La unión liberal, y en esto coincido de todo punto con el sentido de los señores Nocedal y Estéban Colantes; la unión liberal fué quien, moralmente primero como materialmente después, precipitó con torpe egoísmo é ingratitud insigne la ruina del trono y de la dinastía de doña Isabel II de Borbon. Y la precipitó moralmente, porque en la hora en que apareció, arrastrada por la codicia del mando, impidió que se consumara la obra de aquellas Constituyentes y que se formaran los dos partidos, el radical y el conservador, indispensables para la ponderación y el equilibrio de las monarquías constitucionales, aspirando á vincular en sí el poder con la proscripción de los progresistas y con la relegación de los moderados, é impeliendo al partido liberal, con la ciega fuerza de los obstáculos tradicionales, á salirse de la legalidad existente y á buscar por la conspiración el derecho y el poder que por medios de paz se le hicieron inasequibles.

Pues cosa análoga representa el Sr. Sagasta, y de semejante peligro está amenazada la actual monarquía si se llega á constituir ese partido *neutro*, sin sentido,

sin aspiraciones propias, que toma su nombre al partido radical, y sus ideas al partido conservador. Y si no llegan á formarse los dos partidos que el régimen constitucional exige, quedará verdaderamente en el aire, y no tardará en precipitarse al abismo abierto, por las fuerzas democráticas del siglo, á todos los poderes permanentes é inamovibles, la dinastía que habeis levantado más parece en vuestra pró y codicia de imperio que en bien y prosperidad de la patria.

A los extremos de esta situación política, señores diputados, se hallan dos partidos: el tradicionalista y el republicano, á que yo tengo la honra de pertenecer. Aquel os dice: «mirad que no teneis ideal para la vida, que careceis de principios morales que sirvan de freno á las pasiones políticas y de norte á las aspiraciones sociales: reparad que la virtud ética del derecho se ha perdido y es en balde que la busqueis con el solo auxilio de la razón: ved que teneis á la mano, y esculpida en letras divinas, la ley de salvación, y que solo necesitais un sencillo y natural impulso, más que de la cabeza, del corazón, para redimiros de todos los males y librar del satánico maleficio del liberalismo á la sociedad presente, que, en suma, habeis de optar entre el antiguo régimen y la demagogia, ó como gráficamente se ha dicho, entre D. Carlos y el petróleo.»

Si estas palabras, con que terminaba su discurso el Sr. Nocedal, no pasan de ser una figura que ni esperanza presta ni temor inspira á una generación revolucionaria, el sentido que en sus afirmaciones envolvía revelada, sin duda, que la interna virtud ética del ideal antiguo no anima ya á la sociedad presente, que otro rumbo sigue y á otros principios obedece en su vida.

Del lado acá del antiguo régimen, y marcando el derrotero del movimiento revolucionario, nosotros os decimos: «mirad; el viejo ideal se derrumba, los síntomas que ofrecía, no solo son de muerte, sino, en parte, de corrupción; y es en balde que volvais la vista atrás para dirigir la vida que sigue indefectiblemente la ley del progreso; sólo inspirándoos en los principios fundamentales de la razón podreis alcanzar nueva virtud para salvar la crisis presente, y levantar la sociedad,

enriquecida con las conquistas materiales al conocimiento y al amor de la justicia, que permita gozar á todos los hombres de los dones de la naturaleza y de los puros y universales bienes del espíritu. No temais la reacción impotente cuando las instituciones liberales han despertado la conciencia del pueblo, ni retrocedais por miedo pueril á los excesos de la demagogia, que sólo aparecen cuando las masas aprenden que el poder se conquista por la fuerza, y no se las educa con la disciplina del derecho. Para afirmar los nuevos principios y proseguir las reformas que este ideal exija, contad con nuestro auxilio; mas si tratáis de amenguar los derechos por la revolución ganados, ó torcer la dirección que á la vida pública vienen ya imprimiendo, sabed que para defenderlos y combatir sin tregua ni descanso al poder que tal osara, nos asiste una perfecta justicia, y que no faltaremos al deber de ampararla.»

Estos ideales se ofrecen ante vosotros: yo sé bien que los que habeis comenzado por ser liberales de sentimiento, de instinto, rechazais y aun odiais el sentido y las tendencias tradicionalistas; pero como habeis comenzado á amar por instinto la libertad, y no habeis legado á convertir el instinto en convicción reflexiva, dudo mucho que llegueis á entender el sentido y las tendencias de los principios democráticos. Pero es el hecho que se señalan estos dos poros de la esfera política, entre los cuales no podeis hallar vosotros, no hallareis jamás el ecuador que marque un igual y constante derrotero. Nosotros, en cambio, lo tenemos seguro é invariable. Como no somos un partido puesto al servicio de intereses momentáneos, como no tenemos impaciencia por alcanzar el poder, ni por tal motivo luchamos (y de ello han dado insigne muestra algunos de mis ilustres compañeros cuando en cierta ocasión se les ofreció participación en el gobierno por el general Prim) (*Rumores*); como venimos á mantener en primer término los derechos consagrados por la Constitución, y... (*Continúan los rumores.*) Si el recuerdo histórico os molesta, no por eso dejará la historia de consignarlo y comprobarlo como una verdad innegable. (*Nuevos y más fuertes rumores.*)

El Sr. TOPETE: Eso no es cierto.



El Sr. VICEPRESIDENTE (Becerra): Orden, señores diputados.

El Sr. SALMERON: Es cosa notable, y sobre la cual me atrevo á llamar la atención de la Cámara, que mientras no protesta la derecha contra las tendencias ultra conservadoras que se denuncian en la política del Gabinete que nació en los brazos de los tradicionalistas llamándose radical, protesten de tal manera contra toda tendencia, siquiera sea tan suave y tan inocente como la que yo he recordado, cuando se trata de las simpatías ó de la benevolencia entre un gobierno sinceramente radical y los republicanos. Esta será una nueva razón para probar al señor ministro de la Gobernación qué color y qué sabor tendrá ya su política, que al principio parecía inodora é insípida.

Y sigo mi discurso, señores diputados. Como nosotros somos un partido que no pugna por el poder, sino que al presente trata solo de afirmar el derecho, en la inquebrantable convicción, en la firme seguridad de que el día en que se hayan afirmado definitivamente en la práctica del gobierno y en la conciencia del país los derechos del individuo y del ciudadano, aun con esos *deslindes* y *amojonamientos*, que como hoy se ha dicho logró trazar el doctrinarismo en la Constitución de 1869, habremos de ganar enteramente la opinión, cayendo entonces como un pobre y deleznable castillo de naipes la dinastía que levantásteis sobre la soberanía del pueblo, y que ya quereis oponer aquellos derechos que con la majestad de su palabra calificaba el Sr. Rios y Rosas de derecho divino; como en suma al derecho servimos y por el derecho nos guiamos, tenemos y debemos natural benevolencia, sin mengua de la severidad de nuestra conducta, y sin necesidad de alianzas bastardas, con todo gobierno que afirme, no con palabras que pueden ser mentidas, sino con actos que son siempre inconcusos, los derechos fundamentales de la personalidad humana, y los respete y ampare con el criterio democrático á que responde el título I de la Constitución.

Pero no debemos aspirar á esto solo: porque el partido republicano no es meramente un partido político (y aquí hablo por mi cuenta y riesgo); porque el partido republicano no es solo un partido

doctrinario, órgano de las clases medias, que venga á discutir solo sobre la forma de gobierno, sobre la organización de los poderes del Estado y la gestión administrativa, sino que patrocina una tendencia social para servir á la completa emancipación del cuarto estado y preparar *el libre organismo de la igualdad* que haya de afirmar siempre el imperio de la justicia entre los hombres.

Verdad es que, siguiendo las corrientes del progreso en los pueblos latinos, donde preceden las reformas políticas á las sociales, atiende ahora en primer término á servir al ideal político, no de aquella república del terror que su pontífice llamaba el *despotismo de la libertad*, sino de la República federal, que es la fórmula más acabada y justa de la organización de los poderes del estado que hasta hoy vislumbra la razón humana, y en la cual no resulta el orden del equilibrio movido y mecánico de las monarquías doctrinarias que vienen oscilando entre la reacción y la revolución, sino de la conjunción perfecta entre el derecho y el poder. Ciertamente que no hemos reducido á dogma, ni lo queremos, los principios de la reforma social; pero si no hemos inscrito una fórmula social en nuestra bandera, siempre hemos dicho que no aspiramos solo á la emancipación política de todas las clases de la sociedad, ni el sufragio, que en mi opinión no es un derecho, sino un poder, es lo único que para el cuarto estado deseamos; antes bien, trabajamos por conquistar la capacidad para el ejercicio de ese poder. Pero no la podemos ganar solo en las asambleas y cuerpos políticos; la capacidad la hemos de adquirir, parte en la esfera de derecho que en el Estado se consagra, parte en la esfera del derecho más amplio é importante que en la sociedad se realiza, parte en la educación y vigorización interna del espíritu del hombre, de donde nacen y arrancan todas las manifestaciones exteriores de la vida. Y como somos un partido político que abriga una tendencia social tan profunda, no los impacienta el ansia del poder; casi estamos dispuestos á esperar que se os caiga de las manos, mientras no trateis de mutilar nuestro derecho, y entre tanto solo queremos conseguir nuestras aspiraciones y preparar la reforma pacífica y tranquila de la organización social por los

medios legales. Bástanos por ahora que se respeten los derechos consagrados por la Constitución; y si á alguien los quebranta, podremos volver, no solo como partido, sino en nombre de la sociedad toda amenazada, por la santidad de la ley, bajo cuyo amparo tenemos derecho á vivir todos los españoles.

Pues bien; el partido republicano, que habia dado treguas á la satisfaccion de sus tendencias y aspiraciones sociales por dejar tiempo á la consolidacion de las reformas políticas, y que hasta ha querido demostrar cómo practicando sinceramente el título I de la Constitución con un criterio radical, sabe atestiguar su profundo respeto, no solo á la ley, sino á las autoridades constituidas, aunque la organizacion de los poderes públicos no corresponde á sus principios, el partido republicano, repito, que ha guardado silencio en las cuestiones sociales hasta el punto de parecer que las tenia relegadas al olvido, se huelga grandemente de que hayan sido los conservadores quienes le ofrezcan ocasion propicia para manifestar que abriga, sin excepcion de ninguno de sus individuos, el firme propósito de servir á la emancipacion social del cuarto estado, sin el cual quedaria reducida su mision á una mera reforma política, que aun cuando de trascendencia suma, está lejos de satisfacer por sí sola el ideal de la justicia.

Y entro con esto en la cuestion que actualmente se debate.

Aparte, señores diputados, de una pequeña é insignificante cuestion de actualidad, por más que en estos cuerpos alcanzen soberana importancia y parezca como que en último término deciden del porvenir inmediato de los estados y de la ventura de las naciones; aparte esto que yo no vacilo en llamar mezquina tendencia en la proposicion que se discute, con la cual se pretende obtener un voto de confianza para un Ministerio que se llama radical, preparado por los conservadores, apoyado por los moderados y casi bendecido por los tradicionalistas, lo que debatimos es ni más ni ménos el derecho que existe por la Constitución del Estado para promover y plantear la reforma de todas las instituciones sociales bajo el amparo de la legalidad vigente; y es nada ménos que ese para vosotros pavoroso problema

lo que ha traído al Parlamento la interpe-lacion del señor Jove y Hévia.

Y como si se quisiera cortar por sorpresa la cabeza á este gigante para librar de su espanto á las clases conservadoras, se estiman todos los medios justos y todos los procedimientos aceptables: ya restringir con una torcida interpretacion los derechos individuales, ya imponer al poder judicial una interpretacion del Código, ya dictar una ley de proscripcion, como si la prioridad del derecho á la renovacion social hubiera de ceder al egoismo de las clases conservadoras.

Más la cuestion existe, y es en vano negarla, aunque lograrais exterminar á los hombres que la sustentan. Discutámosla desentrañando lo que significa, y examinando luego su relacion con el derecho positivo determinado en la Constitución y en el Código penal; pero indicando, cual á legisladores cumple, el criterio con que ha de aplicarse á una ley orgánica el precepto constitucional.

Viendo el Señor ministro de la Gobernacion que la cuestion tenia toda esta trascendencia, y no teniendo al parecer un criterio claro y perfectamente definido, vaciló en su pensamiento y en su conducta, y declaró primero que la Internacional estaba fuera de la Constitución y dentro del Código, y luego, aconsejado por el señor Escosura, y finalmente aleccionado por el Sr. Alonso Martinez, reconoció que era preciso traer un proyecto de ley para acabar con aquella asociacion.

Como en el curso de la discusion se ha visto, el sentido y el criterio de este Gabinete, que se dice radical, es el sentido y el criterio del Sr. Alonso Martinez, quien de tres años á esta parte viene consagrando una actividad infatigable á pugnar contra los derechos reconocidos en el título I de la Constitución.

Y claro está; como por su especial situacion se encontraba el gobierno en la necesidad imprescindible de autorizarse con un voto de confianza para poder decir ante el país y ante otros poderes del Estado: «tengo el apoyo del Parlamento, porque represento sus aspiraciones y tendencias,» de aquí aquellas contradicciones primero, y luego otras afirmaciones que no puedo calificar sino de contumelias parlamentarias. (*Rumores.*) (Si se ignora la palabra, en el *Diccionario*

rio de la Lengua está.) (Murmillos.) De aquí, repito, aquellas afirmaciones verdaderamente inaudibles en un Parlamento, de eliminar los votos de los carlistas y anular los de los republicanos. Restar los votos de los carlistas, y no sumar los votos de los republicanos, era verdaderamente una ofensa al régimen representativo, á la soberanía nacional, á la dignidad de los señores diputados: y contra eso, no solo protesto, sino que exijo al ministro de la Gobernacion, ó que confirme su aserto para ver lo que me cumple hacer, ó que lo retire, que en ello no están interesados solo los diputados republicanos, como tales, ni los tradicionalistas por la mera representacion de su partido, más estamos todos igualmente interesados, como representantes de la nacion, porque con ese criterio, mañana vendrian otros, quién sabe si republicanos, que dirian: «Nosotros no sumamos los votos de los monárquicos,» llegando así á tener gobiernos de partido, no del país. Es necesario que en este punto haga el señor ministro de la Gobernacion una declaracion terminante, y hasta que la obtenga de S. S. no dejaré de exigírsela, apelando á cuantos medios me ofrezca el reglamento.

Volviendo á la cuestion que se debate, se ofrecen á la consideracion dos términos, como los tiene siempre todo juicio, y términos complejos como los que existen en todo juicio jurídico. Trátase de pronunciar, mediante un voto de confianza, un como veredicto de esta Asamblea, por el cual venga á decidirse si la Internacional ataca la seguridad del Estado, y debe por lo tanto suprimirse por virtud de una ley, ó si la Internacional es una asociacion ilícita, cuya existencia se pretende negar, fundándose en el art. 17 de la Constitucion, y en algunos otros artículos del Código penal.

Exige la cuestion: primero, una declaracion del hecho justiciable; segundo, el fundamento del derecho bajo el cual se ha de aplicar la fórmula que habeis de decidir con vuestros votos.

Se han hecho aquí, señores diputados, varias historias de la Internacional. No temais que os moleste haciéndoos una historia más. No he de parar mi atencion en aquella historia tan remota que hace derivar la Internacional del pecado ori-

ginal, y que la juzga confirmada por la reforma del siglo xvi.

Tampoco he de parar mi atencion en aquella otra historia que sostiene que esta asociacion es pura y simplemente una manifestacion pobre, estrecha, del socialismo contemporáneo.

No voy á ocuparme sino de exponer á vuestra consideracion el espíritu comun que para mí existe, y espero que lo reconocais conmigo, en todas las historias que se han hecho de la Internacional y en el origen que á esa sociedad se ha atribuido. De todo lo que respecto de la Internacional se ha dicho, resulta desde luego este hecho, por todos igualmente confesado, á saber: que por virtud de la reforma iniciada en el siglo xvi. y que arrancando de lo más íntimo y profundo de la vida, que es la conciencia religiosa, ha venido proyectándose en lo al parecer más externo y menos íntimo, que es la vida política, se ha modificado la antigua organizacion social, y alterado en sus cimientos y en su clave.

Ha venido á resultar de aquí, que rota la antigua gerarquía social que enlazaba como los miembros del cuerpo humano los órganos de la vida en las naciones y los Estados, y hacia que todo partiera del espíritu comun, que se alimentara de una misma aspiracion y que se dirigiera también á un mismo fin, han venido á quedar disueltos por completo los vínculos que existian entre las clases sociales, abriéndose una lucha, al parecer, de muerte, entre todas ellas, en cuya lucha cada cual no busca sino la manera de afirmar lo que es para ella su derecho, lo que es para los demás su privilegio ó su monopolio.

Y faltando la solidaridad entre las clases sociales, y siendo aquellas que no han tenido comunes principios y comunes intereses que les diesen cohesion explotadas por las clases anteriormente constituidas, buscan una organizacion para oponerla á la antigua, y confiando en el número y en lo que ellas estiman su derecho, librar la batalla, y la batalla decisiva, á fin de sustituir la gerarquía cerrada de la antigua organizacion por la libre y expansiva de la nueva organizacion democrática. Este carácter comun respira, así la historia del Sr. Nocedal como la historia del Sr. Rodriguez. Yo no quiero

sino hacerlo constar ante vosotros para que pueda servir luego de base á ulteriores consideraciones.

Pero no basta, señores, para que se origine una institucion social, para que se produzca en la vida una manifestacion, que haya la necesidad sentida, que haya el acicate del interés, sino que siempre es menester un principio, un fundamento, llámese como quiera, por el cual se legitime y se justifique la aparicion ó la vida de aquella institucion, de aquel nuevo organismo en la sociedad, al modo que todos los hombres estiman que no hay seres en el mundo que no tengan determinada previamente su aspiracion y que no funden en ella su razon y el principio de su existencia, toda vez que cuando viene un sér al mundo trae ya señalada su mision, la cual es consagrada, ora por el sentido tácito de la naturaleza, ora por las tendencias é inclinaciones de su conciencia.

Como de la armonía entre la necesidad y el principio que anima á toda institucion humana resulta su vida, de la misma manera ha de existir un principio y un fundamento en el que descansa la sociedad Internacional de trabajadores. Ha venido, señores, rigiendo secularmente y siendo el espíritu que inspirara una civilizacion de quince siglos, la religion cristiana, como impuesta por la fé, como profesada y creida, segun decia Tertuliano, por imposible y absurda. Este principio trascendental impuesto al hombre, y desde el cual se pretendia regir la vida toda, que así daba fundamento á la moral como á la constitucion de los pueblos, y así determinaba las relaciones entre los estados como hacia en suma que todos los miembros del organismo social se rigieran por la palabra infalible de la Iglesia, órgano de la verdad absoluta y divina; es el principio trascendental, repetito, servia para determinar todas las manifestaciones de la vida, y señaladamente de la vida pública. Y así como al término de la antigua sociedad pagana se venia á consignar como la última afirmacion del espíritu gentil, aquel principio de que sólo era ley lo que agradaba al príncipe, aquí se pudo decir: es ley lo que agrada á Dios, pero al Dios que yo profeso é impongo; al Dios creido, no al Dios indagado y reconocido libremente por la razon humana.

Por virtud de una evolucion que yo no pretendo razonar, proponiéndome sólo hacer constar el hecho que tan claramente han confesado aquí desde el Sr. Nocedal hasta mi amigo el Sr. Diaz Quintero, es lo cierto que este principio trascendental de la vida, que ha venido rigiendo señaladamente en la existencia de los estados cristianos, ha perdido su fuerza, y la ha perdido no solamente en el foro interno, sino tambien en el externo y público. Ya no hay individuo, ya no hay gentes, incluso los mismos tradicionalistas (no lo tomen á mala parte, porque no es mi intencion ciertamente acusarlos de hipocresía); no hay, digo, individuo alguno, porque á la ley de los tiempos nadie puede escapar en absoluto, que crea con la misma fé que en la Edad Media los principios fundamentales afirmados en nombre del Dios confesado y creido por los hombres, y á cuya libre indagacion imponia un veto infranqueable la fé dogmática. Y tanto no los hay, señores diputados... (*Varios señores diputados:* Sí, sí.) No basta decir «los creo;» es necesario decir los he vivido, los vivo y los viviré. Por esto afirmo que incluso aquellos mismos que dicen pura é ingenuamente (he dicho, una vez por todas, que respeto las intenciones y la integridad de la conciencia de cada cual) que los profesan y los creen, no los tienen en la vida como la norma perpétua y eterna de su conciencia, como se han tenido y guardado por tantos siglos. Esto es evidente.

¿Quién de nosotros vive, ó mejor dicho, quién de vosotros vive segun el ideal del Evangelio? ¿Quién de vosotros aspira á vivir en nuestros tiempos como se vivia en los primeros del cristianismo? ¿Quién deja de estar más ó menos picado por lo que vosotros llamareis la víbora del positivismo y de los intereses materiales? Declarais y confesais en vuestra última hora estos principios que se imponen en nombre de Dios, que se llaman y presumen supernaturales, pero no hay ciertamente apóstoles ni mártires que den con su vida el testimonio de su fé. (*El señor Nocedal, D. Ramon:* ¿Y los misioneros?) Tienen las misiones una razon muy distinta de ser: que no me provoquen los tradicionalistas á esta discusion, porque acaso pudiera demostrarles que los misioneros no hacen más que cumplir como

los del Japon aquel principio no cristiano, sino anticristiano de los jesuitas, *perinde ac cadaver*. La religion convertida en medio politico muestra la decadencia irremediable de la fé dogmática. Por más que pretendais negarlo, es un principio de vida, del cual os da testimonio toda la historia, y del que no pocos en la sociedad presente pueden ofrecerlo auténtico, que cuando se llega á perder la fé en una religion positiva, no se restaura jamás.

Acontece con la fé como con la virginidad, permitidme la comparacion, que una vez perdida no se recobra. Pero así como cuando la virginidad se pierde con la santidad del matrimonio, se adquiere una cosa que vale más que ella, que es superior á ella, la maternidad, alcanzando la plenitud de la persona humana... (*Risas*) ¡Qué! ¿Os reis? Si creéis que perdida la fé por el hombre no queda absolutamente en su conciencia ningun principio salvador, teneis que caer en el ateísmo ó refagiaros bajo la bandera del señor Nocedal.

Os decia, señores diputados, que se adquiere una cosa más alta que la fé dogmática mediante el esfuerzo y el trabajo del hombre, que es la convicción racional en el órden supremo de la realidad y de la vida. Que existe al presente esa tremenda lucha entre lo que el Sr. Nocedal llamaba el filosofismo y las religiones positivas, es indudable, y que dogma revelado que se discute queda herido de muerte, es verdad inconcusa. Por este camino ha llegado á divorciarse el pensamiento moderno de los principios tradicionalmente creidos por la Iglesia católica, hasta el punto de llevar aquel una tendencia dominante á la negacion de todo lo trascendental, y de condenar ésta por impíos todos los adelantos de la civilizacion contemporánea y aun el progreso mismo que como ley de la humanidad proclama. En esta profunda crisis que tantas alternativas ofrece, un hecho definitivo se afirma, el progreso: la sociedad, que comienza á regirse por los principios de la razon comun humana, y donde el Estado no se ha sobrepuesto á la Iglesia, ha recabado al menos la plenitud de su soberanía.

Ahora bien, señores diputados; en esta situacion todos reconocemos, y notad que busco solo los términos comunes para apoyar mi razonamiento, que la antigua

organizacion social, rota en pedazos, no puede reconstituirse con la mera representacion del poder público, por más que quieran sublimarlo en el mayestático imperio de los principios, ya por otra parte incompatible con la soberanía de los pueblos. Buscando un nuevo principio para regir las nuevas relaciones de la vida, porque sin regla, sin ley, es de todo punto imposible vivir racionalmente, y en la necesidad de que sea universalmente reconocido y aceptado, no se halla otro más inmediato y accesible que aquel que lleva el hombre en sí, en la unidad de su naturaleza, y que la voz de la conciencia en todos dicta. De aquí que se pretenda erigir, como los autores de la Constitucion vigente en parte han hecho, en principio de todas las relaciones sociales la individualidad humana, consagrando la fórmula, que no es ya privativa de los científicos, que los políticos repiten, que circula por la plaza pública y que no debe sorprender á los legisladores, de que lo inmanente, que tiene su raíz y principio lisa y llanamente en la naturaleza individual humana, ha de sustituir á lo trascendental que se impone al hombre por la fé. Se ha vivido segun lo trascendental; hoy se nos anuncia con un nuevo sentido, con nuevas aspiraciones, con un nuevo Código jurídico, artístico, científico, moral, ya que religioso en este ideal no cabe todavía. Partiendo el hombre de la nuda individualidad, busca en la mera relacion de individuos la forma de su libertad, la ley de su derecho, el principio de la organizacion social.

¿Es extraño que cuando este movimiento social que no nace acá ó allá, sino que está en el espíritu comun de la sociedad presente, hasta en los mismos que lo pretenden negar en absoluto; es extraño, repito, que al ver que no quedan sino restos, cenizas y escombros del antiguo edificio social, se intente reorganizarlo bajo el nuevo principio? ¿Quién ha destruido el antiguo ideal? La clase media. ¿Quién trata de sacar los antiguos escombros y echar los cimientos del nuevo edificio? Es el cuarto estado, son vuestros legítimos sucesores; ellos han aprendido de vosotros á perder la fé en lo sobrenatural, y ellos que no pueden vivir en medio de la general disolucion del antiguo régimen, sin principio, ni ley, ni

regla de conducta moral, aspiran á formar conciencia de su mision para realizarlas en la vida. No tienen educacion, porque no se la habeis dado; no tienen medios para levantarse desde el fondo de su conciencia hasta el conocimiento racional del órden divino del mundo; buscan las bases de una nueva comunión social. ¿Cuál será la cúpula de este nuevo edificio? Ellos no lo saben, pero vosotros ni siquiera lo presentís.

Ved aquí, señores diputados, cómo con estos términos, que son comunes entre los polos más opuestos de la Cámara, puedo afirmar que la Internacional representa estas dos cosas: primero, la ruina por todos confesada, de la antigua organización humana; segundo, el esfuerzo y no sólo el esfuerzo, sino el ensayo de una reorganización y reconstitución social bajo un principio antitético del antiguo.

Que esto es así, pudiera fácilmente mostrároslo en todas las relaciones de la vida moral, de la vida artística, de la vida religiosa, de la vida política. ¿Representan otra cosa, por ventura, los llamados derechos individuales? En la misma palabra, ¿no notais ya que el criterio del derecho que actualmente rige es este y sólo este, la dignidad del hombre como individuo, erigida en principio y fundamento superior á toda ley y á toda expresion del espíritu comun de la patria y aún de la humanidad misma? Los derechos individuales son la fiel y genuina consecuencia de este principio y de lo inmanente, que viene riñendo tremenda batalla con lo trascendental, que al presente va de vencida.

Aparte el egoismo de clase y el interés por los bienes materiales, no deben ni pueden asustaros, á no ser que os asusteis de vuestra propia sombra, las aspiraciones de la Internacional á reconstituir la sociedad bajo el principio de que el hombre sólo encuentra la norma de la ley en su autonomía, como sugeto de derecho.

¿Es esto, por ventura, decir que se halla de tal manera perdido el sentido comun del hombre como sér racional, que no quedé algo de comun regulador entre sus individuos? No; que bajo este principio se estima cada cual á los demás sugetos en la relacion como á sí propio, ha-

ciendo norma y criterio de la vida jurídica la dignidad del individuo. Y de aquí la expresion que está en todos los labios, y que ha llegado á infiltrarse hasta en las clases conservadoras, de que el derecho de cada uno sólo tiene por límite el derecho de los demás. No hay ya doctrinario, salvo aquellos que han quedado fieles al vetusto espíritu ensañado por los eclécticos franceses, que no acepte y proclame esta teoría jurídica enseñada por Kant á la generacion presente.

Por esto unos y otros, al preguntar donde está el límite de los derechos individuales, no saben contestar sino una de estas dos cosas: ó en la coexistencia del derecho de un sugeto con otro, ó en la coexistencia de los derechos del ciudadano con los derechos del Estado, que es el criterio más conservador, ó por mejor decir, reaccionario y evidentemente hostil á los derechos individuales, en que el señor Alonso Martinez se inspira. Y al llegar á este punto y reconocer cómo pretenden limitarse ahora los derechos llamados individuales, lo que cumple á quienes pretenden mantener la vieja entidad, el verdadero ídolo del Estado antiguo, segun era entendido y profesado, como el Sr. Alonso Martinez nos decia, desde Aristóteles acá, es declarar qué entienden por el Estado, cuál es el principio de los derechos del Estado, cuál es el fundamento, si lo hay, de que el Estado ponga límites á los derechos individuales. Y para aclarar este punto, que es la base de la conclusion con que ha de cerrarse la discusion presente, yo exigiria del Sr. Alonso Martinez y de cuantos con su señoría piensan en este punto, señaladamente del Sr. Cánovas, que dijeran qué concepto tienen del Estado, qué es el Estado. ¿Es sér? ¿Es institucion? ¿Es asociacion? ¿Qué es, en suma, y cuál el principio que en el Estado se dá para servir de límite á los derechos individuales? Me refiero especialmente á estos dos señores, y no al Sr. Moreno Nieto, cuyo pensamiento será sin duda afin con el de aquellos, porque ya conozco la opinion de su señoría. El Congreso, y sobre todo el país, tienen derecho á saber si los que luchan contra el espíritu democrático del Código fundamental, que arranca de la naturaleza del individuo, lo hacen en nombre del derecho mismo ó de algo extraño al dere-

cho, porque solo de esta manera es como podremos poner en luz si hay justicia para imponer los límites que estos señores pretenden.

Pero yo que reclamo siempre para mí, y mis amigos políticos me la otorgan, porque no comulgamos con el estrecho vínculo de una iglesia cerrada, la libertad de pensamiento y de acción para no ser un sectario, he de decir lo que en este punto se me alcanza.

Cierto que para mí el nuevo principio de vida de que la Internacional no es sino una de tantas manifestaciones, no es ni la última palabra de lo que la ciencia del derecho hoy nos enseña, ni lo que puede estimarse como ideal definitivo de las sociedades; más no vayais á creer por esto que yo pretenda limitar á mi vez los derechos individuales; antes, por el contrario, entiendo que tienen un fundamento más alto, que con una inspiración verdaderamente superior llamaba el Sr. Rios Rosas el derecho divino de los tiempos presentes. Permitidme que os exponga sumariamente mi criterio, ya que tanto se viene discutiendo este punto con ocasión de la Internacional.

Los llamados derechos individuales, para mí con impropiedad de frase, porque no son derechos del individuo, sino del sér y de la naturaleza humana, en cuanto tiene el hombre un fin racional que proseguir y necesita condiciones esenciales para poderlo realizar, los derechos íngénitos, naturales de la personalidad humana, se dan, no en razón de la limitación en que se constituye el individuo, sino en razón del sér, del hombre mismo que en todos y en cada uno igualmente existe. Por ser los llamados derechos individuales una relación de la naturaleza humana misma, es por lo que yo los estimo como derechos en sí absolutos, y porque la naturaleza racional del hombre, en la cual se arraigan y de la cual no son sino la determinación de la relación infinita en que el hombre vive en el universo, se dan igualmente en todos los individuos sin excepción, sea cualquiera, como decía muy bien mi querido amigo el Sr. Castellar, sea cualquiera la familia, sea cualquiera la patria, sea cualquiera la raza á que cada sujeto pertenezca.

Reivindicar esta unidad común de la naturaleza racional humana, afirmarla en

cada pueblo y en cada individuo, es el más alto progreso que se ha cumplido hasta ahora en la historia; y claro es que no pueden llamarse con propiedad individuales los derechos que no se afirman por razón de este ó de aquel individuo, sino por razón de la dignidad humana. Pues qué, si se afirmaran estos derechos solo por la relación del individuo, ¿como habian de ponerse por cima de la existencia de las sociedades y de los estados, según el sentido con que hasta ahora se profesan los preceptos del título I de la Constitución? Pues qué, si solo se afirmaran por ser derechos del individuo, por la llamada autonomía individual, ¿podeis presumir siquiera que se limitara el Estado pura y simplemente á garantizarlos? Pues qué, entendido el todo social como formado por mera suma y colección de miembros cual si no hubiera más que individuos en el mundo, ¿no habia de valer más el todo que la vida y la existencia de los individuos? Si tal fuera, prevaleceria eternamente el principio del pueblo romano: *Salus populi suprema lex*. Si no se reconociera más que el individuo, la personalidad humana desnuda en cada sujeto, entonces la salud del Estado pondria límites á este derecho, porque no reconoceria el sér, la naturaleza racional en cada uno. Y este es precisamente el sentido y la tendencia de que, aun cuando no lo querais confesar, parte siempre toda escuela doctrinaria. Más la democracia aunque haya por claridad adoptado el calificativo individual, y á pesar de las diferencias que en el razonamiento podais notar entre los demócratas, es lo cierto que todos afirmamos estos derechos como inherentes á la naturaleza humana sobre toda limitación entre sujetos, y en este sentido los declaramos derechos absolutos.

Chocábale la expresión de *absoluto* al señor Alonso Martínez, y arrancaba de una parte de la Cámara el aplauso que me atrevo á considerar por lo menos prematuro, al decir, más con agudeza de ingenio que con rectitud de razón: ¿cómo, si el derecho es relación, podeis decir que la relación es absoluta? ¿Pues á tal punto desconoceis hasta la lengua patria, que ignorais que las palabras relación y relativo son de una misma estirpe, y que por consiguiente, todo lo que es relación es

relativo? ¡Ah, Sr. Alonso Martínez! Si sobre esto recayera nueva discusión, sería fácil que S. S. reconociera cómo la relación misma es en su principio necesariamente absoluta, para que pueda darse luego como relación relativa. Me dice su señoría, que no; ¿y qué hace S. S. de la verdad divina que comulga y confiesa? ¿Es por ventura la verdad otra cosa que una relación de la omnipotente inteligencia que todo lo conoce, con la infinita y universal realidad que ha creado y conserva conforme á su esencia? Pues si esta relación no es absoluta, ¿dónde queda el sentimiento religioso, el sentido divino que pudiera S. S. llevar á la ciencia ó á la fé creída? Toda relación firme es una relación que en su principio tiene un fundamento, una razón absoluta, sin la cual no se mantuviera, y hasta sería imposible. Son, no lo dudeis, relaciones absolutas de la personalidad humana consigo y de la personalidad humana con otras, con todos los seres y con Dios, los llamados derechos individuales; y por ser relaciones absolutas son fundamento de todo derecho, que el punto que de ellas arranca y procede es derecho relativo. Son derechos relativos todos aquellos que luego se determinan como una aplicación de los derechos fundamentales de la personalidad humana; pero el derecho de la personalidad en sí es absoluto, como todo derecho divino.

No hay, no puede haber justicia en los límites que el Estado imponga á los derechos fundamentales del hombre, cuando la esfera de sus atribuciones está determinada por su fin, que es la realización del derecho mismo. Se ponen, es verdad, límites históricos; pero lo histórico no es siempre justo, y al progreso toca destruir estas limitaciones, á la razón aconsejar el procedimiento para lograrlo. Y por eso discutimos aquí. Por lo demás, estamos aun lejos de haber llegado á entender, á amar y á vivir el derecho, según en la conciencia racional se ofrece.

Pero es que la limitación que á los derechos llamados individuales se quiere imponer en nombre del Estado es, como al principio de estas pobres observaciones os decía, hija de un desconocimiento ó olvido voluntario de la naturaleza del derecho, y no sé porqué el Sr. Bugallal se maravilla de que el Sr. Rodríguez, alum-

no oficial del primer año de derecho, se permita discutir sobre los eternos principios de justicia, como si para ser un buen legislador se necesitara el título de abogado, y para conocer el espíritu de los preceptos constitucionales fuera preciso haber aprendido á poner pedimentos. Precisamente se observa que los peritos en el derecho positivo adquieren por virtud de su profesión, no diré una incapacidad, pero al menos una disposición intelectual que les aparta de la investigación de los principios jurídicos, para atemperarse al texto, no siempre justo ni racional, de la ley escrita. Lo que importa es saber si con la autoridad de la razón, que no estará vinculada en los letrados, sostenía el señor Rodríguez la verdadera teoría de los derechos individuales. Aun á riesgo de combatir con la superioridad reconocida del Sr. Alonso Martínez, todavía tengo que oponer algunas consideraciones á sus asertos.

Decíanos S. S.: «no habeis adelantado nada con vuestro racionalismo (*El señor Alonso Martínez pide la palabra para rectificar*) en punto á las relaciones de los derechos del ciudadano con los del Estado, sobre la doctrina de Aristóteles.» (*El señor Alonso Martínez: Yo no he dicho eso.*) No disputemos por palabras; si no fuera éste su sentido, yo aceptaré la rectificación de S. S.

Pero entiendo que afirmaba, siguiendo la teoría aristotélica, superior en su juicio á las enseñanzas de la ciencia moderna, que hay dos polos en la vida de las sociedades: el derecho del individuo y el derecho del Estado; que donde predomina el derecho del individuo reina la anarquía, y donde predomina el derecho del Estado impera el despotismo; de tal manera que es necesario buscar el ecuador entre unos y otros, para que pueda vivir un pueblo con derecho y en orden. Este era el sentido de S. S.; que aun cuando tenga pobre memoria de palabras, tengo el hábito de recordar las ideas.

Pues bien; yo afirmo á S. S. que el progreso más capital que late en todas las obras modernas de derecho, á excepción de las doctrinarias y tradicionalistas, pero que está absolutamente en todas las inspiradas en el racionalismo á que se refería S. S., es la distinción entre el *derecho* y el *poder*. El Sr. Alonso Martínez



sabe, no puede ignorarlo, que el derecho se da en las personas; que en el Estado no se dá primariamente el derecho, sino el poder. Pues qué, ¿no es acaso de todos conocido que el Estado, como institucion, para realizar el derecho no tiene más que el derecho formal para producir y realizar el derecho mismo? ¿Dónde halla un derecho primario en el Estado el señor Alonso Martinez, si en el Estado todo derecho es relativo y determinado por la particular funcion que al organismo del poder se refiere? ¿Cómo podrá el Sr. Alonso Martinez afirmar por una intuicion de conciencia, como en los derechos de la personalidad humana sucede, los del poder legislativo ó del poder ejecutivo? ¿Puede mostrarnos la intuicion inmediata de la conciencia en cada hombre estos derechos, como muestra la inviolabilidad de la vida, la libertad del pensamiento, la santidad de la dignidad y del honor, por ejemplo?

Pero no es esto solo; aun en aquella esfera del derecho á que S. S. apelaba pretendiendo reducir al absurdo nuestra doctrina, aun en el derecho penal mismo, se muestra la absolutividad de los derechos fundamentales de la persona humana. ¿Cree el Sr. Alonso Martinez (es imposible que lo crea en su clara inteligencia) que el derecho penal descansa solo en el poder del Estado para castigar? Aun me atrevo á afirmar que hasta en los tiempos y en los pueblos de mayor incultura jurídica ha tenido siempre el derecho penal un principio íntimo, una virtud, una santidad que, ora en nombre del principio trascendental religioso, ora en nombre de algo santo en la vida presente, ha hecho entender la pena primariamente como un derecho de la persona humana para el restablecimiento de la perturbacion jurídica. Por ser esto así, enseña el racionalismo que S. S. moteja, que tiene todo hombre el derecho de pedir al Estado que le pene, para lo cual es necesario que no sea el derecho penal el bárbaro derecho del Talion ó de la vindicta pública; yo, criminal, tengo el derecho de que se me pene, para que, mediante la pena, me enmiende y corrija, y de miembro corrompido me convierta en miembro sano y digno de la sociedad. ¿Qué otra cosa significa la tendencia en todos los pueblos cultos hácia los sistemas

penitenciarios? Si el Estado impone ó aplica una pena, no la aplica sólo como fundado en su poder, porque entonces sólo podria decir al criminal: «eres un ciudadano corrompido, no puedes vivir en esta sociedad, yo te proscribo.» No podria hacer el Estado otra cosa si el derecho penal tuviera por fundamento su poder. Mas como tiene un fundamento más alto en la naturaleza humana, el Estado no solo tiene el justo poder, sino el deber de imponer el castigo para amparar la santidad é inviolabilidad del derecho en la sociedad y en el delincuente mismo.

En esta misma esfera donde hallaba el baluarte de su doctrina el Sr. Alonso Martinez, debe reconocer cómo existe un principio absoluto del cual nacen los derechos relativos con la naturaleza racional humana.

Yo no entraré á discutir despues de esto si los derechos individuales son ó no legislables; esta es cuestion de poca monta. Como legislar no es limitar, no vacilo en decir que son legislables los derechos individuales; y tanto, que seria imposible dictar una ley si el derecho fundamental de la personalidad humana no la diera razon de ser y materia sobre que legislar; pero lejos de ser limitable, es el principio limitador de todas las relaciones jurídicas.

Però hay otra razon todavía más perentoria: pues qué, el límite que á nombre del Estado pretendia imponer el Sr. Alonso Martinez á los derechos individuales, ¿es límite en nombre del poder? Si limita su señoría el derecho en nombre del Estado, niega la esfera del derecho, trayendo para reemplazarlo un principio que le es extraño; y si S. S. pone como límite el derecho de la personalidad humana, entonces afirma la absolutividad que nosotros sustentamos.

Voy á procurar, señores diputados, reducir lo que me resta deciros para molestar menos tiempo vuestra atencion. (No. no.) Pues bien, señores; habeis visto cómo del principio de la inmanencia que legitima la existencia de la Internacional han venido los llamados derechos individuales; y habeis visto cómo son, por decirlo así, hermanos, la existencia de aquella sociedad y estos derechos, segun decia con cierta razon el Sr. Nocedal. Y vosotros,

que habeis reconocido los derechos individuales en la Constitucion del Estado, ó habeis de mostrar la fraternidad de Cain y de Abel, ó teneis que reconocer la legitimidad con que la Internacional viene á la esfera de la vida; es uno mismo el principio... (*Murmullos.*) Con murmullos no se dan razones, ni menos se combaten.

Pues si con esta plenitud de derecho viene la Internacional á la vida, ¿qué es lo que la Internacional, segun este principio, profesa y propaga? Lo que la Internacional predica como dogma concreto, ya que tan aficionados somos á dogmas, es pura y simplemente esto: «La propiedad no debe ser individual, sino colectiva.» Esta declaracion terminante, única hasta ahora hecha por aquella asociacion, ¿basta para legitimar su proscripcion? Sepámoslo: si vais á perseguir á la Internacional solo porque profesa una doctrina contraria á la propiedad individual, tened el valor de decirlo, porque sabremos entonces que poneis fuera de la ley pura y simplemente esto; el derecho que existe en todo ciudadano para pedir y sostener reformas en la actual organizacion de la propiedad, y que para negarlo haceis del régimen económico vigente un *Coran* cerrado á todo progreso. ¿A tanto habia de llegar vuestro fanatismo de propietarios?

¿Qué otros motivos alegais para proscribir la Internacional? Decis que no solo combate la propiedad, sino la familia, el sentimiento religioso y la patria. Yo acepto estas conclusiones del Sr. Candau. Veamos en primer lugar si son exactas, y en segundo si, de serlo, no caben bajo los derechos individuales consagrados por la Constitucion.

Con respecto á la familia, ¿qué piensa y se propone la Internacional? En las declaraciones particulares de sus miembros (hasta ahora ninguna resolucion definitiva existe) se ha afirmado aquella teoría que tanto repugnaba al Sr. Bueno, el *amor libre*; pero ¿la entienden, por ventura, los internacionalistas, salvo alguna torpe exageracion individual, que acaso profesen y aun practiquen algunos de sus más encarnizados enemigos; la entienden, repito, segun ha sido aquí interpretada? No, ciertamente. El matrimonio por el amor, que es la expresion más fiel y generalizada de su idea, significa solo que no quie-

ren mantener la union conyugal cuando el espíritu y el corazon de los esposos se divorcian. Y si no podeis alegar un testimonio auténtico de que es la grosera sensualidad lo que la Internacional predica, ¿á qué queda reducida esta acusacion? ¿Es que estimais inmoral la teoría del divorcio, vosotros lo que habeis establecido el matrimonio civil? Los tradicionalistas son quienes pudieran decir que es inmoral sostener la disolubilidad del matrimonio; pero vosotros solo podeis afirmar que es contraria al derecho positivo.

Yo, que tengo á gran dicha el haber constituido familia hace ya largos años, apenas pude llevar esta amorosa carga, y que procuro hacer una verdadera religion del matrimonio, y del hogar un templo, vacilo en esta cuestion gravisima y no tengo por inmoral el pensamiento ni aun el hecho del divorcio cuando los santos fines del matrimonio no pueden cumplirse; porque ante la falta del amor que ha unido los corazones en una aspiracion piadosa si se tiene religion, y sino en la íntima comunión de la vida, que completa la personalidad humana en cuerpo y en espíritu, y que la procreacion de los hijos santifica; ante la falta del amor, repito, que puede ocasionar intestinas discordias, cruel y aun criminal enemiga que haga imposible la educacion de los hijos, vacilo y me estremezco, pensando si no seria mejor que los esposos se separaran para no corromper con su ejemplo la familia y la sociedad, y evitar las uniones licenciosas á que una grosera y ya sin freno sensualidad arrastra. Cuando no representa otra cosa lo que se llama matrimonio por el amor, ¿os atreveríais á decir que es inmoral esta doctrina? Modelos de esposos y de padres la han profesado, y es cosa digna de tenerse en cuenta, porque es muy fácil predicar, pero no lo es tanto el practicar este principio de la santidad del matrimonio.

Y si es esto lo que dicen y afirman en punto á la familia, ¿qué es lo que dicen, qué es lo que afirman en punto á su otro principio más íntimo y que toca más á la inviolabilidad de la conciencia, al principio religioso? ¿Lo sabe el señor ministro de la Gobernacion? Para saberlo se necesita estudiar todo el movimiento de la civilizacion cristiano-europea en los cuatro últimos siglos. El señor ministro de

la Gobernacion podrá saberlo, pero seguramente que lo estima bajo un criterio que no es el comprensivo de esas tendencias.

No es que la Internacional haya negado la religion; la niegan sólo algunos que llevan la exageracion al absurdo, porque absurdo es negar lo que la negacion implica. Y ¿cuántos fuera de esta asociacion no niegan á Dios, y lo que es peor, afectan creencias que no tienen?

Pero repito que si oimos á los maestros de la teoría que en la Internacional se pretende condenar, veremos que no niegan á Dios, más dicen que no sabiendo si existe ó nó, y no pudiendo sobre esto dar enseñanza alguna, debe quedar á la conciencia y al criterio individual el que cada uno confiese lo que bien entienda. ¿Es esto inmoral para los autores y para los fieles guardadores de la Constitucion? ¿Es inmoral el que haya un hombre que diga: «yo no entro á discutir si hay un sér absoluto, principio y creador del mundo, ordenador de las universales relaciones; yo digo solo que no lo sé, pero si hay otro que lo crea y confiese, no le censuro; es cosa pura y simplemente reservada á la inviolabilidad de la conciencia individual?» ¿Es esto, sobre todo, contrario al art. 21 de la Constitucion del Estado? ¿O es que pretende el señor ministro de la Gobernacion que este artículo sea interpretado en términos de que todos, valiéndome de una frase vulgar, *velis nolis*, hayamos de confesar á Dios, aunque no le tengamos en nuestro corazon ni en nuestra conciencia? ¿Quiere el señor ministro hacer entonces una sociedad de hipócritas, ó una sociedad de hombres sinceros y varoniles que sean capaces de decir ante los demás: «yo no tengo Dios, pero ved mi vida moral y observad cómo cumplo mis deberes?»

Y cuenta, señores diputados, que quien esto os dice, por el género de vida á que se ha consagrado, no solo abriga convicciones y creencias religiosas, sino que, como mi digno amigo, el señor Moreno Nieto, más de una vez me ha dicho, peca de místico. Pero no tratemos ahora de esto sino pura y simplemente del derecho á profesar aun el ateismo y de reconocerlo bajo el criterio constitucional. Es imposible, por contradictorio, que los que tomais por bandera la Constitucion de 1869

condeneis esto por inmoral. La inmoralidad que esto traiga consigo, se ha de discutir, no por vosotros, sino por las escuelas. A vosotros os está vedado el proclamar desde ese sitio, como ministros del Estado, si eso es ó no inmoral; no podeis tener más sentido que el de la Constitucion, bajo cuyo amparo tienen derecho á vivir todos los españoles sin acepcion de sus ideas religiosas; y si como representantes del país quisiérais restringirla ó reformarla, antes debíais abandonar ese banco para no ser reos de una tentativa de golpe de Estado.

Examinemos la última afirmacion porque se acusa á la Internacional. ¡Ah, señores! los internacionalistas no son los primeros que han profesado esas ideas sobre la pátria: reveladores y filósofos la han predicado en todos los tiempos. Pero en ellos es verdad que ha cobrado nueva fuerza y se ha convertido en una organizacion, donde los trabajadores persiguen un fin comun de clase sobre las diferencias de nacionalidad.

Afirman, es cierto, que por cima de la idea y del sentimiento de la pátria hay otra idea superior, la de la comunidad de la raza y de la civilizacion en medio de la cual se vive, y sobre esta, la comunión de la humanidad. ¡Ah, señores diputados! aparte el egoismo de clase que yo repruebo, ¿no veis aquí, aunque partiendo de un principio meramente humano y para un fin puramente económico, la aspiracion al cosmopolitismo, que ha levantado siempre los espíritus, y que santificó el cristianismo llevándolo hasta la comunión de los vivos con los muertos?

Pues cuando este sentido del espíritu late en la historia de la humanidad, ¿es inmoral quien dice: «no es que yo niegue la pátria, no; es que existe la comunidad humana entre nacionales y extranjeros, es que hay comunión de fines entre todos los hombres?» Y así como no se cultivan ya la ciencia ni el arte en el estrecho círculo de las escuelas pátrias, sino con espíritu universal humano; y así como la religion no debe ser anglicana ni romana, sino que, salvando las diferencias de razas y aun de comuniones particulares dogmáticas, debe ser la religion que una á todos los hombres en la conciencia y amor de Dios, ¿por qué no ha de ser permitido á los trabajadores que formen una

asociacion internacional para establecer las leyes universales del régimen económico, con lo cual se preparará hasta la desaparicion del antagonismo de las industrias nacionales? ¿Puede estimarse esto como inmoral, ni como atentatorio á la seguridad del Estado? ¿Es por ventura que se ataca con esto la existencia del Estado nacional? Invócase como prueba de la relajacion del sentimiento de la pátria, la conducta de los internacionistas franceses y alemanes en la última guerra. ¡Ah, señor ministro, qué bellos presentimientos nos ofrece esta conducta de las clases jornaleras! ¡Qué diferencia de la soberbia satánica y de las pequeñas miserias de los príncipes, que han dividido las gentes y regado de sangre la tierra! El cuarto estado nos hace esperar que llegará un dia en que todos los pueblos se traten como hermanos, y en que solo prevalecerá la noble competencia del trabajo; que con la guerra es imposible que prosperen las artes de la paz.

Pues estos son, señores diputados, los cargos que contra la Internacional se han dirigido. ¿A qué queda reducida su inmoralidad; á qué la acusacion de que compromete la seguridad del Estado?

Resta, para formular el juicio que la presente cuestion envuelve, considerar un término de otra índole. Es necesario saber qué es para vosotros, legisladores, lo moral y lo inmoral. Se ha intentado explicarlo por varios de los oradores que de inmoral acusan á la Internacional, y yo no sé todavía cómo estos señores entienden la moral. No hablo ya de ciertas definiciones que de ella se han dado; ni yo pretendo definirla, que no sé tampoco si acertaria, y temo incurrir en aquel salvajismo de que acusaba el señor ministro de la Gobernacion á cuantos no supieran formular una definicion de la moral, que parece no hubo de lograr al cabo su señoría. Limitándome á algunas sencillas consideraciones en que espero habremos de convenir, os pregunto: ¿entendeis que la moral se refiere al pensamiento y á la idea en sí, ó á la vida en la práctica y en las obras?

El pensamiento y la doctrina moral tocan á la ciencia de las costumbres, pero la moral misma no es sino una forma en que la vida de los seres racionales se produce; y como tal, el contenido, el objeto

de la vida moral es el acto, es la obra, de ninguna manera el pensamiento, y no es esto opinion de los racionalistas, como algunos de vosotros nos llamais, ni de los liberales siquiera; puedo invocar la autoridad de los padres de la Iglesia, especialmente de la Iglesia griega, porque desde que se hubo elaborado y confeccionado el dogma, siguieron ya otro rumbo para someter el pensamiento á la fé. Los conceptos, las ideas no se estimaron jamás como pecados mientras no fueran contrarios al dogma, y aun entonces lo eran más por la intencion de apartarse de la fé ó de combatirla, que por su mero carácter intelectual. Y es que la esfera de la moralidad comienza en el motivo que nos determina á la produccion de nuestros actos. No hay pecado de pensamiento, se ha dicho siempre por los moralistas; y solo cuando el motivo que á pensar nos lleva es contrario á la ley del bien, puede calificarse de inmoral el pensamiento, en cuyo caso no se considera su contenido ideal, sino su valor como acto. Y si esto se dice del foro interno, que es impenetrable, y del cual solo Dios y las conciencias de cada sugeto pueden juzgar, ¿qué habremos de decir del foro externo, á que sin duda se refiere la moral pública? ¿O es que vosotros, llamándoos liberales, intentais lo que la Iglesia armada de la Inquisicion no intentó jamás, y aun reputó que le estaba prohibido?

Por consecuencia, señores diputados, la moral no puede referirse á las doctrinas que se profesan. Podrán ser erróneas, si quereis, las doctrinas de la Internacional, contrarias á los verdaderos principios de justicia; pero mientras no probeis que á sabiendas de su falsedad las profesa, y para lograr un fin que reconoce como mal, profanais el sagrado de la conciencia y os podeis hacer reos de calumnia al fulminar contra ella la acusacion de inmoralidad.

Reparad, además, que si por la inmoralidad de sus doctrinas poneis fuera de la ley á la Internacional, violais el art. 17 de la Constitucion, que consagra la libertad del pensamiento sin restriccion alguna, como un derecho absoluto. Que no os ciegue la pasion hasta el punto de olvidar los preceptos constitucionales. Solo por sus actos podeis juzgar de la moralidad de aquella asociacion; y si su accion

de propaganda es lícita, como en términos absolutos la Constitución afirma, aun cuando el motivo de su conducta sea contrario á los principios que deben regir la vida moral, es imposible á los poderes públicos negarle la legitimidad de su existencia, so pena de infringir la ley fundamental del Estado.

He tratado de probar, y en mi sentir con verdadera exactitud, que nada hay en ellas de inmoral, á no ser que por tal se estime la aspiración legítima, aunque de torpe utopía la juzgueis, de reformar la organización de la familia, de la sociedad y del Estado, y de relegar el principio religioso del orden de los fundamentos sociales, por inasequible á la razón é innecesario para la vida moral y jurídica de los individuos y de los pueblos. ¿Cómo negarle el sagrado derecho de producir estas afirmaciones, bajo una Constitución que ha emancipado por completo y para siempre el pensamiento y la conciencia?

En cuanto á la propiedad, único punto que la Internacional ha definido en una conclusión, por decirlo así, dogmática, me limité á una indicación sumaria, esperando que una persona harto más competente que yo, y cuyo sentido no distará mucho del que yo sostengo, trate principalmente este término de la cuestión que nos ocupa.

Permitidme, sin embargo, que exponga algunas consideraciones, las bastantes á probar que nada hay ciertamente de pavoroso, á no ser para los siervos de un estrecho egoísmo, en las aspiraciones de la Internacional, y que, antes por el contrario, en ellas se revela la misma tendencia que en las otras afirmaciones habeis iniciado los hombres de la clase media, y de cuyo espíritu participan hoy todos los pueblos civilizados. No entraré á discutir si ha de estimarse ó no como inmoral, y si es ó no atentatoria á la actual organización de los estados. Basta solo poner de un lado el hecho de que se trata de reformar la propiedad, y de otro el juicio que sobre la teoría económica del colectivismo pretendéis formular, para reconocer que, por absurda que ésta sea, en nada ciertamente afecta á la moral pública, ni en nada compromete la seguridad del Estado. No toca, ciertamente, esta cuestión sino á los intereses y relaciones económicas, y la esfera de la economía se rige por

principios propios, independientes del criterio moral, y aun del derecho que inmediatamente toca al Estado, por más que deban estar en armonía con las leyes morales y las prescripciones eternas de la justicia. Pero ¿qué es lo que en sí representa la afirmación de la propiedad colectiva?

La propiedad, como en este debate se ofrece, que no ha de confundirse con el derecho de propiedad, sea cualquiera el criterio bajo el cual se la considere, no es sino el medio y la condición sensible, puesta al alcance del hombre, para poder realizar los fines racionales de su vida. No es, ciertamente, algo íntimo, algo inherente, algo ingénito en la naturaleza racional del hombre, por más que el derecho á ella tenga su principio y razón en la propiedad de sí mismo y de sus relaciones que el ser de conciencia tiene. Y consistiendo, pues, en los medios materiales que necesitamos apropiarnos para realizar los fines de la vida, no se dá solo en razón de la personalidad humana en cada sujeto ó individuo, sino en relación al fin de la vida racional, que debe cumplirse mediante actividad y trabajo. Por consecuencia, la propiedad es justa y es legítima, en tanto que viene á servir á los fines racionales de la vida humana: y cuando esto no sucede, la propiedad es ilegítima, la propiedad es injusta, la propiedad debe desaparecer. Y esto no es sólo una afirmación dogmática, no es una conclusión de escuela; es un hecho que revela con su testimonio elocuente é irrecusable la historia.

Cuando alguna clase social; más que una clase social, cuando algún pueblo; más que un pueblo, cuando alguna raza ha dejado de servir al fin providencial que debía realizar y cumplir, nuevas clases, nuevos pueblos, nuevas razas han salido del fondo de la humanidad en esta tierra (no legitimo los medios, hablo sólo del fin y del resultado) que han adquirido, á veces arrebatado, si quereis usurpado, la propiedad de aquellas clases, de aquellos pueblos, de aquellas razas decrepitas, para emplearla como medio esencial á la realización de los fines sociales desamparados por aquellos pueblos pervertidos é impotentes.

¿Qué otra cosa, por ventura, representa todo el movimiento social en la historia

del pueblo rey? ¿Qué otra cosa vale y significa todo el movimiento político y social de los bárbaros que caen sobre el imperio romano, que quitan la propiedad á los vencidos? Es que traen virtud y fuerza para cumplir un nuevo ideal en la religion, en la moral, en el derecho y hasta en la misma constitucion de las nacionalidades, imposible de realizar por la sociedad gentil de los romanos.

Y aun dentro y de la historia de los pueblos cristiano-europeos, ¿qué otra cosa representa la condensacion de la propiedad en manos de los señores feudales y de la Iglesia? Es que en los señores feudales estaba el poder, en la Iglesia estaba la idea. ¿Cómo explicar la radical trasformacion que ha disuelto los feudos, abolido los derechos señoriales, desvinculado los mayorazgos, desamortizado los bienes eclesiásticos, ni cómo justificar si no el enriquecimiento de las clases medias, á veces logrado con medidas violentas? ¿Es que en el estado llano radica el vigor, la idea, la médula de la sociedad moderna?

Este es el hecho; no trato de legitimar el procedimiento, justifico sólo el fin, os muestro las enseñanzas de la historia en la organizacion y en la trasformacion constante de la propiedad, y llamo vuestra atencion sobre la notable y notoria circunstancia de que en cada reforma han ido siendo más razonables los medios y más extenso el círculo de los nuevos propietarios. No podia ser otra cosa rigiendo á la humanidad la ley del progreso.

Pues hoy, ¿quién que no cierre los ojos á la evidencia no reconoce que el cuarto estado, llamado á la vida política por ministerio del sufragio universal, única cosa que providencialmente le ha otorgado la clase media, y de la cual acaso esté en su egoismo arrepentida, y seguramente se lamentará más tarde; que el cuarto estado, que tiene ya el poder, que constituye el nervio de la sociedad contemporánea, que es no sólo el que trabaja y cultiva la tierra con sus brazos, el que ejerce la industria y el comercio, sino el que se dispone á recibir y á encarnar en sí el verbo de la civilizacion, y á quien acaso por vuestra ceguedad hareis el Cristo de las nuevas ideas; qué extraño es, repito, que el cuarto estado, prescin-

diendo de los medios, que seguramente habrán de ser menos violentos que los pasados, porque tal es la ley del perfeccionamiento humano, diga con toda justicia: «yo quiero la propiedad, más no para mi goce y en mi egoista provecho, como pretenden retenerla hoy las clases dominantes, sino porque soy el que trabajo y el que produzco, y de hoy más el que comienza á tener la idea y el sentido de la nueva direccion de las sociedades?»

Cuando todo esto lo siente con la amargura del dolor y lo presiente con la inspiracion que siempre reciben las clases como los individuos que son llamados en la vida á realizar una gran idea, nada de extraño tiene que el cuarto estado pretenda y pida con enérgica decision, no el pan y las fiestas con que en otros tiempos han querido hacerle llevadera su servidumbre los poderosos de la tierra, que ya no quiere vivir de la sopa de los conventos, ni de la caridad ni de la beneficencia pública, sino estos dos principios de su emancipacion social: *trabajo y justicia*. Por el trabajo tiene la evidencia de que adquirirá la propiedad; por la justicia, la seguridad de legitimarla, porque como la va á emplear en servicio de los fines humanos, no á gozar muellemente de ella siendo un miembro ocioso en la sociedad, y va á multiplicarla con su esfuerzo y á devolverla así en idea ú obras de arte al comercio de la vida, abriga el sentimiento profundo de la justicia, del derecho que le asiste para proclamar la reforma que le negais.

Pero se me dirá: si eso explica la necesidad de que la propiedad se trasformе y se extienda al cuarto estado, no justifica el carácter con que la propiedad se demanda por los trabajadores de la Internacional.

¿Qué representa la propiedad colectiva, tal como los internacionalistas la proclaman? Para mí, que no soy partidario de esta doctrina, si bien no profeso el individualismo que niega el elemento social, que aquí como en todo lo humano debe existir con lo individual indisolublemente; para mí, que ahora no discuto la verdad ó el error de aquella teoría, limitándome á poner en relieve el sentido que entraña, es más el término de una antinomia para preparar la síntesis, que una negacion absoluta de la propiedad indi-

vidual lo que la Internacional sustenta. Quieren, en efecto, que no se dé la propiedad por la mera relacion y en exclusivo servicio del individuo, sino en razon del fin social á que la propiedad debe servir de instrumento. Y de aquí que no pretendan que sea colectiva la propiedad que se determina mediante el trabajo del individuo en una obra ó en un producto; no, esta propiedad lleva el sello de la individualidad, y es por su esencia tan individual como el mismo que la produce. Lo que sostienen es que se tenga en propiedad colectiva, notadlo bien, el instrumento del trabajo, tanto el útil, el aparato mecánico, como la tierra, que para el caso los internacionalistas, no digo aquí si con razon ó sin ella, consideran como instrumento de trabajo. Es decir, que quieren que la propiedad sea colectiva en cuanto tiene de medio, de elemento común para la produccion, y que sea individual en cuanto es determinada en una obra mediante el trabajo del hombre: quieren la posesion en comun del instrumento; el fruto, el producto, lo estiman individual. Esto significa la propiedad colectiva.

Notad, señores, que yo no pretendo sino poner de relieve lo que en el fondo de la Internacional hay, sin discutir ahora sus doctrinas.

Pues bien: este sentido de que la propiedad debe darse con relacion á un fin y constituirse colectivamente por respecto á los medios del trabajo y en razon de los gremios de trabajadores, revela para mí que la Internacional, no diré que conozca, pero que al menos presiente los principios de una nueva organizacion social, fundada en el organismo de las diversas esferas del trabajo, que legitima la existencia del hombre en el mundo, y que aspira á reconocer en la propiedad su doble naturaleza individual y social, levantándose sobre el mero concepto de garantia política, bajo el cual algunos de los socialistas más eminentes, como Proudhon, pretenden justificarla, á la consideracion más amplia y universal de la constitucion económica segun los fines de la actividad humana. De aquí la aspiracion á reducir la esfera del Estado, dando la supremacia al organismo económico; de aquí cierta repulsion á la mera vida política, y aun el apartamiento del partido

que puede y debe favorecer sus tendencias en cuanto de legítimo tengan, y ofrecerle los medios y las condiciones necesarias para que la reforma social se verifique.

El pensamiento de limitar el individualismo de la propiedad no es exclusivo de los internacionalistas y de los representantes del cuarto estado. En nuestro mismo país, autorizados órganos de la clase media, eminentes políticos, hombres de Estado que han influido decisivamente en la vida de los actuales partidos, ó mejor, de los partidos históricos, lo han profesado y difundido. El Sr. Olózaga ha sostenido la conveniencia de restringir la sucesion hereditaria, con un sentido harto más socialista que el de la Internacional, pues mientras esta quiere la propiedad colectiva de los gremios que han de constituir el nuevo organismo social, el señor Olózaga desea que los bienes sustraídos á la herencia de las familias vayan á parar á manos del Estado, para redimir á los siervos, á los cautivos de la miseria, hoy más que nunca desamparados por la insolidaridad de la sociedad presente. Llevar la propiedad al Estado es harto más contrario al principio de la individualizacion, que ofrecer á los proletarios por el colectivismo de los instrumentos del trabajo el medio de adquirir la propiedad individual de sus obras, y sobre todo, es menos favorable á la organizacion de la sociedad en razon de los fines humanos.

Pero no es solo el Sr. Olózaga: un ilustre orador de esta Cámara, que representa las tendencias más conservadoras dentro de la Constitucion, que ha tenido una parte decisiva en ella, quizás necesaria para no dejar excluidos de la situacion actual á los elementos conservadores, ni privarles de su conveniente cooperacion en las reformas políticas, el Sr. Rios y Rosas, ha escrito páginas profundas y brillantes, ha pronunciado notables discursos con sentido y trascendencia verdaderamente social, en los cuales ha sostenido el principio de que es necesario que la propiedad se haga fluida para que pierda la densidad que impide su fácil circulacion sobre todas las clases. Así, con efecto, buscaria la propiedad su nivel en el trabajo y la virtud; el trabajo, como determinacion de la actividad; la virtud, como consagracion al fin que debe reali-

zarse en la vida. ¿Qué otro sentido sino este podía tener el nobilísimo deseo del señor Rios y Rosas?

No es, pues, señores, un sentido este tan extraño ni hostil al órden social, cuando en unas ú otras direcciones, por unos ú otros medios lo acarician y prosiguen los hombres de Estado que penetran en la mision de su tiempo. Podrá haber, si quereis, exageracion; no lo disputo; pero la exageracion de ninguna manera contradice el principio. Ofreced otro medio más fácil y adecuado para que la propiedad siga al trabajador y huya del parásito, y habreis acabado para siempre con las exageraciones socialistas que tanto os aterrian. Más si proscribís la Internacional por temor á sus afirmaciones concretas, reparad que no es tanto ésta la que condenais, como sus aspiraciones, que lleva en sí el espíritu del siglo, y que negándose á reformar la propiedad por la paz, será trasformada por la guerra.

Pero aun sobre el respetable testimonio de estos distinguidos representantes de los antiguos partidos conservador y progresista, existe el sentido latente en nuestras mismas leyes, que sin duda no se estima bastante por no haber parado mientes en él, y que ha venido á determinarse especialmente en la ley hipotecaria, donde se han echado los cimientos de una, en mi sentir, radical trasformacion de la propiedad, y recogiendo tradiciones rotas y como dispersas en la historia de nuestra legislacion, se ponen tales límites á la propiedad en favor del arrendamiento, y se enaltece de tal modo la posesion y se consagra el carácter público social de estos derechos, que bien puede decirse que el absoluto y cerrado dominio individual abre el paso á una trascendental evolucion mediante la que llegará á lograrse, en mi sentir, un acompasado y constante movimiento de la posesion á la propiedad, adquiriendo ésta mediante la coparticipacion del colono con el propietario, del obrero con el capitalista, aquella fluidez que con tan profunda inspiracion anhela el Sr. Rios y Rosas.

Pues bien: cuando por esta direccion van todas las obras en el pensamiento como en la práctica de los legisladores y de los pueblos, ¿por qué habeis de clamar á escándalo, por qué os habeis de aterrar con un temor egoísta y pueril ante las ten-

dencias y aspiraciones de la Asociacion Internacional de trabajadores?

Verdad es que en ella viene esto mezclado y confundido indigestamente con un estrecho espíritu positivista, con un ódio profundo contra la organizacion social actual, con una enemiga contra todas las clases superiores, que al afirmar el cuarto estado sus ideas y su poder, y proclamar el trabajo contra el parasitismo, la justicia contra el privilegio, principios regeneradores sin duda, pretende ejercer el imperio en su provecho, como si sus legítimas aspiraciones exigieran la sumision de las otras clases y esferas sociales, y la disolucion de toda gerarquía y el predominio del bienestar económico sobre los demás fines de la vida. Este tono verdaderamente egoísta y tocado de la pasion de venganza que lleva la Internacional contra los elementos conservadores, es censurable sin duda y la arrastra á la injusticia que pretende desterrar para siempre; más notad que no es este el fondo de su idea, sino el vestido con que se presenta á la vida pública para llevar el traje comun, por desgracia, á todas las clases sociales en nuestros dias. Si las clases superiores, especialmente la clase media, á quien de derecho y por deber le correspondia, hubieran dirigido al cuarto estado, ejerciendo con equidad su legítima tutela, y preparándole no sólo para influir en los destinos de la política, sino para lograr pacífica y gradualmente su completa emancipacion social, entonces no se hubiera engendrado en el cuarto estado ese ódio y enemiga que os espanta.

Lo que importa en esta situacion, lo que urge es que pongamos de relieve ante la sociedad todo este egoísmo, que es señal de injusticia, y que á tal punto nos devora, que si prevalece podrá traer terribles catástrofes. No permitan que se haga tarde para prevenirlas las clases conservadoras, no olviden las elocuentes lecciones de la historia, de que no hay más sistema preventivo eficaz, porque no hay otro más racional y justo que el de preparar las reformas que el curso providencial de los tiempos imponen; y sobre todo, no hagan imposible, con una injusta y desatentada proscripcion, que la Internacional persiga su fin por los medio de paz, porque entonces nos de-



jarán la triste herencia de las guerras sociales.

Vengo, para no molestar por más tiempo vuestra atención, á considerar finalmente las prescripciones del derecho positivo.

No olvideis que el término sobre el cual vais á pronunciar vuestro juicio es la doctrina de la Internacional, siquiera esta doctrina se encamine á reformar la organización social y política bajo principios antitéticos al régimen vigente; recordad con esto que, según he procurado probaros, no se pueden condenar por inmorales las ideas, y tened presente la absoluta é ilimitada libertad de pensamiento consagrada por la Constitución del Estado.

No hay ciertamente quien no reconozca por propio testimonio de su conciencia que sólo se alcanza la dignidad moral con las obras, y que no comienza el orden ético sino en la esfera de la práctica. Y si esto se dice del foro interno é inviolable de la conciencia, ¿qué será en el orden de la moral que el estado sanciona? Hay en esta relación delicada de la moral con el derecho un principio capital y evidente que no puede olvidarse, á saber, que no es la moral misma lo que el derecho sanciona, lo cual sería una confusión verdaderamente lamentable y peligrosa para la libertad de conciencia, que es la gran conquista de la civilización moderna, sino los actos y sólo los actos, nunca las doctrinas que se oponen á la condición de la dignidad moral, según la que tienen derecho á vivir los individuos y las sociedades. No hay ciertamente legislador que parta del respeto á la inviolabilidad de la conciencia, que se atreva á condenar las ideas, los pensamientos antes de que se traduzcan en hechos exteriores. Ha podido hacer lo contrario la Inquisición: ha podido penetrar en el pensamiento y condenarlo como pecado; mas era aparte de la injusticia, de la inmoralidad y de la impiedad que aquella institución envolvía, porque la Iglesia tenía definido un dogma que el derecho del estado amparaba, y contra el cual no se podía pensar sin incurrir en lo que entonces era delito de herejía. Pero ¿podeis hacer esto vosotros, congregados aquí bajo principios que consagran la santa y absoluta libertad del pensa-

miento, y cuando la ley de nuestras comunes relaciones es la libre discusión? Reducida, pues, la sanción jurídica en este punto á los actos contrarios á la condición de la dignidad moral de la sociedad ó de los individuos, ¿podrá pensarse, ni proscribirse, que es nada menos que imponer la pena de muerte á la Internacional, cuando hasta ahora, y sobre todo en nuestro país, para el cual legislamos, no ha hecho más que una serie de afirmaciones doctrinales? ¿Es esto otra cosa que preparar el espíritu público y trabajar la opinión en favor de una reforma social y política que por medios pacíficos y legales persigue? Ha hecho otra cosa, es cierto; ha formado coligaciones para las huelgas; pero estas coligaciones son ya actos penados (no diré si con razón ó sin ella, que aquí sólo pretendo mantener la integridad de la ley escrita) por el artículo 556 del Código penal. ¿Hay, aparte esto, algo comprendido en la calificación de *asociaciones ilícitas*, citada aquí por los Sres. Alonso Martínez y Bugallal? Uno y otro afirmaban que el límite puesto por el precepto constitucional al derecho de asociación estaba sancionado por el Código en el artículo que define las sociedades ilícitas. Permitidme, señores diputados, sobre este punto algunas sumarias consideraciones.

El texto del art 17 de la Constitución del Estado no habla evidentemente de las asociaciones, que ha reservado al artículo 19, y en mi sentir eso lo ha hecho con una profunda razón, porque en aquel determina el derecho del ciudadano en cuanto debe ser amparado por los poderes públicos, y en éste ha precisado la acción del poder con respecto á la existencia de la asociación misma. No es esta una distinción sutil, que ya os he probado la radical distinción que existe entre el derecho y el poder. Además, como la asociación no existe sino en razón del fin para que se constituye, claro es que no á la asociación, sino al individuo; no á la colectividad, sino al miembro que delinque, es á quien se refiere la acción de los poderes públicos, salvo el caso de que la asociación comprometa la seguridad del Estado, exceptuado taxativamente por el artículo 19 de la Constitución.

Por lo al llegar aquí, y puesto que en el Código penal se apoyan los que preten-

den condenar como sociedad ilícita á la Internacional de trabajadores, debo hacer una observacion decisiva, sobre todo para legisladores, que no deben consentir jamás que la esfera de sus atribuciones se mengüe por el poder ejecutivo, ni se olvide ó menosprecie por el poder judicial. No logrando, en mi sentir, á pesar de las interpretaciones violentas del art. 17 de la Constitucion, probar que la internacional está fuera de la ley fundamental del Estado, se apela á la afirmacion de que está condenada por el Código. Pues bien; en la hora presente no tiene el Código fuerza legal, no es una ley de derecho en cuantos artículos se refieren á los preceptos constitucionales, y ni el poder ejecutivo puede imponer su cumplimiento sin una arbitrariedad y usurpacion de soberanía, verdaderamente notorias, ni el poder judicial aplicarlo sin una palmaria injusticia y una flagrante violacion del organismo constitucional. Y es necesario que esto se diga y se proclame aquí, para evitar los abusos de los poderes públicos. Sabeis, señores diputados, que el Código penal se planteó por virtud de una autorizacion condicional de las Cortes Constituyentes, que determinaron no habia de regir sino hasta la legislatura inmediata, en que necesariamente habia de discutirse; declarándose y reconociéndose además por los representantes de la nacion que sólo en aquella interinidad de tiempo marcado podia regir; tanto más, cuanto que algunos de sus artículos parecian contrarios á los derechos por la Constitucion reconocidos.

¿Y sabeis, si aquí realmente hubiera existido un poder judicial independiente, lo que hubiera hecho? ¿Sabeis qué habria hecho de esta determinacion del poder ejecutivo, de esta tolerancia del poder legislativo? Pues habria dejado de aplicar el Código en todos los artículos que se oponen á los preceptos constitucionales, y habria elevado una respetuosa peticion al poder ejecutivo, y de no ser atendida, al legislativo mismo, para que no diera al Código penal la virtud legal de que carece. Mas si esto por desgracia no han sabido ó no han querido hacerlo los tribunales de justicia, es imposible, es indigno que vosotros, legisladores, reconozcais la legitimidad del Código penal contra los preceptos de la Constitucion y

con mengua del poder legislativo. Y seria de desear, por honra de la magistratura española, que alguna vez se viera que se respetaba más la ley fundamental del Estado que las leyes orgánicas, y las leyes más que los decretos. Aquí tenemos ciertamente el mal, y es una desgracia terrible, de que las últimas disposiciones legales que menos virtud y fuerza tienen, son las que quieren los poderes del Estado hacer más respetables y santas. Aquí se ha visto con frecuencia que un decreto que ha conculcado una ley ha sido aplicado por el poder judicial; y se ha exigido con frecuencia por el poder ejecutivo que esas disposiciones se apliquen, olvidándose de que sobre ellas están las leyes, y sobre las leyes los principios y preceptos de la Constitucion. Mientras esto no suceda, ni existirá el orden legal, ni tendremos una magistratura respetable y respetada.

Y, esto sentado, ¿á qué ocultarlo? No he de ser yo el que reconociendo la verdad la oculte. ¿A qué ocultar que hay contradiccion entre el Código penal y la Constitucion? Hay desde luego una contradiccion terminante, puesto que hay derechos consagrados en la Constitucion sin límite alguno, tales como la libertad de emitir el pensamiento, de palabra ó por escrito, que se hallan penados en el Código. Y yo os pregunto á vosotros, legisladores, á quienes no es lícito olvidar la gerarquía que existe en el organismo de las leyes, ¿cuál de estos preceptos legales antitéticos debe prevalecer, cuál debe sucumbir? ¿Habia de anular el Código, que carece de toda virtud legal, que rige indebidamente, los preceptos fundamentales de la Constitucion del Estado? Representantes de la soberanía de la nacion, ¿no debiérais volver por la integridad del poder legislativo, que solo en vosotros radica, exigiendo la pronta, la inmediata discusion del Código y pidiendo la responsabilidad contra los jueces que por ignorancia ó por malicia hayan olvidado la inviolable gerarquía de las leyes? No es, no debe ser para vosotros ésta, señores diputados, una observacion despreciable; afecta nada menos que al organismo de los poderes del Estado, y se trata de salvar la supremacia de la Constitucion que tan paladinamente se desconoce, y que en la práctica parecen dispuestos á

negarla, no solo el gobierno, sino el poder judicial, lo que es harto má grave y lamentable.

Pero aun suponiendo que por tan torpe corriente dejéis marchar y aun arrastreis á los poderes del Estado, y que aplaudais toda la disertacion ingeniosa contra los derechos individuales y en menosprecio de la santidad de la Constitucion, que el señor Bugallal pronunció aquí, ¿qué supondria la existencia de esos innumerables artículos del Código, en los cuales halla su señoría penada la Internacional, sino que los tribunales hasta ahora han tenido distinto criterio que S. S.; ó es que se pretende influir en ellos desde aquí, y coadyuvando á los extravíos del Gobierno darles prejuizada la cuestion? Lo que en verdad resulta es un reato contra la magistratura que, segun vosotros, no ha aplicado las leyes; y para ser consecuentes debíais exigir la responsabilidad de los jueces que ó no han sabido ó no han querido, segun vosotros, aplicar los artículos del Código; pero de ningun modo podeis invocar esas razones, antes son contraproducentes para probar que la Internacional está fuera de la Constitucion y dentro del Código penal.

Y despues de todo, si por inmoral hubiera de condenarse esta asociacion, ¿qué habian de juzgar los tribunales sino sus actos, pues que á las doctrinas, por erróneas que sean, y aun prescindiendo del absoluto, del ilimitado derecho con que el art. 17 de la Constitucion las ampara, es imposible aplicar rectamente ninguno de los artículos del Código? Pero si se la quiere condenar por otra cosa que por los actos, es de todo punto atentatorio á los preceptos constitucionales, es contrario al espíritu mismo, segun el cual debe determinarse el derecho penal, que debe subordinarse á la Constitucion.

Y si la moral hubiera de entenderse como un límite al derecho de asociacion, segun el señor ministro de la Gobernacion ha afirmado bajo la inspiracion del Sr. Alonso Martinez, es necesario entonces reconocer que no es ciertamente el juez de derecho quien puede venir á declarar lo conforme ó lo contrario á la moralidad pública, no; porque el juez de derecho sólo puede aplicar taxativamente los preceptos legales que le ofrece el Código; ni tiene para el caso más crite-

rio que la ley escrita, la cual no ha definido la moral pública; ese juez es incompetente en la esfera de la moral; quien únicamente puede entender, quien ónicamente puede decidir sobre lo moral y lo inmoral, es la sociedad misma, y segun la razon natural, ya que no puede invocarse legalmente la autoridad de la Iglesia.

Es una desgracia del tiempo, porque estamos harto lejos de una verdadera organizacion social, que una vez quebrantada la influencia y la autoridad de la Iglesia católica, haya quedado esta sociedad verdaderamente huérfana de una institucion moral.

Debieran los poderes legislativo y ejecutivo tratar de dotar á esta sociedad de una institucion moral que no tiene, y por la cual combaten y discuten unos con otros acerca de lo moral y de lo inmoral, sin que pueda llegarse—que es lo que á la vida de la sociedad y del Estado importa, quedando á la conciencia individual el resto,—á saberse con toda precision qué parte ó qué relaciones de la moral deben ampararse por el derecho del Estado. Pero ya que esta iniciativa para constituir socialmente una institucion moral no haya partido ni seguramente partirá por ahora de los poderes públicos, ¿qué es lo que teneis como resorte, como medio de la actual organizacion social para suplir la falta de aquella institucion, de que tambien carecen los pueblos todos de la Europa? Teneis, ó por mejor decir, tiene la Constitucion del Estado escrita una institucion á la cual hay que apelar con frecuencia siempre que se trata de pronunciar un veredicto de conciencia: teneis el jurado, la única institucion que puede hasta ahora decidir propiamente sobre la sancion de la moral pública; al juez de derecho le está absolutamente vedado por su ministerio. Y vosotros, los que negais la institucion del jurado, los que cuando habeis tenido el poder á habeis influido en él habeis hecho todo lo posible por que se retrase su creacion; vosotros los que no quereis sino el juez de derecho para que maneje como una férula la ley, ante la cual deponga su conciencia de hombre, porque así os conviene para perseguir con mayor dureza el espíritu innovador de los tiempos y las tendencias reforma-

doras de las últimas clases sociales, ¿cómo quereis pedir á ese juez, que no debe hacer otra cosa que aplicar taxativamente los preceptos estrictos de la ley, la decision de lo moral y lo inmoral? Pues qué, señores diputados, si tal se hiciera y hubiera jueces celosos como aquellos con quienes frecuentemente la Inquisicion se honraba, ¿creeis que alguna vez no penetrarian y sorprenderian en lo más íntimo de la política, algo profundamente inmoral, y sin duda más en las altas que en las bajas esferas, y condenarian los más delicados resortes que la generalidad de los hombres de Estado manejan? Si viérais próximo este peligro ya trataríais de alejarlo; que por algo habeis querido que juzguen las Cortes, y no los tribunales de justicia, á los ministros.

Y es que hay una radical incompetencia que impide á los jueces de derecho decidir sobre la moral pública. Cuando hayais creado el jurado podreis tener quien en nombre y representacion de la sociedad decida segun conciencia qué es lo que se opone á la moral pública y debe recaer, por consecuencia, bajo la sancion del Código.

Pero no es esto ya lo que últimamente se pretende; no se quiere ya que se aplique el Código penal, porque no lo han aplicado los tribunales y harian mal en aplicarlo por un voto improcedente del poder legislativo ó por una orden del poder ejecutivo por aquella autorizada; lo que se quiere ahora es que se declare que la Internacional compromete la seguridad del Estado, y que en consecuencia se la proscriba por medio de una ley. En este punto, que cae enteramente bajo la competencia del Estado y de sus poderes, como que se refiere á la existencia del Estado, y un precepto constitucional autoriza el procedimiento; en este punto, repito, pueden con pleno derecho decidir las Cortes. Pero ¿es que no hay en el Código penal una larga serie, y en esto no ha andado escaso el legislador, una larga serie de delitos contra la seguridad del Estado? ¿Hay alguno de ellos, cuando se ha llevado hasta la exageracion la determinacion y el castigo de estos delitos, hay alguno que la Internacional haya siquiera intentado? ¿Es que intenta ó maquina algo que, no comprendido en los artículos

del Código, compromete la seguridad del Estado? Legisladores serios y graves, que no obrais caprichosamente, ni por el impulso de la pasion, ni para satisfacer intereses momentáneos, ni para hacer de tan altas causas resortes de la ambicion política que pueden calificarse de mezquinos, ¿no reconocéis que es ante todo preciso mostrar cuáles son los actos, y aun si quereis, los propósitos con que la Internacional atente á la existencia del Estado? ¿Ignorais, por ventura, que el precepto constitucional no os permite, ó por mejor decir, os prohíbe que apeleis al extremo recurso de disolver por una ley una asociacion que combata la organizacion social vigente? ¿Es que quereis confundir la sociedad con el Estado, desconociendo que el Estado se reduce al organismo de los poderes públicos?

Mientras no haya un acto, porque las doctrinas no pueden tener ese alcance peligroso, encaminadas á ganar la opinion por los medios pacíficos, y lejos de estar prohibidas, están amparadas por la ley; mientras no haya un acto atentatorio á la seguridad del Estado, que no á los intereses sociales, es de todo punto anticonstitucional é inícuo perseguir á la Internacional; y como lo injusto ni logra el respeto ni al cabo prevalece, la Internacional, no solo seguirá viviendo á espaldas de la ley, barrenándola, sino que llegará á destruirla; y cuando la haya barrenado y la haya destruido por los mismos medios con los cuales vosotros habeis barrenado y destruido otras leyes, otras dinastías y otras constituciones, entonces, no sólomente habreis de recibir lo que en la Internacional hay de justo, de legítimo y de noble, aspiracion que todo hombre de recta conciencia debe desde luego patrocinar, sino que tendreis tambien que os impondrá por la fuerza, y con los excesos á que la guerra arrastra, sus más exagerados propósitos, y destruyendo acaso, aunque por breve tiempo (que al fin, y caminando por tales asperezas se abrirá paso la justicia) aun los legítimos principios que con torpe pasion comprometéis.

Y si no aprended en el ejemplo que acaba de ofreceros la dinastía de Isabel II. Cayó porque de una manera tenaz y torpe se oponia á que rigiera los destinos del país el partido progresista; por-

que opuso obstáculos, que se llamaron tradicionales, al régimen liberal, sirviendo por su desgracia á las ambiciones de moderados y unionistas. Aquella pobre señora pagó con su destronamiento y expía en el destierro su torpeza, y las clases conservadoras, no solo han tenido que sufrir el imperio del partido progresista, sino, lo que les es más duro, los principios democráticos.

Y es, señores, que no son dos opuestos criterios el de la justicia y el de la conveniencia. Con frecuencia los partidos doctrinarios no han consultado hasta aquí, no consultan quizá, ahora mismo lo que en realidad conviene á sus intereses, á sus aspiraciones, atentos sólo á la egoísta utilidad del momento. Con esta triste enseñanza de las clases superiores, ya todos suelen preguntarse: ¿qué me conviene? ¿Tengo poder para arrostrar la lucha? ¿Tengo medios para alcanzar el triunfo? Esto es lo que se dicen todos los que conspiran; esto es lo que os habeis dicho vosotros cuando quisisteis poner por obra la destrucción de la dinastía de doña Isabel II. No parece sino que el juicio íntimo de la realidad, de la justicia y del derecho, ha huido de la tierra y que sólo lo guarda el que tiene la dirección del mundo.

No preguntan los partidos y las clases sociales si sus propósitos son justos: preguntan solo si son convenientes. Y como la conveniencia egoísta no es toda, ni la recta y definitiva conveniencia, sino que es la conveniencia de mí contra tí, la conveniencia de un partido contra otro, de un pueblo contra otro, lleva por eso á términos injustos; pero la conveniencia en toda su plenitud, lo útil en toda su razón, es solo aquello que es real y soberanamente justo.

Pues bien, señores diputados, lo conveniente como lo justo es no proscribir la sociedad Internacional de trabajadores, sino ofrecerla el amparo de la ley. Lo conveniente, sobre todo, para las clases conservadoras es dirigir ese movimiento, quitarle aquellos extravíos y asperezas que en la enemiga de las clases se enjendran y que en la discusión pacífica se templan hasta lograr acaso la concordia.

De esta manera las clases conservadoras, con su influjo, con su ilustración superior y con todos los elementos de que

disponen, podrán defender su derecho, y salvar á la sociedad de una tremenda lucha, que la represión precipita y agrava.

Y esto que aquí es un ruego, un consejo acaso estéril, es, señores diputados, una realidad en otras partes. Esto se hace, esto se pone en práctica en aquellos pueblos en los cuales las clases conservadoras tienen el espíritu de la justicia y la conciencia de su misión y el recto conocimiento de sus intereses. Hoy mismo en Inglaterra, por una sociedad de lores, se reconoce la necesidad de entenderse con los obreros para mejorar su triste posición.

Para conocer lo que hay de justo en sus pretensiones, se les consulta, ofreciéndoles llevar los acuerdos comunes á la decisión del Parlamento. A este propósito me permitireis que os lea lo que un comité de lores de la Gran Bretaña, puesto en relación con otro de obreros, ha ofrecido presentar al Parlamento y trabajar activamente hasta conseguirlo. Y bien; sabéis que en Inglaterra una reforma que se inicia es reforma que se consuma. Pues bien, oid estas conclusiones:

1.<sup>a</sup> Una nueva ley que permita á los obreros hallar mejores habitaciones en el ámbito de las ciudades.

2.<sup>a</sup> Establecimiento de una especie de municipio en los condados, con más autoridad y con derecho de comprar territorio y venderlo en beneficio de las masas.

3.<sup>a</sup> La duración de horas de trabajo, que no excederá de ocho al día.

4.<sup>a</sup> Establecimiento de escuelas industriales, costeadas por el Estado, en el centro de los barrios de los obreros.

5.<sup>a</sup> Instalación de mercados populares, donde el obrero pueda comprar víveres al precio que saldrían si los tomase al por mayor.

6.<sup>a</sup> Creación de establecimientos de recreo é instrucción para los obreros.

7.<sup>a</sup> Adquisición de todos los ferro-carriles por el Estado.

Así se es conservador, trabajando, no por mantener las instituciones caducas y el régimen ya condenado por una superior conciencia del derecho, sino por afirmar los progresos cumplidos, y prevenir con prudencia el curso de los acontecimientos, para evitar las exageraciones, que yo no trato de negarlas, con que suelen anunciarse las reformas, principalmente en el seno de las clases á quienes

no se ha aleccionado hasta ahora más que con el desprecio y la miseria. Anticipándose á hacer esta reforma, es como pueden todavía las clases conservadoras retener por el tiempo que es necesario para su bien, y para el bien general de la sociedad, la direccion de los pueblos. Vosotros teneis sin duda, no solo el derecho, sino algo más alto y sagrado que el derecho; vosotros teneis el deber de ejercer esa tutela sobre las clases, hasta hoy desheredadas, de la sociedad. Pero ¿vais á ejercer la tutela opresora y tiránicamente solo en beneficio vuestro, y no para regenerar y emancipar al cuarto estado, á quien, sin embargo, habeis comenzado por otorgar el poder político con el sufragio universal?

Las clases inferiores de la sociedad son verdaderos pupilos; y si los que tienen el deber de ejercer la tutela, en vez de ejercerla justamente, la ejercen de una manera cruel y despiadada, expiarán su falta con una pena terrible: con la degradacion y la anulacion social y pública.

Y voy á concluir, señores diputados, porque siento haber molestado vuestra atencion por tanto tiempo.

Hay para mí ciertamente en todo el movimiento social contemporáneo, del cual no es más que una manifestacion la Internacional de trabajadores, la tendencia á consagrar un nuevo principio de vida, poniéndole por encima, no ya de las instituciones y de los poderes del Estado, sino por encima de los mismos principios religiosos y morales impuestos por la fé dogmática. Este principio es, como ya os dije ayer, el de la razon, inmanente en la naturaleza humana.

El principio tradicional ha sucumbido, y si teneis sentido y conciencia del progreso, debeis abrir paso á este nuevo elemento, á esta nueva direccion de la vida para que plenamente se realice.

Confiad en la justicia de este principio puesto que no debeis creer que sea tan débil y tan escasa vuestra fé y vuestra conviccion, y sea tan triste la devocion de vuestro corazon á los principios conservadores, que temais que porque el hombre vuelva los ojos hácia sí y quiera dignificar la excelsitud de su naturaleza, van á perderse el órden moral y el jurídico y á acabar el imperio de Dios en el mundo. ¡Triste muestra dariais de la sinceridad

y firmeza de vuestra fé! No temais eso; tened la seguridad de que el hombre que atiende á si mismo rectamente, que consulta con pureza la voz de la razon, llega á conocer los principios y la ley de la vida, y á dirigir su voluntad con amorosa devocion al cumplimiento de su providencial destino.

Si aceptais ese nuevo principio de la sociedad contemporánea, como elemento que viene á sustituir al principio tradicional antiguo, llegará la hora en que los individuos y los pueblos eleven de concierto un verdadero y divino *sursum corda*, realizándose su mision en el mundo bajo el dictado de la razon y las prescripciones de la justicia.

He concluido.

El Sr. PI Y MARGALL: Siento, señores diputados, teneros que arrancar de las encumbradas regiones de la filosofía para traerlos á las humildes regiones de la política.

Yo no vengo á discutir aquí ni el sistema de la inmanencia ni el de la trascendencia; no vengo á sostener ni el socialismo ni el individualismo: vengo tan solo á examinar si la sociedad Internacional está ó no fuera de la Constitucion, está ó no dentro del Código.

Comprendereis, señores diputados, que el terreno que escojo es mucho más difícil aún que el de la filosofía cuando recordéis cuántos y cuán grandes oradores le han escogido. Afortunadamente este debate toca á su término, y no extrañareis que no os traiga nuevas ideas; no extrañareis que no sea más que el eco débil de las ideas que se han vertido, débil no solo por lo escaso de mi voz, sino por lo escaso de mi inteligencia.

Grandes proporciones ha tomado aquí la cuestion de la Internacional. La cuestion era en sí grave; pero le ha dado todavía más gravedad el hecho de que todos los partidos, no solo el republicano, sino tambien el conservador y aun el carlista, hayan visto por debajo de esta cuestion la de los derechos individuales, cuestion importantísima que constituye toda la Revolucion de Setiembre.

Permitidme, señores diputados, que empiece extrañándome de que se haya traído en este momento la cuestion de la

Internacional. Debo sobre este punto hacer una breve historia.

La Internacional, según todos los que aquí han hablado, data por lo menos del año 64. Del año 64 al 68 dejó sentir su mano casi en todas las naciones de Europa. En esos cuatro años publicó periódicos, promovió grandes y numerosas huelgas, celebró congresos europeos, en los cuales tomó acuerdo de gran trascendencia, y sin embargo pasó casi desapercibida á los ojos de casi todos los gobiernos de Europa. Solo llegó á fijarse en ella el ojo receloso y suspicaz de Luis Napoleón Bonaparte. Sobrevino aquí la revolución de Setiembre, y la Internacional no tardó en dejar sentir su mano en nuestra misma patria. Organizáronse asociaciones en Madrid, en Barcelona, en Palma, en distintos puntos de la Península; publicáronse periódicos internacionalistas y celebróse el año 69 en Barcelona un Congreso internacional, donde se tomaron también acuerdos de importancia. La Internacional, con todo, no produjo alarma tampoco en el país ni en el Gobierno, que al paso que perseguía con cierto encarnizamiento la prensa federal y la carlista, dejaba casi tranquila la prensa de los internacionales.

Pero el año pasado de 1870 surge, como todos sabeis, una guerra entre Francia y Prusia. Francia pierde en un mes sus brillantes ejércitos. Derrotado y prisionero Napoleón en Sedan, se proclama la República. París se encuentra cercada por los prusianos, y cede más bien por la fuerza del hambre que por la fuerza de las armas. Después de una capitulación nada agradable para Francia, estalla otra revolución en París, que, como todos sabeis, acabó por una de las más sangrientas catástrofes que registrará la historia.

Se levanta entonces en Europa la voz de Julio Favre, ministro de Estado en Francia. Después de haber reseñado ese hombre á su manera aquellos grandes acontecimientos; después de haber declinado sobre el imperio una responsabilidad que debió aceptar en gran parte para sí y sus compañeros de gobierno, llama la atención de los gobiernos de Europa sobre la Internacional, suponiéndola autora y origen de la revolución de 18 de Marzo.

Los gobiernos de Europa apenas hicieron caso de la voz de Julio Favre, primero

porque vieron en su circular más el lenguaje de la pasión que el de la razón, luego porque vieron en su autor más el hombre de partido que el hombre de Estado, y finalmente, porque sabían á qué atenerse respecto de un hombre que, después de haber echado la necia bravata de que bajo el gobierno de la defensa nacional no perdería la Francia ni una pulgada de su territorio, ni una piedra de sus fortalezas, iba pocos días después, como una mujer cobarde, á implorar la paz á Bismarck con lágrimas en los ojos, y terminaba firmando un tratado que entregaba á los prusianos, con la fortaleza de Metz, toda la Alsacia y toda la Lorena.

¿Por qué surtieron efecto acá en España las indicaciones de Julio Favre? Esto es lo que por de pronto importa averiguar.

No tomen á ofensa las fracciones de la Cámara á que voy á referirme, lo que intento decir. Es indudable que entre las fracciones que hicieron la Revolución de Setiembre las había encarnizadas enemigas del absolutismo de los derechos individuales. Nosotros hemos reñido con ellas grandes batallas sobre esta cuestión. Aceptaron los derechos individuales porque se los imponía la Revolución y se hallaban comprometidos en ella por la expulsión de los Borbones; pero como no creían en el absolutismo de esos derechos, como los creían condicionales, trabajaban naturalmente por limitarlos y darles las condiciones conformes á sus doctrinas. Esperaban una ocasión oportuna, y la encontraron en la indicación de Julio Favre. Se creó desde entonces cierta atmósfera contra la Internacional; y como ocurriera á poco una crisis ministerial y se marcaran dos tendencias, una hácia el sosten de la conciliación y otra hácia el advenimiento al poder de un partido homogéneo, de un partido radical, los que estaban por la conciliación se presentaron al rey con un programa en que figuraba, si no en primero, en segundo término, la persecución de la Internacional.

Venció la tendencia que quería el advenimiento de un solo partido al poder, y en los meses en que duró el ministerio Ruiz Zorrilla ni hubo, ni se intentó siquiera perseguir á los internacionales. ¿No os parece raro que desde el momento en que ha caído el Sr. Ruiz Zorrilla haya venido á tocarse aquí la cuestión de la Interna-

cional? Si nosotros diéramos ahora el voto de confianza que el Gobierno pide, ¿no es verdad que vendríamos á decir que las Cortes estaban por la tendencia de los conciliadores, y no por la de los radicales? ¿Qué puede, por lo tanto, traer consigo el voto de confianza? ¿El advenimiento al poder del Sr. Sagasta? No: el advenimiento del general Serrano. El general Serrano era el que presentaba en su programa la persecucion de la Internacional, y él es á quien vendrán á dar la razon las Cortes con el voto de confianza. El, y no el señor Ruiz Zorrilla, habria sido la expresion genuina del Parlamento español.

Que no se trata tan solo de la cuestion de la Internacional, y sí tambien de la existencia de los derechos individuales, nos lo confesaba hoy el mismo Sr. Moreno Nieto, diciendo que no cabian en la Constitucion ni los internacionales ni los que pretenden derribar la dinastía. Harto sabido es que aquí pretendemos derribarla, no solo los republicanos, sino tambien los conservadores y los carlistas. ¿Qué resulta de aquí? Que la tendencia de la proposicion que se discute es eliminar y poner fuera de la Constitucion á todos los partidos que no acepten la dinastía de Saboya.

Pero ¿es posible, se nos dice, que creais que los derechos individuales son absolutos? El Sr. Moreno Nieto nos ha hecho una division de derechos en sociales, políticos é individuales. No disputaré sobre este punto. Voy simplemente á deciros á qué clase de derechos me refiero cuando hablo de derechos absolutos.

Yo me he referido siempre al hablar de absolutismo de derechos, á los que se refieren al pensamiento y á la conciencia; es decir, á los que se refieren á lo que constituye la esencia del hombre.

Ahora bien: esos derechos ¿son ó no son absolutos? Yo temo que aquí haya una mala inteligencia de parte de ciertos señores de la mayoría.

¿Qué entendeis por absoluto? ¿Entendeis acaso lo que no tiene condiciones ni límites de ningun género? En este sentido no hay nada absoluto en el mundo, no es absoluto ni el Dios que adorais. Porque Dios, si es Dios, no puede obrar el mal ni incurrir en error, ni hacer que yo no haya pronunciado las palabras que acabo de pronunciar, ni conseguir que el cuadrado

sea circular, ni que el círculo sea cuadrado, ni destruir las eternas verdades de las matemáticas, ni hacer que una cosa sea á la vez verdad y error, luz y tinieblas. ¿En qué sentido se dice que Dios es absoluto? En el sentido de que no tiene condiciones ni límites sino dentro de sí mismo, dentro de su propia naturaleza. En este sentido decimos y sostenemos que son absolutos los derechos que se refieren á la esencia del hombre. Nosotros damos por base y asiento de esos derechos la personalidad humana, y como límite de esos derechos esa misma personalidad.

Las personalidades humanas, se nos dice, son muchas, y desde el momento en que dos se encuentran, se limitan. Esto no es exacto: lo que hacen al encontrarse dos personalidades, es reconocerse, respetarse y completarse. Indudablemente desde el punto en que mi personalidad tropieza con otra igual á la mia, comprendo que no puedo injuriarla, ni calumniarla, ni ultrajarla, es decir, violarla; pero ¿quita esto que yo pueda discutir sus ideas, sus sentimientos y sus creencias? ¿Implica esto ninguna limitacion de la libertad del pensamiento ni de la conciencia?

El Sr. Alonso Martinez nos decia que el pensamiento y la conciencia no tienen por límite la personalidad humana individual, sino el derecho del Estado.

Creo que el Sr. Alonso Martinez, cuando habló del derecho del Estado, quiso decir una cosa muy distinta de la que dijo. Es imposible que tan ilustrado orador crea que el Estado es una personalidad. El Estado no es un sér; es el organismo de un sér; y como decia muy bien el Sr. Salmeron, no tiene derechos propios; tiene solo poder y deber. Tiene el poder y el deber de ir convirtiendo en leyes las sucesivas evoluciones del derecho en el entendimiento de los pueblos; tiene el poder y el deber de cubrir las atenciones generales de la sociedad, y buscar los medios de cubrirlas; tiene el poder y el deber de mantener en su integridad el territorio y la honra de la pátria. ¿Pero tiene el Estado pensamiento, tiene conciencia? No; no tiene más que los derechos derivados de su representacion.

Así entiendo yo que el Sr. Alonso Martinez, al hablar del derecho del Estado, nos queria hablar de los derechos de la personalidad social.



Esta personalidad social no puede ser tampoco un límite al pensamiento y á la conciencia del individuo sino en el sentido que antes he expuesto. Al verla enfrente de mí, tengo el deber de reconocerla y de acatarla: no puedo injuriarla, calumniarla, violarla. Pero ¿quita eso tampoco que yo discuta sus ideas, sus instituciones, sus sentimientos, sus dioses? Tampoco hay aquí, por lo tanto, limitación de ningún género para mi pensamiento ni para mi conciencia.

Comprendo que el Sr. Alonso Martínez y los que con él están consideran esa personalidad social como una personalidad más alta que la individual; pero aquí está para mí su yerro. No; la personalidad social no está más alta que la mía: así como yo necesito de la personalidad social para completarme, así la personalidad social necesita de la mía para completar la suya. ¿Hay quien lo dude? Véase cómo se han realizado todos los progresos humanos. ¿Acaso no se han realizado todos por la negación individual de una idea colectiva? No se puede hacer una revolución en el orden político, en el orden económico ni en el civil, sin que un individuo empiece por negar una idea ó creencia general de la sociedad, y que se promueva por ahí un movimiento político que venga á dar por resultado el triunfo de la idea contraria. ¿Puede, por otra parte, alguno de vosotros poner en duda la supremacía de vuestra razón individual sobre todo lo que se somete á vuestro juicio? Aquí estamos reunidos hombres de diferentes ideas, de distintos partidos; estamos debatiendo la cuestión de la Internacional; unos han hablado en un sentido, otros en otro; cada uno de vosotros formará luego su juicio; ¿será vuestro juicio, ni el mío, ni el de otros oradores? No; será el juicio que forme vuestra propia razón en vista de lo que unos y otros hayamos dicho. De modo que vuestra propia razón es la que, en último grado de apelación, falta sobre todas las cosas.

Otro tanto sucede con la conciencia. Cuando vuestra conciencia encuentra bueno lo que la sociedad encuentra malo, ó encuentra malo lo que la sociedad encuentra bueno, vosotros podéis oír las razones en pró y en contra de cuantos os rodeáis, las razones de la sociedad de que

forméis parte; pero en último término, será siempre vuestra conciencia la que falle. Esto es precisamente lo que constituye la grandeza del hombre; esto es precisamente lo que en momentos dados nos hace héroes.

Cuando vuestra razón afirma lo que la sociedad niega; cuando vuestra razón encuentra malo lo que la sociedad encuentra bueno, á pesar de los murmullos, de las muchedumbres, de las prescripciones de los Códigos, de los anatemas de las iglesias, del griterío universal de la humanidad, ¿no es verdad que vuestra razón sigue diciéndoos: «tú eres, sin embargo, el que estás en lo cierto,» y vuestra conciencia: «¿tú el que estás en lo justo?»

¿Qué sucede en estos casos? Sucede no pocas veces, que la sociedad ó el estado, su representante, valiéndose de los medios coercitivos que tiene, nos quiere arrancar la abjuración de las ideas que hemos emitido. Si somos cobardes, si no tenemos valor para arrostrar los tormentos y la muerte, hacemos esa abjuración, pero, nótese bien, sólo con los labios. En el momento mismo que las abjuramos, nuestra razón sigue diciéndonos: «las ideas que abjuras son las verdaderas. *«Eppur si muove»* de Galileo, cierto ó falso, es la expresión viva de esa autonomía de la razón humana.

Esto me conduce, como por la mano, á considerar la cuestión de los derechos individuales bajo otro punto de vista.

Yo he sido siempre gran partidario de esos derechos, no sólomente por ser inherentes á la naturaleza humana, sino por considerarlos como condición obligada de todo progreso. Por la misma razón que todo progreso empieza por la negación individual de un pensamiento colectivo, por esa misma razón toda idea nueva que se presenta en la razón de un individuo, si esta idea representa un progreso humano, está destinada á realizarse, si no por la paz, por la guerra, si no por la ley, por la violencia. Ahora bien, ¿qué sucede? Que si esa idea se desenvuelve en el entendimiento de un individuo que vive en una sociedad donde no existen los derechos individuales, esta idea se desenvuelve en las tinieblas, en vez de desenvolverse á la luz del día; auna las voluntades en secreto; forma en secreto las so-

ciudades destinadas á realizarla, y al fin termina por una série de combates, á mano armada, contra la sociedad, en los cuales sale por de pronto vencida, pero que más ó menos tarde queda vencedora. El progreso se ha realizado entonces con grande estrépito, con sangre, con grandes catástrofes.

Si la idea se desenvuelve, por lo contrario, en el entendimiento de un individuo miembro de una sociedad en que existen los derechos individuales, esa idea se desenvuelve á la luz del día, se depura en la contradicción y en la lucha, auna en público las voluntades, y al fin se abre paso al poder por medio de la asociación libre y del sufragio libre. Entonces el progreso se realiza sin perturbaciones, sin estrépito, sin sangre.

Hé aquí por qué soy tan partidario de los derechos individuales; hé aquí por qué en el año 54 escribí yo un libro que tenía por lema: *La revolución es la paz: la reacción es la guerra*; lema que pareció entonces paradójico, pero que no lo fué desde el momento en que se comprendió mi idea. Al decir que la revolución era la paz, creía yo que llevando la revolución consigo los derechos individuales, no traía el progreso pacífico, al paso que la reacción, tratando de limitarlos, y en cierto modo de destruirlos, no podía traer más que el progreso violento, es decir, la guerra.

Os he dicho antes que no venía á tratar la cuestión en el terreno filosófico, y temo haberme apartado un tanto de mi propósito. Convengamos, se dice, en que los derechos individuales son absolutos. Lo cierto es que no están consignados de un modo tan absoluto en la Constitución del Estado. Lo cierto es que en la Constitución del Estado y en el Código el derecho de asociación es un derecho que tiene sus condiciones y sus límites. Esto es verdad, ¿cómo he de negarlo? Nosotros podemos, según la Constitución, asociarnos para todos los fines humanos, menos para aquellos que sean contrarios á la moral pública. Podemos asociarnos; más si nuestra asociación, por su objeto ó por sus medios, compromete la seguridad del estado, puede ser disuelta en virtud de una ley. Podemos asociarnos, pero no para cometer ninguno de los delitos consignados en el Código. Podemos asociar-

nos; más si alguno de los asociados llega á cometer delitos por los medios que la misma asociación le suministra, puede nuestra asociación ser suspendida por la administración, y disuelta por los tribunales. Me parece que os he expuesto todas las limitaciones que tiene el derecho de asociación.

Ahora bien: debo empezar por formular al gobierno el mismo cargo que le dirigia el Sr. Escusura. ¿Cree el gobierno que la asociación llamada la Internacional es contraria á la moral pública? Pues nada tenía aquí que hacer ni que declarar. Los tribunales son los únicos que pueden perseguir las asociaciones contrarias á la moral; porque como decía muy bien el Sr. Salmeron, donde acaba un derecho, no empieza la acción del poder ejecutivo. Vuestras declaraciones están aquí demás, y son ilegales, porque con ellas vais á ejercer sobre los tribunales una presión que no os consiente el espíritu de nuestras leyes. Viendo además el Gobierno que la Internacional lleva ya tres años de existencia, que el Código reformado lleva un año de existencia, que la Constitución lleva dos años de existencia, y que á pesar de eso los tribunales no han perseguido á la Internacional, ¿no debería naturalmente deducir que los tribunales no la han creído contraria á la moral pública, ni han considerado que tenga por objeto cometer ningun delito de los consignados en el Código?

Voy ahora al otro punto del Sr. Escusura. Si creéis, os decía, que la Internacional por su objeto ó por sus medios pone en peligro la seguridad del Estado, lo que deberíais haber hecho es traer aquí un proyecto de ley para disolverla; y sin embargo, no lo habeis hecho. Y yo añado: si la Internacional lleva ya años de existencia, y ningun gobierno ha venido á traer ese proyecto, ¿no prueba esto que la Internacional no pone en peligro la seguridad del Estado? Ningun tribunal ha obrado en contra de la Internacional; los agentes del poder ejecutivo han aprobado sus estatutos en todas partes, y no habeis traído vosotros ni vuestros antecesores ningun proyecto de ley. ¿Qué política es, pues, la vuestra? Una política rara, una política anormal, una política contradictoria.

Yo, señores diputados, me veo sor-

prendido cada vez que oigo de labios de los gobiernos ciertas declaraciones. Todos vosotros recordareis que el Sr. Jove y Hévia anunció su interpelación siendo todavía gobierno el Sr. Ruiz Zorrilla; todos recordareis también que aquel ministerio cayó y entró á sustituirle el del Sr. Malcampo; todos recordareis también que el Sr. Jove y Hévia repitió su interpelación apenas constituido el nuevo gobierno; ¿qué contestó el señor ministro de la Gobernación al anunciar por segunda vez su interpelación el Sr. Jove y Hévia? Que no tenía datos ni antecedentes bastantes para juzgar la Internacional, que no podía contestar de pronto, que estudiaría la cuestión y luego manifestaría cuál era el pensamiento del Gobierno. Ocho días después vino el señor ministro de la Gobernación teniendo ya examinados todos los datos y antecedentes de la Internacional, y diciendo clara y terminantemente que la Internacional estaba fuera de la Constitución y dentro del Código. Yo no digo que ocho días no sean bastantes para estudiar una cuestión, sobre todo tratándose de inteligencias tan claras como la del Sr. Candau; lo que á mí me parece raro y difícil es que en ocho días se pueda estudiar una cuestión tan compleja cuando se lleva sobre los hombros una carga tan pesada como la gobernación del Estado; así que no puedo menos de creer que fuera por lo menos ligera y prematura la declaración del señor ministro. ¡Declarar de pronto que la Internacional está fuera de la Constitución y dentro del Código penal! Esto es grave. Imposible parece que los gobiernos sean tan ligeros que incurran siempre en los mismos errores, que no escarmienten nunca en las lecciones de lo pasado.

Trasladémonos por un momento, señores diputados, á los primeros tiempos del Imperio romano: suponed que este Parlamento es el Senado del tiempo de Augusto ó de Tiberio. Corre de improviso entre nosotros un rumor vago y siniestro. Se dice que en el seno del Imperio se están formando ciertas asociaciones con carácter religioso; que esas asociaciones pretenden nada menos que derribar de sus aras á nuestros dioses y establecer el culto en un Dios desconocido; que pretenden arrancar de la frente de los emperadores la corona de los Pontífices, y levantar en-

frente del poder temporal otro poder espiritual, dando al uno los cuerpos y al otro las conciencias; que proclaman la igualdad de los hombres ante Dios, y sostienen que el rey no vale más que el último de sus súbditos, ni el señor más que el último de sus esclavos; que pretenden que el hombre puede ser absoluto de sus más grandes culpas y de sus más sangrientos crímenes por el solo hecho de su arrepentimiento y la subsiguiente bendición de sus sacerdotes, que tienen el derecho de atar en el cielo lo que en la tierra desatan; que condenan nuestras leyes sobre el divorcio, y llegan á considerar como adulterio hasta al que mira con ojos de codicia la mujer ajena; que para colmo de aberraciones se reúnen en banquetes misteriosos, donde bajo las formas de pan y vino dicen que toman el cuerpo y beben la sangre de su propio Dios. Nosotros todos nos levantamos á condenar esas asociaciones por inmorales, por absurdas, por subversivas, por anárquicas, por peligrosas para la seguridad del Estado, por contrarias al orden social.

El gobierno, haciéndose eco é instrumento de nuestras miras, persigue á los nuevos sectarios, inventa contra ellos suplicios, los entrega á las fieras de los circos para que los despedacen, y alumbra con sus cuerpos encendidos los jardines del emperador. La moral de esas asociaciones reina, sin embargo, en el mundo durante siglos, y como nos decía el señor Nocedal, ejerce todavía sobre nuestras almas una influencia casi irresistible.

Aprended, señores, en esa lección de lo pasado. ¿Es que las doctrinas de la Internacional pueden pareceros hoy más inmorales, más anárquicas, más subversivas que lo parecieron á los ojos de los antiguos senadores las ideas del cristianismo?

La cuestión, como veis, señores diputados, tiene dos extremos. Se ataca á la Internacional primero como contraria á la moral pública, y después como peligrosa para la seguridad del Estado. Como veo que la hora va avanzando, y sé que la primera parte es la más larga, empezaré por la segunda.

«La Internacional, se dice, es altamente peligrosa por su objeto y por sus medios para la seguridad del Estado. En primer lugar, debo hacerme aquí cargo de una

grave contradicción en que ha incurrido el Sr. Candau, decía: «Nosotros, los individualistas, somos aquí los verdaderos liberales; los socialistas son los enemigos de la libertad. ¿Por qué? Porque pretenden hacer desaparecer el individuo en el seno del Estado.» A renglón seguido decía que los internacionales eran socialistas, y á renglón seguido añadía que esos socialistas quieren la destrucción del Estado.

¿En qué quedamos? Si los internacionales quieren la destrucción del Estado, y dar armas al Estado es ser socialista, ¿los internacionales son socialistas? Cuando he buscado las razones y los argumentos que se han aducido para probar que la Internacional es peligrosa para el Estado, la verdad sea dicha, no he sabido encontrarlos. El Sr. Alonso Martínez recuerdo que trataba de probarlo diciendo que para saber si la sociedad Internacional es peligrosa, no teníamos más que volver los ojos á lo que ha pasado en París. «Allí estaba la Internacional, decía; allí podeis ver cuáles son sus obras, allí podeis ver cuáles son sus tendencias, y cuáles son los medios de que ha hecho uso para llegar á su fin: por lo que allí pasó, podeis juzgarla; y pues habeis visto que los medios que ha empleado son peligrosísimos, de ahí podeis deducir si es ó no peligrosa para la seguridad del Estado.» Nosotros habíamos dicho que no se podía considerar peligrosa para la seguridad del Estado la Internacional, como no se probára que apelaba á la conspiración, que trataba de alzarse en armas contra el gobierno, que procuraba hacer triunfar por medio de la violencia todas sus doctrinas. Y como precisamente la Internacional es una de las sociedades más públicas que han existido, como es una sociedad que lo ha e todo á la luz del día, como es una sociedad que celebra en público, no solo sus congresos, sino las más insignificantes de sus reuniones, nosotros sosteníamos, creo que con razón, que no comprometía la seguridad del Estado. Pero el Sr. Alonso Martínez vino á recordarnos lo de París, y yo tengo que entrar sobre este punto en algunas consideraciones.

¿Cual fué el origen de la revolución del 18 de Marzo en París? El gobierno de la defensa nacional para las necesidades

de la guerra había tenido que armar á los obreros, y tenía pñestos en pié de guerra 265 batallones de Guardia nacional. Al concluir la guerra, el gobierno de la defensa nacional creyó ver en esos 265 batallones un gran peligro, sobre todo cuando esa Guardia nacional estaba armada de gran número de cañones. El gobierno de la defensa nacional se propuso desde luego ver de atenuar la fuerza de esa Guardia, y al efecto empezó por mandar al general D' Aurelles de Paladine, hombre que entró en París con la amenaza en los lábios y trataba de sujetar la Guardia nacional á la bárbara ordenanza del ejército. A poco la Asamblea, que estaba reunida en Burdeos, temiendo la presión de las ideas republicanas y la de las bayonetas de la guardia nacional, se negó á trasladarse á París. Trás esto, el gobierno de la defensa nacional encargó á uno de sus generales que de noche, por sorpresa, y de una manera inusitada é indigna de un gobierno, fuese á apoderarse de los cañones que tenía en su poder la guardia. La guardia nacional, temiendo ya la conducta del gobierno de Versalles, había tenido el cuidado de retirar los cañones á Montmartre, y aperciéndose de los planes del gobierno, su Comité, nombrado poco antes de la conclusión de la guerra, hizo la revolución del 18 de Marzo.

¿Cuántos internacionales figuraban en ese Comité? De tres á cuatro. El Comité de la guardia nacional, al día siguiente, convocó á elecciones para el municipio de París, y solo cinco días despues se presentó por primera vez en escena la asociación Internacional de trabajadores. ¿De qué manera? De una manera snmamente pacífica y sosegada, previniéndose contra los ataques que podían dirigirles sus mismos adeptos por querer mezclarse en una cuestión política, y tratando más bien de prevenir esos ataques que de tomar una parte activa en el gobierno de París.

Vinieron las elecciones. ¿Cuántos internacionales creéis que entraron en el municipio de París? Entrarian de 15 á 20 cuando más. Y bien, esos internacionales ¿podían ejercer una grande influencia en el municipio de París, que se componía de 90 concejales? Así, sí examinais todos los decretos de la *Comune* de París, ape-

nas encontrareis uno en que pueda hacerse sentir la influencia de la Internacional. Casi todos son decretos políticos; hay muy pocos que tengan un carácter social, y esos pocos no desenvuelven ninguno de los principios de la Internacional: intentan, preparan la realizacion de algunos; no realizan ninguno. Es más: cuando ya el gobierno de París se encontraba en lucha con el ejército de Versalles, cuando ya estaban casi tomados los fuertes de París, sabeis que hubo una excision dentro de la municipalidad. Se retiraron nada menos que 27 individuos, protestando que no querian de ninguna manera cubrir su responsabilidad con el Comité de salud pública, y añadiendo que no podian seguir en una municipalidad que habia abdicado su poder y su autonomía.

Entre esos 20 ó 23 concejales ¿sabeis cuántos internacionales habia? De 10 á 11. La parte verdaderamente sentada de la municipalidad, la que no queria aceptar las terribles represalias tomadas contra el gobierno de Versalles fueron los internacionales. ¿Podrá decir despues de esto el Sr. Alonso Martinez que por lo que sucede en París debe juzgarse á la sociedad Internacional de trabajadores?

El Sr. ministro de la Gobernacion tomó otro camino, y nos dijo: «La Internacional compromete la seguridad del Estado porque tiende á destruir el Estado mismo.» Para probarlo nos leia un programa que S. S. creia ser el de la Internacional, y no era sin embargo, más que el de una seccion de la federacion madrileña. Este programa decia á la letra lo que voy á tener el honor de leer á los señores diputados: «Destruccion dice ese programa, por medio de la reduccion progresiva de funciones, de todos los Estados políticos y autoritarios actualmente existentes, reduciéndolos cada vez más á simples funciones administrativas de los servicios públicos en sus paises respectivos, hasta lograr su desaparicion en la union universal de las libres asociaciones, tanto agrícolas como industriales.»

¿Es esa la destruccion del Estado, señor ministro de la Gobernacion? Lo que pretenden, pura y simplemente los obreros es limitar gradualmente las funciones del Estado hasta llegar á hacerle desaparecer en la nueva organizacion económica que

han concebido; lo que pretenden es continuar nuestra misma obra. ¿Qué otra cosa hemos hecho cuando hemos declarado ilegibles los derechos individuales; cuando hemos entregado al municipio y á la provincia una porcion de funciones que antes correspondian al Estado; cuando hemos abandonado á la actividad particular multitud de servicios públicos? ¿Qué otra cosa pretendemos hacer separando la Iglesia del Estado, declinando en los municipios y las provincias el pago del clero? La novedad está solo en que los internacionales quieren que el Estado venga á perderse en la nueva organizacion económica. ¿Y qué? ¿Es esto acaso nuevo?

La anarquía de Proudhon no era más que esto; la anarquía de Proudhon, que no daba á esta palabra el sentido que se le dá vulgarmente, no era más que un sistema donde el Estado se componia de las sumidades de las diversas categorías sociales, la industria, el comercio, la agricultura, la ciencia, la religion, el arte. Ni pide tampoco á otra cosa cierta escuela alemana que vosotros teneis conocida, escuela que no acepta la actual organizacion constitucional porque las Cámaras, segun ella, no son más que la expresion de los sentimientos generales, cuando deberian serlo de las diversas clases de que la sociedad se compone.

Y esa idea ¿podrá ser peligrosa para la seguridad del Estado? Advertid que ha existido hace mucho tiempo en España, advertid que ha sido una de las aspiraciones de los mismos trabajadores en 1855.

En 1855 recordareis muchos de vosotros que las Córtes Constituyentes trataron de hacer una ley sobre la industria manufacturera, ley en la cual se establecian jurados mistos que entendieran en las cuestiones industriales. Todos vosotros recordareis que la comision de las Córtes Constituyentes oyó diferentes veces á una comision de obreros que vino de Cataluña.

Aquella comision de obreros escribió entonces unas observaciones sobre la ley proyectada, y en ellas, defendiendo la libertad absoluta de asociacion y la manera como la habian practicado en Cataluña, se hacian cargo del temor de que, organizadas en toda España las asociaciones jornaleras, viniese el Estado á desaparecer dentro de un nuevo organismo económi-

co. Desvanecían ese temor diciendo que precisamente este resultado sería la mejor consecuencia y el mejor resultado que podrían dar las asociaciones industriales.

Para que no os quepa duda sobre este punto, traigo aquí las observaciones, y voy á leeros lo que de ellas se decía: «La organización de las demás clases, á imitación de la obrera, tendría efectivamente lugar dentro de un tiempo dado. ¿Pero acaso no ganábamos también en que la entidad gobierno se perdiese en el seno de ese nuevo organismo económico? El Gobierno sería entonces el de las mismas clases: las sumidades de estas, reunidas, compondrían un gran centro directivo. Se realizaría así el bello ideal político de los eminentes pensadores de Alemania.»

Los obreros de aquel tiempo habían concebido ya la idea de un nuevo Estado; pero adviértase bien: ni aquellos obreros ni los de hoy pretenden, ni pueden pretender la destrucción del Estado mismo. El Estado, como he dicho antes, no es más que el organismo del ser social. ¿Concebís un ser sin organismo? ¿Cabe una sociedad sin Estado? Han creído algunos, por cierto conservadores, que el Estado podía desaparecer algún día; pero esto no era más que una ilusión, un verdadero sueño.

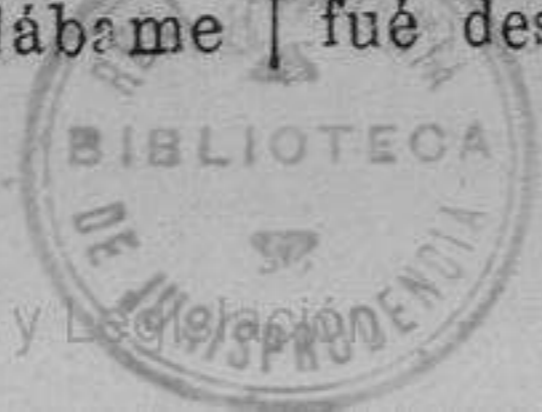
No es posible que desaparezca nunca el Estado; tendrán siempre las sociedades necesidad de una institución que por lo menos vaya convirtiendo en leyes las evoluciones del derecho. Y si concebís vosotros mismos que el Estado es indestructible, ¿cómo la Internacional podría ser peligrosa para el Estado aún cuando pidiera la destrucción del Estado? ¿Tendríais acaso por peligrosa una sociedad que se organiza para alterar las leyes de la naturaleza?

Señor Presidente, me encuentro algo fatigado, y pues es aún muy largo lo que me queda por decir, agradecería mucho que S. S. me reservase el uso de la palabra para la próxima sesión.

Os decía antes de ayer, señores diputados, que la sociedad Internacional de trabajadores no podía comprometer la seguridad del Estado. Fundábame principalmente en que la sociedad Internacional no apela al secreto ni á la conspiración, ni ha tratado nunca de alzarse en armas contra el orden existente: fundábame

a demás en que no era posible apreciar la conducta de la Internacional por lo que pudieran hacer los internacionales de Francia cuando la revolución de 18 de Marzo, porque los internacionales no tuvieron allí bastante influencia para imponer sus opiniones ni sus ideas: fundábame en que la Internacional no pide, como se cree, la destrucción del Estado, en que pide pura y simplemente la reducción de sus funciones políticas y aún administrativas, para que á fuerza de ir las reduciendo y á fuerza de ir creando asociaciones agrícolas y asociaciones industriales, venga el Estado á perderse en el seno del nuevo organismo económico. A este propósito os añadía que esta aspiración no era solamente de la Internacional, que había sido la aspiración constante de los obreros, aún dentro de nuestra misma patria, pues en 1854 y 1855 los obreros, ante la comisión de las Cortes Constituyentes, y después en sus publicaciones, habían formulado ya la misma idea. Así, señores, dudo que ni el gobierno que se sienta en el banco azul hoy, ni el gobierno que le suceda, se atrevan á presentar ante estas Cortes un proyecto de ley pidiendo la disolución de la Internacional; no creo que lleven su delirio hasta este punto.

Entro ahora en la segunda parte de mi discurso entro en el examen de si la Internacional es ó no contraria á la moral pública. Lo primero que aquí ocurre examinar es qué debe entenderse por moral pública, ó por mejor decir, qué es lo que entendieron por moral pública las Cortes Constituyentes. Al efecto he examinado todo lo que entonces se dijo, y no he encontrado más que una enmienda presentada por la minoría republicana, en la cual se proponía que se suprimiera lo de contrario á la moral pública. El Sr. Palanca, que la sostuvo con la precisión y la fuerza que le distinguían, fundábase para defender la enmienda en que no podía suponerse que hubiese fines humanos contrarios á la moral. «Si los fines son humanos, decía, ¿cómo han de ser contrarios á la moral pública? Si son contrarios á la moral pública, ¿cómo han de ser humanos?» Y tenía razón sobrada. El Sr. Olózaga, como individuo de la comisión, contestó en un breve y lacónico discurso; la enmienda fué desechada, y no se volvió á hablar



más sobre el asunto. Pero ¿qué entendían las Cortes Constituyentes por moral pública? A mi modo de ver, quisieron decir que no era posible que nos asociáramos para fines humanos que vinieran á ofender el pudor, el decoro, la decencia, la honestidad de los ciudadanos; y creo esta interpretación tanto más legítima, cuanto que hace pocos días el Sr. Bugallal nos presentaba una porción de textos análogos al art. 17 de la Constitución del Estado, para probarnos que en el Código penal se hablaba muchas veces de ofensas á la moral pública; y precisamente por los textos que citaba el Sr. Bugallal se viene en conocimiento de que, tanto en el Código como en la Constitución del Estado, siempre que se habla de ofensas á la moral pública, se habla de ofensas á la honestidad.

Ahora, sin embargo, no se quiere dar á las palabras «moral pública» la significación que acabo de indicar. Sucede siempre que cuando en las leyes hay cierta vaguedad vienen circunstancias y gobiernos que tratan de dar á las frases en ellas consignadas mayor ensanche del que en un principio tuvieron. Lo que entonces pudo parecer claro á las Cortes Constituyentes, parece hoy oscuro: lo que entonces pudo parecer concreto, hoy parece indeterminado y vago. De todos modos, de todo lo que se ha dicho en estos amplios y solemnes debates se viene deduciendo que todos los partidos entienden que así la Constitución, como el Código penal, no pueden menos de referirse á una moral definida; como no hay moral definida sino dentro de la Iglesia católica ó dentro del Código penal, han venido á concretarse de aquí las dudas sobre si debía entenderse por moral pública la moral del Código ó la moral católica. Ha sucedido, sin embargo, que aún los mismos que defienden la moral católica han debido convencerse de que puesto que hoy tenemos libertad de cultos, no es la moral católica á la que puede referirse la Constitución del Estado: así que lo que en último término se deduce de estos debates, es que la moral de que habla la Constitución del Estado es la moral del Código. El gobierno no lo entiende así: cree que hay una moral superior al Código, y yo también lo creo. La dificultad está en que si damos á la moral pública la significación que le han dado

algunos oradores de los que han tomado parte en estos debates, sucederá lo que decía con tanta razón el Sr. Castelar.

«Si dejais, decía S. S., que la autoridad judicial aprecie lo que es moral y lo que es inmoral, según su conciencia, cada magistrado juzgará con arreglo á sus creencias religiosas, ó á sus convicciones filosóficas; sucederá que un mismo acto será juzgado de diversa manera por los tribunales de justicia, cosa, como comprende el Congreso, completamente inadmisibile.» Yo, sin embargo, quiero colocar en el peor terreno, quiero aceptar el terreno que escogió el gobierno. Os sorprenderá probablemente que empiece por decir que la Internacional contraría efectivamente la moral; pero no os sorprenderá ya, si añado que, á mi modo de ver, no puede hacerse una reforma trascendental en el orden político, ni en el orden económico, ni en el orden religioso, que no venga á afectar de alguna manera la moral pública.

No ha habido aquí quien se haya atrevido á definir la moral más que el señor ministro de la Gobernación, y lo hizo con tan poca suerte, que á pesar de haber sido muchos los que han combatido su definición, no ha habido nadie que haya salido á su defensa. A pesar de lo mucho que quiero yo á S. S., no lo quiero hasta el punto de resignarme á conllevar su desgracia. Así que yo no daré una definición de la moral; pero ¿puedo menos de recordaros que hay en el fondo de nuestra alma una ley moral, que se nos impone, según la feliz expresión de Kant, como un mandato categórico? ¿Puedo menos de recordaros que esa ley moral está en el fondo de toda alma humana?

Debo hacer os notar que esa ley moral tiene por base subjetiva nuestra conciencia, y otra base más alta en nuestra propia razón. La ley moral de la conciencia es esencialmente modificable y variable: la ley moral de la razón es inmutable y permanente, como la razón misma. La ley moral de la conciencia se modifica y cambia según el grado de cultura de la conciencia misma, según las creencias religiosas que se profesan, según las instituciones bajo las que se vive, según el estado de civilización de cada pueblo y de cada período de la historia. La ley moral de la razón sirve para determinar los

movimientos de la primera, para fijar los límites dentro de los cuales puede oscilar la moral de la conciencia y sufrir pasajeros descarríos.

Si la ley moral de la conciencia cambia según las instituciones y según las creencias y según el estado de civilización de cada pueblo y de cada época histórica, harto comprendereis, señores diputados, que no se puede hacer una reforma trascendental en las creencias, en las instituciones, en la marcha de los pueblos, que no venga á afectar de alguna manera la moral.

Yo no sé si esta teoría os parecerá exacta, ni sé si os parecerá clara; para que os lo parezca mejor, voy á permitir-me haceros algunas preguntas y poner os algunos ejemplos.

¿Creeis vosotros que la noción del derecho y del deber es la misma en los pueblos salvajes que en los pueblos cultos? ¿Creeis que ha sido la misma la ley moral bajo la acción del paganismo que bajo la acción del cristianismo? ¿Creeis que han sido idénticas las relaciones morales entre el señor y el esclavo de la antigüedad y entre el amo y el criado de los tiempos presentes? Hace algunos años, hace ya bastantes años que el catolicismo imperaba en todas las conciencias; entonces no considerábamos legítima la unión del hombre y de la mujer sino mediante la bendición sacerdotal.

La bendición de la Iglesia era lo único que podía legitimar el matrimonio, y lo único que legitimaba á los hijos que de él nacían. Entonces, cuando el catolicismo, repito, imperaba en todas las conciencias, al ver la unión de dos seres, de los dos sexos, sin la bendición sacerdotal, se sentía muy violada la ley moral, se nos sublevaba la conciencia, y las familias de honor no consentían que fueran á sus casas el mancebo ó la manceba para que no dieran escándalo y mal ejemplo á sus hijos. Pero viene una época en que cambian las ideas y desfallecen las creencias; en que se reduce el Sacramento á mero contrato civil: y luego que esta idea se arraiga en los pueblos, no se subleva ya nuestra conciencia, no se siente violada nuestra ley moral cuando vemos unidos una mujer y un hombre sin la bendición del sacerdote. Y puede suceder, señores, que sea tal el arraigo que tome el matri-

monio civil entre nosotros, que llegue á parecernos inmoral el matrimonio considerado como simple Sacramento.

Nosotros no hemos tocado hasta ahora á indisolubilidad del matrimonio, no hemos admitido el divorcio en nuestras leyes. Si mañana viéramos dos cónyuges que se separaban y contraían nuevas relaciones, nosotros las consideraríamos altamente inmoral, y sin embargo, donde el divorcio está admitido con ó sin causa, se separan dos cónyuges y contraen nuevos lazos sin que se sienta violada la ley moral de nadie, ni se subleve la conciencia.

Dentro del mismo catolicismo tenemos otro ejemplo.

Todos vosotros sabeis que la Iglesia, creyéndose en el caso de la tribu de Leví, se consideró con derecho á vivir de una parte de los productos de la tierra, puesto que no podía consagrarse á fines materiales, y debía atender sólo á la salvación de las almas. El pago del diezmo figuraba por esta razón entre los cinco mandamientos de la Iglesia, que todos, cuando niños, hemos recitado después de los mandamientos de la ley de Dios, y es indudable que entonces los que debían pagar el diezmo y no lo pagaban, ó le pagaban mermado, sentían sublevada su conciencia y experimentaban verdaderos remordimientos. Hemos abolido después el pago del diezmo por una simple ley civil con protesta de la Iglesia católica: ¿hay alguien que sienta sublevada su conciencia, ni violada la ley moral por no pagar el diezmo? Estos ejemplos os demuestran clara y evidentemente cuán fáciles que la ley moral de la conciencia vaya modificándose según las instituciones y según las creencias.

Ahora bien; aunque la Internacional por sus ideas afecte la ley moral, ¿podreis decir por esto que es inmoral la Internacional? No podreis decir que sea inmoral sino cuando probeis que las ideas de la Internacional afectan la ley moral de la razón, que es la inmutable, la permanente.

Aquí debo hacerme cargo de un argumento hecho por el Sr. Alonso Martínez, que tiene mucho roce y contacto con lo que voy diciendo.

El Sr. Alonso Martínez, después de confesar que la Constitución del Estado



no se refiere á la moral católica, añadía: «No me negareis, por lo menos, que se habla de la moral contenida en el Código penal, y que, por lo tanto, si las ideas de la Internacional vienen á borrar delitos en el Código consignados, no podreis menos de entender que es inmoral esa sociedad. (*El Sr. Alonso Martinez*: No es ese mi argumento.) Creo, sin embargo, haber oído de labios de S. S. que todas las ideas que tienden á borrar delitos del Código, son para S. S. inmorales. ¿No es así? (*El Sr. Alonso Martinez hace signos negativos*.) Abandono entonces ese argumento.

Examinemos ahora si las ideas de la Internacional afectan ó no á la moral de la razón humana. Para esto es preciso que, ante todo, determinemos el fin á que tiende, el fin á cuya realización aspira, porque bien sabeis que el art. 17 de la Constitución condena las asociaciones hechas para fines humanos que sean contrarios á la moral pública.

La Internacional, tanto por lo que se lee en sus estatutos, como por lo que ha dicho en sus Congresos europeos, y en las declaraciones de su Consejo general, quiere pura y simplemente la emancipación social de las clases trabajadoras; es decir, la refundición de todas las clases sociales en una sola de productores libres. No confundamos el fin con los medios. Todo lo demás que proclama la Internacional son medios por los cuales pretende llegar á su fin; el fin es eso.

Y bien, ¿quién de vosotros podrá creer que es inmoral aspirar á la emancipación social? ¿Fueron inmorales los antiguos esclavos, cuando quisieron romper las cadenas de la esclavitud? ¿Fueron inmorales los siervos de la Edad Media cuando quisieron emanciparse por el movimiento de las municipalidades? ¿Serán inmorales los esclavos de hoy cuando tienden á conquistar su libertad? La emancipación social de las clases jornaleras no la quieren tan sólo los trabajadores; la queremos nosotros todos los que nos sentamos en estos bancos.

En lo que podemos diferir es en los medios de llevar á cabo esa emancipación. Algunos de los que la Internacional propone, ó proponen á lo menos algunos internacionales, nos parecen quiméricos, inconducentes, contrarios al fin que la misma sociedad se propone; pero ¿quiere

decir esto que no aspiremos con todas nuestras fuerzas á la emancipación social de las clases trabajadoras, cuando estamos convencidos de que el progreso de la humanidad consiste en que vayan entrando las clases todas en la vida de la inteligencia, en la vida de la libertad, en la vida del derecho? La sociedad Internacional no es inmoral, atendido el fin á que tiende, el fin á cuya realización se encamina.

Veamos ahora los medios. De los medios que la Internacional propone, unos son inmediatos, otros mediatos.

Fines inmediatos: la reducción de las horas de trabajo; la intervención del Estado en el trabajo de las mujeres y de los niños; la cooperación; la abolición de todas las contribuciones indirectas; la organización del crédito internacional; la instrucción integral y profesiones de las clases trabajadoras, las cajas ó sociedades de resistencia, y por consecuencia las huelgas. Estos son los medios inmediatos que ha propuesto la Internacional en sus Congresos.

Medio mediatos: La propiedad colectiva. Este ha sido el único medio mediatos que se ha visto en las manifestaciones generales de la sociedad Internacional de trabajadores.

Examinemos los medios inmediatos. ¿Tendré que detenerme en probar que no es inmoral la abolición de las contribuciones indirectas, cuando lo hemos pedido nosotros en todas las revoluciones que hemos hecho de veinte años acá? ¿Tendré que detenerme en probar que no es inmoral la organización del crédito internacional cuando del crédito internacional vivimos y viven casi todas las naciones; cuando merced al crédito internacional hemos podido hacer nuestra red de ferro-carriles y multiplicar nuestra riqueza? ¿Tendré que detenerme en probar que no es inmoral la petición de los derechos individuales absolutos, reforma que también proponen como medio inmediato, cuando los tenemos consignados en la Constitución del Estado? ¿Tendré necesidad tampoco de probaros que no es inmoral la reducción de las horas de jornal y la intervención del Estado en el trabajo de las mujeres y de los niños, cuando esta es cosa realizada en casi todas las naciones de Europa?

No me refiero á Francia, nacion que, como la nuestra, obra casi siempre por reacciones y por revoluciones sangrientas, y participa algo de las ideas socialistas; me refiero á Inglaterra, á esa culta y sensata Inglaterra que se nos presenta siempre como modelo de individualismo.

¿Qué ha hecho Inglaterra respecto á las horas de trabajo de las mujeres y de los niños? Nada menos que desde 1802 está trabajando sobre este punto. En 1802 se ocupó de las condiciones de trabajo para los aprendices de los diferentes ramos de tejidos é hilados de algodón y de lana. En 1819 hizo extensiva la reforma á todos los jóvenes que tuvieran menos de 10 años. En 1833, en 1844 y en 1847 completó su obra.

¿Cuáles son las condiciones de trabajo para los obreros de Inglaterra? Con arreglo al *bill* de 1857, el jornal de los adultos no puede pasar de diez horas; con arreglo al de 1844, los niños menores de ocho años no pueden trabajar más que seis horas, y deben forzosamente consagrar algunas al cultivo de su inteligencia. Esto ha hecho aquella gran nacion sensata, y como todos sabeis, está en visperas de reducir á nueve horas el jornal de los adultos.

Francia apenas ha hecho más que seguir en este punto las huellas de Inglaterra. La ley francesa del año 41 no es más que la reproduccion de la inglesa del año 33. Y cuando aquí mismo un ex-ministro de la Corona, el Sr. Alonso Martinez, nos ha dicho que tuvo el firme propósito de entrar en esta cuestion y resolverla, ¿será posible que venga álguien y nos diga que es inmoral la Internacional porque pida la reduccion de las horas del trabajo y la intervencion del Estado en el trabajo de las mujeres y de los niños?

Vengamos á las cajas de resistencia. Las sociedades de resistencia son antiguas en Inglaterra; han existido allí bajo el nombre de *Trades-Unions* y *Trades-Societies*. Las *Trades-Societies* eran sociedades de resistencia que no tenian por objeto más que sostener las huelgas de los obreros contra los maestros. Las *Trades-Unions* se diferenciaban de estas en que los fondos que recaudaban servian, no solo para mantener las huelgas, sino tambien para el socorro mútuo de los asociados en casos

de enfermedad ó de falta involuntaria de trabajo.

Todos vosotros recordareis la alarma que se produjo, no sólo en Inglaterra, sino en toda Europa, cuando las sangrientas escenas de Sheffield y de Manchester. Si hubiera acontecido aquí algo de eso, atendiendo nuestro carácter impresionable y la facilidad con que nos dejamos llevar de los primeros movimientos de nuestra alma, habríamos aquí tomado desde luego medidas extraordinarias contra sociedades que así ponian en alarma todo el reino; pero aquel pueblo culto y sensato, aquel pueblo que no se deja llevar nunca de las impresiones del momento, aquel pueblo que no sacrifica nunca á mezquindades políticas las grandes cuestiones sociales, no hizo más que abrir una informacion parlamentaria para que se supiera quiénes habian sido los autores de tan sangrientos crímenes. Practicada la informacion, cuando se estuvo ya cerciorado de que los criminales no eran las asociaciones, sino algunos fanáticos que en ellas estaban, se guardó muy bien el Parlamento inglés de poner cortapisas de ningun género á la marcha de las sociedades de resistencia.

Las sociedades de resistencia, por otra parte, han existido hace muchos años en nuestra patria y han tenido una fuerza que tardará mucho en tener la Internacional dentro de las provincias en que se organizaron tan poderosas asociaciones. En el año de 1840, mandado el general Espartero, siendo el general Espartero regente del reino, se organizó en Barcelona la primera sociedad de esta clase, la de tejedores de algodón. Se organizó tan bien y de tal manera, que apenas dejó de pertenecer á ella ningun obrero del oficio. Viendo el buen resultado que aquella asociacion daba, se fueron organizando en Cataluña poco á poco, y á su imágen y semejanza, todas las artes y todos los oficios. Se hizo más: luego que estuvieron organizadas todas las artes y todos los oficios, pensaron los presidentes de las asociaciones barcelonesas en subalternarse las asociaciones que estaban distribuidas por el resto de Cataluña, y lo consiguieron.

Alcanzado este objeto: les fué fácil reunir á los presidentes de las asociaciones barcelonesas en un comité central, que

era el que naturalmente entendia en todos los negocios relativos á los intereses generales de las asociaciones obreras. ¿Habéis conocido alguna organizacion más poderosa que esta? Vais á ver los resultados.

En Inglaterra ha habido grandes y frecuentes huelgas, pero las huelgas en Inglaterra han sido siempre parciales; la huelga mayor ha sido la que hicieron todas las artes que concurren á la edificación. En Barcelona, en Cataluña, las asociaciones obreras produjeron las grandes huelgas de 1854 y 1855, que fueron no huelgas parciales de tal ó de cual oficio, sino huelgas generales de todas las artes y de todos los oficios. La de 1854 no preocupó mucho al país, porque ocurrió á raíz de aquella revolucion, cuando estaban los ánimos preocupados por los negocios políticos; pero la de 1855 fué tan imponente, que llamó la atención, no sólo del gobierno, sino del país. Sin embargo, las Cortes Constituyentes de aquel tiempo estuvieron tambien lejos de querer destruir las asociaciones obreras de Cataluña. Se escribió entonces un proyecto de ley sobre la industria manufacturera, en el cual se proponia el establecimiento del jurado misto de oficiales y de maestros, cosa que yo he tenido siempre por muy buena y por muy conducente, si no á destruir, por lo menos á atenuar la guerra entre el capital y el trabajo.

Y bien; cuando todo esto ha sucedido, cuando todo esto sucede en Europa, ¿creeis que es inmoral la sociedad Internacional de trabajadores porque tenga sociedades de resistencia y porque promueva huelgas? Pues qué, ¿acaso las huelgas no han existido antes que la Internacional y antes que las asociaciones obreras de Cataluña? La huelga, señores, es tan antigua como el taller: desde el momento en que se ha reunido una porcion de obreros dentro de un taller, dentro de una fábrica; desde el momento en que esos obreros han sentido las mismas necesidades, que han recibido los mismos agravios y exhalado las mismas quejas, desde aquel momento las huelgas han existido, como no podia menos de suceder. Así las huelgas existian en Inglaterra muchísimo antes del año 24, en que se concedió el derecho de coalicion á los obreros; así las huelgas eran numerosas en Francia antes

del año 65, en que el emperador Napoleon concedió el mismo derecho á los trabajadores; así las huelgas han existido en España antes y despues del año 48, que fué el año en que por primera vez fueron consideradas las coaligaciones de obreros como un delito.

Debo deciros más, y es que las asociaciones, la Internacional inclusive, lejos de hacer más frecuentes las huelgas, las han reducido: voy á deciros por qué.

Mientras las clases obreras no han estado organizadas; las huelgas han sido hijas de reales ó supuestos agravios del momento. Los obreros se han lanzado á ellas sin calcular los medios de resistencia que tenia, y se han expuesto muchas veces á grandes y terribles derrotas. Desde el momento en que las clases obreras han estado organizadas, los consejos de sus asociaciones, antes de promover una huelga, han calculado los resultados, y no las han decretado sino cuando han creido que tenian grandes probabilidades de éxito: así se observa que las huelgas son hoy menos frecuentes que antes.

¿Cómo he de crear yo por fin, señores diputados, que las sociedades de resistencia y las huelgas sean inmorales para nadie, cuando no lo son para el señor ministro de la Gobernacion? ¿No os ha dicho que cree que los obreros tienen el derecho de concertarse para mejorar las condiciones del trabajo? ¿No os ha dicho aquí que él ha reconocido siempre ese derecho á sus propios jornaleros? Pues si tal cree el señor ministro de la Gobernacion, ¿cómo puede acusar de inmoral á la Internacional porque tenga sociedades de resistencia y porque promueva huelgas? Pero el señor ministro de la Gobernacion decia á renglon seguido que si bien reconocia ese derecho á los obreros, como ministro, no podia menos de procurar la aplicacion del artículo del Código que pena como un delito la coligacion de los obreros para encarecer ó abaratar abusivamente el precio del trabajo. S. S. está en un grande error, porque este artículo no ha sido aplicado nunca, ni es aplicable. Voy á decir á S. S. por qué.

El Código no pena las coligaciones abusivas, no; el Código pena las coligaciones hechas para encarecer ó abaratar abusivamente el precio del trabajo. Y yo pregunto á S. S.: ¿qué tribunal de justi-

cia, ni qué gobierno podrá decir jamás cuándo ha sido abusivo el encarecimiento ó el abaratamiento del precio del trabajo. Para marcar ese abuso es preciso saber, en primer lugar, la realización que guardan los brazos y los capitales destinados á cada industria; la mayor ó menor concurrencia que hay entre los obreros y entre los maestros, la mayor ó menor facilidad en circulacion de la riqueza, y por fin, las mil y una causas económicas que influyen directamente en el precio del trabajo. Y cuando nosotros creemos que el Estado es incapaz de poder apreciar esto, ¿vamos á confiar á un tribunal de justicia que lo aprecie? ¿Por dónde va á apreciarlo? Esta es la razon por qué los tribunales de justicia no han aplicado casi nunca ese artículo del Código.]

Ya lo veis, pues: ninguno de los medios inmediatos que propone la Internacional es contrario á la moral pública: veamos ahora si lo son los mediatos.

Entramos, señores, en una de las cuestiones más graves que pueden presentarse: en la cuestion de la propiedad.

¿No os llama la atención, señores diputados, que á cada nueva revolucion política que se verifica en el mundo se vuelve á poner sobre el tapete la cuestion de la propiedad? ¿No os dice esto que la propiedad es una de las instituciones más graves y al mismo tiempo más movedizas? A cada revolucion política sobreviene una cuestion sobre la propiedad; porque la propiedad es la institucion que más y mejor afianza el derecho y el poder de las clases que políticamente se han emancipado. Así, toda clase políticamente emancipada busca en seguida la propiedad, y toda clase socialmente emancipada busca en seguida el poder político.

Volved si no los ojos á la antigua Roma: ¿qué encontráis en los primeros tiempos de la república? Un patriciado que por de pronto es el único poder del Estado. La plebe le disputa ese poder, y triunfa. No se contenta, sin embargo, esa turbulenta plebe con tener tribunos que opongán su voto á las decisiones del Senado: no se contenta con poder dictar leyes que sean obligatorias para todos los ciudadanos de Roma; no le basta apoderarse del nombramiento de las altas magistraturas, obligando por este medio á

aquellos orgullosos patricios á mendigar sus votos y á pensar en su suerte; pide sin cesar leyes agrarias, pide la participacion en el *ager publicus*, es decir, en aquella inmensa masa de bienes que constituian entonces el patrimonio de la república. Esto es lo que constituye la obra de los graccos; esto es lo que hace posible la dictadura de Mario y la de César.

Cae luego el mundo romano: pueblos venidos del Norte y del Oriente se precipitan sobre los pueblos del Occidente y del Mediodia: ¿se contentan tampoco con mandar las naciones vencidas? No; empiezan por apoderarse de la propiedad de la tierra, por despojar de gran parte de ella á las naciones sojuzgadas; y por un conjunto de circunstancias que seria ocioso y prolijo enumerar, llegan á una constitucion de la propiedad que se presentaba por primera vez en la historia.

El poder y la propiedad contraen una union indisoluble: la propiedad lleva anejo el poder; el poder lleva aneja la propiedad. Esta y no otra cosa fué el feudalismo, la consolidacion del poder y la propiedad. Pero esa consolidacion fué una inmensa tiranía para las clases subalternas, y produjo más tarde el movimiento de las municipalidades de los siglos XII y XIII, movimiento que no ha sido consumado sino por vosotros. Vosotros sois los que habeis coronado la obra empezada por las municipalidades de la Edad Media.

¿Qué era la propiedad antes de la revolucion? La tierra estaba en su mayor parte en manos de la nobleza y del clero. En manos de la nobleza estaba amayorazgada, en manos del clero amortizada, en unas y en otras manos fuera de la general circulacion. Como quedaban todavía grandes restos del antiguo feudalismo, sucedia que la propiedad, ora estuviese en manos del clero y ora en las de la nobleza, llevaba en muchas provincias aneja la jurisdiccion y el cobro de tributos, así reales como personales, á pueblos enteros.

¿Qué hicisteis vosotros, es decir, qué ha hecho la revolucion? Por un decreto devolvió al Estado la jurisdiccion que habia sido entregada á los antiguos señores feudales, y declaró abolidos los derechos señoriales, por otro declaró libre la mi-

tad de los bienes amayorazgados en manos de los que entonces los poseían, y la otra mitad en manos de sus inmediatos sucesores. Después de haber ahuyentado con la tea en la mano las comunidades religiosas, declaró por otro decreto nacionales los bienes de esas comunidades; y no satisfecha con esto, se fué apoderando sucesivamente de los bienes del clero secular, de los de beneficencia é instrucción pública, de los municipios y las provincias.

¿Y como habeis hecho esto? Para abolir los señoríos habeis rasgado las prerogativas y las cartas selladas de los antiguos reyes, sin tener para nada en cuenta que muchos de los hombres que los cobraban eran los descendientes de los antiguos héroes de la reconquista del suelo pátrio contra los árabes, ó los descendientes de los otros que habian ido á llevar por todos los ámbitos del mundo nuestra lengua y nuestras leyes.

Para desamayarzar los bienes de los nobles habeis rasgado las cartas de fundacion que habian otorgado sus fundadores, las cédulas por las que los reyes las habian confirmado, las leyes seculares á cuya sombra se habian establecido. Para apoderaros de los bienes del clero secular y regular habeis violado la santidad de contratos, por lo menos tan legítimos como los vuestros; habeis destruido una propiedad que las leyes declaraban poco menos que sagrada, puesto que la consideraban exenta del pago del tributo, inajenable é imprescriptible.

¿Qué principio habeis proclamado para hacer esas grandes reformas? La conveniencia pública, el interés social. Y vosotros que eso habeis hecho en materia de propiedad, cosa que yo de todo corazón aplaudo, ¿os espantais ahora de que vengan clases inferiores á la vuestra á reclamaros la mayor generalizacion de la propiedad? Porque en último resultado, la Internacional no pide sino que la propiedad se generalice más de lo que la habeis generalizado vosotros, que la propiedad se universalice. ¿No es acaso esa tendencia la que la propiedad viene teniendo? Si la examinais á través de la historia, ¿no encontrais que la propiedad está hoy más generalizada de lo que nunca estuvo? Lejos de considerar inmoral la aspiracion de la clase jornalera á la propie-

dad, ¿cómo no advertís que vosotros mismos, por la definicion que de ella dais y por las circunstancias y el poder que le atribuíis no haceis más que encender en el alma de las clases proletarias el deseo de adquirir, no sólo la de la tierra, sino tambien la de los demás instrumentos del trabajo? ¿No estais diciendo aquí á todas horas que la propiedad es el complemento de la personalidad humana, que es la base *sine qua non* de la independencia de la familia, que es el lazo de union entre las generaciones presentes y las generaciones futuras? Es natural que la clase proletaria diga: si la propiedad es el complemento de la personalidad humana, yo que siento en mí una personalidad tan alta como la de los hombres de las clases medias, necesito de la propiedad. Si la propiedad es la *conditio sine qua non* de la independencia, para la independencia de mi familia necesito de la propiedad. Si la propiedad es el lazo que une la generacion presente con las generaciones venideras, necesito de la propiedad para constituir ese lazo entre mí y mis hijos.

La idea de generalizar la propiedad, de universalizarla, es hoy una idea de todos recibida. El Sr. Salmeron os recordaba hace pocos dias unas palabras del señor Rios Rosas, de tanta autoridad en el Congreso, que revelaban esa misma aspiracion. El Sr. Rios Rosas queria fluidificar la propiedad, y yo creo que S. S. entendia por fluidificarla, hacerla tan circulable, que corriera desde las primeras á las últimas clases sociales. (*El Sr. Rios y Rosas pide la palabra para alusiones.*)

Ya sé yo, señores disputados, que después de las grandes reformas llevadas por la revolucion, no ha faltado entre vosotros quien haya creído que la propiedad es sagrada é inviolable; pero hartos comprendereis tambien que esto es completamente absurdo. Algunos de vosotros podreis haberlo pensado; no lo ha pensado, de seguro, la generalidad de los hombres que componen este Parlamento. Porque ¿cómo habeis de considerar sagrada é inviolable la propiedad, cuando aun prescindiendo de las reformas indicadas, las habeis hecho de más trascendencia? ¿No habeis hecho acaso una ley de expropiacion forzosa, por la cual teneis derecho á expropiar, prévia indemnizacion se en-

tiende, á todos los propietarios territoriales, no ya tan sólo para el paso de un ferro-carril, ó de una carretera, ó de otras obras de verdadera utilidad pública, sino tambien para abrir una calle, ó hacer una plaza, ó para cualquier otro objeto de ornato público? Todos vosotros sabeis que la propiedad, tal como antes se la entendia, daba al propietario el dominio sobre la tierra, desde lo más profundo de sus entradas, hasta lo más alto de la atmósfera, *ex inferis usque ad coelum*. Vosotros sin embargo, por vuestra ley de minas habeis declarado el subsuelo propiedad del Estado, y habeis dado á todos los españoles y aun á los extranjeros el derecho de hacer calicatas en la propiedad ajena sin permiso del propietario si no es tierra de labor, y con permiso del propietario si es tierra labrantía; siendo de advertiros que si el propietario niega ese permiso, cabe la facultad de acudir al gobernador de la provincia para que supla la licencia del propietario. ¿No habeis hecho, por otra parte, una ley de aguas por la que habeis declarado las corrientes propiedad del Estado?

Y cuando habeis hecho estas reformas, y cuando, además de la acción del Estado, entráis á coartar el derecho de propiedad, la acción del municipio y de la provincia y aun la de vuestros ingenieros militares, por exigirlo así la comun defensa, ¿habríaís de pretender que la propiedad es sagrada é inviolable? No. Vosotros no lo pretendereis, porque no es posible que creais que el propietario de la tierra deje de estar nunca sometido á la acción del Estado, es decir, á la de la sociedad. Pues qué, la tierra, que es nuestra comun morada, que es nuestra cuna y más tarde será nuestro sepulcro, que contiene todos nuestros elementos de vida y de trabajo, que entraña todas las fuerzas de que disponemos para dominar el mundo, ¿habia de ser poseida de una manera tan absoluta por el individuo que la personalidad social no tuviera derecho de someterla á las condiciones que exigen sus grandes intereses? ¿Por dónde venís, pues, á decir que es inmoral la aspiración de las clases jornaleras? Ya sé lo que vais á contestarme: lo que tenemos por inmoral, direis, no es que las clases jornaleras deseen la propiedad colectiva. ¿Y esto es inmoral para vosotros? ¿No ha existido

antes la propiedad corporativa, que en el fondo venia á ser la propiedad colectiva? ¿No es propiedad colectiva la del Estado? ¿No existe hoy mismo en el Oriente de Rusia? Todos vosotros conocereis probablemente la organización de la propiedad en los pueblos slavos. En los pueblos slavos la municipalidad es la propietaria de todas las tierras del término. Esto no quiere decir, sin embargo, que los pueblos slavos vivan en comun ni siquiera que cultiven en comun la tierra. No; la municipalidad lo que hace es repartir las tierras del término entre las diversas familias que constituyen la municipalidad y cada trece años practicar un nuevo reparto, si es que las dos terceras partes de los vecinos no lo decretan antes.

La propiedad es allí colectiva sin que haya un verdadero comunismo; cada familia tiene allí su hogar; cada familia tiene tierras que cultiva por su cuenta.

Y qué ¿creeis que los pueblos slavos son pueblos que cuentan corto número de habitantes? Los pueblos slavos los cuentan por millones. Os explicaba el otro día el Sr. Castelar el origen entre los internacionales de la idea colectiva, y os decia que un ruso eminente, cuyo nombre no queria pronunciar por ciertos respetos, era el que la habia traído al Occidente de Europa.

Es lo cierto que los jornaleros estuvieron vacilando en tres Congresos sucesivos sobre si la propiedad debia ser colectiva ó individual; y no encontrando bastantes razones ni en pró ni en contra para decidirse, fueron aplazando durante tres años la resolución del problema, paciencia que no sé si habríaís tenido vosotros. Al cuarto año volvió á tratarse la cuestión de la propiedad, y merced en gran parte á las predicaciones de Bakounine que era la persona á quien el señor Castelar se referia, se decidieron al fin los jornaleros por la propiedad colectiva. Pero, nótese bien, habia grandes divergencias entre los jornaleros sobre este punto. Al paso que los ingleses y los alemanes estaban desde un principio por la propiedad colectiva, los belgas y los franceses estaban por la individual, cosa que tambien se explica perfectamente. En los pueblos donde la propiedad está muy concentrada, los obreros creian natural, y sobre todo realizable, la propiedad colectiva. En los pueblos donde, por lo con-

trario, está la propiedad muy dividida, se comprendió cuán difícil había de ser establecerla y cuánto podía entorpecer esa idea la marcha de la idea social. Con hombres importantes de la Internacional he hablado yo, que me han confesado cuán difícil había de ser, principalmente en Francia, llegar á establecer la propiedad colectiva, atendida la resistencia que habrían de oponer los pequeños propietarios, que se cuentan allí por millones. No creais, por otra parte, que no haya muchos internacionales que están contra la propiedad colectiva.

Como quiera que sea, ¿por dónde cabe sostener la inmoralidad de la propiedad colectiva? El señor ministro de la Gobernación decía á este propósito cosas que me asombraron. Si se estableciese, decía, la propiedad colectiva, desaparecerían del Código todos los delitos contra la propiedad; desaparecía el robo y el hurto, porque negar la propiedad individual es negar la propiedad. De modo que para el señor ministro de la Gobernación no hay más forma de propiedad que la forma individual. El Estado ¿no es entonces propietario de sus minas, de sus bosques, de sus caminos, de sus puertos, de sus radas? El ayuntamiento ¿no es dueño de sus calles, de sus plazas, de sus arbolados, de sus dehesas boyales, de sus mataderos, etcétera? Las compañías anónimas ¿no son dueñas de los inmuebles que poseen? ¿Qué es lo que quieren además los obreros? Constituir grupos propietarios; ¡y qué! Siendo estos varips, ¿no habían de existir los mismos delitos que hoy existen, con la sola diferencia de que en vez de ser el robo, por ejemplo, de un individuo á otro, sería de un individuo á un grupo ó de un grupo á otro grupo? ¿No dicen, además los obreros que quieren conservar la propiedad individual sobre los frutos del trabajo? Véase la cuestión como se quiera, resulta siempre que las reformas sobre la propiedad no pueden de ninguna manera ser calificadas de inmorales, es decir, de contrarias á la ley moral de la razón humana.

Yo, señores, ¿por qué no he de decirlo? No soy amigo de la propiedad colectiva. Creo, por lo contrario, que los obreros se cierran con esto el camino de su emancipación; creo que sería mucho mejor que siguieran en esas reformas la marcha que

vosotros habeis impreso á la propiedad; creo que deberían tender á que por una série de reformas en las leyes civiles, sin lastimar los intereses de los actuales propietarios, fuese llevando la propiedad á las últimas clases, cosa no tan difícil como puede parecer de pronto á los que no hayan estudiado tan difícil materia. Esta es mi idea particular. Pero ¿había de condenar por esto la propiedad colectiva como lo haceis vosotros? Decid, si os place, que la propiedad colectiva es contraria á la marcha de la civilización; consideradla á si os parece, como un retroceso, ¡pero decir que es inmoral! Es preciso para esto desconocer por completo la moral humana.

En realidad, señores diputados, podría terminar aquí mi discurso, porque he examinado el fin de la Internacional y los medios inmediatos y mediatos con que se propone llegar á la emancipación social de las clases jornaleras; pero como aquí se ha discutido sobre sus célebres negaciones, y el señor ministro de la Gobernación ha creído que por esas negaciones principalmente debía acusarse de inmoralidad á la Internacional, yo, que me he propuesto agotar la cuestión hasta donde alcancen mis fuerzas, quiero seguir al Gobierno en ese terreno.

La Internacional, se dice, no sólo niega la propiedad; niega la patria, niega la familia, niega á Dios.

Empiezo por decirlos que es completamente inexacto que la Internacional, en ninguna manifestación pública, haya dicho jamás ni que niega la patria, ni que niega la familia, ni que niega á Dios; pero aun admitiendo que tal hayan dicho los internacionales, sostengo que no cabe acusarles de inmorales.

¡La patria! ¡Gran nombre el nombre de la patria! No niegan el amor á la patria los internacionales; lo que quieren es agrandar ese sentimiento, y sobre todo, contraponerle el amor á la humanidad. ¿Conoceis, señores diputados, algo más bello ni más fecundo que el amor? El amor es la vida del mundo material; el amor es la vida de la humanidad. ¿Conoceis tampoco algo que tienda más á la concentración y al exclusivismo? Amamos en la primavera de la vida á la mujer, y estamos desde luego dispuestos á sacrificarle, no solo los intereses de la amistad, sino tam-

bien los de la familia; estamos dispuestos á sacrificarle hasta nuestro porvenir, hasta nuestra honra, si no tenemos firme la conciencia. Por ella vemos el mundo, en ella concentramos toda nuestra fé, todas nuestras esperanzas. Ama la madre con delirio á sus hijos; y maldice á la pátria, no solo cuando se los arranca para llevarlos al servicio de las armas, sino cuando los llama al cumplimiento de deberes que los separan del hogar donde los mecío en la cuna.

Arde el ciudadano en amor á la pátria, y mira con ódio al extranjero y no vacila en llevar al corazon de las demás naciones la desolacion y la muerte. Mira hasta con placer devastadas y sumidas en la desesperacion y el llanto las naciones que irritaron su patriotismo, á pesar de ser hombres los que las habitan. ¿Qué cosa mejor que oponer á ese sentimiento, siempre estrecho y egoista, el gran sentimiento de la humanidad? ¿No es acaso esto lo que han querido todos los fundadores de religiones, todos los grandes filósofos, todos los hombres que han esclarecido la historia de nuestro linaje? ¿Cómo os quejais de que la Internacional difunda esas ideas? Cuando la Internacional no hubiera venido más que para derramar ese gran sentimiento de la humanidad en el corazon de las muchedumbres, habria tenido su razon de ser en el mundo y habria dejado una profunda huella en la historia del género humano.

¡La pátria! ¿Conoceis algo más vago y más indefinido que la pátria? ¿Qué es la pátria para el campesino que vive en las gargantas de nuestras cordilleras? Apenas si es más que la aldea en que ha nacido y espera morir. ¿Qué es la pátria para muchos ciudadanos de nuestras antiguas provincias? Apenas si es más que la provincia donde se habla su lengua ó su dialecto. ¿Qué es hoy la pátria para los desgraciados loreneses y los alsacianos? ¿Lo sabeis? La Alsacia y la Lorena formaron en otro tiempo parte de Alemania; por la fuerza de las armas fueron unidas á la corona de Francia, y por la fuerza de las armas han sido arrancadas de Francia despues de dos siglos. ¿Cuáles su pátria? Si mañana Francia y Prusia, esas dos grandes naciones, volviesen á tirar de sus espadas, ¿por cuál de sus dos

pátrias deberian desnudar la suya los alsacianos y los loreneses?

Se habla de la negacion de la familia. ¿De dónde deduce, en primer lugar, el señor ministro de la Gobernacion que los internacionales niegan la familia? Lo ha deducido de que la Internacional nos supone á todos con igual derecho á ser allmentados, educados, instruidos. ¿No suponemos acaso otro tanto nosotros? ¿No queremos otro tanto? Porque no dispone el Estado de recursos para atender á todos los que necesitan del pan material y del pan moral que llamamos enseñanza, nosotros no satisfacemos por igual las necesidades de todos los ciudadanos ni les damos igual asiento en el banquete de la vida. ¿Qué sociedad podria con indiferencia ver morir de hambre á sus hijos en medio de la calle pública? ¿Qué sociedad no mira ya con vergüenza sumidas clases enteras en la ignorancia? Para evitarlo se paga en Inglaterra la contribucion de pobres; para evitarlo tenemos aquí casas de beneficencia y escuelas que, aunque insuficientes, están destinadas á llenar ese inmenso servicio. ¿No somos además nosotros los que queremos generalizar la enseñanza? ¿No somos aquí los más, partidarios de la enseñanza gratuita y obligatoria? ¡Y cuando todos hemos vertido esas ideas, cuando estamos haciendo gigantescos esfuerzos para realizarlo, hemos de acusar de inmoral á la Internacional porque venga á ensanchar un poco más el círculo de vuestros deseos y el límite de nuestras esperanzas!

Vengamos á la gran negacion, á la negacion de Dios. ¿Es posible que crea alguno de vosotros que los internacionales hayan puesto la negacion de Dios en su programa? No es posible que lo crea ninguna persona sensata. Todos vosotros habeis oido decir que la Internacional no ha querido decidirse por ningun partido político, que ha formado campo aparte. Debo ahora añadir yo que el verdadero pensamiento de los internacionales, segun le han revelado en varios de sus congresos, y sobre todo en el Congreso nacional de Barcelona, no por eso dejan de profesar una idea política. Han dicho solamente que la Asociacion Internacional, como tal asociacion, no debe ser ni carlista, ni moderada, ni progresista, ni republicana; pero que sus individuos pue-



den seguir en política el partido que mejor les parezca. ¿Sabeis la razon de esta conducta? Si nosotros, se han dicho, empezamos por levantar una bandera política, no entrarán en nuestra asociacion más que los hombres de un partido: á fin de que puedan venir á agruparse los trabajadores todos á la sombra de la Internacional, cualquiera que sea el partido político á que pertenezcan, no nos decidamos ni por la monarquía ni por la república, por la casa de Borbon ni por la casa de Saboya.

¿Y creéis que una asociacion que así procede habia de poner la negacion de Dios en su programa, cuando es mucho más difícil llegar á la negacion de Dios que á la de las ideas que hoy constituyen, por ejemplo, nuestra situacion política? Si creéis que la idea de Dios está tan poco arraigada en la conciencia humana, que por el solo hecho de entrar en la Internacional han de abjurarla los trabajadores, ¿no comprendéis que esto es absurdo? ¿No comprendéis que esto es imposible?

Pero quiero suponer que la Asociacion Internacional niegue á Dios; ni aun entonces podriais considerar inmoral esa asociacion. ¿No os he dicho antes que la ley moral se impone á vuestra conciencia como un mandato categórico? ¿No es verdad que vosotros la sentís hasta un punto tal que cuando vuestra conciencia os da como buena una accion, seguís considerándola buena, á pesar de las censuras de las muchedumbres y de la resistencia que podais encontrar en la sociedad? ¿No es verdad que esa ley moral se os impone de tal manera, que al cometer ciertos actos, aun sabiendo que no han llegado ni es posible que lleguen á oídos de nadie, os sentís avergonzados ante vosotros mismos? ¿No es verdad que en la soledad y en el silencio de vuestras almas, prescindiendo de los rumores de afuera, de todos los aplausos y de todas las censuras, oís una voz que os dice: «has obrado bien, ó has obrado mal?» Pues si la luz moral está en nosotros, que se niegue á Dios ó que se afirme, ¿podrá contribuir en manera alguna á que se relaje nuestra moral? ¿No hay acaso escuelas enteras que, si no niegan á Dios, prescinden de él y son sin embargo escuelas morales?

Todos vosotros conoceis la moral independiente, escuela hoy en gran boga, que

profesa el principio de que la moral es independiente de toda creencia religiosa y ánn de toda conviccion filosófica. Podrá pareceros esta idea más ó menos fundada; pero lejos de haber sido acusada de inmoral, ha parecido altamente moral ánn á los que la han combatido.

He tenido ocasion de oír en la Sorbona á sus impugnadores, y les he oído confesar que «en medio de la ruina universal de las creencias religiosas, en medio del caos filosófico en que vivimos, en medio de las discordias que nos dividen en infinitos bandos y fracciones, es un pensamiento altamente moral y un esfuerzo noble y generoso querer asentar la moral en la sola conciencia para salvarla del general naufragio.»

Hay aún otra escuela que goza de gran fama; la escuela positivista. La escuela positivista no niega ni afirma á Dios, porque pretende que no hay más razones para negarle [que para afirmarle, y sin embargo, ha fundado una moral que nos lleva no solo al cumplimiento del deber, sino también á la abnegacion y al sacrificio.

Toma por punto de mira y por fin la humanidad entera, no solo la humanidad de hoy, sino también la que fué, y la que irá apareciendo en el gran teatro de la vida; por la consideracion de que cuanto somos y cuanto valemus es debido al gran caudal de conocimientos, de capitales y de fuerzas que nos han legado las generaciones pasadas; por la consideracion de los inmensos servicios que nos hace la humanidad presente, á cambio de los pequeñísimos que nosotros le prestamos; inflama nuestra alma en amor hácia la humanidad, y nos lleva á sacrificar en sus aras familia, patria, honor, riquezas, vida.

Todos, dice, debemos sacrificaruos en aras de la humanidad, puesto que de su bienestar depende el nuestro y el de nuestros descendientes.

Y cuando todo esto sucede, ¿vais á acusar de inmoralidad á la Internacional porque niega á Dios, cosa que al fin no ha hecho? Seria necesario para tanto que este Parlamento viviera fuera del mundo y desconociera por completo el movimiento filosófico que se está operando en Europa.

Señor presidente, me queda aún algo

que decir, y como me hallo bastante fatigado, agradecería que S. S. tuviera la bondad de concederme algunos minutos de descanso.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende la sesión por diez minutos.

Abierta de nuevo la sesión á las cinco y cinco minutos, dijo:

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusión y el Sr. Pi y Margall en el uso de la palabra.

El Sr. PI Y MARGALL: Estoy, señores diputados, abusando de vuestra atención, y espero que me lo perdoneis. La cuestión es en sí tan grave y de tanta trascendencia, que por mucho que quiera precisar mis ideas, es difícil que las pueda presentar en un corto discurso. No he sido nunca largo, y lo soy quizá por primera vez en mi vida; pero es la cuestión tan compleja, tiene tantos puntos de vista y entraña tantas cuestiones, que no puedo menos de seguir molestándoos, aunque no por mucho tiempo.

Todos vosotros habreis observado que los oradores que me han precedido en el uso de la palabra, despues de haber examinado á fondo la cuestión, han tratado de buscar el medio de hacer frente á la Internacional, el medio de combatirla.

El Sr. Nocedal, por ejemplo, os decia: «teneis enfrente á la Internacional y no teneis medio alguno para atacarla, porque vosotros sois liberales y el liberalismo es el que la ha engendrado: solo el catolicismo, solo las creencias religiosas pueden hacer que la Internacional deje de llegar al triunfo de sus doctrinas.» ¡Si esto fuera cierto! Pero no lo es, la Internacional seguirá su camino, ora sea el liberalismo el que trate de detenerla por medios violentos, ora fuese el catolicismo el que tuviese bastante autoridad para atacarla. El Sr. Nocedal está en un grande error, lo están con él todos los que creen que puede llegar á detenerse la marcha de las ideas.

La humanidad obedece como todo el mundo á las leyes indeclinables. Nosotros, gracias á nuestra libertad, podremos retardar ó acelerar el cumplimiento de esas leyes, ir á su cumplimiento por medios directos y por medios indirectos, por medios pacíficos y por medios violentos; pero al fin y a cabo las leyes se cumplen, porque no serian leyes si no se cumplieran.

Direis acaso que esta es la teoría de la fatalidad; direis tal vez que esto es ganar la libertad humana. Sobre este punto no puedo deciros que las ideas de libertad y de fatalidad, que se han presentado siempre como dos ideas que se niegan, son, por lo contrario, dos ideas que se presuponen. Suprimid la idea de la libertad, y no comprendereis la idea de la fatalidad: suprimid la idea de la fatalidad y carecerá de sentido la idea de la libertad. Lejos de que estas sean dos ideas que se niegan, puede muy bien decirse que el progreso humano consiste en el sucesivo acomodamiento de la libertad á las leyes de la fatalidad. El día en que la libertad esté bastante educada para acomodarse siempre á las eternas leyes de la naturaleza, la libertad del hombre (hablo de la libertad moral), habria llegado á su completo desenvolvimiento y á su extremo límite.

Si llegáseis á negar esas ideas, tendríais que convenir indefectiblemente en que Dios, ese Dios que adorais, no tendria libertad alguna, cuando todos vosotros la teneis por el sér esencialmente libre. Entre los seres libres, ese es más libre que mejor conoce su ley y con menos esfuerzo la cumple: porque es imperfecta nuestra libertad, llegamos á concebir el insensato deseo la más insensata esperanza de detener el curso de las leyes y de las ideas. ¡Detener la marcha de una idea, cuando esa idea está destinada, como anteayer os decia, á ser uno de los eslabones del progreso humano!

¡Que el catolicismo puede detener á la Internacional! ¡Cómo! respondia con fundamento el Sr. Salmeron; ¿tiene el señor Nocedal algun secreto para encender la fé apagada? La fé, desde el momento en que está cubierta por el velo de la duda, no es posible que recobre su antiguo esplendor ni su perdido brillo. Y ese es el estado general del mundo: el que no niega, duda. Se afecta creer; no se cree. Ora los lábios, discute el entedimiento y blasfema el corazón.

Se habla mucho de las conversiones de nuestros días; se hace gran caso de los muchos que al pié del sepulcro abjuraron las ideas que profesaron durante su vida. Se cree que la fé arranca esas abjuraciones y conversiones, y no se vé que esas abjuraciones y conversiones son hijas de

la misma duda. No han llegado esas almas vacilantes á sustituir sus antiguas creencias por principios filosóficos ó por otras creencias, y al llegar al borde del sepulcro, aumentada la duda por las sombras de la muerte, vuelven á sus antiguas creencias, no porque estén convencidos de que son ciertas, sino por el temor de que lo sean.

Aun prescindiendo de estas consideraciones, niego que el catolicismo pueda nada contra la Internacional. A pesar de lo que dijo el Sr. Martinez Izquierdo, es indudable que la Internacional está en las vías del catolicismo, ó el catolicismo en las vías de la Internacional. Ya os lo decía el Sr. Castelar, ya os lo decía también el Sr. Rodriguez; pero tanto el señor Rodriguez como el Sr. Castelar se apoyaron principalmente en textos, y yo voy á fundarme en hechos.

Todos vosotros sabéis que Jesucristo vino al mundo, no como un simple mortal, sino llamándose hijo de Dios; todos vosotros sabéis que como tal influyó en la humanidad, no solo por sus palabras, sino también por sus actos; su vida ha sido considerada por todos los cristianos como el modelo de la vida perfecta. Y bien; ¿cómo vivió Jesucristo con sus apóstoles? No lo ignorais vosotros: en pleno comunismo. ¿Cómo siguieron viviendo los Apóstoles, muerto su Maestro? En pleno comunismo también. ¿Qué condiciones se exigieron á los que entraron en la primitiva Iglesia de Jerusalem? Que vendieran sus bienes y pusieran su precio á los piés de los apóstoles. Llevóse esto con tanto rigor, que porque Ananias y Sofira despues de haber vendido su campo, mintieron al Apóstol y defraudaron parte del precio, en castigo cayeron muertos á las plantas de San Pedro. ¡Hasta tal punto quisieron que recayese sobre esa forma social una especie de sancion divina!

El Sr. Martinez Izquierdo nos decía que el comunismo estuvo reducido á la Iglesia de Jerusalem, porque luego se vió que no era una forma adaptable á los demás pueblos á donde se habia de extender la luz del cristianismo; esto es completamente exacto. La Iglesia no renunció al comunismo porque, como aquí se ha dicho, lo creyese propio solo para el sacerdocio, no: renunció al comunismo por-

que cuando salió del estrecho círculo en que primeramente habia vivido, tropezó con pueblos cuyos usos, cuyas costumbres, cuya manera de vivir y sentir era opuesta á la forma comunista.

El comunismo siguió siendo, á pesar de todo, la aspiracion constante y la forma predilecta de la Iglesia. Ved, si no, esa série de órdenes monásticas que se establecen desde el siglo iv hasta el siglo xix. ¿Me negareis que todas esas órdenes han tenido por base el comunismo? Y ya sabéis que esas órdenes monásticas tuvieron esparcidos sus conventos y sus monasterios por toda la faz de la tierra cristiana.

Ni faltaron por otra parte casi nunca dentro del cristianismo sectas que creyeron que la forma de vida adoptada á los monasterios y conventos de frailes y de monjas debia hacerse extensiva á la sociedad entera. Esta fué la tendencia de los albigenses y los valdenses en los siglos xii y xiii, los anabaptistas en el siglo xvi y de los hermanos Morabos en el siglo xviii.

No olvido que aquí se ha dicho, no solo por el Sr. Martinez Izquierdo, sino también por el Sr. Alonso Martinez, que esta era la forma social perfecta; que esa perfeccion no era para todo el pueblo cristiano. Pero yo os pregunto: si vosotros considerais que el comunismo es la forma más perfecta, ¿cómo acusais de inmoralidad á la Internacional porque quiere, no ya el comunismo, sino el colectivismo? ¿En virtud de qué principio de justicia podeis vosotros combatir ni las doctrinas de los internacionales, ni las de los comunistas? Y si creéis que esa vida de perfeccion no es para todos los hombres, ¿qué clase de perfeccion es la vuestra? ¿Cómo podeis creer que una cosa perfecta sea incompatible con la marcha de la humanidad? O esa perfeccion no es tal, ó si es perfeccion, debe poder acomodarse á todos los pueblos y á toda la sociedad cristiana. ¿No lo creéis? Pues no es esa la vida perfecta.

Vuelvo ahora á mi argumento. Vosotros habeis establecido la forma comunista como la forma cristiana, y aun cuando habeis prescindido de esa forma, habeis siempre profesado ideas socialistas. El Sr. Rodriguez os recordaba que habeis condeñado la usura, es decir, la produc-

tibilidad del capital, y os citaba una bula de Benedicto XIV. No tenía necesidad de citarla. Todos los padres de la Iglesia, los Concilios, los Pontífices, han condenado la usura, diciendo que lo está por el Antiguo y el Nuevo Testamento, y han llegado á calificarla de uno de los más tremendos crímenes. Si la Iglesia hubiese sido lógica; si la Iglesia, en vez de limitarse á negar el interés del capital dinero, hubiese negado el interés de toda clase de capitales, la Iglesia habria estado en perfecto acuerdo con Proudhon, que, al decir que *la propiedad es un robo*, no queria decir que lo fuese el derecho de propiedad, sino que lo era la usura, es decir, la renta. Habeis sembrado esas doctrinas por el mundo, y no solo las habeis sembrado, sino que las habeis realizado, ¿y os creéis con fuerza para detener la marcha de la Internacional? ¿Cómo ni por dónde?

Es además una ilusion creer que la Iglesia ha podido detener jamás la marcha de ninguna idea. ¿No han surgido en su seno desde sus primeros tiempos hasta hoy multitud de heregias y de sectas que han negado parte de su dogma? ¿Y ha podido hacer que esas sectas no nacieran y se desarrollaran? ¿No ha tenido necesidad para acabar con algunas de ellas del brazo del Estado? En el mismo siglo XVI ¿ha podido detener la idea protestante? Ha podido impedir que se generalizara como idea religiosa. Pero nótese bien, no como idea política. Nos confesaba, sin quererlo, el mismo Sr. Nocedal que la Iglesia ha sido impotente para detener el protestantismo.

El Sr. Nocedal nos ha dicho que el protestantismo ha engendrado el filosofismo, y el filosofismo ha engendrado á su vez el liberalismo.

Y bien; el liberalismo ¿no está hoy extendido por toda Europa y por toda América? ¿No teneis el liberalismo en casi todos los pueblos cultos? Si quereis buscar la antigua idea del absolutismo, ¿no la habeis de ir á buscar en Rusia, que no es un pueblo católico, que es un pueblo cismático; un pueblo donde el emperador reúne la corona de rey y de pontífice; un pueblo donde no hay esa diferencia entre el poder temporal y el poder espiritual que es casi un dogma en la Iglesia católica? Si el liberalismo existe en todas partes y es hijo del filosofismo, y

el filosofismo lo es del protestantismo, la consecuencia es que la Iglesia no ha podido detener el protestantismo en ninguna parte. Y cuando esto sucede, ¿venís á decirnos que no el liberalismo, sino el catolicismo puede detener la marcha de la Internacional?

Todos hemos recogido además una declaracion gravísima de lábios del Sr. Martinez Izquierdo. S. S. ha dicho aquí en un segundo ó tercer discurso que la Iglesia católica no admite más que el usufructo, y éste con la obligacion de que parte de él, es decir, la parte sobrante, se dé de limosna á los pobres. Esta ha sido una declaracion solemne que ha hecho aquí el Sr. Martinez Izquierdo. Y yo pregunto á S. S.: si S. S. no reconoce en el terrateniente más que el usufructo, ¿dónde está el derecho de propiedad? ¿Estará en el Estado? ¿Estará en la Iglesia? Reconózcalo en uno ó en otra, vá á parar siempre á las ideas de la Internacional.

Ya sé yo que el Sr. Martinez Izquierdo se debe haber arrepentido de lo que aquí dijo, porque con grande extrañeza mia no he visto esta declaracion ni en el *Boletín Oficial* ni en el *Diario de Sesiones*; pero estoy seguro de que ninguno de vosotros habrá olvidado esa declaracion, que causó, y no podia menos de causar, cierta sensacion en la Camara.

¿El liberalismo podrá detener tampoco la marcha de la Internacional? El liberalismo no podrá de ninguna manera detenerla en lo que sus ideas tengan de verdadero y de justo, y aun en lo demás tampoco podrá detenerla, como no sea con la discusion, oponiendo doctrinas á doctrinas y argumentos á argumentos. No podrá detenerla sino por ese camino, porque como ya en la sesion anterior tuve el honor de demostraros, las ideas que están destinadas á realizarse se realizan siempre: por la paz ó por la guerra.

¿Qué hay en la Internacional? ¿Hay verdaderas quimeras? ¿Hay locuras? Pues esas quimeras y esas locuras no pueden desaparecer sino á la luz de la discusion. ¿Desconfiais de esas armas? ¿Cuándo ha triunfado el error sobre la verdad en el mundo? Si creéis posible ese triunfo, los que sois racionalistas, blasfemais de la Providencia, de vuestro Dios. Dejad que se viertan todos los errores, abrid paso franco á todos los delirios; la razon huma-

na dará cuenta de ellos. Basta al efecto que la razón individual, como la social, estén en completa libertad para manifestarse. Ya os lo he dicho; la personalidad social y la individual se completan mutuamente. Dejadlas la una enfrente de la otra.

Digo que se completan mutuamente la personalidad social y la individual, en el sentido de que ni la personalidad humana puede por sí sola desenvolverse, ni se puede desenvolver por sí sola la personalidad social. Yo, por ejemplo, adquiero la conciencia de mi dignidad, al verla reflejada en la dignidad ajena: mi pensamiento crece y se desenvuelve por la contradicción del de mis semejantes: mis ideas se depuran y pierden su absolutismo, gracias al choque de la razón pública. En cambio la personalidad social no progresa sino por la iniciativa y los esfuerzos de la razón del individuo. Dejad que luchen las dos personalidades, y vereis brotar la luz á torrentes. Desde el momento en que ne cabe esa contradicción y esa lucha, no cabe más que el estacionamiento, ó el progreso por la fuerza de las armas.

Esto es lo que hemos tenido, por desgracia, durante siglos. Cerremos el período de la violencia y de la guerra. Pero ¿debemos, repito, cruzarnos de brazos ante la Internacional? No: debemos combatirla en lo que tenga de quimérico y de absurdo; debemos ir buscando lo que hay en ella de racional y de aplicable, y realizarlo y aplicarlo. Así es como se verifican las grandes revoluciones; así es como las sociedades se salvan de grandes conflictos.

¿Ignorais acaso los esfuerzos que se han hecho en Inglaterra para detener las sociedades de resistencia de que antes os he hablado? Allí teneis un M. Kettle que ha logrado establecer el jurado mixto de obreros y de maestros, con poderes en regla de sus representados para decidir todas las cuestiones que surgen sobre las condiciones del trabajo. Allí teneis á M. Mandella que ha hecho otro tanto; allí teneis á los hermanos Briggv, que siendo dueños de grandes minas de carbón de piedra, y encontrándose en continua lucha con sus obreros, concibieron el pensamiento de convertir su capital en pequeñas acciones, facilitando la adquisición á sus mismos obreros y concediendo

á los que no pu lieran tomarlas un 2 por 100 en los beneficios de la empresa.

Enfrente mismo de la Internacional, los propietarios y los maestros de Coblenza se han reunido y asociado, no para contrariar, sino para secundar las aspiraciones de la Internacional. Han empezado por disminuir las horas del trabajo, han convenido en un aumento gradual de salarios, han creado escuelas para los adultos, han buscado todos los medios que podia sugerirles su deseo, para ir llevando á los obreros á la propiedad, única manera de lograr que los obreros se satisfagan y esperen.

¿No sabeis además lo que ha pasado en Rusia? ¿Ignorais la gran revolución que se ha llevado á cabo dentro de aquel vasto imperio, sin estrépito, sin sangre, sin alarmas de ninguna clase? Permitidme que os diga algo sobre este punto.

En Rusia, señores, hace hoy diez años habia once millones de siervos. El actual emperador Alejandro concibió, me parece que en 1857, la idea de emanciparlos, y deseoso de llevarla á cabo del mejor modo posible, deseoso de que los siervos no quedaran simplemente libres, sino que tambien se elevaran al rango de propietarios, convocó una junta de nobles para que resolvieran tan crítico problema. La junta de nobles dió despues de cuatro años con la solución deseada.

El año 1861 daba el emperador un ukase en virtud del cual los siervos debían quedar libres á los dos años, y en tanto seguir pagando los tributos reales y personales que de antiguo satisfacian. A los dos años quedaban, no sólo libres, sino tambien en plena posesion de su hogar y en el usufructo de la tierra que hasta entonces habian fecundado con el sudor de su frente. Como, sin embargo, los siervos no eran todavía propietarios, deberían continuar pagando los referidos tributos mientras no rescataran su hogar y sus tierras. Era esto punto menos que imposible para aquellos infelices siervos; pero el Estado vino en su ayuda y les dijo: tú, siervo, debatirás con tu propietario el precio de la tierra, y por si acaso no os entendeis, someteréis al juez municipal vuestras discordias. Una vez fijado el precio de la tierra, tú, siervo, vendrás á decirme el precio convenido, y yo, Esdo, le pagaré al propietario en billete

del Banco al 5 por 100, ó en otros títulos que produzcan otra tanta renta. Tú, siervo, me firmarás luego una obligación hipotecaria á pagar en cuarenta y nueve años el precio que yo haya entregado al propietario.

Por este sistema, un tanto parecido al que hemos seguido aquí con la desamortización, han sido emancipados en Rusia los once millones de siervos. Ved si puede el Estado influir por mucho en la resolución de los grandes problemas sociales, por difíciles que sean.

Este es el verdadero camino para evitar la revolución que tanto os alarma. Discutid, haced, instruid, y sostendréis el orden y la paz hoy y mañana.

Pero os tengo ya excesivamente fatigados. ¿Qué me queda ya que deciros? Que pongais la mano en el corazón, y mediteis bien antes; no deis el voto de confianza que se os pide. Tened presente que debajo de la cuestión actual han visto todos los partidos la cuestión de los derechos individuales, y temed no abrais un portillo por donde venga la ruina del edificio que habeis levantado despues de la revolución de Setiembre.

El Sr. CANOVAS DEL CASTILLO consumió el último turno en pró de la proposición del Sr. Saavedra, dando un voto de confianza al ministerio.

Era evidente, para el orador, que la Constitución limitaba el derecho de reunión, así como daba poder á la autoridad gubernativa el Código penal para disolver asociaciones ilícitas y reuniones ilegales.

Rechazó el dictado de reaccionarios que se daba á él y á sus amigos, y recordó que el Código penal regía contra sus deseos.

Enalteció el espíritu cristiano como el que conoce y consagra el alma humana y los derechos inherentes á la personalidad humana.

Pidió al Sr. Castelar que se sirviera explicar lo que entendía por emancipación social y política de la clase trabajadora, para que ilustrase esta cuestión.

El orador no veía dónde estaban las trabas que impedían al trabajador llegar á adquirir la fortuna y la propiedad individual.

Condenó las escuelas sociales que de-

fendió el Sr. Salmeron, y dijo que si en estas escuelas dominaba el ateísmo y no se veía á Dios y la otra vida, entonces, no tenía por qué condenar á la Internacional, porque para esos la Internacional debía tener el perfecto derecho.

Dados los principios socialistas, lo mismo era que el Estado lo representase un rey que un municipio, porque de todas maneras el individualismo perecía bajo el dominio del Estado, que así se proponía imponer su justicia como repartir los bienes de la tierra y de la naturaleza.

Respecto á la Internacional expuso algunos datos de la historia de su existencia, y declaró que era la asociación más inmoral que habia existido, y la más peligrosa para la vida de los estados.

Dijo que las ideas de la Internacional debían rechazarse, porque son falsa y porque dominando un día moriría la libertad con los derechos del individuo.

De todas estas utopias socialistas que hoy circulan, creía que podría resultar el dominio de los errores y el militarismo, convirtiendo el sufragio universal en universalizar el mismo militarismo.

La pobreza era una condición natural, como la enfermedades y como las pasiones, y era en vano ofrecer extirparla, porque es imposible.

Por último, pidió al Gobierno que mantuviera y defendiese el orden moral y la seguridad de la propiedad contra los ataques del proletariado ignorante, porque así tendría á su lado á los hombres honrados de todos los partidos.

## RECTIFICACION

DEL

CIUDADANO SALMERON Y ALONSO.

Señores diputados, no creía ciertamente que fuera esta tarde, cuando la Cámara está bajo la impresión de la palabra elocuentísima que se acaba de oír, cuando hubiera yo de contestar á las alusiones y á los juicios que se han hecho de mi discurso; y no lo esperaba, porque creía que cuando acaba de decirse que el Gobierno está del lado del Sr. Cánovas, del lado de las clases conservadoras, se hubiera levantado el Gobierno á defender la tendencia radical. ¿Qué quiere decir que esto no haya sucedido? ¿Es tan débil el espíritu con que patrocináis la tendencia liberal?

que no podeis oponer nada al discurso del Sr. Cánovas, y antes bien os aprestais á cederle vuestro puesto ante una declaración de dinastismo? ¡Ah, señores! Ya os habia yo anunciado que por el plano inclinado en que se habia colocado el país, no podíamos menos con este Gobierno de ir á parar á la reaccion, al completo menosprecio de los derechos individuales.

Y viniendo ahora á contestar á las alusiones que se me han hecho, empezaré por contestar al discurso del Sr. Moreno Nieto, dedicando luego algunas palabras al Sr. Rios Rosas y al Sr. Cánovas, personajes todos en quienes reconozco las cualidades más altas, y en los cuales he aprendido cómo se sorprenden en las más suaves tendencias que se notan en estos cuerpos los móviles de las grandes evoluciones á que obedece la política del país.

Recordareis, señores, y es declaración que me importa, porque con ello contesto á algunas indicaciones graves, que en varios pasajes de mi discurso os decia yo que no venia á hablaros de los principios que profesaba sino á ser un crítico inflexible de los principios de la Internacional y de los artículos de la Constitucion y del Código que aquí habian querido aplicársela. Cuando esto he hecho, ¿con qué razon se puede decir que yo he patrocinado determinadas tendencias, echándome en brazos de la inmanencia que acaba con todo lo trascendental?

No; yo no vengo aquí á discutir principios científicos, porque aquí no se viene á eso; he podido emplear cierto tecnicismo de que mi inexperiencia y mi profesion me hacen no poder prescindir, pero ¿he deducido yo acaso ninguna conclusion de escuela? ¿Con qué razon se puede decir que los hombres que así se producen no pueden venir al Parlamento y deben vivir en la soledad de su gabinete, estudiando ciertas cuestiones que, buenas para el filósofo, lanzadas á las muchedumbres pueden inducirlos en un camino de perdicion?

Yo no he sido el primero que ha dicho aquí que la Internacional venia á representar la lucha entre lo trascendental y lo inmanente; esto lo habia ya indicado el Sr. Noxedal, y esto es natural que se debata aquí: quien crea que estas son cuestiones abstrusas que no se deben tratar

en estos cuerpos, es un legislador que no comprende la altura de su mision.

El Sr. Moreno Nieto indicaba luego algo que podia interpretarse como que yo desertaba de mis banderas y de mis principios. No; no deserto de mis principios: yo procuraré con todas mis fuerzas que los pueblos no queden solo con el criterio de lo inmanente; pero eso lo haré en el silencio de mi gabinete, desde el cual procuraré sustituir la fé creida con algo que eleve la conciencia humana al principio verdadero de la vida. Esto manifesté aquí: no que abjurase de mis creencias, sino que no venia á exponerlas; no venia á decir otra cosa sino que los derechos individuales, que lo que afirmaba la Internacional, eran la aplicacion del criterio de lo inmanente; pero no hacia mias esas afirmaciones.

S. S. me dirigia tambien otra observacion más práctica. S. S. hablaba de la propiedad, y con ocasion de ella se ocupaba del individualismo y el socialismo, y combatia lo que, olvidando lo que hemos departido en otras ocasiones, creia que eran mis ideas. Decia el Sr. Moreno Nieto que al dar á la propiedad su raiz y fundamento en el individuo, se habia organizado la propiedad individual y no la colectiva.

¿Pero he defendido yo acaso esta última? No: lo que dije fué que la propiedad oscilaba desde la Revolucion francesa entre dos polos, entre los cuales era muy difícil encontrar un Ecuador fijo; y por eso añadia que para legitimar la propiedad era necesario fundarla en el trabajo; fin á que se ha tendido siempre y que ha venido á cumplirse en la historia por medios cada vez menos violentos. Es cierto que por consecuencia de excesos y extravíos de la Revolucion francesa se ha querido hacer la propiedad tan individual como el pensamiento; pero esto no ha llegado á traducirse aun en las leyes. Sin embargo, yo creo que habrá necesidad de que la propiedad se extienda y se acerque á la posicion, para que huya de los holgazanes y de los viciosos, y vaya á ampararse allí donde están el trabajo y la virtud. Y si esta legislatura durase algun tiempo, ya veríais salir de estos bancos algunos proyectos que indicaran el modo de ir abandonando la cuestion social resolviéndola, no por la victoria, no por el

éxito, sino de una manera justa y equitativa.

Yo entiendo, pues, que la propiedad no es ni individual ni social, sino que participa de ambos caracteres, como la naturaleza del hombre, y que así es como debe organizarse para lo sucesivo. Como se ha de hacer esto, es difícil que lo diga yo, ni que lo diga el partido republicano; eso hemos de hacerlo juntos todos los que queremos que la propiedad se fluidifique, y que cambie el carácter exclusivo que hoy tiene, por otro que la haga de más fácil acceso para todas las clases. Y tened en cuenta, señores, que las clases conservadoras de buena fé no pueden menos de aceptar la cuestion social y tratar de reservarla por medios distintos que el hierro y el fuego; porque si no lo hacen, no sólo son egoistas, sino que son ciegas.

Tampoco es exacto que la Internacional niegue la propiedad, ni la religion, ni todos esos principios que aquí se dice que niega. Ya os he dicho el otro día que no era eso exacto: cierto que la Internacional quiere variar la actual organizacion de la propiedad, del Estado, de la familia; pero no para destruirlo ni para negarlo, sino antes bien, para arreglarlo a los límites de la justicia.

El Sr. Moreno Nieto decia, por fin, que el Estado podia perseguir y matar las asociaciones inmorales, pero que no debia hacerlo; yo no comprendo esto; lo que el Estado puede hacer, debe hacerlo; los derechos del hombre y del ciudadano son hasta cierto punto renunciables; pero los del Estado no, porque los derechos del hombre no radican en un principio inmanente, y por lo tanto exigen irremediabilmente su completa y cabal realizacion. De otro modo no vendria de las esferas del poder del Estado otra cosa que la arbitrariedad; es necesario un criterio fijo en este punto, y yo no he podido deducir ese criterio de las palabras del señor Moreno Nieto, porque lo que decia S. S. es que se dejara á esas asociaciones hablar á medias.

Y para terminar, el Sr. Moreno Nieto aducia algunas afirmaciones sobre si la Internacional era ó no contraria á la moral pública. Es muy de notar, señores, que ninguno de los oradores que han defendido esta proposicion, han dejado la apreciacion de la moral al criterio del

Estado; cuando más, han dicho que la moral pública la constituian los hábitos y las costumbres; y como en nuestro país los hábitos y las costumbres son las de un pueblo donde ha habido por espacio de muchos años intolerancia religiosa, es necesario convenir en que la moral que aquí puede llamarse moral pública es la moral católica.

Es, pues, necesario convenir en que no hay más remedio para combatir la Internacional que el indicado por el Sr. Moreno Nieto, por el Sr. Rios Rosas, por el señor Cánovas; hermanar cada vez más la Iglesia con las instituciones vigentes. Sólo teniendo una moral escrita y fija, como la del catolicismo, se puede considerar fuera de ella á la Internacional; pero los que habeis reconocido la Constitucion de 1869, y por ella la libertad del pensamiento, ¿cómo podeis decir que no es moral ni la asociacion ni el individuo que tenga una moral distinta de la moral católica? Es bien notable que todos los que me han sucedido en el uso de la palabra hayan olvidado que el Código penal está planteado por una autorizacion condicional, y que no ha debido regir sino durante el período para que se autorizó. ¿Cómo, pues, invocar ese Código en contra del texto evidente, inconcuso, de la Constitucion del Estado?

Sepamos dónde estamos, y sépase que no es del derecho de asociacion sólo de lo que ahora se trata: se trata de todo el título I de la Constitucion; porque los argumentos del Sr. Rios Rosas, como los del Sr. Cánovas, han ido más bien contra la libertad del pensamiento y contra la emancipacion de la conciencia que contra el derecho de asociacion. Yo temo al ver que estas tendencias se exponen si querrá tambien negármeme á mí el derecho para hablar á mis discípulos en nombre de la razon, y decirles que no puede sostenerse que la moral nace de tal ó cual precepto de la religion positiva. Creo que no se llegará á este punto; creo que no se me privaria hoy de mi cátedra, como se ha privado en otros tiempos á otros catedráticos, en virtud de las mismas ideas que hoy invocan los conservadores; pero si me concedeis á mí ese derecho, ¿por qué se lo habeis de negar á la Internacional de trabajadores? Creeis, como Voltaire, que la religion se ha he-



cho para los tontos y en beneficio de los que rigen la sociedad, de los que ejercen el imperio, y la ponen como freno á las aspiraciones de la muchedumbre.

Contestando ahora al Sr. Rios Rosas, yo oí con tanta admiración como gusto á S. S. decir que los derechos individuales eran absolutos y anteriores á la ley; y oí también con gusto que S. S. decía luego que esos derechos eran limitados, no ya por el derecho del Estado, sino por el derecho de las otras personalidades; pero en las conclusiones decía S. S. que estaban conformes todos los conservadores, y su señoría, como los demás, deducía que esos derechos podían limitarse por el Estado como representante de la personalidad humana. Yo no puedo convenir en esto con el Sr. Rios Rosas: los derechos propios de la personalidad humana no tienen límites en la raíz, y sólo le tienen en la relación del derecho; convenir con S. S., sería reconocer en la práctica lo mismo que quieren el Sr. Alonso Martínez y el Sr. Cánovas.

Después de esto, sólo me haré cargo de una declaración del Sr. Rios Rosas, con motivo de la alusión que yo le hice. Yo citaba las mismas palabras que S. S. decía ayer, y deducía de ellas que la universalización de la propiedad la había defendido el Sr. Rios Rosas, no haciéndola *colectiva*, sino procurando que todos se hicieran propietarios.

S. S. extrañaba que yo hubiera patrocinado la impiedad de la Internacional. No; yo no he patrocinado la impiedad; he querido que se santifique la conciencia humana, porque algo hay en ella de santo y de divino, y he pedido después que eduquemos al cuarto estado de modo que reconozca que hay algo superior de que nacen las relaciones de la vida; por eso yo no concluía empuñando la bandera de la Internacional, sino diciendo que tenía derecho á discutir; pero que se la dieran consejos, y se la dirigiera rectamente para que vinieran á concertarse el principio humano que ella representaba con el antiguo principio divino asentado en la investigación de la razón.

En cuanto al Sr. Cánovas, cosas ha dicho S. S. que parecían dirigidas á estos bancos, y que sin embargo iban dirigidas al Gobierno de S. M. S. S. nos acusaba de creer que el poder público no debía inter-

venir directamente en el poder judicial. Si esto hubiera de suceder, no debería llamarse *poder judicial*, sino, como le ha llamado S. S., *administración de justicia*; pero en la Constitución actual no puede ser esto: con la Constitución actual el poder público no debe intervenir sino con el nombramiento de los jueces, y eso porque aún faltan las leyes orgánicas; de otro modo, no puede influir sin faltar, no ya á la letra y al espíritu de la Constitución, sino al organismo de los poderes públicos. Por eso yo presenté el otro día un voto de censura al Gobierno, cuando uno de sus miembros dijo aquí cómo debían proceder los tribunales; porque lo único que pudiera haberse hecho, á lo sumo, era excitar el celo del ministerio fiscal.

El Sr. Cánovas se extrañaba de las calificaciones de doctrinario y reaccionario con que yo designé á S. S. Pues yo debo decirle que doctrinario es para mí todo aquel que profesa una doctrina y que la modifica en la práctica, y que reaccionario llamo á todo el que quiere volver á lo que existía antes de la Constitución de 1869. Mientras S. S. piense como pensaba antes de hacer esa Constitución, reaccionario es S. S.

Entre los puntos que el Sr. Cánovas ha tratado, el que más nos importa á nosotros es el de la inteligencia del derecho de asociación. S. S., para probar que era limitado ese derecho, trató también de demostrar que estaban limitados el de reunión y el de libertad de pensamiento, y por eso creo yo que deducía bien cuando deducía que aquí, con motivo de la Internacional, se daba una batalla á los derechos individuales.

Pero ¿quién le ha dicho al Sr. Cánovas que el art. 17 habla de asociaciones? Pues si no habla de ellas, ¿con qué derecho quiere S. S. llevar á las asociaciones lo que dice ese artículo? ¿Quién le ha dicho al Sr. Cánovas que donde se pone el límite de la moral, se pone el límite del poder del Estado? No: esas dos cosas están en artículos distintos, y es necesario que los que tenéis amor á los derechos individuales protestéis contra esas tendencias, que pueden mermar la única conquista que puede explicar vuestra estancia en esos bancos separados de nosotros.

Y el Sr. Cánovas pasó luego como sobre ascuas sobre otro punto, diciendo que allí donde la Constitución ponía un límite, allí se marcaba el poder del Estado. Esto tampoco puede aceptarse; precisamente esta diferencia de tendencias es lo que divide á los radicales y á los conservadores; y mientras se sostenga la que sostiene el Sr. Cánovas, no se cerrará el período constituyente, y sucederá lo que sucedía en tiempo de Luis Felipe en Francia, que aquel monarca cayó del trono diciendo que no había faltado en un ápice á ningún artículo de la Constitución, lo cual era cierto; pero no era menos cierto que se había falseado completamente su espíritu.

Yo había rogado al Sr. Cánovas del Castillo que definiera el Estado, y su señoría me ha contestado en este punto diciendo que Estado no era un sér; pero que era una institución que tenía los mismos derechos de la personalidad humana. S. S. afirma que el Estado es una institución que tenía derechos por delegación y representación de la persona humana, y que, por lo tanto, tiene los mismos que ella; y de aquí deduce que lo declarado por la ley en nombre del Estado, eso, y no más que eso, era el criterio de la justicia. ¿Dónde estamos, señores, que ya no se puede decir si una ley es justa ó injusta? ¿No es esto volver á aquel principio de que no es cierto sino lo que dicen las mayorías de los Parlamentos?

Pues hasta ahora no se ha desmentido jamás que las minorías han sido las que han invocado siempre la razón y la justicia: ¿qué tiene de extraño que las ideas de las minorías se hayan abierto paso por la fuerza, si hoy mismo quereis negar el derecho de manifestar la injusticia de la ley? ¿No habeis oído decir á S. S. que vendría la lucha y que la victoria decidiría quién tenía la razón? Pues ¿qué otra cosa es esto que santificar la teoría del éxito? Y establecida esta teoría, teneis que confesar que si la Internacional os vence, es santa y justa. ¡Qué criterio, señores conservadores! ¡Cómo quereis después de eso rechazar el calificativo de impenitentes doctrinarios!

Su señoría ha dicho después que luchaban aquí el socialismo y el individualismo dentro de nuestro mismo campo. Pero

¿qué tiene esto de extraño? ¿Por qué hemos de tener las mismas opiniones en este punto el Sr. Rodríguez, miembro del partido que podemos llamar conservador, y yo? ¿Cómo, hemos de estar conformes los que creemos que la Constitución puede sufrir ciertas reformas inmediatas, con los que, como el Sr. Rodríguez, no quieren reformarla, sino conservarla?

Es, pues, indudable que nosotros tenemos una tendencia social; que queremos alcanzar, no por medio de la fuerza, que eso ya lo hicisteis vosotros, una reforma en la sociedad; pero por eso mismo predicamos á los internacionalistas que no se salgan en nada de la esfera del derecho, y á las clases conservadoras que no resistan una evolución que ha de verificarse, y que no tiende á privarlas de su propiedad para entregarla al cuarto estado, sino á que ésta se distribuya y caiga en las manos de los que pueden hacerla productiva.

No resistais el ímpetu de las nuevas ideas, oponiéndoles el freno de la religión, porque tal vez vendrá entonces lo que suele llamarse la barredera social, arrastrando con todo el resto del viejo edificio, las creencias religiosas que habeis hecho descender de las alturas para sumergirlas en el fango de los intereses materiales.

## NUEVO DISCURSO DEL CIUDADANO EMILIO CASTELAR.

Señores diputados, prometí en mi discurso último no volverá molestar á la Cámara en esta cuestión: pero á la Cámara hago juez de sí, atendidas las importantes ideas que se han expuesto, atendidas las alusiones que seme han dirigido, y las falsas ideas que se me han imputado, puedo yo de ninguna manera dejar concluirse el debate sin tomar alguna participación.

El Parlamento español registrará siempre con orgullo y contará entre sus mayores títulos de gloria este debate sobre la Internacional. Desde las abstracciones más sublimes de la conciencia filosófica hasta los corolarios más prácticos de la economía política; desde los principios fundamentales de la sociedad hasta los

hechos sencillos ocurridos á nuestra vista; desde las escuelas que en lo pasado se sumergen hasta las escuelas que precipitan lo porvenir, ha sido todo dilucidado con tal copia de ideas y en tan deslumbradora elocuencia, que si la tribuna española, de antiguo ya gloriosa, no contara otros títulos, bastaría para presentar este debate, en cuyo juicio general, prescindiendo de mi insignificante participacion, para merecer su alto renombre en todo el mundo.

Por lo mismo que esta discusion, rompiendo los estrechos límites de la vida de un dia, ha de pasar á la posteridad; por lo mismo que, levantándose sobre nuestras pasiones del momento, ha de influir en la conciencia nacional, conviene que no dejemos ningun punto oscuro y en las sombras, que no rehuyamos ni ante la nacion ni ante la historia la responsabilidad moral de nuestras respectivas ideas.

Señores diputados: siempre que se trata de estos grandes problemas, por precision se encuentra el talento agudo, casuista, y al mismo tiempo luminoso, del ilustre jurisconsulto, Sr. Alonso Martinez.

En una de sus últimas rectificaciones preguntábanos S. S. á los que sostenemos la incompetencia del Estado para decidir de la moralidad ó inmoralidad de las acciones, y mucho más de la moralidad ó inmoralidad de las ideas, y sólo reconocemos su competencia para juzgar por medio del poder judicial de legalidad ó ilegalidad; preguntábanos el Sr. Alonso Martinez: «¿en este desquiciado mundo se han perdido ya las nociones de la moral? ¿Ya no se sabe qué es moral?» Pues por lo mismo que se sabe, por lo mismo que se ha penetrado en su misteriosa esencia, por lo mismo se quiere separar la moral de toda fuerza coercitiva.

La Internacional, señores diputados, es en mi concepto, una sociedad errónea, pero no es en mi concepto, no puede ser en concepto de ninguna conciencia tranquila y libre de preocupaciones, una sociedad inmoral. Señores diputados, vamos á ver, ya que nos preguntaba el Sr. Alonso Martinez indignado si sabemos lo que es moral, vamos á ver cuáles son los caracteres esenciales de la moral.

La moral tiene dos caracteres; primero, el de necesidad; segundo, el de universalidad.

Por su necesidad, la ley moral no podria suspenderse un momento sin que viniesen sobre las sociedades humanas catástrofes tan grandes como las que traeria sobre el universo la suspension de las leyes físicas.

Por su universalidad, la ley moral se impone de tal suerte á todos los pueblos y á todos los hombres, que todos la ven, todos la proclaman, todos la confiesan, sean cualesquiera sus circunstancias históricas y accidentales, como luz interior que alumbra la conciencia y que dirige la vida.

Aplicando estos dos caracteres de la moral á los problemas presentes, ¿qué resulta? Si la moral es tan necesaria que su momentánea suspension traeria grandes catástrofes, ¿cómo no causas generales y primeras, sino causas accidentales y segundas, el principio de la reaccion, la caída de un gobierno casi democrático y el advenimiento de un gobierno casi conservador, os han revelado la inmoralidad de la Internacional?

Si esta sociedad fuera una sociedad de asesinos, de ladrones, una sociedad de corruptores de las costumbres, la opinion se sublevará contra ella, como se subleva contra los bandidos, contra los secuestradores, contra los monederos falsos; y aunque tuviese el emparo de la ley, la proteccion del gobierno, la complicidad de todos los tribunales de justicia, levantárase aquí en su ira incontrastable y á exterminarla, algo que no puede morir ni aun eclipsarse, la pública conciencia.

Y si esto decimos de la necesidad de la moral, ¿qué diremos de su universalidad? Si tan clara fuera la inmoralidad de la Internacional, ¿necesitaríamos que nadie nos la revelase? ¿Necesitaríamos que nadie nos revelara la inmoralidad de una asociacion de infanticidas? ¡Inmoral la Internacional! Y sostienen aquí hombres de intachable vida pública y privada su existencia legal. ¡Inmoral! Y la consiente Bélgica, ese pueblo que corrió los azares de una revolucion, y se apartó en Holanda tan sólo por conservar su conciencia católica. ¡Inmoral! Y la consienten los Estados Unidos, los herederos de los antiguos puritanos, los adoradores del Dios de la conciencia y del derecho, que, por salvar su dignidad moral, abandonaron Europa, atravesaron el Atlántico, y esta-

blecieron allá en la virgen América el modelo de las nuevas sociedades, cual si buscaran para este sublime fin una tierra tan pura é inmaculada como sus almas.

¡Inmoral! Y la consiente Inglaterra, la grande nacion luterana; y pacta con ella esa pudibunda aristocracia inglesa, que se cree en religion y en moral, no sólo observante, sino tambien escrupulosa.

¡Inmoral! Y coexiste con el nuevo Carlo-Magno, el emperador de Alemania, que se cree llamado por vocacion divina á establecer el dogma de la predestinacion y de la gracia por todo el mundo germánico, á la manera que establecieron Constantino y Teodosio el dogma del Verbo y de la Trinidad por todo el antiguo mundo.

¡Inmoral! Y celebra reuniones en esa ciudad católica, severa, que se gloria de haber dado los primeros principios de moral á los pueblos más cultos de la tierra, Ginebra, donde las costumbres son tan rígidas, que al teatro asisten generalmente más los extrangeros que los ginebrinos, porque ni teatro les permite su antigua disciplina calvinista.

La moral es un Código divulgado en la conciencia humana por voz que no podemos desoir, por autoridad que no podemos negar; un Código que no mira tanto á las acciones en sí mismas, como á los resortes de las acciones, á sus impulsos generales ó móviles, á sus impulsos particulares ó motivos; un Código de tal pureza que nos prescribe elevar nuestra vida individual á ley humana de conducta, á modelo y de tipo de toda existencia; un Código que nos impone deberes con la naturaleza, deberes con la sociedad, deberes con nosotros mismos, deberes con nuestros semejantes, deberes con Dios; pero al imponerlos, exige sean cumplidos por mandatos categóricos de nuestra razon y no de ningun otro poder; por determinaciones libres de nuestra voluntad independiente, y no de ninguna otra fuerza: que el acto más benéfico deja de ser moral cuando no es acto voluntario; un Código, en fin, todo interior, cuyo cumplimiento sólo es exigible dei libre albedrío, que jamás se deja forzar; Código ras el cual no tienen derecho á parapearse los conservadores, para encubrir con las apariencias de reaccion moral, de reaccion religiosa, lo que es por su fondo

y por su forma gravísima reaccion política, encaminada á cohibir los derechos individuales, y á preservar sus viejos penates, la monarquía hereditaria y la Iglesia intolerante, de esa luz á cuyo calor se derriten, de la luz del libre é indagador pensamiento.

Si no, Sres. Diputados, ¿por qué tanto empeño en el Sr. Alonso Martinez, por qué tanto empeño en arrancarnos la confesion de que los derechos individuales son limitados y no absolutos? Pues no nos arrancareis esa confesion; no podreis arrancárnosla. Aquí han declarado absolutos los derechos individuales autoridades de tan alta estima para el Sr. Alonso Martinez y para nosotros, oradores de tanta talla, hombres políticos de tanta influencia como el Sr. Rios Rosas, que no es sólo una gloria de este Parlamento, sino una gloria de la nacion española. No; aquí todos estamos conformes, todos creemos que el hombre es una personalidad. Y creemos que la personalidad tiene dentro de sí su fin, á diferencia de las cosas, que como tienen fuera de sí su fin, pueden ser apropiadas, pueden ser cambiadas, pueden ser transformadas por aquellos que sobre ellas ejercen el dominio. Y nosotros creemos más: creemos que las facultades inherentes á la personalidad humana ni pueden ser cohibidas, ni pueden ser limitadas, porque si se cohiben, porque si se limitan, la razon de la existencia social y de su necesidad desaparece; la ley es una cadena, el gobierno un verdugo, la justicia una iniquidad, los tribunales conciliábulos, y todo castigo un crimen.

Por eso todos creemos que aquellas facultades inherentes á la personalidad humana; el derecho á creer en el principio físico ó metafísico, religioso ó positivo, trascendental ó inmanente que nuestra conciencia nos imponga; el derecho á pensar con arreglo al dictado de la razon; el derecho á reunirnos y asociarnos para el cumplimiento de los fines humanos, son derechos anteriores y superiores á todo poder, anteriores y superiores á todo Estado, anteriores y superiores á toda legislacion positiva, que, sólo cometiendo una grande injusticia, la ley puede negar; por que al negarlos, desconoce la naturaleza humana; al desconocer la naturaleza humana, ataca las bases inmovibles de toda sociedad.

Y no es lícito, despues de cuanto hemos dicho ó escrito de los derechos individuales, no es lícito que ningun partido venga á decirnos que los derechos individuales, segun nuestro concepto, son derechos antisociales. Eso no se ha dicho en ninguna parte; y al decir eso, el Sr. Alonso Martinez no ha comprendido nuestras teorías. Nosotros creemos que cuando decimos hombre, decimos humanidad; y cuando decimos humanidad, decimos naturaleza, sentimiento, inteligencia, razon, juicio, voluntad; pero, sobre todo, sociedad. Así como los cuerpos no pueden existir fuera de espacio, las personalidades no pueden existir fuera de la sociedad. Y como el derecho es el conjunto de condiciones necesarias para el cumplimiento de nuestro fin, estas condiciones no podemos exigir las fuera del grande cosmos que se llama sociedad, y que nos nutre como la tierra, nos vivifica como el aire, nos alumbrá como la luz, nos empapa en el magnetismo, en la electricidad de sus sentimientos, de sus ideas; porque es la plenitud de nuestra vida, el complemento de nuestro ser, el universo en que se desarrolla nuestra misteriosísima esencia.

¡Qué elocuentes, qué maravillosos discursos han pronunciado los Sres. Moreno Nieto, Alonso Martinez, Rios Rosas y Cánovas! No se puede de ninguna manera, ni en ninguna parte, sacar más alto en la meta de la inteligencia humana. Y sin embargo, ¡qué discursos tan erróneos! ¿Y de qué depende esto? ¿De qué depende toda esta suma de errores? Depende de que la escuela doctrinaria está fatalmente condenada á confundir el Estado con la sociedad, lo cual equivale á confundir la vida con el organismo, la esencia con la forma, la idea con la palabra, la electricidad con la máquina eléctrica, el magnetismo con el imán, las sustancias con sus modos. Pues qué, ¿por ventura cuando el Estado no ejerce una función, por eso no la ha de ejercer la sociedad? Pues qué, ¿por ventura cuando el Estado no tiene religion, por eso no ha de tener religion la sociedad? Al contrario, será más espontánea, será más viva, será más moralizadora, porque nacerá inspirada por la conciencia y se alimentará en el grande espíritu social. Y lo que digo de la religion, lo digo de la ciencia. El día

en que quitáseis del Estado, que andando el tiempo debe quitarse, y que yo se la quitaria hoy mismo; el día en que, andando el tiempo, quitáseis del Estado la función de la enseñanza, ¿por eso no habia de haber ciencia, por eso no habria enseñanza? Al contrario, se daria más viva la enseñanza, porque la daria la sociedad, que es más fecunda, mucho más fecunda que el Estado. Sí; la Iglesia como la escuela, la escuela como el taller, el taller como la fábrica, se verifican desde el momento que caen de la mano muerta de Estado en el vívido oleaje de la sociedad.

El Estado es sobre todo incompetente para decidir de la verdad ó falsedad de los principios, de la moralidad ó inmoralidad de los sistemas. Tended la vista por todas partes, por todas las ciencias: ¿qué ciencia no está dividida en escuelas contrarias, en sistemas opuestos; qué ciencia no está, segun el criterio del señor ministro de la Gobernacion, llena de errores? ¿Y qué Estado, por fuerte, por sábio, puede definir y señalar estos errores?

La fisiología engendra los materialistas y los vitalistas. ¿En cuál de los dos sistemas cree el Estado? La medicina los alópatas y los homeópatas. ¿Qué medicina ejerce el Estado? La geología, ciencia de creacion, relativamente nueva, se divide entre aquellos que profesan el principio de la inutilidad de las especies, y aquellos que creen que las especies inferiores engendran por sucesivas evoluciones, por seleccion natural en la grande concurrencia, en la grande batalla de la vida, las especies superiores. ¿El señor ministro de la Gobernacion, en la parte de facultades del Estado que desempeña, va á ponerse del lado de Quatrefages ó del lado de Darwin?

Hasta en las artes hay divisiones. ¿Qué va á hacer el Estado? Como antes se dividian los artistas en clásicos y románticos, divídense hoy en realistas é idealistas. ¿Qué va á hacer el Estado? ¿A seguir la escuela que copia fotográficamente la sociedad, como hace Courbet en la pintura, Dumas en el teatro, ó bien subir á las cimas de lo ideal para inspirarse en esa luz misteriosa é increada, en la cual van vogando los tipos de todas las cosas, en la cual se dibujan con resplandores indecibles los ideales eternos de todo bien y de toda hermosura?

Señores diputados, en economía política, ¿el Estado es fisiócrata, es individualista, es proudhoniano, es comunista? ¿Por cuál de los sistemas económicos se decide el Estado? ¡Ah, señores diputados! Sucede una cosa muy grave, y que ya con su profundidad de talento nos la había dicho el Sr. Salmeron; sucede otra cosa muy grave, y es que el Estado paga con su presupuesto, con el presupuesto que vais á votar aquí, ciertas escuelas filosóficas, las cuales sostienen ideas mucho más audaces que las ideas de la Internacional, ideas sobre el alma, ideas sobre Dios, ideas sobre la inmortalidad; y consentís, no sólo consentís, pagar con el dinero del contribuyente la pública profesión de esas ideas, porque las sostienen los maestros, y luego las ahogais, cuando las expresan los pobres trabajadores. ¡Qué tremenda injusticia!

Yo os pido, en nombre de la razón, y en nombre de la ley; os pido en nombre de la conciencia humana y en nombre del Código fundamental, que dejéis libre, de todo punto libre, la vária profesión de ideas en las diversas cuestiones sociales. Ya habeis hecho eso mismo con algo en vuestro concepto mucho más sagrado; ya habeis hecho eso mismo contra las altas cuestiones religiosas. En realidad, ya el Estado no tiene religion, las consiente todas. Deja que la sociedad, entregadas á sí misma, forme dogmas y los propague; levante iglesias, y las dote; organice apostolados, y los envíe á los cuatro puntos del horizonte; para que viva como debe vivir la sociedad, en íntimo trabajo de creación, produciendo y devorando ideas, construyendo hoy sistemas nuevos sociales que han de sustituir á los sistemas en decadencia ó á los sistemas en ruinas.

Pues lo que pasa con las sectas fisiológicas, á pesar de que muchas niegan la existencia de Dios y del alma; lo que pasa con las sectas medidas, á pesar de que muchas atentan á la salud del cuerpo; lo que pasa con las sectas filosóficas, á pesar de que algunas niegan á la sociedad hasta aquel derecho sin el cual apenas son concebibles las sociedades humanas, el derecho de castigar; lo que pasa con las sectas artísticas, á pesar de que algunas atentan torpemente á las bases de la moral, eso mismo debe pasar con las

diversas escuelas sociales, pero con las diversas soluciones sociales, libres en virtud de un derecho natural, de un derecho sagrado, para errar, para equivocarse cuanto quiera, como es libre la sociedad para condenar moralmente sus errores por los órganos de la opinion y castigar á sus miembros si algun atentado punible perpetran, si desconocen la autoridad y si violan las leyes. Hechos podeis perseguir cuando son criminales; pero no podeis, no debeis, no, perseguir ideas cuando son erróneas. La falta, el delito, pueden ser castigados por el poder judicial en el Estado. El error filosófico, el error político, el error moral, sólo pueden ser castigados por la conciencia pública, por la conciencia moral, por la sociedad con el gran castigo, que por no ser coercitivo, deja de ser eficaz, con el gran castigo de su reprobacion.

La sociedad no es una coleccion de individuos; no es siquiera una gran suma de individuos, no; es algo más que todo eso, es algo superior á todo eso; es la mecánica que resulta, no sólo de las fuerzas individuales; la dinámica que resulta, no sólo de las vidas y existencias individuales sobrepuestas; es un todo orgánico, y representa para las generaciones lo que representan lo infinito y Dios para las almas. Por eso de la sociedad, ora en esta forma, ora en otra forma, ora en esta region de la tierra, ora en otra region, ora en otro período de tiempo y de la historia, de la sociedad puede decirse como de la humanidad: el individuo yerra, pero la humanidad es infalible: el individuo muere, pero la humanidad es inmortal: el individuo peca, pero la humanidad se levanta sobre los pecados individuales, pura, immaculada, con la cabeza en el éther y las plantas, quebrantando el cuerpo de la serpiente del mal, como las ideales y sublimes concepciones de nuestro gran Murillo.

Y como yo creo que la sociedad tiene este gran poder, yo le entrego el castigo de las ideas erróneas, de los principios inmorales; el único castigo justo y el único eficaz; el castigo del error por la verdad, el castigo de las ideas impuras, de las ideas falsas, con algo más poderoso que todos los poderes, más coercitivo que todas las fuerzas, con la inapelable opinion pública, el gran poder moral de los modernos tiempos.

La sociedad no pierde un órgano esencial á su existencia sin que lo sustituya inmediatamente por otro. Los antiguos poderes que vinculaban las ideas morales, se han ido debilitando á los golpes de la filosofía. Pero á medida que esos poderes se han ido debilitando, la razón pública, la pública conciencia, han ido creciendo con más fuerza, hasta levantarse á ejercer un magisterio moral, sin cuyo ejercicio estarían perdidas las sociedades modernas. Este poder no tiene ni Estado, ni gobierno, ni jueces, ni policía, ni Código penal, ni cárcel, ni castigos materiales; pero tiene una virtud y una fuerza incontrastable en sus sentencias, dictadas á la opinión. El castigo del error debe ser, como es, la naturaleza del error. El castigo del error debe ser moral. Cuando no es moral, cuando es material, cometéis una injusticia; y al cometer una injusticia, eleváis la profesión del error á la categoría de un sacerdocio, y enalteceis la vida del error con los místicos resplandores del martirio. El castigo del error está, y no puede menos de estar, en la pública reprobación de la sociedad. Ese es el espíritu de los modernos tiempos.

No desconozcamos la naturaleza humana. Las verdades más necesarias á la conciencia brotan y se abrigan bajo el abono del error, como las plantas más necesarias á la vida brotan y se abrigan bajo el abono del estiércol.

La conciencia moral jamás se hubiera levantado sobre los antiguos altares, como el sol se levanta sobre las cordilleras; jamás se hubiera levantado en el alma de Sócrates sin los sofistas. La religión cristiana jamás hubiera venido al mundo sin aquellas sectas de esenios, elionitas, terapéutas, alejandrinos, neo-platónicos, filónicos, que dieron al espíritu la sed de lo infinito. Las ciencias modernas, la química, por ejemplo, no hubiera nacido sin los alquimistas que buscaban codiciosos el oro. El renacimiento brotó en medio de los cismas, de las sectas más variadas, de las heregias más trascendentales, de un diluvio de errores. Libertad de creer, libertad de pensar sin errar, es tan imposible como el movimiento de la tierra sin estaciones, como el sol sin calor, como el aire sin viento, como la vida sin dolor, y sin mal: que está el error como el mal en el límite, y el límite pegado como una

cadena perpétua á nuestra débil naturaleza.

Y aquí, señores diputados, entro á tratar del discurso de mi amigo el Sr. Cánovas. Pocas veces, quizá ninguna, he oído al Sr. Cánovas del Castillo tan elocuente como el viernes. A la impetuosidad de su gran palabra, á la alteza de sus ideas, reunía un calor de sentimiento que iluminaba con grandes destellos todo su discurso. Yo, que soy antiguo y cariñoso amigo de S. S., recordaba aquellos tiempos en que discutía con él en la Universidad, y en que nos superaba á todos por la elevación de sus ideas y por la elocuencia de sus palabras. Pero, señores diputados, había en su discurso algo completamente extraño á su naturaleza, á la naturaleza de su temperamento, á la naturaleza de su inteligencia. Descubría yo en el Sr. Cánovas, al cual creo un republicano acostumbrado de antiguo á mirar los problemas sociales sin preocupación y sin miedo, descubrir algo de aquella sublime desesperación elegiaca de Donoso Cortés.

Parecía que todas sus afirmaciones iban á resolverse en un grande Apocalipsis que diga á la sociedad moderna: «No tienes remedio.» ¿Y por qué? Porque han aparecido en la superficie de la sociedad ciertas utopías. Pues, señores diputados, así como toda ciencia empieza por hipótesis; así como empieza siempre la moral por ser una simbólica; así como empieza siempre la metafísica por ser una teología; así como empieza siempre la ciencia natural por ser una magia; así como siempre empieza la química por ser una alquimia; así como empieza siempre la historia, en vez de ser la ciencia de lo que sucede, por ser una leyenda, un poema, ó un mito, así también todo grande movimiento social comienza y debe comenzar por una utopía. La primera facultad que se desarrolla en el hombre es la fantasía, es el sentimiento. Pues qué, ¿puede negar el Sr. Cánovas del Castillo la existencia del problema social? ¿Debe negarlo un talento tan grande y tan conocedor de la sociedad moderna como el talento del señor Cánovas del Castillo? ¿No existe? Pues qué, señores diputados, ¿no existe la cuestión del trabajo? Mirad á vuestro alrededor todas las sociedades modernas.

Mirad la triste suerte del trabajador.

Nace, y en el nido de su cuna apenas tiene el calor maternal, porque su madre está alejada del hogar y adherida al taller. Crece sin instrucción y sin escuelas. Apenas salido de la infancia, cuando necesita aire, luz, movimiento, ¡eterno penado! lo entregan al trabajo forzoso. Funda una familia tan desgraciada como él. Tiene hijos, y no puede educarlos, y no puede mantenerlos. Llega á la vejez. ¡Ay! está inválido, no cuenta con ahorros: y la implacable sociedad le entrega, como los antiguos entregaban el esclavo anciano al hambre, lo entrega á la muerte en la desesperación y en la miseria.

Mientras tanto, en el mundo de la producción, tan lleno de vida, tan superior al mundo de la naturaleza, ha tenido la principal parte del esfuerzo, sin tener parte ninguna en el goce. ¿Seremos tan impíos que no tengamos entrañas para sentir todos estos dolores, ni voluntad para remediarlos en cuanto de nosotros dependa? Pues qué ¿materialmente no se ha aliviado el trabajo? La lámpara de Davy con que el minero baja ahora á las entrañas de la tierra; la trompa de elefante con que el tornero de metales se preserva del envenenamiento; la limonada que toma el preparador del fósforo; la máquina que economiza fuerzas materiales, todos estos adelantos han mejorado las condiciones físicas del trabajo. ¿Y no se han de mejorar sus condiciones sociales? Sería más dura, sería más cruel que la naturaleza esa sociedad, mucho más dura que la naturaleza, la cual recibe con implacable indiferencia la sangre y las lágrimas vertidas sobre su seno, donde se pierden las generaciones muertas, como las gotas de lluvia en la inmensidad del Océano.

Decía el Sr. Cánovas del Castillo: «¿qué trabas hay en la sociedad moderna? ¿Qué cadenas arrastra todavía el trabajador?» No quiero, señores diputados, detenerme sobre este asunto; pero me bastaría recorrer todas nuestras instituciones para encontrar esa cadena. No hablaré de los señoríos y otros restos feudales. Todavía el trabajo militar es una obligación del pobre y no del rico, que se exime de ella con algo menos de lo que le cuesta su caballo de regalo. Todavía en nuestras costas hay una cadena de siervos, no del terreno, sino del viento y de las olas. Todavía existen las contribuciones indi-

rectas, que vienen á ser contribuciones progresivas sobre la miseria. Todavía, señores diputados, se discute aquí si debe prohibirse una asociación cuyo único objeto es mejorar de esta ó de la otra suerte las condiciones del trabajo; todavía hay un artículo en el Código penal, mediante el que se castiga el coaligarse para tratar de subir el precio del trabajo, como si el trabajo no fuera una propiedad, y la propiedad, según vuestro criterio, no fuera el *jus utendi et abutendi*. Pero el propietario puede usar y abusar de su propiedad, y no puede usar y abusar el trabajador de su trabajo, ¡Qué horrible iniquidad!

Señores diputados, sé ya lo que me va á decir, lo mismo que me dijo el otro día, el Sr. Cánovas del Castillo; «Luego el señor Castelar ha renunciado á todas sus ideas, luego el Sr. Castelar ha olvidado todas sus polémicas, luego el Sr. Castelar es socialista.» Conviene, señores diputados, á la buena fé y á la rectitud de esta discusión; conviene á su moralidad que aquí sea yo muy claro, sea yo muy franco. Yo, cuando el pueblo estaba en la desgracia, es decir, cuando no había llegado ni al sufragio universal ni á los derechos individuales, yo le dije todo lo que debía esperar, todo lo que podía esperar de mis pobres y eternos esfuerzos. Y no sería digno de hablar ante vosotros: no sería digno de hablar ante mi propia conciencia, si porque hoy el pueblo se ha emancipado; si porque es depositario del sufragio universal, y en último término, nuestro juez y nuestro soberano, en logro de una popularidad que nunca he pedido, abjurase alguna de las ideas de toda mi vida. Haría mal, señores diputados: y en conciencia y en razón, ¿no sería el último de los hombres si arrojase frases huecas al pueblo para excitar su hambre, y en el día del triunfo le dijera: «yo no tengo que dar más que la libertad?» Pues no, no tengo más que darle, no puedo dar al pueblo más que su derecho. La redención debe depender de sus esfuerzos. Y así mantengo todas mis ideas.

Creo que el comunismo es la más absurda de las reacciones. Creo que intentar volver una sociedad libre, como la nuestra, á los tiempos comunistas, sería tan insensato como intentar que un hombre se convirtiera en feto. Creo más: creo que el mundo no va hácia el comunismo, creo



que viene del comunismo; creo que va por movimientos instintivos, como el movimiento de los municipios en la Edad Media; por movimientos reflexivos como el que produjo la reforma del siglo xvi; por movimientos nacionales como el que se coronó con la independencia de Holanda y el que se coronó con la libertad de Inglaterra; por movimientos democráticos como la revolución de los Estados-Unidos, la cual es el pórtico de toda la América; por movimientos humanos, como la revolución francesa; creo que va hacia la libertad, diferenciándose tanto el mundo de hoy del mundo de los tiempos comunistas, como se diferencia el árbol de la raíz, y como se diferencia el fruto de la informe semilla que lo ha engendrado. Yo creo más todavía, señores diputados: creo que la propiedad colectiva no está en la columna de fuego en que se inspira la humanidad para caminar hacia adelante, no, está en el montón de escorias que ha dejado á sus espaldas; está en el municipio moscovita, en el convento comunista, en los hermanos moravos, en el hechizado Paraguay; en todos los pueblos donde el hombre se ha enterrado como un cadáver, sin personalidad y sin conciencia, en las entrañas de la naturaleza.

Pero porque creo en todo esto, señores Diputados, ¿pensáis que no he de creer en la emancipación económica y social del pueblo? Pues creo en la emancipación económica y social del pueblo.

El error de todas las escuelas autoritarias ha consistido en creer que el bienestar social del pueblo se encierra en una fórmula, cuando el bienestar social del pueblo ha de ser un resultado. Y para comprobar esto, no hay más que comparar la sociedad que cae más acá con la sociedad que cae más allá de la revolución francesa. En aquella sociedad no hay más propietarios en realidad que el rey, los nobles y el clero. El pueblo vive, trabaja y pecha; los nobles y el clero se exentan. Así en Francia, señores diputados, se gastaban en los primeros tiempos de Luis XVI, anualmente 18 millones de francos en jabón, en ese ingrediente necesario para la limpieza universal, mientras se gastaban 24 millones de francos en los polvos con que la aristocracia embellecía sus caballos y sus

pezuñas. Esta triste estadística es una verdadera revelación del estado social. Así el pobre se envuelve en esteras. Mueve millones de hectáreas están sin cultivo. Las habitaciones de las clases pobres compiten con las chozas de los salvajes. Viene la revolución, y hoy existen en Francia 180.000 propietarios que poseen 18 millones de hectáreas; 700 000 que poseen 15 millones de hectáreas, y cuatro millones que poseen otros 15 millones de hectáreas: de suerte, señores, que hoy hay en Francia cinco millones de propietarios.

Ahora bien, me direis: ¿y qué fuerza tienes tú, después de haber declarado la propiedad individual, qué fuerza tienes tú, qué poder tienes tú para realizar progresos análogos?

Una federación fundada contra la guerra, necesariamente ha de ser saludable al trabajo. Miraba Bright el sueño inglés y decía: «Si hubiéramos gastado en él cuanto gastamos en las guerras con Francia, cada inglés podría tener una casa de recreo.» Veintisiete mil millones de francos ha gastado el Imperio francés último en ejército y guerra. Si los hubiera gastado en fomentar el trabajo, podría haber hecho 99.000 kilómetros de líneas férreas, ó construido cuatro millones de cómodas viviendas para los franceses pobres. No lo dudeis. Los nuevos progresos políticos, los nuevos progresos económicos han de dar por resultado el creciente bienestar social de las clases trabajadoras. Hay una fuerza que todavía está casi en su virtualidad esencial contenida, y que cuando esté en acción, sí, en movimiento, producirá grandes beneficios. Esta fuerza es la asociación.

Si yo fuera de la fe social confesada aquí por un diputado de la mayoría que acaso votará con el Sr. Cánovas, yo habría de creer que la asociación puede dividir el género humano en falanges de 160.000 personas y agruparlo en 600.000 palacios de tanta magnificencia que no los tuvieron iguales ni Creso ni Sesostris; habría de creer que al influjo de la asociación, un par de botas durarán diez años, y los ahorros producidos por la venta de los hue-

vos de gallina bastarán para extinguir toda la Denda inglesa; habría de creer que el trabajo atractivo coronará de flores el polo; tenderá un manto de verdura sobre las arenas de desierto de Sahara; convertirá las hoy amargas aguas del mal en licor suave y delicioso; resucitará la muerta luna, que, acompañada de seis hermanas suyas, revestidas con todos los colores del prisma, llegarán á ser como el coro de musas que encanten las nuevas noches; y despues de setenta y cinco mil años, merced al progreso creciente, indefinido, nuestros cuerpos se trasparantarán, nuestras almas se verán como los luminosos cuerpos y almas luminosas de los ángeles de Flud y de Bhom en sus cosmologías místicas; hasta que el espíritu de la tierra nos oleve á otro planeta que entre en armonía, como ya lo está Herschel, y desde cuyas cimas podamos oír para nuestro deleite las melodías que producen los mundos al girar sobre sus ejes de diamante, las armonías que combinan al trazar sus luminosas parábolas en el himno infinito y divino de todo el universo.

Pues bien, como no tengo la imaginación de mi amigo el señor diputado, á quien aludo, no creo en nada de esto. Yo creo en algo más posible. ¿Convenís, señores diputados, en el talento práctico de los publicistas ingleses? Creo que para la escuela doctrinaria los publicistas ingleses tienen algo de la virtud que los Santos Padres gozan en la escuela católica. Pues bien; Stuard Mille ha dicho: la cooperación no es una nueva revolución, la cooperación es un nuevo estado social. Y si Stuard Mille, como pensador, os parece demasiado audaz, yo os citaré una nueva autoridad que no podreis recusar, yo os citaré la autoridad de lord Stanley, ilustre heredero del título de Derby. El ha convenido con Leon Faucher en que la cooperación es un nuevo mundo.

Y en efecto, señores diputados, ¿sabeis lo que á mis ojos son las huelgas, esas huelgas que tanto os aterran y que se reproducen hoy en todos los Estados políticos de Europa y aun de América? Pues la huelga es lo que el monte Aventino era respecto á los antiguos plebeyos de Roma. En la huelga demuestra el trabajador lo que le conviene demostrar; en la huelga

enseña que un dia de suspension de trabajo es un dia de perturbacion en toda la sociedad. Y así como bajaron los plebeyos del monte Aventino á reconquistar sus derechos que les habian arrebatado los patricios, bajarán tambien los trabajadores á la plaza pública á celebrar contratos, en cuya virtud se asociarán el patrono y el operario, el capital y el trabajo. ¿Sabeis con qué fórmula se asociarán? Pues se asociarán con esta fórmula: coparticipacion del trabajador en los beneficios del capital.

Pues qué, señores diputados, ¿no veis una serie de fenómenos económicos, los cuales anuncian ese nuevo estado social? Estudiadlos, yo os lo pido, estudiadlos. Hay en Inglaterra ciudades obreras levantadas por la actividad del trabajo. Un dia, un juez de paz de Alemania, dijo lo siguiente: «Cien pobres valen más que un rico. El rico encuentra dinero con su hipoteca. Si los pobres quisieran, encontrarían crédito hipotecando la solidaridad del trabajo. Pues asociáds y encontrareis lo que necesitáis;» y se creó el crédito mútuo, el crédito popular, el Banco popular. Abrióse una grande informacion en tiempo del imperio francés. El grupo X de la exposicion universal, protesta anticipada del trabajo contra los horrores de la guerra, estaba todo consagrado á este problema, al problema de la cooperación y al de la coparticipacion. ¿Sabeis lo que dijeron á un emperador tan absoluto como el emperador Napoleon, unos cortesanos tan serviles como los cortesanos de aquel imperio? Pues le dijeron: «los estudios hechos sobre el grupo X acreditan que el trabajador puede salvarse por sí mismo; pero que reuniéndose en la cooperación y en la coparticipacion, reuniéndose el trabajador y el propietario, pueden salvar la sociedad.» Y este, es, señores, el movimiento salvador que hoy se realiza por medio de la inteligencia entre el obrero y el propietario, inteligencia que tiende á la coparticipacion; ó bien por la libertad entera y aislada del trabajador, libertad que tiende á la cooperación.

Hay, Sres. Diputados, quien ha profesado estas ideas en las esferas oficiales. ¿Os parece una cátedra muy revolucionaria la cátedra del colegio de Francia? ¿Os parece una cátedra muy revolucionaria la tribuna del Senado abolido en Fran-

cia? ¿Os parece una cátedra muy revolucionaria *La Revista de ambos mundos*? Pues bien; allí ha dicho Chevalier que se nota un movimiento á la coparticipacion; y este movimiento es á sus ojos más que la revolucion francesa. El imperio fundó una cátedra en la Sorbona sobre problemas sociales, á cuya cátedra he asistido yo, desempeñada durante unos días por Carlos Robert. Pres bien: Carlos Robert explicó en cinco lecciones la manera de evitar los desastres de las huelgas, y la manera de evitarlos es hacer copartícipe al trabajador en los beneficios del capital.

Y qué, ¿creeis que no existen esas sociedades? Mi amigo el Sr. Garrido me invitó á que asistiese á un gran establecimiento fabril é industrial fundado en Guisa, el cual se asienta en estos principios.

En la calle Poissoniere de París hay una fábrica en que el trabajador está asociado al capitalista, y gana 20 por 100 más de lo que ganaba con su antiguo salario. En la calle Saint-Georges, no lejos del hotel de Mr. Thiers (esto se puede comprobar mañana mismo), hay una grande industria de fabricacion de papel, de dorado, en la cual Mr. Lecrair, así creo que se llama, Mr. Lecrair ha realizado esto: ha obligado sus trabajadores á la coparticipacion.

Ayer mismo, como si hubiera venido milagrosamente, se me envió por un amigo mio de Bélgica un grueso volúmen que he registrado durante todo el domingo, faltando al precepto de no trabajar, y en este volúmen me he encontrado lo siguiente: que hay en Bélgica sociedades de ahorros, de crédito, de inválidos, de trabajo, de consumo, de produccion; que unas, muy pocas, tienen el apoyo legislativo; otras se han fundado por la asociacion de patronos y trabajadores; y otras se han fundado por la asociacion de trabajadores solos.

Pues miren los Sres. Diputados el milagro que han alcanzado el año pasado. Han construido con 8 millones de reales casas en Bruselas, en Lieja, en las cuales el trabajador, pagando 20 francos al mes el que más, y 14 ó 15 el que ménos, tiene habitacion llena de aire, de luz y con jardin, de la cual puede concluir por ser propietario.

Si la asociacion vive, si la asociacion voluntaria puede realizar estos milagros, ¿por qué no he de creer yo en la virtud de la asociacion, en la virtud de la federacion, en la virtud de todos los principios modernos para resolver el problema social? ¿Qué es lo que á ese gran principio me oponia el Sr. Cánovas del Castillo? El Sr. Cánovas del Castillo examinaba con su profundo talento y con su arrebatadora elocuencia esta gran cuestion, y todo lo que encontraba para resolverla era, señores, la eternidad de la miseria.

Yo no pertenezco á la escuela que quiere suprimir el dolor. Yo creo que si se quita á la hobra humana el esfaerzo, el trabajo, la gota de sudor que la esmalta, se le quita todo mérito. Sucede con el dolor lo mismo que sucede con la muerte; lo mejor parece á primera vista suprimirla. Pero vemos lo benéfico de la muerte cuando recordamos que la vida humana seria un lago ponzoñoso, un lago que corromperia el universo si faltase en ella las renovacion de las generaciones. Si no hubiera dolor, el mundo seria un harem y el hombre seria un sultan crapuloso.

El dolor es un incentivo, es la sed del ideal que existirá eternamente en el mundo, es la aspiracion á lo infinito, como la muerte no es para mí la muerte; la muerte para mí es una trasformacion de la vida. ¡El sepulcro que visto desde aquí parece un abismo negro y horrible, visto desde el cielo parecerá, como las estrellas á nuestros ojos, un punto luminoso; y el cadáver, que tanto nos repugna, serán tan bello como un recién nacido á la vista de otro mundo mejor, del mundo de las almas.

Pero, señores, ¿no tenemos el deber moral de evitar el dolor? ¿No tenemos el deber moral de evitar la muerte? Pues ¿por qué no hemos de tener el deber social, el gran deber social de resolver todos los problemas económicos, para extinguir, en cuanto de nuestras fuerzas dependa, la miseria? ¡Por cuántas progresivas evoluciones ha pasado el trabajador!

¡Ah! si el Sr. Cánovas pudiera trasladarse con su grande talento y con su poderosa imaginacion é Roma; si se acercara al esclavo romano y le dijera: tú, cazado en las selvas de la Pannonia ó en

los arenales del Africa; tú, vendido á las puertas de la taberna con un cartel al cuello y una marca en la frente; tú, adscrito á la portería con dos argollas y dos cadenas en ambos piés; tú, alimentado con los despojos de los perros; tú, que has visto á muchos de tus compañeros caer despedazados para servir de alimento á las murenas de los estanques patrios; tú, que has visto salir á otros para perecer en el circo divirtiéndolo un momento los ócios y el hastio de los señores de la tierra; en los sucesivos desarrollos de tu ser, en la ascension progresiva de tu esencia, en la persona de tus descendientes, has de ser llamado á legislar; has de ser más libre que los romanos; has de ingresar en los comicios; te has de sentar en el Senado; todas las Constituciones se han de llamar soberano, y esa teología, que ahora pasa indiferente delante de tus dolores, trasformada por nuevas ideas, te ha de predicar que el Dios creador de los cielos y la tierra abandonó su trono de estrellas para morir por tí, para redimirte en tu mismo patíbulo, en la cruz, que has cubierto de lágrimas y de sangre, y que desde los abismos de la ergástula se elevará hasta rematar la corona de los reyes, la tiara de los Pontífices, y ser lábaro y luz y consuelo de mil generaciones en toda la redondez de la tierra.

Pues qué, señores diputados, ¿no han venido grandes, sucesivas evoluciones del estado social á mejorar la condicion del trabajador? Y el Sr. Cánovas ¿qué nos oponia á todo esto? La eternidad de la miseria. ¡Desoladora doctrina!

Bien es verdad que el Sr. Cánovas estaba triste, muy triste; todas sus ideas parecian nacidas de la desesperacion. Y no era la desesperacion individual, que tiene demasiada fuerza para salvar por sí todas las dificultades del momento: era algo más profundo; era la desesperacion de su escuela, de la escuela doctrinaria, cuyo espíritu se muere y se extingue. Decia el Sr. Cánovas; ahí veis; el cesarismo se ha fundado en el centro de Europa. ¿Por qué? Porque se ha fundado un Imperio fugaz en la federal Alemania, Imperio que nunca se hubiera producido sin vuestros grandes errores, sin los errores vuestros que mataron la República francesa; Imperio que ha sido necesario fun-

dar para destruir tres poderes más fuertes y terribles: el núcleo de la teocracia en Roma, el núcleo de la Santa Alianza en Viena, y el núcleo del cesarismo occidental en París. Y despues, cuando el Sr. Cánovas veia el pueblo armado, cuando veia el sufragio universal armado, que para mí es como la era de las Cruzadas, que para mí es como el armamento de los esclavos en los últimos dias del Imperio romano, como el armamento de los esclavos de la América del Norte, decia: ahí está el cesarismo, cuando lo que está ahí es la redencion del proletariado. Luego se volvía hácia nosotros y tomando grandes ejemplos en sus largos y profundos estudios, nos citaba á Polibio y á Aristóteles, y nos presagiaba para las democracias modernas el fin de las democracias antiguas, cual si pudiera morir tan fácilmente un mundo que se funda en el trabajo, como murio el mundo antiguo que se fundaba en la esclavitud. Por último, en presencia de estos dolores, en presencia de estas angustias, cuando el trabajador levanta sus brazos al cielo cuando gime, cuando llora, cuando se ha formado con la luz de sus ideas una especie de espejismo, su señoría no encontraba á esto más solucion que la solucion de la lucha, ni más remedio que el remedio del hierro y del fuego.

¿Qué ha resuelto nunca en el mundo, que ha podido resolver el hierro y el fuego? La cicuta que mata á un pensador, es la sávia del árbol de la historia, la sangre que circula por las venas de toda la humanidad. Esos mismos que están ahí en esas lápidas en apoteosis, ¿no murieron condenados por los reyes, maldichos por los sacerdotes, denostados por el pueblo que les escupia, que pedia rey absoluto á los gritos de «vivan las cadenas y muera la nacion?» Esos hombres, ¿no fueron arrastrados al patíbulo en una estera y precipitados á la eternidad por la mano del verdugo? Y sin embargo, vosotros escribís ahí sus nombres para ejemplo de las generaciones venideras, como estrellas fijas que iluminan la mente de los legisladores modernos.

—Pues qué, un pensador de esa altura ¿no sabe que, despues de todo, el hecho en la historia es el fenómeno? ¿No se acuerda de esto que tantas veces ha dicho en

sus elocuentísimos discursos de academia: que el hecho es el fenómeno: y lo sustancial, lo permanente, lo eterno, es la idea.

Yo quiero que me digais qué idea habeis extinguido con la persecucion los perseguidores de ideas. Perseguísteis á los fundadores de la conciencia del mundo moderno en Occidente; persegisteis á Thales, y nació Pitágoras. Obligásteis á Pitágoras á forzoso silencio, y nació Genophanes. Desterrásteis á Genophanes, y nació Sócrates. Disteis á Sócrates la cicuta, y nacieron Platon y Aristóteles, las dos frases eternas del espíritu humano. Fueron los estoicos á Roma; la familia Flavia los espulsó, y el estoicismo subió al trono con Marco Aurelio para difundir su espíritu universal en todos los Códigos del mundo. Y ese mismo estoicismo azuzó las fieras del Circo contra los cristianos, y los cristianos ocuparon el Capitolio. Y vino la Iglesia y se hizo á su vez perseguidora; y persiguió á Pelagio; y persiguió á Arrio; y persiguió á los nestorianos, y persiguió á los valdenses; y persiguió á los albigenses; y las sectas fueron, como grandes cometas, siguiendo su camino entre hogueras y tormentos hasta formar ese planeta que se llama reforma. Y luego desterrásteis de los palacios de los reyes absolutos á los filósofos, y los filósofos dominaron en el siglo XVIII á los reyes absolutos. Excomulgásteis á los masones, y el masonismo es hoy el sentido comun de vuestra clase media. Perseguísteis á los carbonarios, y los persiguió la Santa Alianza; no les dejó un asilo en la tierra, no tenían patria; y un gran carbonario, Mazzini, educó á los reyes; y el carbonarismo domina hoy en el Quirinal, y extiende sus reflejos hasta el palacio de Madrid, y se levanta sobre el sepulcro donde descansan los huesos de Felipe II, como para probar la impotencia de todos los inquisidores y de todos los déspotas contra el movimiento natural de las ideas.

¿Por qué habeis, pues, de hacer esfuerzos completamente inútiles? Ya comprendia el Sr. Cánovas lo inútil de su afirmacion, y con una gran fuerza de síntesis se agarraba como el desesperado ¿á qué, señores diputados? á una reaccion religiosa. ¡Ah! que si la cuestion no fuera tan personal, yo habia de contestar á las

amistosas observaciones de mi elocuente amigo particular el Sr. Nocedal, y á las del Sr. Cánovas, acerca de lo que han dicho sobre mi antiguo cristianismo y mi nuevo y para mí definitivo racionalismo. Pero no, la cuestion es muy personal, y yo no distraigo al Congreso, yo no distraigo á la nacion hablándoles de mi insignificante persona. Pero quiero decir una idea, se la quiero decir al Sr. Cánovas, se la quiero decir al Sr. Nocedal, no en son de censura, no en son de reconvenccion, sino para que lo experimenten y decidan, ellos que indudablemente son oidos en los consejos de algunos poderes superiores de la tierra.

Hay, sí, almas cristianas por naturaleza, almas cristianas por educacion, que han nacido en un hogar virtuoso y cristiano; que se han criado en una aldea; sin más arte, sin más ciencia, quizá sin más espectáculo que la Iglesia; y han absorbido su alma en la nota mística del órgano, en la espiral del incienso, en la luz cernida por los vidrios de colores y reflejada en las alas doradas de los ángeles del santuario; y han creído que el cristianismo era la religion del débil, la religion del esclavo, del oprimido; y que el mundo moderno en un progreso creciente no podria lograr la libertad, la igualdad y la fraternidad sin la Iglesia, si habia de cumplir aquel precepto de ser perfecto, como lo es nuestro Padre que está en los cielos: y cuando han entrado en las asperezas de la vida, se han encontrado con que esa religion era la aliada de todos los poderosos y la enemiga de los oprimidos; se han encontrado con que se levantaba Bélgica, y maldecia la Iglesia la Constitucion de Bélgica; se levantaba Suiza y llevaba el desórden y la perturbacion al seno de la Confederacion Suiza, honra y gloria de toda ia cultura europea (*El Sr. Nocedal (D. Cándido) pide la palabra*): se levantaba la República francesa, decia libertad é igualdad, y se mostraba la Iglesia indiferente, mientras al poco tiempo iba á bendecir á los pretorianos que, ébrios de aguardiente y de pólvora, asesinaban la república por la espalda; se levantaba Italia, y se ponía de parte de los dominadores de Italia y en contra de la patria de los pontífices; y entonces, esas almas desertaban de ese altar con dolor, yéndose tristes, por no desertar los alta-

res de su conciencia, indisolublemente unida á la causa de la justicia y del derecho.

¿Necesitais mi profesion de fé? Yo no lo creo. Yo lo digo, yo lo proclamo: necesitamos, sí, un grande espiritualismo, un gran idealismo para no perdernos en este mundo de máquinas, de papel moneda, de intereses, de positivismo. Lo necesitamos, lo pedimos como lo pedia el mundo romano en sus postrimerías. Pero es necesario decirle á esa religion que sea una religion espiritual; que si quiere ejercer su ministerio en el mundo, es necesario que sea puro y completo idealismo, en oposicion á todos los intereses terrenos, como en su período evangélico fuera el cristianismo.

Voy á concluir, señores, ó mejor dicho, he concluido ya. No podeis contra la Asociacion Internacional ejercer más ministerio que el ministerio que debe ejercerse contra todas las ideas; el ministerio de la contradiccion. Si creéis que vais á ahogarla en sangre, ¿teneis los ejércitos antiguos, teneis los verdugos, teneis los inquisidores? Pues con todo eso no lograrais nada.

Y ahora, dirigiéndome á los progresistas de la mayoría, debo hacerles una observacion para concluir.

Señores diputados, todos los representantes de la nacion se mueven por móviles que yo respeto, que no juzgo y que tengo el deber de creer tan patrióticos como los que me mueven á mí; pero no podeis dudar que en esa mayoría están los enemigos de todo el movimiento moderno, los enemigos de la Constitucion moderna, los enemigos de la revolucion de Setiembre... Si lo dudais, ya veremos quiénes votan el voto de confianza al Gobierno; ya veremos si no hay entre ellos votos alfonsinos, votos carlistas; ya veremos si no hay votos de los enemigos de la revolucion de Setiembre; ya los veremos y los examinaremos. Ahí están los que por buenos móviles, por móviles respetables quieren volver á la sociedad antigua; aquí están los que por los mismos móviles quieren mejorar lo existente y preparar lo porvenir; ahí están los que limitan los derechos individuales, aquí están los que los creen absolutos; ahí están los enemigos del sufragio universal y de la soberanía del pueblo, aquí están los amigos de

la soberanía del pueblo y del sufragio universal.

Votad esa proposicion; habreis destruido la Internacional, pero habreis abierto una herida al derecho; y al hacer esto habreis abierto una herida á la Constitucion, á la democracia y á la libertad; como en 1843, como en 1856, morireis, progresistas, de la muerte del suicida, entre los anatemas de todas las generaciones y bajo la maldiccion de la historia.»

El efecto de este discurso fué decisivo. El Sr. Cánovas intentó rectificar; pero con tanta desgracia, que solo consiguió encerrarse en un círculo de contradicciones y de vacilaciones desconocido hasta el dia en este orador.

El Sr. MONTERO RIOS, como ministro de Gracia y Justicia que ha sido del gabinete Ruiz Zorrilla, usó de la palabra, empezando por gloriarse de ser autor del Código penal, y sintiendo que no se entre en el período constituido aplicando las leyes hechas por las Córtes.

Dijo que los derechos individuales no pueden limitarse; pero en sus manifestaciones exteriores puede el Estado regular lo que sea perjudicial á la suma de los individuos generales que forman el país; que respecto á la interpretacion dada á aquellos derechos por los Sres. Alonso Martinez y Cánovas, está al lado de este último.

Cree indispensable armonizar el derecho individual de la democracia moderna con los sentimientos religiosos, y procurar contener la tiranía de las masas, como la de los Césares.

Dice que en ninguna nacion, desde Suiza hasta la Prusia, se trata de destruir la Internacional como aquí se desea, sino que emplean otros medios más eficaces y legales, como la propaganda de las buenas doctrinas, y educando el corazón de las clases obreras con las máximas religiosas.

El Sr. VALERA empieza su discurso haciendo notar las diferentes opiniones que en el partido radical se observan con respecto á la Internacional.

Dice que no debe aplicarse á esta asociacion el precepto constitucional por el cual se impide toda sociedad que sea peligrosa para la seguridad del Estado, pues esto demostraria ó la debilidad de este ó la importancia de la Internacional.

Expuso que dicha asociacion es digna de reprobacion, y que en los horrores de la Commune intervinieron los internacionalistas, y el deseo de repetir aquellas escenas lo tienen en el fondo del alma.

Condena la Internacional como atea, por contraria á la familia, á la patria y á la propiedad, demostrando las consecuencias funestas que á la sociedad pueden traer tales vejaciones.

Dice que ninguna asociacion, por el sólo hecho de ser inmoral, debe prohibirse, pues juzga que sólo los individuos que delincan son los que están sujetos á la ley penal.

Se extiende en demostrar cómo deben entenderse los derechos individuales, que él considera como limitados.

### RECTIFICACION

DEL CIUDADANO

PÍ Y MARGALL.

No temais, señores, una larga rectificacion: comprendo que estais fatigados y no me propongo hacer un nuevo discurso; pero se me han atribuido errores y se me han hecho alusiones, y tengo necesidad de decir algunas palabras.

Perdóneme el Sr. Alonso Martinez si no entro de nuevo en la cuestion de los derechos individuales. Yo doy á la palabra «absoluto» una significacion distinta de la de S. S.; yo doy por base de los derechos individuales la personalidad humana, y les doy esa misma personalidad por condicion y límites. Injuriar, calumniar, ultrajar la personalidad, esto es para mí lo vedado: discutir las ideas, las creencias y los sentimientos de la personalidad ajena, este es, á mi modo de ver, mi derecho. Así, al hablar yo de derechos absolutos, me refiero siempre á las manifestaciones del pensamiento y la conciencia. El Sr. Alonso Martinez nada ha dicho contra esta parte fundamental de mi discurso, y nada tengo, por lo tanto, que rectificar.

Rectificaré, sí, lo dicho por Sr. el Rios y Rosas. El Sr. Rios y Rosas supone que yo reduje la moral pública á lo que exige el decoro, el pador, la honestidad; y esto no es cierto. Lo que dije y sostengo es que así la entendieron las Cortes Constituyentes, y que así la han entendido

los autores del Código penal. Así la entendia tambien hoy el Sr. Valera. Segun el Sr. Rios y Rosas, la moral pública es la suma de los sentimientos, de las costumbres, y hasta de las preocupaciones de las pueblos. Nada diré sobre esta definicion; solo sí preguntaré á S. S.: si esto es la moral pública, ¿puede hacerse ninguna reforma social ni política que no afecte de algun modo á la moral? La definicion de S. S. no hace más que robustecer mis argumentos.

Previéndolo sin duda el Sr. Rios y Rosas, estableció entre los derechos del individuo y los de la asociacion una diferencia que no esperaba de su claro talento. ¡Cómo! ¿El Sr. Rios y Rosas y yo tendremos individualmente el derecho de manifestar nuestras ideas, aunque sean contrarias á las creencias generales de la humanidad, y si nos asociamos por encontrarnos en plena comunidad de pensamiento perdemos ese derecho? ¡Cómo! ¿Nos reunimos mañana hombres de un mismo bando, para fundar un periódico y difundir desde el pié de la prensa las doctrinas de nuestro partido, y no hemos de tener para propagarlas el derecho que cada uno de nosotros tendríamos fuera de la asociacion?

El Sr. Rios y Rosas, exponiendo esa extraña teoría, ha incurrido en el mismo error que el señor ministro de la Gobernacion. Se nos quiere dar libertad para la emision del pensamiento, y se nos niega luego la facultad de realizarlo por la asociacion, que ha sido y será siempre el medio más eficaz para la propaganda y la realizacion de las ideas. ¿Qué es esto más que condenarnos á publicar nuestros censamientos por el sólo placer de publicarlos, y sin el fin moral que debe llevar el hombre en todos sus actos?

Estoy cada dia más asombrado de lo que aquí sucede. Se hacen todos los dias alardes de catolicismo, y, sin embargo, se aplaude menos la obra de Cristo que la de sus verdugos. Porque si es cierta la teoría del Sr. Rios y Rosas, las autoridades del antiguo imperio estuvieron en su derecho al perseguir y disolver las asociaciones cristianas. ¿Cómo santificais entonces á los que se sobrepusieron á ese derecho prestando una ciega obediencia á las leyes de su Dios?

Decia el Sr. Cánovas, contestando

otro argumento mio, que no ha de tenerse por Cristo al primero que lo pretenda. Esto mismo dijeron y practicaron los judíos del tiempo de Augusto. No quisieron tener á Cristo por el Mesías prometido, y le condenaron al más horrible de los suplicios. Precisamente porque no tenemos medios para distinguir cuál es el nuevo Cristo que ha de redimirnos, y cuál la nueva idea que ha de salvarnos, pretendemos nosotros que se ha de abrir paso á todas las ideas. ¿Dónde está el criterio superior para juzgarla? ¿Estará en la sociedad? Os he dicho ya que las sociedades no se desenvuelven ni progresan sino por la negacion individual de sus ideas y sus sentimientos.

Los tradicionalistas son en esto más lógicos que los conservadores. Desconfían lo mismo del hombre que de la humanidad, y ponen ese criterio en Dios y en el que, segun ellos, le representa acá en la tierra. Afortunadamente el Sr. Cánovas en su segundo discurso ha hecho un verdadero cuarto de conversion, cambio de que sinceramente le felicito.

Vengo á mis ideas sobre la propiedad. Dije claramente que reconocia la propiedad individual; pero que la consideraba eternamente subordinada á los intereses sociales. Dije que á mi modo de ver los internacionales, en vez de apelar á la propiedad colectiva, debieran proponer en las leyes civiles una serie de reformas por las cuales fuese pasando la propiedad á manos de los que la cultivan. Creo firmemente que la propiedad debe hacerse extensiva á las clases obreras. ¿Cómo? La libertad es para mí el medio de llegar á la realizacion del derecho, y el derecho no se realiza al fin sino por una ley; es decir, por un acto social que venga á sancionarlo.

El colectivismo no es para mí una síntesis, sino un término medio entre el individualismo y el comunismo, y, ó mucho me engaño, ó las clases obreras han de venir á caer al fin en el uno ó en otro extremos, como no se elevan á un concepto superior de la propiedad.

Ocupándose el Sr. Cánovas del párrafo en que yo hablaba de las luchas entre el patriciado y la plebe de Roma, deducia de mis palabras que yo mismo confesaba que las cuestiones sociales traian consigo la dictadura. El Sr. Cánovas está en un

error. El Estado en Roma poseia, bajo el nombre de *ager publicus*, tierras generalmente usurpadas á los pueblos vencidos. Apoderóse de ellas el patriciado, dejando con esto descontenta é irritada á la plebe, á la cual, para acallarla, se le habian concedido en distintas ocasiones pequeñas suertes de tierra. A medida que la plebe fué creciendo en poder, tuvo mayores exigencias, é impuso al fin á los patricios la ley *licinia*, por la cual ningun ciudadano de Roma podia poseer más de 500 yugadas del *ager publicus*. Los patricios lograron, sin embargo, hacer caer en desuso una ley que podia ser considerada como la salvacion de la República.

Viendo los Gracos con esto inminente la ruina de Roma, se pusieron á la cabeza de la plebe que les nombró sus tribunos, y no descansaron hasta poner otra vez en vigor la ley *licinia*. ¿Qué hizo entonces el patriciado? Empezó por emplear contra los Gracos el soborno y la intriga, y acabó por asesinarlos en la plaza pública, saltando por encima de la ley y violando la Constitucion del Estado. ¿Qué tenia de particular que irritada la plebe se echara en brazos del primer dictador que le ofreciera realizar su derecho!

Viro la dictadura, pero no por culpa de la plebe, sino por culpa del patriciado que la puso fuera de la ley y del derecho. Puede venir aquí tambien la ruina de la libertad; pero será por empeñaros vosotros en poner fuera de la ley y del derecho á la plebe de nuestros tiempos.

Ha repetido hoy el Sr. Valera el argumento de que los actos de la Internacional se pueden juzgar por los sucesos de Paris. He dicho que no se han comprendido bien los motivos que han dado lugar á tan tristes acontecimientos. Ya os expliqué el otro dia, señores diputados, las causas inmediatas de la revolucion de 18 de marzo: hoy voy á exponeros las causas remotas. La primera estocada que recibió el feudalismo fué la creacion de las municipalidades de la Edad Media. Reducidas despues á la nada por el absolutismo, renacieron con la revolucion francesa de 1789.

En 1792, en una célebre noche se creaba en Paris una municipalidad formada de gente oscura y sin nombre, que no sólo sirvió de cuna á la República y de sepulcro á la monarquía, sino que rechazó á



los enemigos de Francia, á los soldados de toda Europa. El emperador Napoleon privó, sin embargo, sesenta años más tarde á París del derecho de elegir sus concejales. Caido el imperio, pidió constantemente París se reorganizara su municipalidad, y no pudiendo lograrlo ni áun despues del sitio, merced á las imprudencias del Gobierno, hizo la revolucion de marzo. Pero en aquella Commune no hubo más que 27 internacionales, 14 de los cuales se separaron de ella cuando caian sobre París los versalteses. ¿Qué razon hay, pues, para culpar á la Internacional de los sucesos de París? ¿Ha dado la municipalidad de París, en los setenta y tres dias que ha durado, ningun decreto dentro de las ideas de la Internacional.

Pues ¿por qué se intenta juzgarla por sucesos que no fueron ni pudieron ser su obra? Se dice que no han protestado los internacionales contra los sucesos de París: ¿hay acaso necesidad de sincerarse de aquello en que no se ha tenido parte? ¿De cuándo acá se ha de tener por crimen el silencio?

El Sr. Valera dice que la Internacional podrá ser inmoral; pero que al Congreso no le toca juzgarla, y que considera prematuro disolverla por una medida dictatorial. Ante estas palabras, ¿qué he de decir yo? Si los conservadores combaten las tendencias del Gobierno, ¿qué hemos de hacer los que nos sentamos en estos bancos?

El Sr. LOSTAU: Señores diputados, únicamente impulsado por un deber sagrado me levanto en este momento á dirigiros la palabra. No podré hacerlo con la elocuencia con que otros oradores lo han hecho; no tengo dotes para ello, bien lo sabeis, y no puedo, por consiguiente, remontarme á las alturas de la ciencia á que se han remontado otros eminentísimos oradores. Yo me limitaré, pues, á vindicar á esa sociedad, que durante tantos dias ha sido gravemente calumniada, sin tener en cuenta siquiera las consideraciones que se deben á toda colectividad, y á vindicar al propio tiempo mi propia honra, atacada por el señor ministro de la Gobernacion y por otros señores diputados. Debo, ante todo, señores diputados, rendir un público testimonio de gratitud al eminente economista Sr. Rodriguez,

que leal adversario en lo político y en lo social, ha venido, sin embargo, á defender aquí la legalidad de la Internacional de trabajadores; él, señores diputados, que la conoce de cerca; él, que ha discutido con los internacionalistas; él, que os ha dado el ejemplo que debierais imitar, yendo á discutir con los individuos que forman esa asociacion, en vez de venir aquí á ultrajarla. La legalidad de la Internacional ha tenido aquí en su favor oradores tan elocuentes como el Sr. Castelar, pensadores tan severos como el Sr. Pi, filósofos tan distinguidos como el Sr. Salmeron, que con su gran palabra os han anunciado el advenimiento del proletariado á la vida de la inteligencia, por medio de la cual se verá libre de la multitud de gabelas que le agobian.

Señores diputados: decia el Sr. Jove y Hévia, al empezar su discurso sobre la Internacional, que el individuo que en este momento tiene el honor de dirigir la palabra al Congreso estaba cohibido por sus electores, y que no podia venir aquí á hacer oír su voz como diputado. El estar en estos momentos dirigiéndoos la palabra es la contestacion que debo dar á la aseveracion de S. S.

Yo, señores diputados, no represento, como equivocadamente se ha dicho por algunos periódicos, á la Asociacion Internacional; no he recibido poderes más que de los electores republicanos federales del distrito de Gracia, que me honraron con su voto, y el dia que no estuvieran acordes, ya por mis doctrinas, ya por mi conducta, no vendria ciertamente á sentarme en estos bancos, no, pues tengo suficiente energía para impedir que se me cohiba; lo que yo haria era devolverles el mandato con el que me honraron, para volverme al taller.

Pero no es así. Yo, que creo que debe practicarse en toda su pureza la democracia, cuando volví á mi distrito, reuní á mis electores, y ellos aprobaron mi conducta, tanto en el terreno político como en el terreno social.

Conste, pues, señores diputados, que no es cierto lo que algunos periódicos han dicho respecto á que yo representaba aquí á tal ó cual sociedad: yo dije que estaba afiliado á la sociedad Internacional de trabajadores; esto es verdad; pero yo no hablo aquí en nombre de ninguna

asociación, yo hablo solo en nombre de mis electores.

Señores diputados: el Sr. Candau, tratando de mi persona, me acusaba de que yo no concibiera, como declaré en una sesión, siendo interrumpido por algunos diputados tradicionalistas, que mi cerebro no concibiera la palabra absoluta de Dios, y por eso me excomulgaba como inmoral. Yo entonces dije, y lo repito ante la faz del país, que entregaba á todos los señores diputados todos los actos de mi vida pública y privada, para ver si encontraban uno solo que desdijera de los altos principios de moral, que son y han de ser la base de toda buena sociedad.

Lo que más me extraña, señores diputados, es que en nombre de la moral se quiera proscribir á la Internacional, que en nombre de la moral se quiera proscribir la idea, que en nombre de la moral se diga que el ateo, que el que no concibe la idea de Dios sea profundamente inmoral: y que esto lo haga una sociedad que, preciándose de católica y de cristiana, comete la infamia de proteger el comercio de carne humana, mantiene el crimen de la esclavitud en las Antillas. Yo no concibo en nombre de qué moral habláis: unos decís que habláis en nombre de la moral cristiana, y yo no sé si vuestra moral cristiana será la que impulsaba á aquel legado del Papa, al entrar en Bessieres, á decir: «matadlos á todos, que Dios reconocerá los suyos.» Yo ignoro si la moral que tanto invocáis es la misma moral que hace años obligaba al Pontífice á firmar la sentencia de muerte de Monti y Tognetti. Yo creo ser tan honrado como el que más de esta Cámara, por más que aquí se haya declarado por modernos pontífices que el que no cree en la moral cristiana, que el que no cree en estas afirmaciones absolutas no es honrado: yo os abandono todos los actos de mi conducta pública y privada para que me señaleis uno solo que desdiga de los grandes principios que, como he dicho, son la base de toda buena sociedad.

Yo me felicito, señores diputados, de que esta cuestión haya venido aquí y se haya tratado con la elocuencia con que por todas partes se ha hecho. Todos comprendéis, todo el mundo ve á través de estas afirmaciones que se hacen sobre la

Asociación Internacional, todo el mundo ve que tras esta cuestión está el ataque directo á los derechos individuales.

Lo que hay aquí, señores diputados, es una cosa: que se ha estado tres años callando, que se ha estado tres años permitiendo eso, porque debía permitirle, porque estaba dentro de la Constitución, y hoy, como quiera que la reacción levanta descaradamente la cabeza, como quiera que aquel poder revolucionario que tan potente se mostraba los primeros días de la revolución, ha decaído, hoy se acuerda de que la Internacional es inmoral, hoy se dice que es menester perseguir, como antes se hacía, á los trabajadores.

Yo me congratulo, señores, de que esto se haga, porque es necesario que en este país se deslinen una vez los campos, y que si hay unos que en nombre de la moral quieren destruir á la Internacional, haya otros que quieran vindicarla en otras partes. Yo deseaba esta franqueza, tanto más, cuanto que no es de ahora cuando empieza á perseguirse á la Internacional: hace tiempo recordarán los señores diputados que una vez me levanté yo en estos bancos á pedir que á las sociedades obreras de Barcelona se las mantuviera en sus derechos constitucionales, cosa que no se hacía, y yo prefiero la franqueza en todos los gobiernos; yo prefiero gobiernos que se atrevan á decir que los obreros no tienen derecho á asociarse y coaligarse para resistir las coacciones del capital, que no gobiernos que digan que hay un derecho escrito en la Constitución para darse luego el placer de no cumplirlo. Como esto se ha hecho durante mucho tiempo, como el derecho de las clases trabajadoras ha estado constantemente cohibido, como la Constitución es más bien un libro hecho para figurar en una biblioteca que no una garantía de las libertades públicas y de los derechos del ciudadano, es conveniente que aquí se hable de esto, para que el país sepa quién es el que defiende los derechos individuales: por lo menos habrá más moralidad en las esferas del poder desde el momento en que haya más franqueza.

En estos mismos momentos, señores diputados, como tuve ocasión de decir otra vez, se está en España enviando á la deportación á infinidad de obreros con abierta infracción de lo que manda la Consti-

tucion. Yo no pido que ningun delito quede impune; pero no comprendo que haya gobierno en España que coja por la noche á muchos ciudadanos que no han cometido otro delito que el de asociarse para pedir aumento de jornal, y que á estas gentes, sin formacion de causa ni auto de juez competente, se les mande de cárcel en cárcel, con la nota de vagos, á la Coruña ó á otro confin de España. Pues esto se hace hoy, y esto se hace á pesar de las promesas del Gobierno de que no se haria, y se hace por un gobernador de provincia, y esa autoridad continúa en su puesto y parece inamovible, y esta es la moral de esta situacion.

Señores diputados: voy á ocuparme de una de las cuestiones que se rozan con la Internacional, y sobre la cual, aunque todas han sido muy debatidas, puedo decir algo siquiera por la poca experiencia que pueda tener en el terreno práctico: me refiero á la cuestion de la asociacion, ó á la vida práctica, podemos llamarla así, de la Internacional.

La Internacional, hoy por hoy, su vida práctica, sus hechos se reducen á dos cosas: se reducen á agrupar en torno de ella á todos los que viven dentro de esa otra patria que se llama *trabajo*, y á procurar reivindicar dónde y cómo pueda dentro de las leyes el derecho del trabajador: derecho que, lanzando un sangriento sarcasmo á la clase obrera, le llamaba el señor Jove y Hévia *derecho de holganza*, solo porque pedia una hora menos de trabajo para poder ilustrarse y adquirir la educacion que no tiene y cuya carencia continuamente vosotros echais en cara. Yo no me extraño de que en ciertos periódicos obreros, de que en ciertas reuniones obreras se usen frases durísimas: ¡cómo extrañarlos si personas de la ilustracion del señor Jove y Hévia, á los que piden que en vez de trabajar doce horas, solo trabajen diez; á los que piden una cosa tan justa á todas luces, nada menos que un legislador de España les llama *holgazanes!* (El Sr. Jove y Hévia: Yo no he dicho eso.) En el *Diario de las Sesiones* consta que S. S. ha dicho que el derecho de los obreros á pedir menos horas de trabajo lo llama S. S. *derecho de holganza* (El Sr. Jove y Hévia: La reduccion en las horas de trabajo.) Conste, pues, que el Sr. Jove y Hévia declara que por pedir reduccion en las horas del tra-

bajo, S. S. llama á eso derecho á la holganza.

Pues bien, señores diputados; yo siento estas declaraciones que se han hecho, porque cuando en el extranjero se lean estas discusiones y se vea la manera cómo se han calificado cosas á todas luces justas y morales, formarán un pobrísimo concepto del conocimiento que los legisladores españoles tienen del movimiento obrero que se opera en todo el universo.

En todos los países, en esa Inglaterra individualista, que tanto citais, se está operando ese movimiento, y allí la aristocracia, los lores van, y no tienen inconveniente en ello, á ponerse de acuerdo con los obreros sobre la reduccion en las horas de trabajo. Al declarar, como se ha declarado, que el período revolucionario ha concluido; al declarar, como habeis declarado, que la propiedad es sagrada é inviolable; al declarar, como lo habeis hecho, á renglon seguido, que la propiedad es una extension de la personalidad humana, y que sin personalidad humana no es posible la libertad, habeis declarado que el obrero tiene derecho á la propiedad, porque habeis dicho que sin la propiedad no hay libertad, y el hombre procura por todos los medios ser libre.

Pues bien, señores, vamos á la cuestion de moralidad, vamos á ver lo que hacen estas gentes que tanto quieren moralizar á la clase obrera, por lo cual les damos muchísimas gracias, puesto que el ejemplo que de ellas recibamos, francamente, no creo que ha de moralizarnos.

Se reúnen en Cataluña los fabricantes, hay una reunion de capitalistas, y sus representantes declaran que la clase obrera es estúpida, que la clase obrera es una plebe asquerosa, que la clase obrera es, como decia el Sr. Valera, la canalla.

Vamos á ver qué moralidad tienen estas gentes. Visitemos ciertas minas, vayamos al interior de ciertas fábricas y veamos cómo está dividido el trabajo, y os convencereis de lo que significa en ciertos labios la palabra moralidad. Allí veis niños y niñas de seis, siete y ocho años; veis jóvenes de ambos sexos confundidos en un mismo taller, en el taller que debe ser la base de la sociedad, porque yo creo que la base de toda sociedad es el trabajo; veis los niños empleados en trabajos superiores á sus fuerzas, y veis, en fin, con-

vertido el taller en foco de prostitución. Id allí á ciertas fábricas, y vereis á mujeres que no pueden ganar siquiera lo suficiente para su sustento trabajando de catorce á diez y siete horas diarias; pero eso no importa para que el fabricante cumpla el precepto dominical que manda la Iglesia católica, y para que en Cuaresma comulgue y confiese.

Id allí y vereis todas esas cosas, y aun muchas más; id allí y vereis que se tacha de ignorantes á los que por adelantos instructivos que hagan, por ejemplos que de otros tomen, por consejos que de otros reciban, crean que aquellas horas de jornal son una carga demasiado pesada y hasta inmoral para la familia, para esta familia en nombre de la cual tanto hablais, y sin embargo de eso creéis que la mujer del obrero puede estar toda la semana acudiendo al taller, abandonando su casa, sin cuidar de sus hijos, sin poder cumplir los deberes de la maternidad. Id allí y vereis que el día que se pide el remedio de este mal se sujeta al infeliz obrero á una ley durísima, á una ley horrible, á la ley del hambre.

Infinitos son los obreros que, las más veces, cuando han tratado de coaligarse, cuando han tratado de asociarse, y de esos hay ejemplos muy recientes, lo primero que se les dice es que cometen un delito coaligándose para ese fin, queriendo así ahogar en germen la asociación; y cuando esto no ha sucedido, ha sucedido lo que el año 56 en Barcelona cuando hacia las delicias de España el bando conservador y los que hoy día se oponen á que la Internacional exista. Las mismas gentes que tienen mucha afinidad con los que aquí nos combaten, las gentes que tanto respetan la propiedad, que la hacen sagrada y la hacen inviolable, á pesar de haber atentado contra la propiedad y no haberla reconocido hasta que ha venido el cuarto Estado á pedir su participación en la vida pública: estas gentes en 1856, cuando por un golpe de Estado vinieron á destruir y barrenar el derecho de asociación; estas gentes, por medio de un capitán general odioso y odiado por todo hijo de Cataluña; estas gentes, robando materialmente los fondos de las sociedades obreras, enviaban al destierro y á la deportación á sus presidentes y sus secretarios. Este era el respeto, esta era la mora-

lidad del bando conservador, que hoy tanto habla de moralidad y de respeto á la propiedad.

Y hacían más, señores diputados, no se contentaban con eso: se ponían al lado del capital abandonaban el terreno neutral para emplear la fuerza, y so pretesto de sublevaciones y de revoluciones que solo en su mente existían, si eran obras en que pudieran dedicar al ejército, le ocupaban cuando veían una huelga en demanda de disminución de horas de trabajo, ó pidiendo alguna garantía para la industria; y cuando esto sucedía, se prohibían las reuniones de obreros para que no pudieran auxiliarse, para que no pudieran repartirse los pocos céntimos que tenían, fruto de sus ahorros. Hubo ejemplo en una huelga de los hiladores de ir el cuerpo de mozos de escuadra á apoderarse de 200 panes que habían comprado los obreros para repartirlos entre los huelguistas, y en cambio favorecían todo lo posible al capital, ese Dios del tanto por 100, que es el verdadero Dios de muchos que de Dios hablan, y mandaban que los individuos pertenecientes al ejército fueran á ocuparse de las faenas en que antes se ocupaban aquellos obreros, para que de esta manera, no pudiendo combatir el Dios capital, tuvieran que volver á sus talleres los infelices y desquilmados obreros.

Esto sucedía entonces. Pero hoy sucede algo parecido: hay una huelga en Barcelona, huelga que á mi modo de ver todos los que os preciáis de católicos debíais apoyar. Me refiero á la huelga de los oficiales panaderos. ¿Qué piden estos? No trabajar el domingo. Pues, señores católicos, vuestro representante, el capitán general de Cataluña, manda soldados que hagan el pan, faltando así al precepto de nuestra religión, y obrando como obraba el general Zapatero el año 56. Esto sucede hoy en Barcelona. Infelices obreros que han tratado de reunirse y de asociarse, están yendo de cárcel en cárcel á la deportación, á la Coruña y á otros puntos de España, sin formación de causa y sin haberlos entregado á sus jueces naturales.

Pues bien, señores, yo que tengo motivos para conocer algo de cerca á la sociedad Internacional de trabajadores, yo os hablaré de las inmoralidades que ha tratado de rememiar, para que el país sepa,

no la defensa, porque ni la necesita ni tengo poderes de aquella asociación para hacerla; pero si debo contestar á tantas voces elocuentes como aquí se han levantado en contra de la Internacional, diciéndoos que todos los Congresos que ha tenido la Internacional se han ocupado de la organización del trabajo en primer lugar, objeto al cual dedica y dedicará, á pesar de vuestras prohibiciones, todos sus esfuerzos; porque cree que únicamente de esta manera, contándose y viéndose los obreros, organizando las sociedades, procurando estar juntos y no aislados, viendo las horas de trabajo en unos y en otros países, estando en continua relación, podrá únicamente oponerse á esta invasora marcha que cada día nos ahoga más, porque cada vez el capital se sobrepone más al trabajo.

Ha tratado de otra cuestión, ha tratado de la cuestión importantísima del trabajo de las mujeres en las fábricas, y si bien no ha llegado á un acuerdo sobre una cosa tan compleja, en el Congreso de Basilea y en el de Ginebra se consideró que el trabajo de las mujeres en las fábricas era una cosa altamente perjudicial á la familia y altamente inmoral para la humanidad. Los dictámenes que allí se leyeron, redactados por individuos de las secciones francesas y belgas, declararon que la mujer tiene su misión en el hogar doméstico, que la mujer llena su misión educando á los hijos y cumpliendo aquellos deberes que son más próximos y más conexos á la mujer.

Otra de las inmoralidades que, según se decía aquí, existe para minar la familia, es el haberse reunido los obreros en estos congresos para procurar establecer la enseñanza total, la enseñanza integral, para procurar la mayor suma posible de conocimientos para el obrero. Esto ha sido objeto de excomunicación mayor por parte del señor ministro de la Gobernación. «El declarar la instrucción integral es un ataque directo á la familia, y en nombre de la familia debemos atajar este mal devorador que se va á comer la sociedad:» esto decía S. S.

Señores diputados, ¿qué se dirá de un país donde el Gobierno declara que las aspiraciones del obrero á establecer la enseñanza integral es minar la sociedad? Esto lo dijo el señor ministro de la Gober-

nación en un discurso en que contestaba al Sr. Jove y Hévia. Creo haberto leído en el *Diario de las Sesiones*. (*El señor ministro de la Gobernación*: Ya rectificaré á su señoría.)

Se decía, señores, que la Internacional había tomado acuerdos negando la familia, negando á Dios. Y sin embargo de que tantas aseveraciones se han hecho en este sentido, habeis podido observar que no ha habido un solo diputado que haya podido presentar estos acuerdos de la Internacional. Aquí tengo las actas de todos los congresos celebrados por la Internacional, de los congresos universales, que son los que forman el cuerpo de su doctrina, y no hay un solo acuerdo que se refiera á la familia ni á ninguna cuestión religiosa. Al contrario, cuando algunos individuos, en nombre de Dios, quisieron intervenir, la sociedad declaró como consigna en sus estatutos que en la Internacional caben todos los individuos sin distinción de color, de creencias ni de nacionalidad. Esta es una parte esencial de sus estatutos, esta es la norma de la Internacional, y á la sociedad le son completamente indiferentes las doctrinas que algunos internacionalistas pueden profesar sobre la idea primitiva, como son indiferentes á la ley que formula este Congreso las opiniones particulares que varios diputados puedan tener.

Señor presidente, me encuentro algo fatigado, y como pienso ser aún bastante extenso, contando con la amabilidad de S. S. y con la benevolencia del Congreso, desearia que se me reservara la palabra para mañana.

El Sr. PRESIDENTE: Con mucho gusto, Sr. Lostau. Se suspende esta discusión.

El Sr. LOSTAU: Ocupábame ayer, señores diputados, de lo inmoral que en mi concepto es la actual organización del trabajo en los talleres que existen en el día. Efectivamente, allí esos deberes de familia que tanto aquí se han pregonado, gracias á la actual organización, es imposible que aquellas pobres mujeres puedan cumplirlos dentro de los límites en que están circunscritas, sin estar al lado de sus hijos, que muchas veces están también en otro taller sin poder instruirse, sin poder recibir la debida educación;

tanto que á aquellas pobres mujeres no les es dable cumplir cual es necesario con los deberes sagrados de una madre. Cabalmente esta asociación que tanto se ha calumniado, ha sido la primera de las asociaciones obreras que ha puesto á discusión este gravísimo asunto de la inmoralidad de la actual organización del trabajo respecto de las mujeres. Sin embargo, se dice que la Internacional ataca la familia. La Internacional, que ha sido atacada por viudicar este nombre sagrado; la Internacional, que ha declarado públicamente que debía reconstituirse la familia, que debía procurarse su perfeccionamiento porque sigue la ineludible ley del progreso humano, que le impele sin cesar hácia su mejora, hácia un estado más justo y más dichoso, y si así no fuese habríamos cerrado el camino del progreso; la Internacional, que ha declarado esto en sus congresos, el derecho y el deber que tiene la mujer á poder educar á sus hijos, y por consiguiente arrancarlos del fondo de esos talleres, que á su tierna edad sólo pueden viciar más y más su constitución física, á la par que embotan sus sentimientos morales; dada la organización perversa que hoy el taller tiene, la Internacional puede contestar, puede decirles á los moralizadores de la sociedad de hoy: ¿es moral vuestro proceder, sois vosotros los que respetais la familia? ¿Vosotros que por un puñado de oro vendéis al mejor postor á todos ó á cada uno de sus miembros en la persona de los infelices esclavos en la desgraciada isla de Cuba? ¡Ah! ¿es esta vuestra respetable moral? ¿Hasta este punto la voz de vuestro egoísmo ahoga el grito de la conciencia para mirar impasibles lo que hacéis con vuestros semejantes? ¿Es esa la moral cristiana que vosotros tanto pregonais?

¡Ah, señores diputados! ¡Lo que pasa hoy en Cuba! Cuando pueda escribirse imparcialmente la historia de esta desgraciada Antilla; cuando pueda consignarse con razón severa lo que hoy pasa, en sus páginas negras manchas empañarán el brillo de nuestro nombre: que los grandes horrores que con escándalo de la civilización y del progreso allí se suceden, no tengo inconveniente en decirlo, darán á conocer que nuestra dominación en aquella Antilla durante un largo tiempo ha

sido, no la de una madre para con su hija, como vulgarmente se ha dicho que era para nosotros la isla de Cuba, sino la de una terrible madrastra que la ha impuesto distintas leyes de las que tienen los españoles, y así es que mientras aquí no existía la compra y venta de la familia, allí existía esa infame trata, y mientras aquí teníamos un Código, allí no había más que el capricho de los capitanes generales que enviábamos, y que muchas veces durante dominaciones odiosas han ido á mandar á Cuba teniendo sus arcas vacías y volviendo al poco á la Metrópoli con grandes y ricos tesoros. Ya que habláis en nombre de la moral cristiana, ¿no sabeis que hay un precepto en el Evangelio que dice: «ganarás el pan con el sudor de tu frente?» Pues esos capitanes generales han ido á Cuba y se han enriquecido, teniendo conciencia de que se enriquecían, no con el pan ganado con el sudor de la su frente, sino con el sudor de frente del esclavo. ¿Y son estas las clases conservadoras que tienen derecho para levantarse ante el Congreso y para reivindicar aquí la representación de la moral? Yo me felicito, señores diputados, de que los representantes de estas clases conservadoras, que tantas inquietudes han consentido en las Antillas y en nuestra Península, sean los que traten de declarar fuera de la ley y de la moral la Internacional, porque de esta manera verá y sabrá el país cuál es la moral de las clases conservadoras.

Se dice que el que no acepte cierta clase de afirmaciones en sentido absoluto, no es honrado, no es moral, pertenece á esa plebe vil y asquerosa, á la canalla, como la llamaba ayer el Sr. Valera, y por consiguiente, debemos declararle fuera de la ley. Estas frases ó calificativos parten de aquellos que se declaran pontífices ó maestros de los obreros, que dicen quieren moralizarlos, sin que se hayan tomado el trabajo de penetrar en la morada de los mismos para conocer sus costumbres y necesidades. Unas veces les oigo decir: es necesario moralizar á las clases obreras; y eso se dice en un Congreso de un país donde, por cierto, las clases conservadoras han dado altos, altísimos ejemplos de una grande inmoralidad. Se dice por otra parte: es necesario constituir un poder fuerte para poner un freno á esta sed

de oro, á esta sed insaciable que tienen las clases trabajadoras de apoderarse de lo ajeno. Y sobre estas clases no hay calumnia que no se haya vertido, no hay acusacion que no se haya fulminado. He oido á muchos diputados, que sin tomarse el trabajo de investigar lo que hicieron estas asociaciones, sin tomarse el trabajo de estudiar las doctrinas que en sus congresos habia batido la Internacional, han tenido que hacer aquí sus discursos, obligados tal vez por el deber político, suponiendo y diciendo: «si es verdad lo que se dice de que la Internacional niega la familia, yo declaro fuera de la ley á la Internacional», y han hecho discursos basados en suposiciones de si es verdad lo que se dice. Y cuando la Internacional no ha hecho nada secreto, cuando en sus reuniones á nadie ha cerrado la puerta, cuando ha invitado á todas las clases á discutir públicamente sus principios, la conducta de los que se valen de ciertas sutilezas para combatir á la Internacional y para conseguir el objeto político, es una conducta que les honra poco. Y es tal vuestro proceder contra las clases obreras, que ha hecho que me recuerde aquellas voces terribles, aquellas voces tremebundas que contra el obrero se levantaban, ya en este Congreso, ya la prensa reaccionaria, despues del célebre golpe de Estado del 56.

Habia en Cataluña un general que mandaba como en tiempo de los reyes absolutos. Cataluña, durante un largo espacio de tiempo, ha tenido la dicha de ser objeto de todos los ataques de todos los reaccionarios; y digo que ha tenido la dicha, porque los ataques, cuando vienen de cierto sitio, honran á quien los recibe. Cataluña, que ha tenido durante once años el estado de sitio, tomando á las clases obreras como pretexto para conservar-le y para que ciertos fabricantes pudieran ejercer el más asqueroso monopolio; Cataluña, que en otras ocasiones ha probado cien veces su amor á la libertad, su gran respeto á los derechos de todos; Cataluña, en aquella época, era objeto de esos ataques, y hasta se decia por las clases conservadoras que era necesario un golpe de Estado, que era necesario hacer orden; y ya sabeis que en un país en que el militarismo está tan encarnado como en España, nunca faltan soldados que se encar-

guen á cualquier precio y de cualquier manera, como mercenarios y adoradores del becerro de oro, ¡se encargan de hacer orden!! Aquí hemos visto sublevaciones capitaneadas por gentes contrarias á las que despues han venido al poder; aquí hemos visto traiciones sin cuento, y las clases medias, cuando han llegado al poder, han adquirido los hábitos de las clases aristocráticas y no se han inclinado hácia el campo democrático, que es á donde les llamaba la ley del progreso; han hecho todo lo contrario; han cometido con sus aliados de ayer, los proletarios, las mismas tropelías e iniquidades que con ellos habia ejecutado antes del 93 la clase aristocrática.

Pocas palabras bastarán para probar esto. La clase media, cuando, gracias á la filosofía de Rousseau y de Voltaire, se rebelaba en el año 93, y se vengaba de tan sangrienta manera en la cabeza de Luis XVI del derecho divino de los reyes, dijo que lo pedia todo, que lo queria todo, y todo lo obtuvo, como lo ha probado despues en la práctica. La clase media ha sido la iniciadora de estos grandes movimientos revolucionarios, en cuya cúspide veo el edificio de la redencion social del proletariado. No hay problema que no haya planteado la clase media.

El Sr. Nocedal, con la lógica de lo absoluto, os lo probaba el otro dia; el señor Nocedal, citándoos alguna parte de vuestras leyes, os decia: el dia que dijisteis al moribundo que no podia testar en este ó en el otro sentido; el dia en que impusisteis una contribucion sobre el derecho de testar, abristeis una gran herida al régimen antiguo, abristeis una herida profunda al derecho de herencia. Y hoy, cuando el cuarto estado viene á reclamar su puesto en el concierto de la vida pública, cuando viene á reclamar su derecho de intervencion en la actual sociedad, con más ó menos entusiasmo, pero siempre con razon y con justicia, se dice que el período revolucionario está cerrado, que los trabajadores y los obreros son la hez de la sociedad, que es necesario que el obrero tenga mansedumbre, tenga resignacion; es decir, se hace lo que yo dije en otro discurso al ocuparme del de contestacion al de la corona: en vez de darles pan y derechos, se quiere que tengan la suficiente mansedumbre, la manse-

dumbre del esclavo, mediante la cual son tan felices y dichosos los negreros de Cuba

Decía yo, señores diputados, que la clase media ha abierto en España y en el mundo el período revolucionario; y si algo tendré yo que temer mañana de esa clase, porque hasta hoy no lo temo; si algún exceso se pudiera otro día achacar á esa falange de proletarios que parece que os espantan, aun cuando yo creo que es un espanto ficticio y que no lo sentís; si algo tendría que temer, es que copiara vuestros actos, que siguiera al pié de la letra vuestra conducta. Hoy por hoy, en la cuestión de moralidad, yo me glorio que no imitarán las clases obreras á las asociaciones constituidas por la clase media, cuya moralidad es por mas de un concepto dudosa. Yo quisiera poder presentaros un cuadro estadístico comparando la moralidad y organizacion de las clases obreras con la de esas sociedades llamadas de crédito, de caminos de hierro, etc. etc., que han esquilgado el bolsillo de la confiada clase media. Yo quisiera hacer este parangón, para que el país entero supiese qué es lo que significa la moralidad de ciertas clases que se creen depositarias de los poderes divinos y terrenales.

¡Cuántos excesos no han cometido esas clases! Si os remontais á los tiempos pasados, os encontrareis con aquellas sangrientas hecatombes que en nombre de Dios se decidían, os encontrareis con las guerras de las Cruzadas, las cuales, aunque se dice que han civilizado al mundo, yo digo que desde el momento en que han apelado al exterminio para realizarlo, se ha impreso en la frente de las religiones una sangrienta mancha que será su eterna condenacion. ¿Quién de vosotros puede decir que está limpio de estos excesos y violencias de que está llena la historia de nuestras disensiones? ¿Quién puede levantar de entre vosotros su voz en son de protesta? Pues yo niego que la sociedad Internacional haya cometido esos excesos, y no me podreis citar un ejemplo de que en nombre de esa asociación, y que por acuerdo de la misma se haya cometido un sólo acto de violencia. ¿Podeis decir otro tanto? ¿No recordais cuando los absolutistas eran dueños del poder, la terrible persecucion del pensa-

miento humano; no recordais la manera como se castigaba al que queria poner en práctica la facultad de pensar, que es innata en la naturaleza del hombre?

¿No recordais aquellas hogueras de la Inquisicion, donde se quemaba al infeliz que se atrevia á tener la energía de pensar y difundir sus ideas? ¿No recordais aquella terrible noche de Saint-Bartlemy? ¿No recordais que el legado del Papa, entrando en Béciers al frente de los católicos, decia: «matadlos á todos, que Dios reconocerá á los suyos?» ¿Sois vosotros los que podeis levantar la voz para aconsejar la mansedumbre á la clase obrera que hoy quiere emanciparse de vuestra tutela? Yo creo que no teneis autoridad para ello. Vosotros, como los demás partidos que se han sucedido en el gobierno, habeis atacado el derecho del nombre, le habeis atacado en lo más sagrado que tiene, que es en el pensamiento, y le habeis atacado en eso que hace pocos dias deciais que era inviolable, en la propiedad. ¿Quién no recuerda vuestras contribuciones sobre diezmos y primicias? ¿Quién no recuerda la manera con que procurásteis ya á la cabecera del enfermo, ya en ese resto de Inquisicion llamado confesonario, haceros dueños de la propiedad? ¡Y esto lo decís vosotros, que creéis que el cristianismo aconseja al hombre que abandone los bienes terrenales! ¿Acaso deciais esto para hacer que fueran á parar á vuestras manos?

Yo, lo único que temeria, si no fiara mucho en la discusion y la controversia, es que algun dia las clases obreras, que se ven maltratadas y abofeteadas por las clases más elevadas, copiaran vuestros actos y vuestra conducta. ¿Serán, por ventura, los representantes del llamado catolicismo los que han de reivindicar ese respeto á la propiedad? ¿No recordais nuestra historia contemporánea? ¿Se ha respetado el derecho antiguo? ¿Se ha respetado la propiedad? No; en esto, como en la herencia y en todo, habeis procurado imponer una contribucion y no la habeis declarado inviolable, como ahora quereis declararla. ¿Será, por ventura, que los representantes de esas clases han subido al poder por medio de la predicacion de las doctrinas, por medio de la paz y de la bienandanza? ¿Por ventura no habeis enarbolado la bandera de la revolucion



muchas veces, como lo he hecho yo y como prometo hacerlo siempre que mi país se vea oprimido y vejado? Vosotros habeis dado el ejemplo; no os quejeis de que los demás os imiten.

Hablais de París, presentais los sucesos de París, y no recordais los modernos neocatólicos que en el año 35 existian esas turbas que con el hacha en una mano y la tea en la otra pegaban fuego á los claustros é incendiaban los conventos de débiles mujeres. Pues si vosotros habeis hecho eso, ¿cómo os declarais ahora tan ardientes defensores de la propiedad? Si vosotros habeis visto arrastrar al general Bassa en Barcelona por las turbas, y habeis aceptado, señores progresistas, la responsabilidad de aquel Gobierno; ¿qué teneis que echar en cara á los de París? Si fuéramos á hacer comparaciones, resultaria una cosa bien triste.

Vosotros inteligentes, vosotros ilustrados, vosotros representantes de la moralidad, habeis visto á los iniciadores del movimiento de París delante de un consejo de guerra que no ha podido probar que ninguno de los individuos que pertenecieron á la Commune se enriqueciera por virtud de aquellos acontecimientos. En cambio podríamos probar, registrando nuestra historia contemporánea, que muchos señores, con los pronunciamientos y con las revoluciones, se han encumbrado á las más altas esferas del orden social, y, haciendo comparaciones, veríamos quién es el que se enriquece á costa de los demás; veríamos quién es el que gana en los tumultos y en las revoluciones; veríamos quién es el que ataca á la propiedad de la colectividad española.

¿No veis á ese obrero inteligente, elegido por la Commune de París para que administre la Hacienda? ¿No le veis delante de sus jueces, que son á la vez jueces y parte, sin que se le pueda probar que ha defraudado á la Hacienda en un solo céntimo? ¿No veis cómo ese hombre que ha tenido á su disposicion todos los tesoros del Banco de Francia, no ha guardado ni tomado de ellos más que 1.000 francos para ver si con ellos podia conseguir que sus compañeros se pusieran en salvo pasando la frontera? Ved si entre nosotros seria fácil hallar ejemplos de esta naturaleza; y guerrilleros españoles hay en nuestra historia contemporánea que

han obrado, por cierto, de muy diferente manera. Vosotros los conoceis, y no necesitó nombrarlos.

Y esta es la historia de todas las revoluciones y de todas las reacciones, de toda esta lucha incesante, en la que no habeis tenido más objeto que valerse del pueblo para subir á la cúspide del poder.

Se hace una revolucion sangrienta valiéndoos del pueblo; en los primeros días todo son halagos y promesas que hay el propósito deliberado de no cumplir; todo el mundo es liberal, todo el mundo dice que ha trabajado, que ha conspirado, que ha estado al lado, y para todo, de la revolucion; y todas estas protestas se hacen únicamente para hipócritamente disimular propósitos bastardos; esto es, aguardar el momento de escalar el poder y llegar á los primeros puestos á fin de colocarse en disposicion de poder, en nombre de la libertad, ahogar la misma libertad y en el momento oportuno. Voy á probaroslo precisamente con el ejemplo de la cuestion que se debate. Si fuera verdad que se trata de una asociacion inmoral; si fuera verdad que la Internacional, que públicamente lo ha hecho todo, defendiera la inmoralidad, ¿no podria yo acusaros de que hayais tardado tres años en conocer que de una inmoralidad se trataba?

Deberia, pues, pedir os cuentas precisamente esta clase media, esta clase olvidada, esta clase que yo digo que es ciega si os sigue á vosotros, porque vosotros habeis administrado á la par que los intereses de la clase obrera, que teniais completamente supeditados, los intereses de la clase media. En nombre de ella habeis obrado, y en nombre de ella muchos de vosotros la habeis explotado. Ella es, pues, la que deberia pedir os cuentas; en nombre de ella y por ella se han hecho las revoluciones; si un esfuerzo del pueblo en 1868 arrancó el sufragio universal de vuestras manos, temo yo que, dadas las circunstancias que nos rodean, con los diferentes ataques que más ó menos embozadamente se hacen al sufragio universal, teniendo diputados que son hijos de ese sufragio, se levanten un dia en este Parlamento, y diciendo «que es un peligro poner en manos de esa gente que tiene encallecidas las manos como su cerebro, poner á su disposicion la terrible arma de los pueblos libres,

«el sufragio universal,» trateis de suprimirle, cuando en cambio de ese peligro, despues de haber declarado que podia ser inconsciente el voto que vosotros la habeis dado, han aceptado el cargo de diputado, y en virtud de esa inconsciencia de hecho se sientan en estos bancos.

Yo que veo, todos lo habeis visto, el país entero lo sabe, la manera como las elecciones se han hecho; todo el mundo ha visto falsificado el principio del sufragio universal; todo el mundo ha visto la manera como los partidos quieren ser poder hoy para hacer las elecciones mañana, lo cual prueba la gran influencia que los poderes tienen en la máquina electoral; yo que veo, pues, esto, debo desconfiar completamente de vosotros. Yo sabia á qué atenerme en este Congreso, y por eso me guardé bien de pedir nada en nombre de la clase obrera, á la cual pertenezco; únicamente recordareis que me limité á pedir que no fuérais ciegos, que no siguiérais por el derrotero que hasta aquí habíais seguido, porque aunque yo aprecio la revolucion, tanto en el terreno del derecho como en el hecho, quiero aplazarla mientras la via legal esté expedita, pues cuanto mas tarde el hecho material y mas tranquilamente se haga, los beneficios que de ella obtenga el pueblo serán mas duraderos, y cuanto mas meditada sea, mejor traerá consigo la perfeccion, que es hija de la discusion, de la ciencia y de la práctica.

Pero no es esto; es que si vosotros en los primeros dias de la revolucion hubiérais declarado fuera de la ley á la clase obrera, si hubiérais perseguido á la clase obrera de la manera más ó menos encajonada con que hoy lo haceis, ni hubiérais encontrado en el país suficiente electricidad revolucionaria para derribar lo existente, ni hubiérais podido colocaros en posicion de atacar con la facilidad con que hoy lo haceis á las clases obreras. Pues esto explica por qué ahora se ha ocurrido traer al debate la cuestion de la moralidad ó de la inmoralidad de la asociacion Internacional. Pocas palabras he de deciros respecto de esta cuestion de moralidad ó inmoralidad.

Todos vosotros sabeis que la revolucion de Setiembre se hizo al grito de «viva España con honra,» y sin embargo, yo no sé que ninguno de los generales, que

ninguno de los ex-ministros de aquellas situaciones pasadas haya venido á protestar contra ese grito. Yo he visto en esos bancos de la mayoría muchos que secundaron y que dieron ese grito de «viva la España con honra;» he visto en esos mismos bancos señores diputados que fueron gobierno en los tiempos de Isabel II; pero no ha habido ninguno hasta ahora que haya protestado contra ese grito de la revolucion, que haya dicho que era una ofensa ese grito para las situaciones anteriores. Esto prueba que era una verdad ese grito que salia de la conciencia del pueblo; esto prueba que habia una grandísima inmoralidad en aquellas situaciones, y que sois cómplices de ellas todos los que de alguna manera habeis apoyado aquella inmoral y corruptora corte. La primera vez que os dirigí la palabra en este sitio no os pedí nada para el obrero; no os pedí nada, porque sé lo que son estos cuerpos, y lo que en ciertas situaciones se puede esperar: me limité á levantar aquí mi voz para hacer notar lo que pasa con esta clase, que yo creo que todas las administraciones, que todos los gobiernos hasta hoy han de una manera fatal, de una manera desgraciada, olvidado.

Ahora bien, señores diputados, ayer os hablaba de que una de las cuestiones que ha planteado la clase obrera en estos congresos universales que ha celebrado, tratando de la organizacion que tiene hoy, se refiere á la intervencion de las mujeres en nuestros talleres, tratando de mejorar su condicion y de emanciparlas de la servidumbre en que hoy viven. Me hacia cargo de esto cuando oia acusaciones tan tremebundas contra esa asociacion, hechas por los acuerdos tomados por los *representantes de la moral actual de España*.

Pues bien, señores diputados, ¿creeis justa la organizacion de hoy? Todos creemos que no: todos estamos conformes en que la actual organizacion de la clase obrera es contraria á las mismas leyes de la moral que vosotros quereis reivindicar. Uno de los primeros actos de la Internacional fué ocuparse del trabajo de los niños y de las mujeres. Consecuencia de esto, declaró que era un peligro grande para la inteligencia y hasta para la moralidad de los niños el que á cierta edad estuvieran en los talleres, donde nada

conseguian más que sudar y hacer que su cerebro no pudiera inmiscuirse en los misterios de la ciencia, para que se rompan esas grandes cataratas que anublan su inteligencia y producen los grandes males que más que nadie deplora la clase obrera, y son el gran crimen que pesa sobre toda sociedad que no da la debida instruccion á todas las clases sociales.

○ Pero me ocuparé de un hecho sobre el cual se han fundado grandes acusaciones, y me ocuparé de ese hecho para probaros que no sois vosotros los que teneis autoridad para proscribirlo, puesto que vosotros lo ejecutais en vuestras relaciones, y para demostraros que el obrero tiene ineludible é imperiosa necesidad de ejecutarlo y perfeccionarlo.

¿Os asombráis de que el trabajo sea internacional? ¿Os asombráis de que el obrero se declare internacionalista? Pues qué, dado el grado de civilizacion que hoy dia se ha alcanzado, ¿qué actos podeis citarme que no sean internacionales? ¿No lo es el comercio? ¿No lo son las guerras mismas? ¿No lo son todos los hechos que hoy tienen lugar en la esfera económica? ¿Podreis citarme uno solo que no tenga carácter general, carácter internacional? ¿No acudís vosotros mismos á los banqueros ingleses á que os presten dinero? ¿Cómo quereis, pues, impedir á los obreros españoles que se unan á las sociedades inglesas que trabajan en favor suyo? Para el trabajo, para la ciencia, para la inteligencia, ¿hay alguna frontera? Pues ¿cómo os admira que el obrero español se declare internacional, reconociendo que en la humanidad hay una completa solidaridad de intereses, y que el modo de curar ciertos males es procurar armonizarlos, es procurar que estén fundados en la base de la moralidad y de la universalidad? ¿Cómo os asombráis y declarais anti español, y negais la tierra, y perseguís con el fuego á los que han declarado que para el trabajo no hay fronteras, porque, siguiendo vuestras teorías, ellos son extranjeros en su patria? ¡Ellos considerados como hijos de otra tierra! Ya se os ha probado desde estos bancos todo lo absurdo de vuestro proceder, y la falta de justicia de vuestras pretensiones.

Los representantes de las clases conservadoras durante largos años han legisla-

do, han hecho leyes, sin llamar para que las aprobaran, para que ayudaran á formularlas, á esos obreros, á los cuales les negais el dictado de buenos españoles porque se federan con obreros de otros paises. Las clases conservadoras, que en nombre del orden tanto os han hablado, han sido una eterna perturbacion en España, porque han negado todo derecho á la gran masa obrera, y negándole todo derecho se exponian al hecho revolucionario.

— La inteligencia tampoco puede circunscribirse ni encerrarse en estos limites artificiales que se llaman fronteras; ¿cómo quereis, pues, que el trabajo, que es hijo de la inteligencia, que á ella está subordinado, que se halla en armonia con él, pueda tener fronteras?

○ Pero ¡ah! se dice: la Asociacion Internacional obedece ciegamente á un consejo establecido en Lóndres, tiene reuniones secretas, y por eso debe proscribirse, porque un dia, reunidos ciertos elementos, podria producir una gran perturbacion social.

En primer lugar, sabeis todos que esto es completamente inexacto. Sabeis todos que los consejos de esta asociacion, que rechaza, y lo rechaza de una manera verídica, leal, pública y notoria, el principio de autoridad, porque cree que la libertad no debe estar subordinada al principio de autoridad; sabeis que esa asociacion, en sus estatutos como en sus reuniones, ha declarado que cada seccion, no diré de cada nacion, que cada seccion de cada pueblo es completamente libre y autónoma, y que los individuos que se enviasen por ellos elegidos á sus congresos para estudiar las cuestiones del trabajo, de las huelgas, etc., y hasta de la cooperacion de consumos, fueran nombrados de su seno y llevasen allí el criterio de su respectiva seccion. Sabeis, pues, que esta asociacion, al nombrar sus consejos regionales, lo hace por este mismo medio y adopta el libre sufragio de cada localidad, y allí nombra sus secretarios y sus corresponsales únicamente, no para dar órdenes, que para eso no tienen derecho, sino sólo para servir de intermediarios para estrechar las relaciones que entre sociedad y sociedad deben existir.

— Por eso habreis observado que nosotros casi nunca hablamos de presidentes, por-

que en nuestros consejos sólo existen tesoreros para recaudar los fondos de la sociedad, y secretarios para comunicarse y poner en relación unas provincias con otras provincias, unas sociedades con otras sociedades de obreros. Ahí está todo nuestro poder, poder público, que se ha expuesto en una circular, que se ha explicado en todas nuestras reuniones y en todos nuestros periódicos; y en cambio, siendo esto público, constándoos que no obedece la asociación á las sugerencias de nadie, que sólo obedece á las inspiraciones de la conciencia de los asociados, los mismos que decían que esto era extranjero, los mismos que atacaban á la Asociación Internacional, nos hacían aquí la apología del jesuitismo, la apología de una sociedad cuyas reuniones no se celebran públicamente, cuyas reuniones y cuyos conciliábulos se celebran en la oscuridad de la noche.

Yo no comprendo que aceptando ciertos principios no aceptéis también, señores diputados, las consecuencias lógicas que de ellos debéis sacar. Si creéis que la Internacional debe proscribirse porque obedece á una asociación extranjera, ¿por qué no aplicáis el mismo principio á ciertas asociaciones religiosas? ¿Por ventura son españoles los jefes del jesuitismo? ¿Por ventura es español el jefe de la asociación católica? ¿Por ventura son españoles los individuos que dirigen la sociedad de San Vicente de Paul? ¿No veis que de esta manera negáis vuestro derecho? ¿No veis que negáis el mismo catolicismo? ¿No veis, señores individuos del catolicismo, que atacáis la misma religión cristiana, que dice que al hombre no debe preguntársele de dónde viene, dónde ha nacido, sino que debe reconocerse como hombre, sin que importe nada que venga de América ni de Asia, pues basta para amarlo con que sea hombre? ¿No veis que este es un principio vuestro?

¡Ah! al mismo tiempo que lo proclamáis en la teoría, lo venís destruyendo en la práctica. Necesario era que se levantara en el mundo quien reivindicara los principios que cierto tiempo habeis vosotros pregonado desde lo alto de los pulpitos. Estas doctrinas de la fraternidad, que tantas veces han salido de vuestros labios, era necesario que viniera una generación y dijera á las muchedumbres:

practicadla; no hagais lo que la Iglesia católica, que en nombre de la fraternidad oprime al pensamiento y siembra la guerra civil entre los hombres.

Las cajas de resistencia, señores diputados. Las cajas de resistencia son necesarias, son los recursos con que el obrero cuenta para llevar á cabo el fin que se propone la Asociación Internacional. Cuando se declara una huelga parcial, cuando todo el mundo sabe que cualquier huelga parcial, si está aislada, si está únicamente circunscrito su apoyo á los individuos que se han declarado en huelga, estos no tienen más remedio que ceder á la fuerza del capital, y comprendiendo nosotros el gran principio de la solidaridad humana, y que sin él no podíamos llevar á cabo nuestro propósito, nos hemos prestado auxilio mútuo, y hemos realizado en el terreno de la práctica, en nuestras relaciones, el interés del dinero que vosotros declarais inabordable, generosidad de que no han dado ejemplo las asociaciones de la clase media.

Nos decís vosotros: insensatos, tratáis de abolir la renta; tratáis de abolir el interés del dinero. ¡Imposible, imposible! Pues bien; estas gentes, á quienes llamais groseras, estas gentes ávidas de los apetitos sensuales, en sus relaciones hace mucho tiempo que han abolido el interés del dinero.

Ya sé que estas palabras no suenan bien á ciertos oídos; ya sé que á ciertas personas que hablan de ganar el pan con el sudor del rostro, pero que ellas se encuentran muy bien recogiendo el pan con el sudor de otros rostros amasado; sé muy bien que estas palabras *abolición del interés del dinero* no les sentarán muy bien; pero si he hablado esto, ha sido para probaros cuando menos la moralidad de nuestras relaciones, y para probaros también que este egoísmo de que tanto habláis desde esos bancos, no existe en las relaciones internacionales de los obreros, y si existe es en vuestra egoísta conciencia.

Voy á otros problemas que ha tratado de resolver la Asociación Internacional de trabajadores, y yo siento tenerme que ocupar en este momento de esa explicación; que tendrá que ser mezquina, porque ni mi inteligencia basta para explicarla, ni mi palabra tiene autoridad, ni

tampoco el lugar en que estamos es el más á propósito para explicar todas nuestras teorías. Siento ocuparme de esto; porque al hacerlo podría alguno presumir que yo creo que es necesario exponer ciertas versiones del pensamiento para que cuando menos se dé á la Internacional cierto derecho de legalidad, y como quiera que aquí no puede ponerse en manera alguna una valla al pensamiento, de aquí mi repugnancia á explicaros ciertas teorías que profesamos los internacionalistas; pero algo os tengo que decir para que veais que ni en los periódicos ni en las reuniones hemos rehuido la discusión.

Habeis dicho que nosotros éramos enemigos de la propiedad, y yo os probaré que los amigos de la propiedad son los que sientan aquel gran principio de «que la propiedad verdaderamente legítima es aquella que se adquiere con el sudor del rostro;» que los verdaderos amigos de la propiedad son aquellos que profesan el gran principio de procurar para todos y cada uno de los individuos el producto íntegro, entendido bien, el producto íntegro del fruto de su trabajo. Como los productos del trabajo distan mucho de lo que es inherente á la naturaleza, por eso nosotros en nuestros congresos hemos aceptado como principio, principio que no hemos desenvuelto en leyes orgánicas y que por esto yo os niego á vosotros la facultad de juzgarlo, hemos aceptado como principio para la propiedad de la tierra el colectivismo, porque creemos nosotros que la propiedad de la tierra, como el aire, como la luz, como el sol, es colectiva; y afirmamos al mismo tiempo el derecho individual, declarando el producto de la tierra para el trabajador que la cultiva; é igual principio adoptamos al adoptar la propiedad colectiva de los grandes instrumentos del trabajo.

De esta manera en estos congresos hemos creído nosotros hermanar estas dos ideas que hace tanto tiempo que vienen luchando, el socialismo y el individualismo, y hemos dicho: propiedad ¿qué es? el fruto del trabajo del individuo; pues esto es sagrado, esto es inviolable, esto debe respetarse. La tierra, esta cosa general, esta cosa que á nosotros nos habeis dado el ejemplo de legislar, que habeis hecho leyes sobre minas, lo cual nos ha probado que obedeciais á estos princi-

pios por nosotros admitidos; la tierra, pues, la declaramos colectiva; este es nuestro principio, si bien no hemos tenido aún tiempo de discutir, y nadie tiene derecho á interpretar las leyes orgánicas que desarrollen este gran principio que nosotros allí hemos afirmado como base del nuevo organismo.

Ahí está, pues, señores diputados, la inmoralidad grave que pesa sobre nuestras doctrinas; ahí están, señores diputados, nuestros congresos, donde nuestras doctrinas se han proclamado.

Debo hacerme cargo de algunas otras acusaciones, porque yo no admito que se atribuya á la colectividad lo que sabeis vosotros que pertenece á determinados individuos, cuyas ideas no son, en manera alguna, acuerdos de la colectividad. Os dije yo que en las sesiones que habian tenido los congresos de obreros de la Asociación Internacional, que es donde se hacen los estatutos, que es donde se formulan las aspiraciones, que es donde se votan las doctrinas y los principios que esta sociedad debe propagar; que en estos Congresos se habia declarado públicamente una cosa, esto es, que no nos inmiscuiríamos en cuestiones religiosas; y yo extraño que vosotros, que teneis una Constitucion que acepta todos los cultos, nos culpeis de un acuerdo tan lógico, y en nombre de vuestros principios hayais querido echar una negra mancha sobre la Internacional. Habeis dicho que la Internacional era intolerante, cuando, señores, no ha habido una sola reunión á que no hayan asistido hombres de distintas escuelas, de distintos campos, á discutir con nosotros. En Madrid teneis el ejemplo; en Barcelona ha sucedido lo mismo, porque nosotros creemos que la humanidad no podrá progresar sino emancipando á la clase obrera, y por eso pedíamos el concurso de todos.

Se ha dicho tambien que los internacionalistas, ignorantes como son, desdennan á los obreros de la inteligencia. No sé como esto se ha dicho, cuando pruebas tenemos de lo contrario, toda vez que obreros de la inteligencia hay dentro de la Internacional. En Bélgica tenemos secciones de la Internacional compuestas de maestros de escuela y de periodistas. ¿Cómo podeis, pues, atacarnos de ir contra la inteligencia, cuando cabalmente

por reconocernos ignorantes queremos establecer la enseñanza integral para que esta enseñanza se universalice?

Señores diputados, nosotros en ese gran taller que se llama humanidad, en el que somos los productores, en el que nos ocupamos más de los trabajos manuales, por más que todo trabajo donde el hombre aplique sus manos no esté exento de inteligencia, hemos adquirido en esta pequeña práctica que tenemos acerca de la extremadura división del trabajo, que hace que el hombre se ocupe de faenas sencillísimas y rústicas en las que no aprende nada, hemos adquirido la convicción de la necesidad de escuelas profesionales, de escuelas teórico-prácticas que despejen e ilustren la inteligencia del hombre para que puedan perfeccionar la industria. Nosotros, pues, hemos reconocido la necesidad inmediata y necesaria de la enseñanza integral y la creación de escuelas-talleres, cuya iniciativa pertenece á la Internacional, y de lo cual tiene dadas varias pruebas.

Ahora, señores diputados, me ocuparé en esclarecer algunos hechos que se han atribuido también á la Internacional, acerca de si tenía por base el ateísmo. Yo os he manifestado ser esto inexacto; pero aunque así fuera, dadas las leyes actuales de España, los internacionalistas pueden ser ateos, como puede serlo cualquier español, y como todo español, acerca de las afirmaciones divinas y humanas pueden pensar lo que su inteligencia les aconseje. Pero como de esto se ha hecho un arma para levantar contra ella un espectro muy negro que yo he visto pintado magníficamente y con mucho arte aquí, voy, señores diputados, á rechazar, al mismo tiempo que la acusación de ateísmo que se ha hecho á la Internacional, la complicidad que se la atribuye en los sucesos sangrientos de París.

¿Sabeis qué tiene por objeto la Internacional? ¿Creeis que es un pensamiento sangriento? ¿La provocais cada día con insultos envolviendo en ellos á toda la clase obrera? Pues preparáos, que esta cuestión, como decía el Sr. Rios Rosas, «se liquidará con sangre.» Se dice: esta cuestión producirá en España grandes perturbaciones. ¿No veis el petróleo? ¿No veis aquellas hogueras de París? ¡Ah señores! yo esperaba más imparcialidad de

vuestra ilustración: yo creía que vosotros á la luz de aquellos acontecimientos habríais podido distinguir aquellas 15.000 víctimas asesinadas por las tropas de Versalles: yo creía que no habríais olvidado los fusilamientos de la Magdalena, los acuchillamientos en masa al mando de un coronel bonapartista, el horrible espectáculo del campamento de Satory, en que miles de hombres de todas edades, mujeres y niños, expuestos á la intemperie, vivían hacinados en el fango, encerrados en un círculo de ametralladoras que por intervalos hacían oír su exterminadora voz, sembrando la muerte y el terror: yo creía que todo esto os habría hecho considerar con más imparcialidad lo que son y lo que significan estas luchas civiles.

¿Hay ningún partido político, hay ninguna asociación que profese como principio el saqueo y el incendio, que es lo que aquí se ha dicho de la Internacional? ¿Pero hay algún partido político que en determinadas ocasiones no haya puesto en práctica todos esos medios? Habláis de fusilamientos de rehenes, ¿y no estuvimos fusilando en España á los rehenes durante los tres primeros años de la guerra civil? ¿No recordais las terribles represalias que con indignación de la Europa civilizada, durante la última guerra, han estado tomando las tropas de Prusia? ¿No recordais cómo se secuestraba, cómo se fusilaba sin más que la sospecha de haber hecho armas contra los prusianos en las filas del ejército enemigo? ¿Cómo no ha recaído vuestra excomunión mayor sobre los jefes de estos cuerpos militares, y venís ahora á excomulgar á los que se han batido en las calles de París en defensa de la Commune, queriendo echar sobre ellos toda la responsabilidad de aquellos sangrientos sucesos?

Yo, señores, lamento que la pasión política obligue á cometer tales injusticias; y lo lamento tanto más, cuanto que, hombre de buena fé y amigo de la verdad, tanto que no llego á entender lo que se oculta en estas intrigas parlamentarias, que generalmente suele ser una gran inmoralidad, creo que con estas declaraciones apasionadas, vosotros sois los que verdaderamente estais provocando á la guerra de clases. Yo recuerdo que en este mismo sitio, cuando se dió lectura del telegrama en que se decía que París estaba

entregado á las llamas, llegasteis á calificar de presidarios y foragidos á los obreros que tenían parte en aquellos acontecimientos: no parecía sino que con el telegrama os habían enviado una nota detallada del estado civil y de los antecedentes de los combatientes.

Vosotros, que habeis llamado presidarios á los obreros que se batían en las calles de París; vosotros, que llamais inmorales á los internacionalistas porque no creen en ciertas afirmaciones que para vosotros son artículos de fé, vosotros sois los que inaugurais una guerra más tremenda que la de nación á nación y la de bando á bando: la guerra de las clases. Ya os he dicho aquí en otra ocasión que no provocárais la guerra de clases; que no echárais sobre vosotros la tremenda responsabilidad que os exigirá la historia por los terribles acontecimientos que tal vez se preparan en el mundo. Es decir, que he sido yo el que os he llamado á la moderación; yo, á quien habeis llamado anarquista, no en el sentido en que puede aceptarse esta calificación, no en el sentido en que era anarquista Proudhon, sino en el sentido espantoso de partidario de la demagogia negra; en el sentido de amigo de los que con el puñal en una mano roban y asesinan en un día de desenfreno, como si los internacionales os hubieran dado el ejemplo de estos actos que podríamos copiar de vosotros.

Yo he conocido á la mayor parte de los individuos que tomaron parte en los acontecimientos de París; yo he seguido paso á paso aquellos sucesos; yo he estudiado sus decretos, he leído sus deliberaciones, y yo señores, declaro que en España, en nuestras revoluciones, hemos ido en ocasiones mucho más allá que la *Commune* de París. En la revolución de 1843 en Barcelona, habia una seccion de la Junta central que registraba las casas de los individuos que no prestaban voluntariamente dinero señalado á la Junta, y se incautaba de cantidades en metálico, y hasta en especie para convertirlas en dinero; y no eran los republicanos los que hacían este movimiento, que eran los progresistas, como todos sabeis, y muy especialmente el general Serrano. Pues bien; la *Commune* de París no ha llegado hasta ese extremo.

Decís que se ha incautado de algun

metálico y de algunas alhajas de iglesias; y ¿teneis valor para decir esto como un cargo, vosotros, señores progresistas, que contais entre vuestras glorias el nombre ilustre de Mendizabal, que hizo mucho más que eso, y yo lo aplaudo, porque en ocasiones supremas debe hacerse eso y mucho más? El partido progresista, en esta cuestión de incautaciones, ha ido en España, en Barcelona mismo, mucho más allá que la *Commune* de París.

Estando confiada la custodia del Banco de Francia á dos obreros con cuya amistad me he honrado durante mi emigración, uno de los cuales, el llamado Varlin, fué á morir al cementerio del P. Lachaise al frente de los que le habían elegido con sus votos, y el otro cayó prisionero en la pelea sin que se le haya podido probar en el juicio ningún acto de inmoralidad, la *Commune* se limitaba día por día á sacar las sumas que necesitaba para sus atenciones, y el honrado Jourde, el ministro de Hacienda de una población de más de dos millones de habitantes, cobraba 30 reales diarios para su sustento y el de su familia.

Todo esto os demostrará que las exageraciones que se han dicho de la *Commune* son hijas solamente de la pasión; todo esto os demostrará que los que están suscitando la guerra de las clases son los conservadores, no los internacionales, no los republicanos; nosotros, en todo caso, cuando nos veamos injustamente atacados, haremos uso del sagrado derecho de defensa, que está por cima de todas las leyes y de todas las decisiones que vosotros podáis tomar.

Los individuos de la *Commune* que procedían de la Internacional, ayer os lo decía el Sr. Pí mucho más brillantemente que yo pudiera hacerlo, tenían un concepto bien claro de lo que debía ser la revolución; así es que desde el momento en que vieron que se les sobreponía otro poder, que era el comité de Salud pública, se separaron de la *Commune* y protestaron que desde aquel momento no tenían ninguna responsabilidad en lo que pudiera suceder. ¿Cómo sabiendo esto, y no podiais menos de saberlo, porque se ha publicado en todos los periódicos de Francia, podeis echar sobre la Internacional la responsabilidad de aquellos sangrientos acontecimientos, que yo no aplaudo ni

vitupero, porque para esto necesitaria conocer aquellos sucesos, haber sido actor en aquel sangriento drama y conocer ciertos detalles que todos ignoramos?

Resulta, pues, probado, no solo con los hechos, sino con la doctrina, que la violencia no forma parte de nuestro credo; y resulta probado, porque en ninguna parte hemos dicho que queremos convencer á nadie por medio de la fuerza; en todas partes hemos dicho que queremos la discusion y los medios pacíficos: pero en defensa propia usamos de aquellas armas que son naturales en cada hombre y en cada colectividad cuando se ven atacados. En París no fué la Commune quien atacó, fué el ejército de Versalles, que al mando de un bonapartista quiso apoderarse de noche y por sorpresa de los cañones que eran propiedad de la Guardia nacional: ¿qué de particular tenia que fresca aún la memoria de las sangrientas escenas de 1852, en que tan activa parte tomó el general que mandaba las tropas de Versalles, creyera el pueblo de París que se trataba de dar un nuevo golpe de Estado ó de provocar escenas como las de 1848, para deshonar la república en nombre de la misma república? Pero sea como fuere, conste que los internacionales se separaron de la Commune apenas se creó el comité de salud pública, y conviene tambien que en los consejos de guerra que muchos de ellos han sido juzgados o se les ha podido probar otra acusacion que la de intentar derribar el gobierno de la Francia: ¿y os parece esta acusacion tan terrible, á vosotros que tantas veces thabeis intentado derribar el gobierno establecido en España?

Voy á concluir, señores: creo que estoy siendo pesado (*Una voz: Sí*); no es extraño; mi ninguna inteligencia no puede en nada ilustraros, y conozco que debe molestar á los conservadores

Por eso voy á concluir, y voy de esta manera á complacer al señor diputado que ha tenido la amabilidad de decir por lo bajo que sí, que efectivamente era cansado. Y al concluir permítaseme dirigir un ruego; es para pedirlos á todos los que no aceptais con lealtad los derechos individuales, es para pedirlos á todos los conservadores de la Cámara que voteis cuanto antes ese voto de gracias al Gobierno; es para pedirlos que voteis cuan-

to antes esa ley de proscripcion de la Internacional, porque así el país sabrá á qué atenerse respecto de la lealtad de ciertos gritos revolucionarios. De esta manera cada cual sabrá á qué atenerse, y quien verdaderamente quedará fuera de la ley y dentro de la arbitrariedad sereis vosotros todos los que voteis la proscripcion de la Internacional de trabajadores: ella está muy por encima de vuestros caprichos y arbitrariedades. He dicho.

El Sr. RUIZ ZORRILLA: en nombre del partido progresista democrático, hizo uso de la palabra y dijo: que consideraba los derechos individuales como los consideraban los señores de la comision constitucional, y como los consignaba la Constitucion. Consideraba que las limitaciones que suponía el Sr. Alonso eran no más que las garantías de los mismos derechos, no pudiendo limitarse estos sin modificar la Constitucion.

Declaró que el criterio radical era el de que no podian limitarse esos derechos.

Con respecto á las doctrinas internacionalistas declaró que las condenaba con toda su alma, como condenaba los malos medios á que pueden acudir para practicar su ideal.

El Sr. CANDAU, ministro de la Gobernacion, en nombre del Gobierno de don Amadeo, despues de un largo discurso, concluyó afirmando que no habia más que dos caminos: *ó con la Internacional ó contra la Internacional.*

En la sesion del dia 10 fué aprobado el voto de confianza propuesto por el señor Saavedra, por el cual se declaraba á la *Internacional fuera de la ley y dentro del Código penal.*

Los diputados progresistas democráticos, capitaneados por Zorrilla, se abstuvieron.

191 diputados de las fracciones conservadoras dijeron *Si.*

37 diputados republicanos y el general Contreras dijeron *No.*

Creemos completar el cuadro de esta solemne discusion con la siguiente

### PROTESTA

DEL CONSEJO FEDERAL DE LA REGION ESPAÑOLA DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE LOS TRABAJADORES DIRIGIDA  
*A todos los trabajadores y á todos los hombres honrados del mundo.*  
En las Córtes españolas se está for-



mando un proceso á la asociacion Internacional, y segun las declaraciones del Gobierno, hechas por boca del ministro de la Gobernacion, se nos declarará fuera de la ley y dentro del Código penal, se nos perseguirá hasta el exterminio, á fin de que esta justa y culta sociedad viva, y los privilegiados puedan gozar tranquilamente de las rapacidades llevadas á cabo con los infelices trabajadores.

Se dice que somos los enemigos de la moral, de la religion, de la propiedad, de la pátria y de la familia, y en nombre de tan santas cosas, que tienen convertido el mundo en un paraiso, es necesario que nosotros dejemos de existir.

¡Ah, trabajadores!

No basta que nos exploten; que nos arrebaten el fruto de nuestro trabajo; que nos tengan sumidos en la esclavitud intelectual por la ignorancia, y en la esclavitud material por la miseria; es necesaria la calumnia, es necesario el insulto, y esto por la espalda, cuando saben que no podemos defendernos.

Nos llaman olgazanes, porque pedimos rebaja en las horas de trabajo, como aconsejan la higiene, la ciencia y la dignidad humana, ellos que no tienen ni han tenido nunca callos en las manos, que quizás no han producido una idea útil: eternos parásitos que son la causa, por su improduccion y monopolio del capital, de la miseria que corroe las entrañas de la sociedad.

Dicen que somos ambiciosos, porque pedimos justa retribucion de nuestro trabajo, porque pedimos lo que es nuestro. No usarian otro lenguaje los dueños de ingenios con sus esclavos.

Dicen que somos enemigos de la moral, y sin embargo defendemos la práctica de la justicia. ¿Qué más moral quereis que la justicia en accion?

¡Que atacamos la religion! ¡Calumnia! La Internacional no ha dicho nada sobre este punto en los Congresos universales, que es donde se formulan sus doctrinas.

¡Que somos enemigos de la propiedad! Calumnia tambien. Queremos sí, que la propiedad sufra una transformacion, ya que tantas ha sufrido, para que cada uno reciba el producto íntegro de su trabajo, ni más ni menos.

El que quiera comer que trabaje.

¡Que somos enemigos de la pátria! Sí; queremos sustituir el mezquino sentimiento de la pátria con el inmenso amor á la humanidad, las estrechas y artificiales fronteras por la gran pátria del trabajo, por el mundo. No hay otro medio de evitar guerras como la de Francia y Prusia, aunque nos privemos así de héroes como Doiz y Velarde.

¡Que somos enemigos de la familia! Volvemos á decir que se nos calumnia. La Internacional no ha dicho tampoco nada sobre esto; el querer la enseñanza integral no es querer la destruccion de la familia; el desear, como muchos internacionales desean; que la base de la familia sea el amor; no el interés, no es ir contra la familia. Apelamos de esto á todos los hombres honrados.

Se ha dicho tambien que han venido á España trescientos emisarios del extranjero, que se dan una vida sibarítica á costa del óbolo del pobre trabajador; y esto lo ha dicho el ministro de la Gobernacion, un funcionario que debe saber que lo que dice no es cierto. Nosotros reconocemos igual derecho en los obreros de todos los paises para propagar las ideas de justicia por el mundo entero; más como la intencion de los que hacen circular tales patrañas es introducir la desconfianza y la desunion entre nosotros, lo declaramos altamente: esta es una nueva calumnia.

Ya lo sabeis, trabajadores; los que por amor á la causa de la emancipacion humana: sacrificais vuestra tranquilidad y los intereses que escapan á la explotacion de vuestros señores, propagando las ideas que siente vuestro corazon y formula vuestra inteligencia, los que esto haceis, sabed que sois agentes pagados por el extranjero, que os dais una vida regalada, aunque no tengais sino privaciones.

Al atacar á la Internacional en el Congreso, no han perdonado medio, por ruin que fuera, con tal de salir airosos en su empresa, y en ódio á la clase trabajadora, se ha faltado descaradamente á la verdad. Se han truncado los pensamientos y las doctrinas de la asociacion, diciendo lo que les convenia decir, á trueque de cometer injusticias. Cuando todo estaba convenientemente preparado, el ministro de la Gobernacion dijo con énfasis que

*traeria á la barra á la asociacion Internacional de trabajadores.*

Pues bien, ministro de la Gobernacion, nosotros acudiremos á la barra, por más que no tengais el derecho de llevarnos á ella; nosotros acudiremos á defendernos de las calumnias que nos han dirigido, y de este modo podrán oír las paredes del Congreso palabras de verdad que jamás han escuchado.

Pero no lo hareis; porque esto no conviene á vuestros intereses de clases, que es despues de todo lo que aquí se ventila. Nos condenareis sin oírnos, y un tribunal que es juez y parte, y por lo tanto incompetente, sentenciará á la víctima sin apelacion.

Pues bien; nosotros **PROTESTAMOS** ante todos los hombres honrados,

Del atentado que se trata de cometer con nosotros al privarnos de nuestros derechos naturales, anteriores y superiores á toda ley, y por consecuencia, ilegales;

De la provocacion que se nos hace á la lucha desatentada y brutal, en vez de dejarnos hacer tranquilamente la propaganda, completar nuestra organizacion y llegar por los medios pacíficos, y despues de un maduro estudio, á la realizacion de la justicia, que es lo que nos proponemos, en bien de esta misma sociedad que nos tiraniza y explota;

De las calumnias de que somos objeto por parte de los hombres mismos encargados de velar por el derecho y de sostener la verdad.

Del llamamiento que nos dirigen á una guerra de clases, puesto que como clase se nos ataca y se quiere sujetarnos eternamente al carro de la ignorancia y de la miseria;

Y, finalmente, del derecho que se atribuyen unos legisladores que todo lo han negado, todo lo han puesto en tela de juicio, instituciones políticas y sociales, para impedirnos que nosotros podamos reformar, transformar ó suprimir esas mismas instituciones.

Pretendeis destruir la Internacional; vano empeño! Para destruir la Internacional es necesario que destruyais la causa que la dió el ser. Mientras haya en el mundo hombres que estén sumidos en la ignorancia y la miseria, mientras existan explotados y explotadores, esclavos y señores, la pavorosa cuestion social estara siempre á la órden del día, y los privilegiados no hallarán tranquilidad ni en el silencio de las tumbas: que el ejercicio del mal atormenta casi tanto al verdugo como á la víctima.

Nosotros no cederemos, sino á la fuerza, ni un ápice de nuestro derecho.

Si nos declarais fuera de la ley, trabajaremos á la sombra; si esto no nos conviene, prescindiremos de la organizacion que tenemos hoy, formaremos un partido obrero colectivista é iremos á la revolucion social inmediatamente.

En tanto repetiremos lo que hemos dicho en otra ocasion:

«Si la Internacional viene á realizar la justicia, y la ley se opone. La Internacional, está por encima de la ley. Los trabajadores tienen el derecho innegable, indiscutible, de llevar á cabo su organizacion y realizar la aspiracion que se proponen. Esto lo conseguirán con la ley ó á pesar de ella.»

Madrid 17 de Octubre de 1871.—El Consejo federal de la region española.—El tesorero, Angel Mora (carpintero).—El contador, Valentin Saenz (dependiente de comercio).—El secretario económico, Inocente Calleja (platero).—El secretario corresponsal de la comarca del Norte, Paulino Iglesias (tipógrafo).—El secretario corresponsal de la comarca del Sur, José Mesa (tipógrafo).—El secretario corresponsal de la comarca del Este, Anselmo Lorenzo (tipógrafo).—El secretario corresponsal de la comarca del Oeste, Hipólito Pauly (tipógrafo).—El secretario corresponsal de la comarca del Centro, Víctor Pagés (zapatero).—El secretario general, Francisco Mora (zapatero).»

## ÍNDICE.

Introduccion por el ciudadano Ramon de Cala, página 3.—Legalidad de La Internacional, pág. 5.—Discurso del ciudadano Fernando Garrido, pág. 6.—Rectificacion del mismo, pág. 23.—Segunda rectificacion, pág. 29.—Discurso del ciudadano Emilio Castelar, pág. 30.—Declaraciones del Sr. Alonso Martinez, pág. 53.—Rectificacion del ciudadano Emilio Castelar, pág. 53.—Discurso del ciudadano Nicolás Salmeron, pág. 57.—Discurso del ciudadano Francisco Pi y Margall, pág. 84.—Discurso del Sr. Cánovas del Castillo, pág. 108.—Rectificacion del ciudadano Nicolás Salmeron, pág. 108.—Nuevo discurso del ciudadano Emilio Castelar, pág. 112.—Rectificacion del ciudadano Pi y Margall, pág. 125.—Discurso del ciudadano Lostau, pág. 127.—Discurso del Sr. Zorrilla, del Sr. Candau y la Protesta del Consejo federal de trabajadores, pág. 142





